

PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030

El Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 se crea con el fin de titularizar los derechos sobre Flujos Futuros provenientes de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES.

Los bienes de BDP Sociedad de Titularización S.A. no responderán por las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo.

EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO DE OFERTA PÚBLICA

Denominación de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030"

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI N° 1044/2015 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI N° 1044/2015 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015
REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSVSC-PA-PAU-002/2015
REGISTRO DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSVSC-TD-PAU-002/2015

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs22.000.000,00

Monto Autorizado:	Bs 22.000.000,00.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos).
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal
Tipo de Valores a Emitirse:	Valores de Titularización de Contenido Crediticio
Serie	Tres series "Serie A", "Serie B" y "Serie C"
Moneda en que se expresa el Valor de Titularización de Contenido Crediticio:	Los Valores de Titularización están expresados en Bolivianos
Mecanismo de Cobertura Interno:	Fondo de Liquidez
Mecanismos de Seguridad Adicionales:	Fondo de Aceleración de Flujos, Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Propiedad de los Primeros Ingresos del Mes, Cuentas Receptoras Administradas por un Tercero, Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico, Coeficiente de Cobertura promedio, Certificados trimestrales y semestrales de Auditoría Externa, Garantía Quirografaria, Compromisos Financieros.
Fecha de Emisión:	08 de Diciembre de 2015
Plazo de Colocación:	7 días hábiles a partir de la fecha de emisión
Periodicidad de Amortización de Capital	Serie A: Mensualmente cada 17 de mes, de Diciembre de 2015 a Noviembre de 2016. Serie B: Mensualmente cada 17 de mes, de Diciembre de 2016 a Noviembre de 2017. Serie C: Mensualmente cada 17 de mes, de Diciembre de 2017 a Noviembre de 2021.
Forma de Pago de Intereses:	Mensual
Forma de Representación de los Valores:	Mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV S.A)
Modalidad de colocación:	A mejor esfuerzo
Forma de Amortización de Capital y pago de intereses:	En el día de vencimiento del cupón. El capital y/o los intereses correspondientes se pagaran en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en caso de personas naturales y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón. El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en caso de personas naturales y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. Caso contrario la Sociedad de Titularización podrá pagar en base a la lista emitida por la EDV en la fecha del vencimiento del cupón, contra la presentación de una declaración jurada por parte del Tenedor de Valores de Titularización donde certifique las causales del no cobro del cupón respectivo.
Forma de Circulación de los Valores de Titularización:	A la orden
Forma de Colocación:	Colocación Primaria Bursátil
Bolsa en la cual se inscribirá y transará la Emisión:	Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas particulares e institucionales.
Procedimiento de Colocación y Mecanismos de Negociación:	En la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Respaldo de la Emisión:	Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 serán respaldados por los derechos sobre los flujos futuros que constituyen el Patrimonio UNIPARTES BDP ST 030 y por el mecanismo de cobertura y seguridades adicionales establecidos en este Prospecto.

Serie	Monto de la Serie (Bs)	Cantidad de Valores	Clave de Pizarra	Plazo (Días Calendario)	Valor Nominal (Bs)	Tasa de interés (%)	Vencimiento	Calificación de Riesgo
A	3.300.000	660	PAU-TD-NA	345 días	5000	4,00%	17 de Noviembre de 2016	N-1
B	3.300.000	660	PAU-TD-NB	710 días	5000	5,00%	17 de Noviembre de 2017	A3
C	15.400.000	3.080	PAU-TD-NC	2171 días	5000	7,50%	17 de Noviembre de 2021	A3

Calificación de Riesgo Pacific Credit Rating Serie "A": N-1	Categoría Nivel 1 (N-1): Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Calificación de Riesgo Pacific Credit Rating Serie "B", "C": A3	Categoría A: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 3 acompaña esta categoría, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

VEÁSE LA SECCIÓN Nº 5 "FACTORES DE RIESGO" PÁGINA Nº 59, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ORIGINADOR



SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN, ESTRUCTURADOR Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO



AGENTE COLOCADOR



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIÓ SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE BDP ST Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES DE TITULARIZACIÓN, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030 Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030. BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISIÓN POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. Y LA AGENCIA DE BOLSA.



ACTA DE DECLARACION JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a horas diecisiete y cinco (17:05 p.m.) del día martes ocho de diciembre del año 2015, se reunió el tribunal del juzgado Onceavo de Instrucción Civil y comercial de la Capital compuesto por el Sr. Juez Dr. Herman Mendoza Iriarte y la suscrita actuario abogada Martha Villagómez Ramos, con el objeto de recibir una nueva declaración jurada voluntaria al impetrante ROMER VARGAS MELGAR, dentro del proceso voluntario sobre DECLARACIÓN JURADA por el arriba nombrado. Instalada que fue la audiencia por el Sr. Juez, procedió a tomarle juramento de ley al declarante, manifieste su nombre y demás generales de ley:

DECLARANTE: mi nombre es ROMER VARGAS MELGAR, soy mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio en la Avenida Ayolas No. 2235, esquina Calle Campo Cristo de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, me hago presente en calidad de Representante Legal y Gerente General de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada UNIPARTES S.R.L.

Encontrándose el declarante bajo juramento, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO: La información presentada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **UNIPARTES S.R.L.**, como Originador del proceso de titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**, para la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI) a objeto de la Oferta Pública Primaria de los Valores de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**, es veraz, suficiente, oportuna y clara.

AL SEGUNDO: La información presentada y/o referida por **UNIPARTES S.R.L.**, a **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A (BDP ST)**, para llevar adelante el proceso de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030** es fidedigna y veraz.

AL TERCERO: La información sobre la libre disponibilidad de los Flujos Futuros consistentes en los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de **UNIPARTES** para la constitución del Patrimonio Autónomo **UNIPARTES – BDP ST 030** cumple con las características y declaraciones señaladas en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

AL CUARTO: No tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en este Prospecto.

AL QUINTO: **UNIPARTES S.R.L.**, en calidad de Originador del proceso de titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**, asume plena responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de errores, omisiones o falsedades que pudiera contener la información presentada o referida para este proceso de titularización, cesión de derechos y emisión de los Valores de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030** de libre disponibilidad de sus flujos futuros.

AL SEXTO: **UNIPARTES S.R.L.**, conoce y se compromete a cumplir todas las disposiciones legales relativas a procesos de titularización previstas en la Ley de Mercado de Valores, decretos, reglamentos, normas emitidas por la ASFI y demás disposiciones relativas y conexas a procesos de titularización.

AL SEPTIMO: UNIPARTES S.R.L., no ha sido declarada en insolvencia, ni se encuentra sujeto a un proceso de quiebra, ni ha ingresado a un concurso preventivo.

Tampoco existe evidencia de que pudiera verse inmerso en alguno de los procesos antes mencionados.

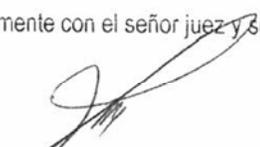
AL OCTAVO: Los derechos sobre Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo **UNIPARTES – BDP ST 030**, no garantizan otras obligaciones contraídas por **UNIPARTES S.R.L.**, (Como Originador), No obstante, el Originador declara que tiene obligaciones de pago con sus acreedores conforme a sus estados financieros y que sus acreedores conocen y han manifestado su aceptación con el proceso de titularización en los casos que corresponde contractualmente.

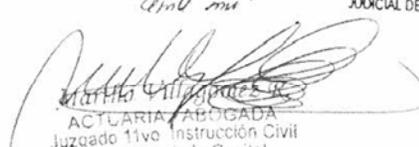
AL NOVENO: Los Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo **UNIPARTES – BDP ST 030**, son la totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de **UNIPARTES** depositados en la cuenta receptora administrada por el Banco Nacional de Bolivia y que serán administradas en el marco de lo dispuesto en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación y sus anexos.

AL DECIMO: UNIPARTES S.R.L. en su calidad de Originador, asume el compromiso firme de realizar todas las acciones necesarias para lograr que los Flujos Futuros alcancen, durante el periodo de vida de la emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio el derecho sobre los Flujos Futuros en su totalidad de acuerdo al detalle de montos y vencimientos establecidos en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, y que en consecuencia conoce que no es posible ceder ni disponer bajo ninguna figura jurídica de los montos remanentes de la cesión efectuada al Patrimonio Autónomo **UNIPARTES – BDP ST 030**.

AL DECIMO PRIMERO: Los recursos que recibirá **UNIPARTES S.R.L.**, por la colocación de los Valores de Titularización generados por el presente proceso de titularización serán destinados al recambio de pasivos financieros y/o capital de inversiones y/o capital de operaciones.

Leída que le fue, persistió en el tenor integro de su Declaración Jurada Voluntaria firmando al pie conjuntamente con el señor juez y suscrita actuaria que certifica la realización del presente acto.-


ROMER VARGAS MELGAR
Representante Legal y Gerente General
de la Sociedad de Responsabilidad Limitada
UNIPARTES S.R.L.-

ambos

Mariela Villalpando
ACTUARIA ABOGADA
Juzgado 11vo. Instrucción Civil
Comercial de la Capital
Santa Cruz - Bolivia


Dr. Herman Mendoza Iriarte
JUEZ
JUZGADO 11vo. DE INSTRUCCIÓN
EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



ACTA DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, a horas diez quince del día martes ocho del mes de septiembre del año dos mil quince, el Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Civil de la Capital conformado por el Sr. Juez Dr. Eddy Arequipa Cubillas y la suscrita Actuaría, se constituyeron en audiencia pública de recepción de declaración jurada voluntaria dentro del petitorio interpuesto por **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA y NICK ALAM BARAHONA RAMÍREZ**, Gerente General y Oficial de Estructuración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**

Instalada la audiencia por el Sr. Juez, se hizo presente de forma voluntaria la persona que responde al nombre de **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA**, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 4791741 La Paz, de profesión economista, con domicilio en la C/ Otero de la Vega No. 540 de la Zona de San Pedro de esta ciudad, quien previo el juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia.

AL SEGUNDO.- Señor Juez, es cierto y evidente que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias la que nos lleva a considerar que la información proporcionada por UNIPARTES, o en su caso incorporado por referencia, bajo su única responsabilidad, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes.

AL TERCERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.

AL CUARTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que para el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en su materia o se deriva de dicho pronunciamiento se carecen de motivos para considerar que esta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

AL QUINTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que quien dese adquirir los Valores de Titularización Patrimonio Autónomo

UNIPARTES - BDP ST 030, que se ofrecen en oferta pública, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión respecto a los Valores y la transacción propuesta.

AL SEXTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o compradores de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el Prospecto de emisión.

Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente el Sr. Juez y por ante mí. De todo lo cual doy fe.


Marcelo Vladimir
Fernández Quinaja
CE479174114

Abog. M.Sc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas
JUEZ 4º DE INSTRUCCIÓN CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

Ante Mí: 
Dra. Ana María López Villarroel
ABOGADA
Juzgado 4to. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

ACTA DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, a horas diez y veinte del día martes ocho del mes de septiembre del año dos mil quince, el Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Civil de la Capital conformado por el Sr. Juez Dr. Eddy Arequipa Cubillas y la suscrita Actuaría, se constituyeron en audiencia pública de recepción de declaración jurada voluntaria dentro del petitorio interpuesto por **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA y NICK ALAM BARAHONA RAMÍREZ**, Gerente General y Oficial de Estructuración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**

Instalada la audiencia por el Sr. Juez, se hizo presente de forma voluntaria la persona que responde al nombre de **NICK ALAM BARAHONA RAMÍREZ**, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 4829223 La Paz, de profesión Ingeniero Comercial, con domicilio en la C/ Inti, No. 220 de la Zona de Cota Cota de esta ciudad, quien previo el juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia.

AL SEGUNDO.- Señor Juez, es cierto y evidente que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias la que nos lleva a considerar que la información proporcionada por UNIPARTES, o en su caso incorporado por referencia, bajo su única responsabilidad, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes.

AL TERCERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.

AL CUARTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que para el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en su materia o se deriva de dicho pronunciamiento se carecen de motivos para considerar que esta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

AL QUINTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que quien dese adquirir los Valores de Titularización Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, que se ofrecen en oferta pública, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión respecto a los Valores y la transacción propuesta.

AL SEXTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o compradores de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el Prospecto de emisión.

Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente el Sr. Juez y por ante mí. De todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

Nick Alan Barahona Ramirez

C.I. 4829223 L.P.

Ing. M.Sc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas
JUEZ 4º DE INSTRUCCIÓN CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

Ante Mí: *[Handwritten signature]*
Dra. Ana María López Villarroel
ACTUARIA ABOGADA
Juzgado 4to. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

Certificado Nro. 001/2015
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES-BDP ST 030
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN SA.
UNIPARTES S.R.L.

CERTIFICA:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Administrativa SPSVS-IV-Nro. 052 de fecha 14 de febrero de 2000, emitida por la ASFI específicamente lo dispuesto por el Art. 9 apartado 8 Inc. e) del Reglamento de Disposiciones Complementarias específicas sobre titularización, certificamos lo siguiente:

PRIMERO.- El Estructurador del proceso de Titularización es BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., el mismo que realizó la estructuración y revisión de la documentación relacionada a la cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030.

SEGUNDO.- La información proporcionada a BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. para la estructuración y revisión de la información relacionada a la cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP 031, es de responsabilidad del Originador UNIPARTES S.R.L.

TERCERO.- BDP Sociedad de Titularización S.A., procedió a la revisión de la información proporcionada por el Originador UNIPARTES S.R.L., para la elaboración del Prospecto de Emisión.

CUARTO.- BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. procedió a la revisión de la información proporcionada por el Originador UNIPARTES S.R.L., para la elaboración del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización y Administración.

QUINTO.- La información proporcionada a BDP Sociedad de Titularización S.A. para la elaboración del Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 es responsabilidad del Originador UNIPARTES S.R.L.

SEXTO.- Los procedimientos señalados en el Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 han sido realizados con el debido cuidado profesional y los datos contenidos en dicho Prospecto, en cuanto hemos podido conocer, no presentan omisiones de información que pueda afectar desfavorablemente la decisión de los futuros inversionistas.

SÉPTIMO.- El Originador certifica que los flujos futuros cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030, solo garantizan las obligaciones de este patrimonio y que no existe sobre ellos carga, gravamen o vicio que limite o restrinja el ejercicio de los derechos incorporados en éstos y tampoco se encuentran sujetos a controversia o litigio judicial, arbitral o administrativo.

OCTAVO.- Asimismo, el Originador certifica que no ha ingresado en un proceso de insolvencia o quiebra, ni concurso preventivo de acreedores, y que no existe evidencia de que pueda verse inmerso en los procedimientos señalados.

NOVENO.- El Originador Certifica, que el acto de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros, no es un medio para eludir el cumplimiento de otras obligaciones.

DECIMO.- El Originador Certifica, que el destino de los recursos obtenidos por la cesión de flujos futuros al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030 será para Capital de Inversión y compra de Inventario.

DECIMO PRIMERO.- Que los Flujos Futuros Cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030, no garantizan el pago de otras obligaciones contraídas por el Originador. No obstante, el Originador declara que tiene obligaciones de pago con sus acreedores conforme a sus estados financieros.

Es cuanto certificamos en honor a la verdad.

La Paz, 16 de octubre de 2015



Vladimir Fernández Quiroga
BDP Sociedad de Titularización
S.A.



Nick Barahona Ramirez
BDP Sociedad de Titularización
S.A,



Romer Vargas Melgar
UNIPARTES

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO

Responsables de la elaboración del Prospecto

El principal responsable de la elaboración del presente Prospecto es:

- Marcelo Vladimir Fernández Quiroga - Gerente General
- Nick Alam Barahona Ramirez - Oficial de Estructuraciones

Entidad Estructuradora

La entidad estructuradora de la presente Emisión es BDP Sociedad de Titularización S.A.

Principales Funcionarios del Originador

El Plantel Ejecutivo de UNIPARTES se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Romer Vargas Melgar Gerente General
- Erwin Chávez Gutiérrez Auditor Interno
- Jesús Mendoza Moreno Gerente Operativo
- Rodrigo Vargas Rodríguez Gerente de Ventas
- Jaqueline Miller Baptista Gerente de Legal y RR. HH.

Documentación presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La documentación relacionada con la presente Emisión es de carácter público y se encuentra disponible en las siguientes entidades:

- **Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**
Ubicado en: Edificio Torres Gundlach N° 73, Torre Este, Piso 3
Calle Reyes Ortíz
La Paz, Bolivia.
- **Bolsa Boliviana de Valores S.A.**
Ubicada en: Calle Montevideo N° 142
La Paz, Bolivia
- **PANAMERICAN SECURITIES S.A. Agencia de Bolsa**
Ubicada en: Avenida Sánchez Bustamante esquina Calle 15, Calacoto. Torre Ketal, Piso 3, Oficina 324
La Paz, Bolivia
- **BDP Sociedad de Titularización S.A.**
Ubicada en: Avenida Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081
La Paz, Bolivia
- **UNIPARTES S.R.L. Autopartes Eléctricas**
Ubicado en: Av. Ayolas N°2235 Esq. Monte Cristo.
Santa Cruz, Bolivia
- **Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)**
Ubicado en: Av. 20 de Octubre y Campos N°2665 Edif. Torre Azul Piso 12. .
La Paz, Bolivia

ÍNDICE DE CONTENIDO

GLOSARIO	1
1. RESUMEN DEL PROSPECTO	6
1.1 OBJETIVO DE LA TITULARIZACIÓN	6
1.2 DENOMINACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	6
1.3 CESIÓN IRREVOCABLE	6
1.4 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN	7
1.5 CARACTERÍSTICAS Y VALOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030	7
1.6 EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN UNIPARTES - BDP ST 030	7
1.7 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030	7
1.8 ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMISIÓN	7
1.9 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN	8
1.10 CARACTERÍSTICAS DE CADA SERIE	9
1.11 LUGAR Y FORMA DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES	9
1.12 REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN	9
1.13 DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS	10
1.14 FACTORES DE RIESGO	11
1.15 RIESGOS EXTERNOS	11
1.16 RIESGOS INTERNOS DE LA EMPRESA	11
1.17 MECANISMOS DE COBERTURA	12
2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN	13
2.1 PARTICIPANTES	13
2.2 OBJETIVO DE LA TITULARIZACIÓN	13
2.3 DENOMINACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	13
2.4 CESIÓN IRREVOCABLE	13
2.5 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN	14
2.6 CARACTERÍSTICAS Y VALOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030	14
2.7 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN UNIPARTES - BDP ST 030	17
2.8 RECAUDACIÓN DE LOS FLUJOS	17
2.9 RECAUDADOR DE LOS FLUJOS FUTUROS	18
2.10 OBLIGACIONES DEL ORIGINADOR COMO RECAUDADOR DE LOS FLUJOS FUTUROS	18
2.11 DECLARACIONES DEL ORIGINADOR	19
2.12 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030	20
2.13 COMISIÓN DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.	20
2.14 MÉTODO DE VALUACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	20
2.15 PRELACIÓN DE PAGOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO Y DE LAS CUENTAS DE ORDEN	21
2.16 CONTABILIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	21
2.17 CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	21
2.18 GASTOS Y COSTOS A CARGO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	22
2.19 FLUJO DE CAJA PROYECTADO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	24
2.20 OBJETIVO DE COLOCACIÓN	25
2.21 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	25
2.22 PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	26
2.23 REMANENTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	27
2.24 OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ORIGINADOR	28
2.25 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.	30
2.26 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	32
2.27 DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN	33
2.28 TRATAMIENTO DE DESVÍOS DE FONDOS	33
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO	35

3.1	LA EMISIÓN	35
3.1.1	<i>Antecedentes Legales de la Emisión</i>	35
3.2	CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN	36
3.2.1	<i>Características de los Valores</i>	36
3.2.2	<i>Plazo de la emisión</i>	36
3.2.3	<i>Denominación de los Valores</i>	36
3.2.4	<i>Monto total de la Emisión</i>	36
3.2.5	<i>Valor Nominal Unitario</i>	36
3.2.6	<i>Forma de circulación de los Valores</i>	36
3.2.7	<i>Moneda en que se expresan los Valores</i>	36
3.2.8	<i>Tipo de interés</i>	36
3.2.9	<i>Número de registro del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero</i>	37
3.2.10	<i>Número de Registro y fecha de inscripción de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero</i>	37
3.2.11	<i>Fecha de Emisión</i>	37
3.2.12	<i>Forma de representación de los Valores</i>	37
3.2.13	<i>La Entidad de Depósito de Valores y la Desmaterialización</i>	37
3.2.14	<i>Plazo de colocación primaria</i>	37
3.2.15	<i>Precio de colocación</i>	37
3.2.16	<i>Calificación de riesgo</i>	37
3.2.17	<i>Respaldo de la Emisión</i>	38
3.2.18	<i>Aspectos Tributarios</i>	38
3.2.19	<i>Tasa de Interés de Acuerdo a la Serie</i>	38
3.2.20	<i>Fórmula para el Cálculo de los Intereses</i>	39
3.2.21	<i>Forma y Plazo para la Amortización de Capital</i>	39
3.2.22	<i>Cantidad de Valores de Titularización de Contenido Crediticio</i>	39
3.2.23	<i>Lugar y Forma de Pago de Capital e Intereses</i>	39
3.2.24	<i>Detalle de Amortización de Capital y pago de Intereses</i>	41
3.2.25	<i>Redención Anticipada de los Valores de Titularización</i>	43
3.3	REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN	43
3.4	ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN	44
3.4.1	<i>Funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización</i>	44
3.4.2	<i>Deberes y Facultades del Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización</i>	46
3.5	MECANISMOS DE COBERTURA INTERNOS, SEGURIDAD ADICIONAL Y PRELACIÓN DE USO EN CASO DE FALTA DE FLUJO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	47
3.5.1	<i>Mecanismo de Cobertura Interno</i>	47
3.5.2	<i>Seguridad Adicional</i>	47
3.5.3	<i>Prelación de Uso de los Mecanismos de Cobertura y Seguridad Adicionales</i>	49
3.6	QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL ORIGINADOR	49
3.7	EVENTO DE ACELERACIÓN DE FLUJOS	49
3.8	MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS AL CONTRATO	51
3.9	CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA	52
3.10	SUSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN	52
3.11	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	53
3.12	COEFICIENTE DE RIESGO	53
4.	RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS	57
4.1	RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN	57
4.2	DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS	57
5.	FACTORES DE RIESGO	59
5.1	RIESGOS EXTERNOS	59
5.2	RIESGOS INTERNOS DE LA EMPRESA	59
6.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	61
6.1	COLOCACIÓN	61

6.2	DESTINATARIOS DE LA EMISIÓN -----	61
6.3	MEDIOS DE DIFUSIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES CONDICIONES DE LA OFERTA -----	61
6.4	TIPO DE OFERTA-----	61
6.5	DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN-----	61
6.6	AGENTE COLOCADOR-----	61
6.7	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN -----	62
7.	SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN -----	63
7.1	IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN -----	63
7.2	ANTECEDENTES-----	63
7.3	COMPOSICIÓN ACCIONARIA -----	64
7.4	EMPRESAS VINCULADAS -----	64
7.5	DIRECTORIO DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.-----	64
7.6	PLANTEL DE EJECUTIVOS BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. -----	65
7.7	INFRAESTRUCTURA -----	65
7.8	ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN, CON RELACIÓN AL CONTRATO -----	65
8.	EL ORIGINADOR-----	66
8.1	IDENTIFICACIÓN BÁSICA-----	66
8.2	DETALLE DE ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL PAGADO -----	67
8.3	ORGANIZACIÓN -----	67
8.4	PERSONAL Y ORGANIZACIÓN-----	69
8.5	INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA ENTIDAD-----	70
8.6	EMPRESAS VINCULADAS -----	70
8.7	ANÁLISIS SECTORIAL DE MERCADO-----	71
8.8	ANÁLISIS DEL MERCADO -----	71
8.9	ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA. -----	72
8.10	POLÍTICA DE DESCUENTOS-----	73
8.11	MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS-----	73
8.12	PRINCIPALES PROVEEDORES -----	75
8.13	PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN. -----	76
8.14	PRINCIPALES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS -----	77
8.15	SEGUROS CONTRATADOS POR UNIPARTES SRL CORRESPONDIENTES AL GIRO DEL NEGOCIO. -----	78
8.16	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y CONTROL UTILIZADO POR UNIPARTES S.R.L-----	78
8.17	PROYECTO DE EXPANSIÓN-----	78
9.	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS -----	79
9.1	BALANCE GENERAL -----	79
9.1.1	ACTIVO -----	79
9.1.2	PASIVO -----	83
9.1.3	PATRIMONIO-----	86
9.2	ESTADO DE RESULTADOS -----	87

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN	9
TABLA 2	CARACTERÍSTICAS DE LOS FLUJOS CEDIDOS.....	14
TABLA 3	PRESUPUESTO DE COSTOS Y GASTOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	23
TABLA 4	FLUJO DE CAJA PROYECTADO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	25
TABLA 5	DETALLE DE LA SERIE DE LA EMISIÓN UNIPARTES - BDP ST 030	35
TABLA 6	CALIFICACIÓN ASIGNADA A LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN UNIPARTES - BDP ST 030	37
TABLA 7	TASA DE INTERÉS DE ACUERDO A LA SERIE.....	38
TABLA 8	DETALLE DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	39
TABLA 9	DETALLE DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES	41
TABLA 10	COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. A SEPTIEMBRE DE 2015.....	64
TABLA 11	COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE BDP S.A.M. A SEPTIEMBRE DE 2015	64
TABLA 12	COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO DE BDP ST S.A. A SEPTIEMBRE DE 2015	64

TABLA 13 PLANTEL EJECUTIVO DE BDP ST S.A. A SEPTIEMBRE DE 2015.....	65
TABLA 14 PERSONAL DE UNIPARTES S.R.L.	69
TABLA 15 NÓMINA DE PRINCIPALES EJECUTIVOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.....	69

ANEXOS

ANEXO "A": ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE UNIPARTES S.R.L. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013

ANEXO "B": ESTADOS FINANCIEROS DE UNIPARTES S.R.L. AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ANEXO "C": INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO.

ANEXO "D": POLÍTICAS DE TESORERIA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES ESPECIFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

ANEXO "E": FLUJO DE CAJA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

ANEXO "F": ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO (SEPTIEMBRE 2017).

ANEXO "G": ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO (FEBRERO 2019).

ANEXO "H": ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO (AGOSTO 2020).

GLOSARIO

La interpretación del presente Prospecto se someterá a las definiciones descritas a continuación, y se establece que todos los otros términos que no han sido definidos en el presente punto, tendrán el significado atribuido a ello en la Ley del Mercado de Valores N°1834 de 31 de marzo de 1998 y demás normas jurídicas conexas. En caso de cualquier diferencia o conflicto entre la Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas y este Prospecto, la mencionada Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas prevalecerán sobre el presente documento:

- 1) **Contrato:** Es el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación, sus respectivos anexos debidamente suscritos y cualesquiera otro documento modificatorio a él; que firmado por las partes se constituyen en un acuerdo de voluntades para generar derechos y obligaciones, en adelante se denominará el Contrato.
- 2) **Originador:** Es la empresa "UNIPARTES S.R.L.", que en adelante a efectos del presente prospecto se denominará "UNIPARTES", que por el Contrato cede al "Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030" los derechos sobre los Flujos Futuros provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, conforme a las proporciones e importes de dinero de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen en el Contrato.
- 3) **Sociedad de Titularización:** Es BDP Sociedad de Titularización S.A. En adelante BDP ST., representante legal y administradora del "Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030". En tal calidad, será quien se relacione directamente con los Tenedores de Valores de Titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo. Igualmente, propenderá por el manejo seguro y eficiente de los recursos que ingresen al Patrimonio Autónomo, provenientes de los Flujos Futuros generados por sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES.
- 4) **Proceso de Titularización:** Es el mecanismo mediante el cual UNIPARTES cede, hasta los montos establecidos en el presente Prospecto, los derechos sobre sus Flujos Futuros originados en los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para la conformación del "Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030", con cargo al cual, se emitirán los Valores de Titularización denominados "UNIPARTES - BDP ST 030", negociables en el Mercado de Valores, todo conforme al Contrato.
- 5) **Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030:** Es el Patrimonio Autónomo conformado por los derechos sobre los Flujos Futuros que el Originador cede para efectos del Proceso de Titularización, en las proporciones e importes de dinero y otros activos que estos derechos pudieran generar, conforme al Contrato. En el presente documento se denominará indistintamente "Patrimonio Autónomo" o "Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030".
- 6) **Valores de Titularización:** Son los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, de contenido crediticio y de Oferta Pública, emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 dentro del Proceso de Titularización, los cuales otorgan a sus Tenedores de Valores de Titularización la facultad para ejercitar los derechos y obligaciones en ellos incorporados, conforme al Contrato y a las prerrogativas de los Valores emitidos bajo la legislación boliviana. Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 serán inscritos para su cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., previa inscripción y autorización de oferta pública de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
La prescripción de las obligaciones contenidas en los Valores de Titularización emitidos conforme al Contrato, por capital e intereses, se regirá por las normas legales pertinentes. En el presente prospecto se denominarán indistintamente "Valores de Titularización", "Valores", "Valores de Titularización" o "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030"
- 7) **Flujos Futuros:** Son los flujos provenientes de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, cedidos irrevocablemente por el Originador para constituir el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, conforme a las proporciones e importes de dinero que se establecen en el Contrato.
Para el cálculo del valor presente de los flujos futuros se tomará como fecha de vencimiento de cada flujo el día quince (15) de cada mes.
- 8) **Entidad Calificadora de Riesgo:** En el presente proceso de Titularización la Calificadora de Riesgo es Pacific Credit Ratings S.A., o quien la sustituya, con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución SPVS-IV- N°128 de fecha 20 de marzo de 2001, con número de registro N° SPVS-IV-EC-004/2001, quien asigna la calificación de riesgo a los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030. En el presente prospecto se denominará indistintamente "Entidad Calificadora", "Calificadora" o "Calificadora de Riesgo". La Calificadora podrá ser removida y remplazada por la Asamblea General de Tenedores de Valores

de Titularización.

- 9) **Derecho de Dominio:** De acuerdo a disposiciones vigentes es el derecho absoluto, en términos jurídicos y contables, ejercido en mérito al Contrato, por la Sociedad de Titularización sobre los Flujos Futuros, los activos y las garantías que conformen el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030. No se encuentran bajo este derecho, ni son parte de los Flujos Futuros, los saldos de los recursos que no hayan sido cedidos al Patrimonio Autónomo bajo los términos del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación y que son de propiedad y dominio exclusivo del Originador.
- 10) **Estructurador:** Es el encargado de estructurar y agrupar los flujos que conformarán los derechos del Patrimonio Autónomo, a efectos de un Proceso de Titularización, el Estructurador es BDP ST.
- 11) **Colocador:** Es la Agencia de Bolsa autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero encargada de la colocación de los Valores de Titularización a cargo del Patrimonio Autónomo. Para el presente Proceso de Titularización, el Colocador es PANAMERICAN SECURITIES S.A., inscrita en el Registro del Mercado de Valores del ente regulador bajo el registro N° SPVS-IV-AB-PAN-006/2002.
- 12) **Cuenta(s) de Recaudación:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del "PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030", una(s) Cuenta(s) para la Recaudación de los fondos para el manejo de la liquidez del Patrimonio Autónomo.
- 13) **Cuenta(s) de Provisión de Pagos:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del "PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030", una(s) Cuenta(s) de Provisión de Pagos para el cumplimiento de todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo.
- 14) **Fondo de Liquidez:** Es un mecanismo de cobertura interno destinado a cubrir posibles eventualidades de iliquidez del Patrimonio Autónomo. Este Fondo es un respaldo constituido por el Originador, con parte de los recursos recibidos por la colocación de los Valores. En caso de utilizarse, éste se restituye en la forma establecida en los numerales 2.18 punto 10 inciso a) y 3.5.1.1 del presente prospecto. Sin embargo, si la reposición es hecha por el Originador será en función a la entrega de un certificado de auditoría de gastos extraordinarios. Este Fondo más sus rendimientos será devuelto al Originador una vez liquidado el Patrimonio Autónomo, siempre que existan remanentes.
- 15) **Cuenta(s) del Fondo de Liquidez:** Para el manejo de los recursos que corresponden al Fondo de Liquidez y para los fines de constitución del mecanismo interno de cobertura, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas "Fondo de Liquidez PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030". Todas estas cuentas se registrarán como Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.
- 16) **Exceso de Flujo de Caja Acumulado:** Es una reserva creada y acumulada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo y se constituye en un mecanismo de seguridad adicional.
- 17) **Fondo de Aceleración de Flujos:** Es un mecanismo de seguridad adicional cuyo objeto es la recepción de excedentes de flujo al incrementarse los importes cedidos por el Originador con relación a los establecidos en el cronograma de pagos definido en la el punto 2.6 del presente Prospecto. Estos excedentes se producen al activarse el Evento de Aceleración de flujos señalado en el punto 3.7 de este documento.
- 18) **Cuenta(s) del Fondo de Aceleración:** Para el manejo de los recursos que corresponden al Fondo de Aceleración de Flujos y para los fines de la constitución del mecanismo de seguridad adicional, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas "Fondo de Aceleración PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030". Estas cuentas estarán destinadas a la recepción de recursos, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.7 del presente Prospecto.
- 19) **Remanente:** Son todos aquellos recursos, saldos, activos o bienes sobrantes en el Patrimonio Autónomo, después de que se hayan pagado por completo todos los Costos, Gastos y Pasivos del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- 20) **Cuenta(s) Receptora(s):** Son las cuentas a nombre del Patrimonio Autónomo, denominadas "Cuenta Receptora UNIPARTES - BDP ST 030", en moneda nacional y/o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, destinadas a recibir fondos del Originador provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para ser transferidos a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, en los montos y condiciones establecidos en el Contrato y para que los saldos, una vez cubiertas las obligaciones con el Patrimonio Autónomo, sean luego dispuestos de acuerdo al Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras. Es a través de estas Cuentas Receptoras que se implementa el mecanismo de seguridad adicional denominado "Avance Técnico", por lo tanto se contabilizan en Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.
- 21) **Auditor Externo:** Es la empresa de auditoría externa contratada por la Sociedad de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo e inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para la realización de certificaciones externas trimestrales y semestrales de los ingresos registrados en las Cuentas Receptoras, del nivel de ingresos facturados por el Originador, el cálculo de los Coeficientes de Cobertura, las auditorías anuales al Patrimonio Autónomo y otras funciones previstas en el Contrato de auditoría Anexo "D" del Contrato. Podrá ser remplazado por BDP ST sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el

numeral 2.18, y sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización. A los efectos del presente Prospecto, se debe considerar que el Auditor Externo es Berthin Amengual & Asociados S.R.L., o quien lo sustituya.

- 22) **Fecha de Corte:** Es la fecha en la cual el cálculo del valor presente de los Flujos Futuros a ser transferidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, asciende a un monto de Bs22.000.000.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos). La Fecha de Corte corresponde a la Fecha de Emisión Programada.
- 23) **Fecha de Cesión:** Es la fecha de la firma del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- 24) **Operador de Cuenta(s) Receptoras:** Es la institución financiera encargada de operar las Cuenta(s) Receptoras en función a lo establecido en el Contrato y de acuerdo al contrato con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras. En esta titularización, el Operador de Cuentas Receptoras es el Banco Nacional de Bolivia S.A., o quien lo sustituya. Toda referencia que se haga en el Contrato al Banco que administra las cuentas, se entenderá como mención al Operador de Cuenta(s) Receptoras.
- 25) **Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión:** En esta(s) cuenta(s) se depositarán los recursos provenientes de la colocación de los Valores de Titularización, las mismas que se abrirán a nombre del "PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030".
- 26) **Costos y Gastos:** Son aquellos realizados por el Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento. El detalle de estos Costos y Gastos se encuentra establecido en el punto 2.18 del presente Prospecto.
- 27) **Gastos Extraordinarios:** Son gastos imprevistos del Patrimonio Autónomo en exceso a los Costos y Gastos presupuestados, imprescindibles y necesarios para su funcionamiento, incluidos todos los gastos judiciales y extra-judiciales en los que debería incurrir la Sociedad de Titularización en defensa y protección del Patrimonio Autónomo. La ejecución de los Gastos Extraordinarios, se realizará de acuerdo a lo establecido en el en el punto 2.18 inciso c) del presente Prospecto.
- 28) **Coefficientes de Cobertura:** Son los siguientes:
 - a) **"Coeficiente de Cobertura Promedio":** Es el coeficiente que expresa la relación de cobertura del Margen de UNIPARTES más otros saldos de efectivo, sobre los flujos cedidos y la amortización de la deuda de UNIPARTES, cuya forma de cálculo se detalla en el punto 3.7 inciso a) de este Prospecto.
 - b) **"Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico":** Es el coeficiente que expresa la relación de cobertura de los ingresos del Originador sobre los flujos cedidos al Patrimonio Autónomo, cuya forma de cálculo se detalla en el punto 3.7 inciso b) de este Prospecto.
- 29) **Coefficientes de Cobertura Ejecutados:** Son los coeficientes descritos en el punto 28) del Glosario del presente documento, calculados con los montos efectivamente ejecutados por el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y el Originador.
- 30) **Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.:** Es aquella Sociedad Anónima de objeto social único y exclusivo, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) e inscrita en el RMV, encargada de la custodia, registro y administración de Valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con los objetos de depósito, conforme a lo previsto por la Ley del Mercado de Valores y demás normas vigentes. La Emisión de Valores de Titularización a realizarse producto del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros será registrada en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., en adelante "EDV".
- 31) **Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT):** Es el documento que a solicitud de un Titular es extendido por la EDV y que tiene por objeto acreditar la titularidad de uno o más Valores Anotados en Cuenta.
- 32) **Anotación en Cuenta:** La Anotación en Cuenta de un Valor es un registro electrónico administrado por la EDV. La EDV se encarga de registrar en una cuenta individual a nombre del inversionista los Valores de su propiedad. Cada vez que se realiza una transacción con los Valores registrados, la EDV realiza por cuenta de los clientes, los procesos correspondientes a fin de culminar satisfactoriamente la transacción.
- 33) **Emisión Desmaterializada:** Es aquella Emisión donde los Valores no son emitidos en forma cartular, sino son representados mediante Anotaciones en Cuenta en la EDV.
- 34) **Margen de UNIPARTES:** Se entenderá como Margen del Originador a la siguiente relación: Resultado Operativo más Depreciación más Amortización de Gastos de Operación y organización menos Gastos Financieros sin incluir la titularización, cuya fórmula de cálculo se detalla en el en el punto 3.7 inciso a) del presente Prospecto.
- 35) **Avance Técnico:** Es un mecanismo de seguridad adicional, consistente en que la totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, entren por las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo, para que éste, por ser propietario de los primeros ingresos, debite de manera automática a través del Operador de Cuentas Receptoras, hasta los montos correspondientes definidos en el Contrato y el presente Prospecto, asegurando así que el Patrimonio Autónomo reciba los flujos depositados a las Cuentas Receptoras como primera prelación a los demás usos de estos recursos por parte del Originador. Este mecanismo de seguridad adicional también mitiga el riesgo de voluntad de pago del Originador al combinarse con el mecanismo de control de desvíos de fondos, establecido en el punto 2.28 del presente Prospecto.

- 36) Evento de Aceleración o Evento de Aceleración de Flujos:** Es la caída del "Coeficiente de Cobertura Promedio" por debajo de 6,0660 veces y/o la caída del "Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico" por debajo de 7,06 veces.
- 37) Aceleración de Flujos:** Es la retención adicional de recursos por parte del Operador de Cuentas Receptoras con el objetivo de restablecer los coeficientes de cobertura mencionados en el punto [3.7](#) del presente prospecto hasta sus niveles mínimos, dicha retención adicional de recursos se denomina "Monto Efectivo a Acelerar" (MEA).
- 38) Redención Anticipada:** Es el pago anticipado total o parcial del capital remanente de los Valores de Titularización, más los intereses devengados a esa fecha, de acuerdo a lo establecido en el punto [1.12](#) del presente Prospecto.
- 39) Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero:** Es la Institución de derecho público que tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley de Servicios Financieros y los Decretos Supremos Reglamentarios, así como la actividad del Mercado Valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo. En el presente Prospecto se hace referencia a esta institución como "ASFI".
- 40) Cuenta(s) Administrativa(s) de UNIPARTES:** Es (Son) una(s) cuenta(s) de propiedad y dominio exclusivo de UNIPARTES. Una vez cumplidas todas las transferencias de recursos provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES a favor del Patrimonio Autónomo hasta los importes especificados en el punto 2.6 del presente Prospecto y en su caso además otras que correspondan de acuerdo a lo establecido en los puntos 2.18 inciso 10) sub inciso b), 2.28 y 3.7 del presente Prospecto, el saldo será transferido semanalmente cada viernes. En caso de que el último día del mes no coincida con el día de transferencia antes señalado (viernes), la transferencia deberá realizarse el último día hábil del mes correspondiente.
- 41) Fecha de Emisión:** Es la fecha determinada por la Sociedad de Titularización y establecida en la Resolución de ASFI que autoriza la Oferta Pública y la inscripción de la Emisión de los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- 42) Fecha de Emisión Programada:** Fecha en la cual se ha programado realizar la emisión de los Valores de Titularización. En caso de que la emisión se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión Programada, el valor a pagar al Originador por concepto de los Flujos Futuros cedidos, será igual al valor nominal de la emisión, previa deducción del Fondo de Liquidez.
- 43) Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:** Es **EVELYN SORAYA JASMIN GRANDI GOMEZ**, la cual ha sido designada de manera provisional de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1, Sección 2, Capítulo VI, Título I, del libro 3° del Reglamento de Titularización contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores de ASFI. Una vez finalizada la colocación de la Emisión los Tenedores de Valores de Titularización, pueden nombrar un nuevo representante que sustituya al provisional, el mismo que será ratificado automáticamente si transcurrido treinta (30) días calendario de finalizada la colocación no existe pronunciamiento al respecto.
- 44) BBV:** Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- 45) Fecha de Vencimiento:** Es a los Dos Mil Ciento Setenta y Uno (2.171) días calendario posterior a la Fecha de Emisión.
- 46) Plazo de Colocación:** El plazo de la colocación primaria será de siete (7) días hábiles computables a partir de la fecha de emisión
- 47) Hecho Relevante:** De acuerdo a la ley de Mercado de Valores y al Reglamento del Registro de Mercado de Valores contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, es todo aquel acontecimiento provocado o no por el Emisor, que por su importancia puede afectar o a sus empresas vinculadas de forma tal que influya o pueda influir en la decisión de invertir en Valores emitidos por el o que puedan alterar el precio de sus Valores en el mercado.
- 48) Premium:** El monto adicional al valor nominal de los Valores de Titularización al momento de la colocación. Este excedente será entregado al Originador de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.24 inciso x) del presente prospecto.
- 49) Prospecto de Emisión:** Documento legal que reúne todas las características e información relevante de los títulos valores, con el fin de que el inversionista pueda formarse una opinión clara previa para tomar una decisión de inversión.
- 50) Monto Efectivo a Acelerar (MEA):** Es el monto adicional retenido por parte del Operador de Cuentas Receptoras al Originador con el objetivo de restablecer los coeficientes de cobertura indicados en el numeral 3.7 incisos (a) y (b) del presente Prospecto hasta sus niveles mínimos. En adelante, se hará referencia a este monto como MEA1 que es una aceleración para restablecer el Coeficiente de Cobertura Promedio, MEA2 que restablece el Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico o MEA que restablece los dos coeficientes al mismo tiempo.
- 51) Cuenta(s) de Destino de los Recursos:** Para el manejo de los recursos destinados a la compra de inventario para el incremento del Capital Operativo, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas "Destino de los Recursos PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030". Todas estas cuentas se registrarán como Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.
- 52) Cuenta(s) del Exceso de Flujo de Caja Acumulado:** Para el manejo de los recursos que corresponden al Exceso de Flujo de Caja Acumulado y para los fines de la constitución de una seguridad adicional, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas "Exceso de Flujo de Caja Acumulado PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030". Estas cuentas estarán destinadas a la recepción del margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del

Patrimonio Autónomo.

1. RESUMEN DEL PROSPECTO

1.1 Objetivo de la Titularización

El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para capital operativo y de inversión, ha decidido, ceder sus Flujos Futuros, para un proceso de titularización, provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030".

El destino de los fondos será distribuido de la siguiente manera:

 UNIPARTES	MONTO (Bs)
• Capital de Inversión Edificios Muebles y Enseres	2.000.000,00
• Capital Operativo Inventario de Mercadería	18.000.000,00
TOTAL	20.000.000,00

Se pretende que con la compra de mercadería se obtenga:

- Representaciones de marca de autopartes en Bolivia.
- Descuentos por volumen, aproximadamente el 8%.
- Stock suficiente para cubrir los requerimientos de los clientes.
- Introducir nuevas líneas de productos.

1.2 Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denomina "PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030"

1.3 Cesión Irrevocable

Por el Contrato, el Originador, de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, representado y administrado por la Sociedad de Titularización, el derecho de dominio sobre los Flujos Futuros, consistentes en los ingresos en dinero percibidos desde la fecha de notificación con la Resolución de Autorización e Inscripción del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de ASFI y en lo sucesivo desde el primer día de cada mes, hasta los importes especificados en el punto 2.6 y, en su caso, aquellos adicionales que correspondan de acuerdo a lo establecido en el punto 2.18 inciso 10) subinciso b), 2.28 y 3.7 del presente Prospecto, en el Contrato y las Adendas.

Estos ingresos actuales y futuros se refieren a los efectivamente percibidos en dinero, incluyendo los ingresos por pagos que en valores hubiesen sido efectuados al Originador y sean efectivamente cobrados y percibidos en dinero por éste provenientes de la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES conforme a las proporciones e importes de dinero, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente Prospecto y el Contrato. Los flujos cedidos hasta el monto establecido en este Prospecto y en el Contrato, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por el Originador. Es con cargo a este Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 que se emitirán los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030.

En ningún caso la presente Cesión podrá considerarse como una Cesión de Derechos de Crédito, por tanto, el Patrimonio Autónomo solamente tiene derechos sobre los ingresos diarios actuales y futuros efectivos en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, conforme a las proporciones e importes de dinero, de acuerdo a los términos y condiciones del Contrato.

1.4 Constitución e Inscripción

El Patrimonio Autónomo se constituyó de conformidad a las disposiciones legales vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la firma de un **Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación**, celebrado entre BDP Sociedad de Titularización S.A., legalmente representada por MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA y NICK ALAM BAHARONA RAMIREZ actuando en su calidad de Gerente General y Oficial de Estructuraciones respectivamente, en virtud a los poderes otorgados mediante Escrituras Públicas N° 604/2014 de fecha 16 de Septiembre del 2014 y 419/2015 de 24 de julio del 2015, respectivamente, ambos protocolizados por ante Notario de Fe Publico N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia y “UNIPARTES”, representada por el Sr. Romer Vargas Melgar, actuando en su calidad de Gerente General en virtud al poder otorgado mediante Escritura Pública N° 371/2015 de fecha 3 de Septiembre de 2015, protocolizado por ante la Notaría de Fe Pública N° 92 de Primera Clase a cargo del Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida del Distrito Judicial de la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

Y las Adendas al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscritos entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevadas a Escrituras Públicas N° 2011/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015 y 2110/2015 de fecha 7 de Diciembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.

Este documento se encuentra a disposición del inversionista para su consulta en el RMV de la ASFI, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., BDP Sociedad de Titularización S.A. y PANAMERICAN SECURITIES S.A. Agencia de Bolsa.

1.5 Características y Valor del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030

Los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 serán transferidos a partir de diciembre de 2015, están constituidos por los derechos sobre los Flujos Futuros que en su totalidad, durante el período de vida de la Emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio, ascienden hasta un monto de Bs29.108.619,71.- (Veintinueve Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Diecinueve 71/100 Bolivianos).

1.6 Emisión y Colocación de Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030

La Sociedad de Titularización asume la obligación de realizar la Emisión de Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 con cargo al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, conforme a las previsiones del Contrato, por un monto de Bs22.000.000.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos) y divididos en tres Series: Serie “A”, Serie “B” y Serie “C”. Los Valores de Titularización son de contenido crediticio, de Oferta Pública y serán colocados a través del mercado primario bursátil de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Los servicios de colocación en el mercado primario bursátil estarán a cargo de PANAMERICAN SECURITIES S.A. Agencia de Bolsa, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Colocación suscrito en fecha 13 de agosto de 2015 entre la Sociedad de Titularización S.A., el Originador y el Colocador.

1.7 Administración y Representación del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030

El Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 será legalmente representado por la Sociedad de Titularización, la que ejercerá su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo.

1.8 Antecedentes Legales de la Emisión

- La Ley del Mercado de Valores N°1834 de 31 de marzo de 1998 y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999 que establece las normas generales que regulan la organización y actividades de las Sociedades de Titularización y el Proceso de Titularización.
- El Reglamento de Titularización contenido en el Libro 3°, Título I, Capítulos del I al VIII de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por ASFI.
- Los artículos pertinentes del Código de Comercio.
- El Reglamento de Oferta Pública, contenido en el Libro 2°, Título I, Capítulo I, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
- Cualquier normativa que sobre el objeto del presente Prospecto esté vigente.
- La Resolución de Directorio de BDP ST N° 069/2015 del Acta de Directorio N° 012/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, que autoriza a BDP ST, entre otros, a llevar a cabo el presente Proceso de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 y a

suscribir el respectivo Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al citado Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y la Resolución de Directorio de BDP ST N° 091/2015 del Acta de Directorio N° 023/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que autoriza llevar a cabo las Adendas al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.

- El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para capital operativo y de inversión, ha decidido, ceder sus Flujos Futuros para un proceso de titularización provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030". Por lo tanto, mediante el Acta de Asamblea Extraordinaria del Originador de fecha 27 de Julio de 2015, protocolizada ante Notario de Fe Pública N° 92 a cargo del Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato, sobre la base del cual se constituirá el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.
- Testimonio N° 1801/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 correspondiente al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros suscrito en fecha 16 de octubre de 2015 para Fines de Titularización y Administración y Representación.
- Primera Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrito entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevada a Escritura Pública N° 2011/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.
- Segunda Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrito entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevada a Escritura Pública N° 2110/2015 de fecha 7 de Diciembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.
- RESOLUCIÓN ASFI N°1044/2015 de fecha 08 de Diciembre de 2015 emitida por la ASFI, que autoriza e inscribe en el RMV de la ASFI al Patrimonio Autónomo y autoriza la Oferta Pública e inscripción en el RMV de la ASFI la Emisión de Valores de Titularización.

1.9 Características de la Emisión

Características de los Valores: De Oferta Pública y de contenido crediticio.

Denominación de los Valores: "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030".

Monto total de la Emisión: Bs22.000.000.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos).

Fecha de Emisión: 08 de Diciembre de 2015.

Forma de representación de los Valores: Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 serán representados mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ubicado en la Av. 20 de Octubre y Campos N° 2665 Edif. Torre Azul Piso 12.

Plazo de colocación primaria: El plazo de la colocación será de siete (7) días hábiles, computables a partir de la Fecha de Emisión.

Respaldo de la Emisión: Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, emitidos dentro del proceso de titularización, serán respaldados por los derechos sobre los flujos futuros que constituyen el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, por el mecanismo de cobertura y las seguridades adicionales establecidas en el presente Prospecto y en el Contrato.

1.10 Características de cada Serie

Tabla 1 Características de la Emisión

Serie	Monto (Bs)	Número de Títulos	Clave de Pizarra	Plazo (días calendario)	Valor Nominal (Bs)	Tasa de Interés (%)	Vencimiento	Calificación de riesgo	Periodicidad de Amortización del Capital Mensualmente cada 17 de mes
"A"	3.300.000	660	PAU-TD-NA	345 días	5.000	4,00%	17 de Noviembre de 2016	N-1	De Diciembre 2015 a Noviembre 2016
"B"	3.300.000	660	PAU-TD-NB	710 días	5.000	5,00%	17 de Noviembre de 2017	A3	De Diciembre 2016 a Noviembre 2017
"C"	15.400.000	3080	PAU-TD-NC	2171 días	5.000	7,50%	17 de Noviembre de 2021	A3	De Diciembre 2017 a Noviembre 2021

1.11 Lugar y Forma de Pago de Capital e Intereses

Inicialmente, los pagos precedentes a los derechos emergentes de los Valores de Titularización se efectuarán en las oficinas de la Sociedad de Titularización, ubicadas en la calle 12 de Calacoto esquina Julio C. Patiño N° 8081 de la ciudad de La Paz.

En caso de cambio de domicilio, la Sociedad de Titularización comunicará este hecho a las entidades que corresponda y a los Tenedores de Valores de Titularización.

Posteriormente, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agencia de Bolsa o entidad financiera autorizada, a decisión de la Sociedad de Titularización, cuyos gastos correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo y no deberán incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.18 del presente Prospecto y en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros. Esta situación deberá también ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de realizarse los pagos mediante una Entidad de Depósito de Valores, los Tenedores de Valores de Titularización deberán cumplir los requisitos exigidos por dicha entidad.

La forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses se encuentra detallada en el punto [3.2.23](#) del presente Prospecto.

1.12 Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, en cualquier momento a partir de su Emisión, a solicitud del Originador o en el evento de que los saldos en el Fondo de Aceleración de Flujos sean superiores al 20% (veinte por ciento) del saldo vigente a capital de los Valores de Titularización. En este caso, la Redención Anticipada se realizará hasta agotar los recursos disponibles en el Fondo de Aceleración que permitan el pago de los Valores de Titularización. Para la realización de una redención total o parcial a solicitud del Originador, éste deberá comunicar a la Sociedad de Titularización su intención de adquirir total o parcialmente a título oneroso los derechos sobre los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo. De efectuarse la redención anticipada bajo esta figura, el Originador deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada.

Si la redención anticipada se realiza por efecto de la acumulación de recursos en el Fondo de Aceleración de Flujos, la Sociedad de Titularización se cobrará de dichos recursos las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada.

En caso de una Redención Anticipada parcial se podrá seguir cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Por sorteo siguiendo el procedimiento señalado en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio de Bolivia.
- Por adquisición en mercado secundario de los Valores de Titularización, por parte del Patrimonio Autónomo.
- Cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá comunicarse como Hecho

Relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

1.13 Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización será destinado de la siguiente manera:

De la totalidad de los recursos recaudados por la Emisión Bs2.000.000,00.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos) serán utilizados por el Originador para constituir el Fondo de Liquidez, el saldo de la recaudación de Bs20.000.000,00.- (Veinte Millones 00/100 de Bolivianos) será destinado por el originador de la siguiente manera:

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización será destinado de la siguiente manera:

De la totalidad de los recursos recaudados por la Emisión: Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos) se utilizarán para conformar el Fondo de Liquidez; el saldo de la recaudación de Bs20.000.000 (Veinte Millones) será destinado por el originador de la siguiente manera:

 UNIPARTE	MONTO (Bs)
<ul style="list-style-type: none"> • Capital de Inversión Edificios Muebles y Enseres 	2.000.000,00
<ul style="list-style-type: none"> • Capital Operativo Inventario de Mercadería 	18.000.000,00
TOTAL	20.000.000,00

El monto del capital de Inversión Bs2.000.000 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) será entregada en dinero al originador, el cual deberá presentar documentos de respaldo (Recibos de Pago, Facturas) tal como se menciona en el numeral 2.24 inciso h) del presente prospecto en un plazo de un año.

En caso de no demostrar el uso apropiado de los recursos del capital de inversión se cobrará un interés de 3,5% anual sobre el monto no respaldado calculado sobre los días transcurridos entre el aniversario de la fecha de emisión y la fecha de regularización de los respaldos, que será utilizado como mecanismo de cobertura del Patrimonio Autónomo (Exceso de Flujo de Caja) y se le devolverá al Originador al final de la vida del Patrimonio Autónomo.

Los restantes Bs18.000.000,00.- (Dieciocho Millones 00/100 Bolivianos) serán destinados para la importación de inventario incrementando su Capital Operativo, el Patrimonio Autónomo realizará los siguientes pagos por cuenta del **Originador**, que son parte del proceso de importación de cada proveedor:

Nro.	PAGOS OPERATIVOS	DETALLE	DOC. RESPALDO
1	Anticipo a Proveedores	Pago parcial que se realiza mediante giro bancario según política de cobranzas del proveedor.	Proforma Comercial del Proveedor
2	Proveedores	Pago total que se realiza mediante giro bancario, según política de cobranzas de proveedor.	Factura Comercial/Invoice
3	Fletes y transporte	Pago que se efectúa según el Bill of Fading.	Nota de Débito contable Factura de Flete Tramo Bolivia
4	Impuestos aduaneros de Bolivia	Pago en base a la póliza de importación, los impuestos por Gravamen Aduanero, Impuestos IVA y formulario digital Sidunea.	Depósito de Pago de Impuestos Banco Unión
5	Agencia Aduanera	Pago por los servicios de desaduanización.	Planilla de Liquidación Aduanera
6	Costos por Transferencias	Pago por giros al exterior, transferencias interbancarias.	Boleta de operación, saldos online

1.14 Factores de Riesgo

La suscripción de los Valores conlleva ciertos riesgos relacionados principalmente con la existencia y cobro de los flujos de efectivo que generen las ventas futuras del Originador. El pago a los Tenedores de los Valores de Titularización y el funcionamiento del Patrimonio Autónomo dependerá de la realización de tales ventas y de las transferencias que, de acuerdo a lo pactado, se efectúen en las Cuentas Receptoras como consecuencia de ellas. Por tal razón, antes de tomar la decisión de invertir, los posibles compradores de los Valores de Titularización deberán considerar la información presentada en este Prospecto y en el Contrato, sobre la base de su situación financiera y sus objetivos de inversión.

1.15 Riesgos Externos

Riesgo Macroeconómico

La demanda por los servicios que presta el Originador, puede verse afectada por variables económicas como la inflación, tasas de interés, tipo de cambio, sistema impositivo y otros factores, sociales o políticos, que afecten la actual estabilidad del entorno nacional. En períodos en los que la inflación o las tasas de interés son altas, en general, el poder adquisitivo de la población se ve afectado, contrayéndose el consumo en todos los sectores económicos. Esta situación podría afectar la demanda de autopartes eléctricas, piezas y accesorios de vehículos automotores.

Riesgo Cambiario

La depreciación de la moneda local puede significar un factor de riesgo que pueda afectar los márgenes operativos de UNIPARTES, puesto que, el pago a principales proveedores se encuentra expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, el Originador, para cumplir sus obligaciones podría utilizar más recursos monetarios.

Riesgo de Cambio de Políticas Comerciales

Debido a que todos los productos que UNIPARTES comercializa son bienes importados, la empresa tiene que depender de políticas arancelarias, gravámenes a la importación, acuerdos comerciales con el país destino, lo que puede aumentar el costo de ventas de los productos que ofrece UNIPARTES así también pueden originar barreras administrativas que limiten el acceso de algunos bienes.

Riesgo de Mercado

Existe un riesgo asociado a la competencia en el mercado de partes eléctricas de vehículos, principalmente relacionado con la posibilidad de que quienes constituyen su competencia a través de reducciones en las tarifas o promociones obliguen al Originador a reducir sus márgenes operativos.

Los principales participantes en el mercado de autopartes eléctricas que podrían considerarse como competidores son:

- CENTRO MOBIL y
- SABOL

Este análisis fue realizado por fuentes internas del Originador, para la cual se segmentó el mercado de los sistemas eléctricos de vehículos (sistema de motor de partida, alternador y sistema de iluminación.) en el cual UNIPARTES S.R.L. es especialista.

UNIPARTES S.R.L. cuenta con la logística y personal necesario para realizar estos estudios constantemente, ya que todos los datos recabados sirven para tener un control sobre sus futuras acciones y decisiones comerciales a realizarse.

Dicha estudio se obtuvo de forma imparcial, con el fin de brindar información del mercado de autopartes eléctricas donde se desarrollan las actividades comerciales de UNIPARTES S.R.L...

1.16 Riesgos Internos de la Empresa

✓ Riesgos de Abastecimiento

Vinculados a factores comerciales que impidan el abastecimiento de mercadería importada así como repuestos para el correcto funcionamiento de la empresa.

✓ Riesgos de Obsolescencia

Cuanto más tiempo permanece el inventario en el almacén, más corre el riesgo la empresa de obsolescencia de sus inventarios. Un inventario se vuelve obsoleto cuando otros productos llegan al mercado y satisfacen la misma necesidad con

mayor eficacia o a menor costo. Los artículos del inventario que se vuelven obsoletos se venden a un gran descuento, ocasionando una pérdida a la empresa.

Para mitigar este riesgo las medidas que actualmente UNIPARTES S.R.L. está utilizando es importar en menor cantidad los productos que tienen baja demanda, mediante la revisión estadística mensual de los productos con baja rotación mismos que son señalados para dejar de ser importados o reducir la cantidad a importar previo análisis de factibilidad con el equipo de ventas. Cuando la reducción de la demanda de un producto que se tiene en stock tiene una disminución significativa se promociona con descuentos comerciales con el fin de recuperar el capital de trabajo.

✓ **Riesgo Operativo**

El riesgo operativo al que se expone la empresa está relacionado con sistemas inadecuados, fallas administrativas, eventos externos o deficiencias en controles internos y sistemas de información, lo que podría ser originado por posibles fraudes o incapacidad para responder de manera oportuna ante este tipo de debilidades. Para mitigar los diferentes riesgos operativos, la gerencia está tomando medidas como la implementación de nuevos sistemas informáticos, nuevos procedimientos y mejoras en el control interno.

✓ **Insolvencia del Patrimonio Autónomo**

Los inversionistas asumen los riesgos asociados con la reducción o inexistencia de ventas futuras por parte del Originador. En general, los flujos derivados de las ventas que llegue a realizar el Originador constituirán la fuente de pago de los Valores de Titularización. En consecuencia, el pago de los Valores se realizará de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en este Prospecto y en el Contrato. La Sociedad de Titularización no asume obligación alguna ni garantiza el pago de los Valores de Titularización, más allá de los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

1.17 Mecanismos de Cobertura

Mecanismo de Cobertura Interno

- Fondo de Liquidez

Mecanismos de Seguridad Adicionales

- Fondo de Aceleración de Flujos
- Exceso de Flujo de Caja Acumulado
- Propiedad de los Primeros Ingresos del mes
- Cuentas Receptoras administradas por un tercero
- Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico
- Coeficiente de Cobertura Promedio
- Certificados trimestrales y semestrales de Auditoría Externa
- Compromisos Financieros
- Garantía Quirografaria.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN

2.1 Participantes

Los participantes del presente Proceso de Titularización se detallan a continuación:

- **Originador:** UNIPARTES S.R.L.
- **Estructurador:** BDP Sociedad de Titularización S.A.
- **Administrador del Patrimonio Autónomo:** BDP Sociedad de Titularización S.A.
- **Agente Colocador:** PANAMERICAN SECURITIES S.A.
- **Banco Operador de Cuentas Receptoras de los Flujos Futuros:** Banco Nacional de Bolivia S.A.
- **Entidad Calificadora de Riesgo:** Calificadora de Riesgo Pacific Credit Ratings S.A.
- **Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:** Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gomez.
- **Agente Pagador:** BDP Sociedad de Titularización S.A.
- **Auditor Externo:** Berthin Amengual & Asociados S.R.L.

2.2 Objetivo de la Titularización

El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para capital operativo y de inversión, ha decidido, ceder sus Flujos Futuros para un proceso de titularización provenientes de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030".

El destino de los fondos será distribuido de la siguiente manera:

 UNIPARTES	MONTO (Bs)
• Capital de Inversión Edificios Muebles y Enseres	2.000.000,00
• Capital Operativo Inventario de Mercadería	18.000.000,00
TOTAL	20.000.000,00

Se pretende que con la compra de mercadería se obtenga:

- Representaciones de marca de autopartes en Bolivia.
- Descuentos por volumen, aproximadamente el 8%.
- Stock suficiente para cubrir los requerimientos de los clientes.
- Introducir nuevas líneas de productos.

2.3 Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denomina "UNIPARTES - BDP ST 030".

2.4 Cesión Irrevocable

Por el Contrato, el Originador, de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, representado y administrado por la Sociedad de Titularización, el derecho de dominio sobre los Flujos Futuros, consistentes en los ingresos en dinero percibidos desde la fecha de notificación con la Resolución de Autorización e Inscripción del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de ASFI y en lo sucesivo desde el primer día de cada mes, hasta los importes especificados en el punto [2.6](#) y, en su caso, aquellos adicionales que correspondan de acuerdo a lo establecido en el punto [2.18](#) inciso 10) subinciso b), [2.28](#) y [3.7](#) del presente Prospecto, en el Contrato y sus Adendas.

Estos ingresos actuales y futuros se refieren a los efectivamente percibidos en dinero, incluyendo los ingresos por pagos que en valores hubiesen sido efectuados al Originador y sean efectivamente cobrados y percibidos en dinero por éste

provenientes de la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES conforme a las proporciones e importes de dinero, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Contrato. Los flujos cedidos hasta el monto establecido en este Prospecto y en el Contrato, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por el Originador. Es con cargo a este Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 que se emitirán los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030.

En ningún caso la presente Cesión podrá considerarse como una Cesión de Derechos de Crédito, por tanto, el Patrimonio Autónomo solamente tiene derechos sobre los ingresos diarios actuales y futuros efectivos en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, conforme a las proporciones e importes de dinero, de acuerdo a los términos y condiciones del Contrato.

2.5 Constitución e Inscripción

El Patrimonio Autónomo se constituyó de conformidad a las disposiciones legales vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la firma del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, administración y representación celebrado entre BDP Sociedad de Titularización S.A., legalmente representada por MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA y NICK ALAM BARAHONA RAMIREZ, actuando en su calidad de Gerente General y Oficial de Estructuraciones respectivamente, en virtud a los poderes otorgados mediante Escrituras Públicas N° 604/2014 de fecha 16 de Septiembre del 2014 y 419/2015 de 24 de julio del 2015, respectivamente, ambos protocolizados por ante Notaría de Fe Pública N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia y "UNIPARTES", representada por el Sr. Romer Vargas Melgar, actuando en su calidad de Gerente General en virtud al poder otorgado mediante Escritura Pública N° 371/2015 de fecha 3 de Septiembre de 2015, protocolizado por ante la Notaría de Fe Pública N° 92 de Primera Clase a cargo de la Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida del Distrito Judicial de la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

Y las Adendas al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscritos entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevadas a Escrituras Públicas N° 2011/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015 y 2110/2015 de fecha 7 de Diciembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.

El plazo de vigencia del Contrato es hasta la fecha del dictamen de la Auditoría Externa a la liquidación del Patrimonio Autónomo.

Causales de Resolución del Contrato

Únicamente quedará resuelto el Contrato en los siguientes casos:

- Sí por causa injustificada, las Partes se abstienen de suscribir el protocolo del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.
- En caso de que la Sociedad de Titularización no emita los Valores de Titularización en la fecha establecida en la resolución emitida por ASFI que autorice la emisión y Oferta Pública.
- En caso de no alcanzar el Objetivo de Colocación.

Este documento se encuentra a disposición del inversionista para su consulta en el RMV de la ASFI, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., BDP Sociedad de Titularización S.A. y PANAMERICAN SECURITIES S.A.

2.6 Características y Valor del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030

Los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 serán transferidos a partir de la fecha de la Autorización e Inscripción del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de ASFI y están constituidos por los derechos sobre los Flujos Futuros en su totalidad, durante el período de vida de la Emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio, ascienden hasta un monto de Bs29.108.619,71.- (Veintinueve Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Diecinueve 71/100 Bolivianos) y cuyo detalle de montos y vencimientos se establece en la siguiente relación:

Tabla 2 Características de los Flujos Cedidos

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos	Flujo cedido mensualmente en Bolivianos
1	15-dic-15	426.035,89

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos	Flujo cedido mensualmente en Bolivianos
2	15-ene-16	436.306,64
3	15-feb-16	430.904,10
4	15-mar-16	429.830,57
5	15-abr-16	430.130,87
6	15-may-16	433.158,17
7	15-jun-16	434.798,54
8	15-jul-16	429.991,17
9	15-ago-16	434.095,74
10	15-sep-16	428.554,57
11	15-oct-16	432.353,17
12	15-nov-16	431.478,68
13	15-dic-16	420.711,91
14	15-ene-17	421.452,42
15	15-feb-17	420.619,71
16	15-mar-17	418.336,67
17	15-abr-17	421.157,71
18	15-may-17	418.233,42
19	15-jun-17	418.742,29
20	15-jul-17	420.720,92
21	15-ago-17	408.045,04
22	15-sep-17	408.376,54
23	15-oct-17	410.059,67
24	15-nov-17	407.833,17
25	15-dic-17	424.860,88
26	15-ene-18	439.305,79
27	15-feb-18	424.792,17
28	15-mar-18	426.270,34
29	15-abr-18	433.238,84
30	15-may-18	437.140,92
31	15-jun-18	429.061,59
32	15-jul-18	424.223,42
33	15-ago-18	433.759,34
34	15-sep-18	422.795,71
35	15-oct-18	429.159,67
36	15-nov-18	438.453,46

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos	Flujo cedido mensualmente en Bolivianos
37	15-dic-18	413.496,09
38	15-ene-19	414.739,59
39	15-feb-19	403.100,96
40	15-mar-19	404.081,50
41	15-abr-19	408.672,63
42	15-may-19	414.742,17
43	15-jun-19	404.495,38
44	15-jul-19	400.449,67
45	15-ago-19	410.568,13
46	15-sep-19	398.229,50
47	15-oct-19	405.385,92
48	15-nov-19	430.662,25
49	15-dic-19	401.931,03
50	15-ene-20	389.974,46
51	15-feb-20	378.710,84
52	15-mar-20	383.140,71
53	15-abr-20	383.907,50
54	15-may-20	391.150,92
55	15-jun-20	379.730,25
56	15-jul-20	376.483,42
57	15-ago-20	386.178,00
58	15-sep-20	373.464,38
59	15-oct-20	381.419,67
60	15-nov-20	406.272,13
61	15-dic-20	374.826,78
62	15-ene-21	365.209,34
63	15-feb-21	354.320,71
64	15-mar-21	359.344,50
65	15-abr-21	359.142,38
66	15-may-21	367.559,67
67	15-jun-21	354.965,13
68	15-jul-21	367.917,17
69	15-ago-21	388.088,42
70	15-sep-21	363.900,34
71	15-oct-21	383.564,67

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos	Flujo cedido mensualmente en Bolivianos
72	15-nov-21	193.803,79
Total		29.108.619,71

Adicionalmente a los flujos cedidos cada mes, las retenciones de recursos podrán incrementarse por necesidades de flujos adicionales que podrían ser requeridos por los Eventos de Aceleración, multas al Originador y Gastos Extraordinarios del Patrimonio Autónomo, que se encuentran previstos en el presente Prospecto y en el Contrato.

La constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 por un valor presente a la fecha de suscripción del Contrato (16 de Octubre de 2015) es de Bs21.697.094,94.- (Veintiún Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Noventa y Cuatro 94/100 Bolivianos) resultado del descuento de los flujos cedidos en Bolivianos de Bs29.108.619,71.- (Veintinueve Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Diecinueve 71/100 Bolivianos), a una tasa de descuento del 12,239587% anual, que se realizó mediante la suscripción del Contrato, monto que llegará a tener un valor de Bs22.000.000,00.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos) al 8 de Diciembre de 2015 que es la fecha de emisión programada.

2.7 Emisión y Colocación de Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030

La Sociedad de Titularización asume la obligación de realizar la emisión de "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030" a cargo del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, conforme a las previsiones del Contrato, por un monto de Bs22.000.000.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos) divididos en tres Series: Serie "A", Serie "B" y Serie "C".

Los servicios de colocación en el Mercado Primario bursátil estarán a cargo de la Agencia Colocadora, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Contrato suscrito entre la Sociedad de Titularización, el Originador y la Agencia Colocadora.

2.8 Recaudación de los Flujos

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos Futuros que efectúa el Originador mediante el Contrato, éste se obliga y se responsabiliza a que, inclusive para el caso de aquellos pagos realizados en efectivo por los clientes directamente en UNIPARTES, sus empleados y recaudadores entreguen, depositen o transfieran todos los recursos o pagos provenientes de los ingresos diarios actuales y futuros por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES máximo hasta el día siguiente hábil, en cualquiera de las Cuentas Receptoras, para que el Banco o el Operador de Cuentas Receptoras, transfiera a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 abierta(s) en el BNB S.A o quien lo sustituya, todos los fondos necesarios hasta cubrir el monto cedido al Patrimonio Autónomo conforme al contrato, el cronograma estipulado en el punto 2.6 del presente prospecto y en su caso además otros que correspondan de acuerdo a los puntos [2.18](#) inciso 10) subinciso b), [2.27](#) y [3.7](#) del presente Prospecto y de acuerdo al Contrato. Para los montos que excedan a esas transferencias, por ser de propiedad y dominio del Originador, podrán ser dispuestos por éste conforme a lo establecido en el numeral 2.24 inciso k) del presente prospecto y en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras.

Las Cuentas Receptoras serán manejadas por el Banco o quien lo sustituya, de acuerdo con los mecanismos, términos y condiciones estipulados en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras. Cualquier otro contrato o modificación que sustituya total o parcialmente al contrato suscrito con el Banco, deberá ser siempre celebrado por el Originador, la Sociedad de Titularización y la entidad financiera Operadora de las Cuentas Receptoras, sea esta el Banco o la entidad financiera que sustituya eventualmente al Banco en las funciones que se le asignan en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras.

El Originador y BDP ST no podrán realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo distintos a los establecidos en el Contrato, ni ser los mismos afectados por terceros acreedores del Originador o la Sociedad de Titularización como consecuencia de lo previsto en el Artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al punto [2.12](#) del presente Prospecto y conforme al

Contrato para desafectarlos y los costos serán absorbidos por el Patrimonio Autónomo, de acuerdo a lo establecido en el punto [2.18](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

Los pagos realizados por los clientes en otras Entidades Financieras distintas al Operador de Cuentas Receptoras, tendrán un plazo de hasta 5 días hábiles para ser transferidas a las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo, dejándose establecido que este tipo de depósitos no puede superar el 20% del total de las ventas. El Originador deberá hacerse cargo de los costos de transferencia y deberá depositar la totalidad de los ingresos. Estos depósitos así efectuados no serán considerados “errores” ni “desvió de fondos” como se estipula en el contrato, pudiendo además el Originador, aperturar nuevas cuentas receptoras u otras cuentas conforme al contrato y previa comunicación a BDP ST.

Los flujos cedidos hasta el monto establecido en el Contrato y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por el Originador. Los recursos que sean depositados en las Cuentas Receptoras y que correspondan al Originador (fondos excedentes), una vez cubiertas las obligaciones mensuales con el Patrimonio Autónomo por el monto mensual que corresponda conforme a lo establecido en el Contrato, son de propiedad del Originador, sin embargo no podrán ser dispuestos por éste, tal como se indica en el punto [2.24](#) inciso u) del presente Prospecto.

Las Partes dejan establecido que la cobranza, recaudación y custodia de los Flujos Futuros estarán a cargo y bajo la responsabilidad del Originador, en caso de que por error y de forma extraordinaria los flujos futuros sean depositados en sus cuentas, estos deben ser transferidos a las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo, en el plazo de 24 horas, sin necesidad de un contrato accesorio y sin costo adicional para el Patrimonio Autónomo, según la operativa, condiciones y términos previstos en el presente Prospecto y en el Contrato.

2.9 Recaudador de los Flujos Futuros

La cobranza, recaudación y custodia de los Flujos Futuros, estará a cargo y bajo responsabilidad del Originador, sin necesidad de un contrato accesorio y sin costo adicional para el Patrimonio Autónomo, hasta su depósito en el banco o quien lo sustituya, según la operativa, condiciones y términos previstos en el punto [2.8](#) del presente Prospecto.

2.10 Obligaciones del Originador como Recaudador de los Flujos Futuros

Las obligaciones del Originador, en calidad de recaudador de los flujos futuros obtenidos, son las siguientes:

- El Originador, hasta antes de la Emisión de los Valores de Titularización, deberá haber incorporado lo establecido en el Anexo "A" del Contrato de Cesión de Flujos, en todos los mandatos que hubiese otorgado a sus ejecutivos para el manejo de todas sus cuentas.

En el evento de que el Originador requiera abrir nuevas cuentas, deberá informar previamente de ello a la Sociedad de Titularización, a los Auditores Externos y al Representante Común de Tenedores, explicando los motivos de dichas aperturas y, si existiera una designación de nuevos o distintos apoderados, los nombres de los ejecutivos y/o funcionarios autorizados para dichas aperturas y el manejo de las mismas.

- La designación de apoderados y la apertura de nuevas cuentas se constituyen en Hecho Relevante, lo cual deberá ser comunicado por el Originador, de conformidad a lo dispuesto en la normativa correspondiente, a BDP ST, al Auditor Externo y al Representante Común de Tenedores. Y posteriormente BDP ST comunicará el hecho relevante en representación del patrimonio Autónomo a ASFI.
- El Originador, por su cuenta, deberá facturar por sus ingresos conforme a las disposiciones legales vigentes y deberá instruir a sus empleados y recaudadores que aquellos pagos realizados en efectivo por los clientes directamente en UNIPARTES, sean entregados, depositados o transferidos máximo hasta el día hábil siguiente a cualquiera de las Cuentas Receptoras abiertas en el Banco, los pagos realizados por los clientes en otras Entidades Financieras distintas al Operador de Cuentas Receptoras, tendrán un plazo de hasta 5 días hábiles para ser transferidas a las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo, dejándose establecido que este tipo de depósitos no puede superar el 20% del total de las ventas. El Originador deberá hacerse cargo de los costos de transferencia y deberá depositar la totalidad de los ingresos. Estos depósitos así efectuados no serán considerados “errores” ni “desvió de fondos” como se estipula en el contrato, pudiendo además el Originador, aperturar nuevas cuentas receptoras u otras cuentas conforme al contrato y previa comunicación a BDP ST. Para los montos que excedan a esas transferencias, por ser de propiedad y dominio del Originador, se aplicará lo establecido en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras y en el punto [2.24](#) inciso u) del presente Prospecto.

- El abono del monto mensual del importe del flujo cedido correspondiente, conforme al cronograma especificado en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, será transferido de las Cuentas Receptoras a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, hasta alcanzar el monto establecido en dicho cronograma, o lo acumulado desde el primer (1) día calendario de cada mes hasta el decimoquinto (15) día calendario de cada mes, exceptuando el primer mes, en el que no se tomará en cuenta el primer día calendario sino la fecha de notificación con la Resolución de Autorización e Inscripción del Patrimonio Autónomo, salvo otras previsiones establecidas en los puntos [2.18](#) inciso 10) subinciso b), [2.28](#) y [3.7](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

En caso de que el flujo transferido a las Cuentas de Recaudación del Patrimonio Autónomo sea inferior al monto mensual del flujo establecido en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato a la fecha determinada, la Sociedad de Titularización procederá a transferir recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez a las Cuentas de Recaudación del Patrimonio Autónomo, hasta cubrir el monto establecido.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco o quien lo sustituya, seguirá acumulando recursos del Originador hasta completar el importe establecido en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, para proceder a la transferencia del saldo restante a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, y su posterior reposición a las Cuenta(s) del Fondo de Liquidez hasta un valor de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos).

Los modos, formas y plazos mediante los que el Banco, o quien lo sustituya, cumplirá con su labor, están establecidos en el Contrato y en el contrato suscrito con la institución bancaria.

2.11 Declaraciones del Originador

El Originador, con relación al presente Proceso de Titularización, declara lo siguiente:

- Que los recursos que recibirá por la colocación de los Valores de Titularización generados por el presente Proceso de Titularización de Bs22.000.000,00 (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos), serán destinados: Bs2.000.000 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) para la constitución de un Fondo de Liquidez, Bs2.000.000 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) para capital de inversiones que serán entregados al originador después de haberse constituido el fondo de liquidez y Bs18.000.000,00 (Dieciocho Millones 00/100 Bolivianos) para compra de inventario a fin de aumentar su capital operativo, el Patrimonio Autónomo realizará los pagos por concepto de importaciones realizadas por el Originador de conformidad a Incoterms pactados y formas de pago convenidas con sus proveedores, estos pagos se realizarán en nombre del Originador a favor de los proveedores. Asimismo los pagos operativos como ser fletes, seguros, transporte, impuestos aduaneros, agencia aduanera y todos los relacionados con el proceso de importación deberán contar documentación de respaldo.
- Que los derechos sobre los Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo no garantizan el pago de otras obligaciones contraídas por el Originador. No obstante, el Originador declara que tiene obligaciones de pago con sus acreedores conforme a sus Estados Financieros y que éstos conocen y han manifestado su aceptación con el Proceso de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, en los casos que corresponde contractualmente.
- Que el Originador no ha sido declarado en insolvencia, ni se encuentra sujeto a un proceso de quiebra, ni ha ingresado a un concurso preventivo o reestructuración voluntaria de empresas. Asimismo, que no hay evidencia de que pudiera verse inmerso en alguno de los procesos antes mencionados y que autoriza que durante la vigencia del Patrimonio Autónomo, BDP ST podrá solicitar información sobre los antecedentes crediticios y otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero y comercial registrados en los Buros de Información Crediticia.
- Que conoce y se compromete a cumplir todas las disposiciones legales relativas a procesos de titularización, previstas en la Ley del Mercado de Valores, decretos reglamentarios, normas emitidas por ASFI y demás disposiciones relativas y conexas a procesos de titularización.
- Que la información con la cual se lleva adelante el presente Proceso de Titularización, proporcionada por el Originador directamente a BDP ST, al Colocador y a la Calificadora de Riesgo, es fidedigna y veraz.
- Que los Flujos Futuros establecidos en el cronograma señalado en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, integrarán el Patrimonio Autónomo mensualmente conforme lo estipulado en el presente Prospecto y en el Contrato, desde que el Originador perciba efectivamente en dinero los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, actuales y futuros.

- Que deberá realizar todas las acciones necesarias para lograr los ingresos que permitan alcanzar los Flujos Futuros establecidos el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, a fin de que éstos ingresen efectivamente en las Cuentas Receptoras y que, en consecuencia, conoce que no puede ceder bajo ninguna figura jurídica los derechos sobre sus ingresos totales por un monto tal que le impidan obtener los mencionados flujos.

El Originador y el Estructurador, sin perjuicio de cualesquier otras obligaciones u otras garantías otorgadas en el Contrato, declaran que:

- Son empresas legalmente constituidas, establecidas y registradas bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Cuentan con todos los permisos y autorizaciones requeridos por ley para ejercer las actividades relacionadas al Contrato.
- Cuentan con todas las autorizaciones y aprobaciones de los órganos corporativos societarios competentes y que la firma y ejecución del Contrato por cada uno de los representantes legales está dentro de sus facultades, obligándose plena y eficazmente.

2.12 Administración del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030

El Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 será administrado y legalmente representado por la Sociedad de Titularización, quien ejercerá su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del Contrato.

2.13 Comisión de BDP Sociedad de Titularización S.A.

Por las prestaciones establecidas en el Contrato, la Sociedad de Titularización percibirá una comisión total mensual de Bs10.087,17.- (Diez Mil Ochenta y Siete 17/100 Bolivianos) cobrable mensualmente al Patrimonio Autónomo en el último día hábil de cada mes, desde el mes de la firma del Contrato de Cesión, contra entrega al Patrimonio Autónomo de la respectiva factura. En caso de no existir los recursos suficientes en el Patrimonio Autónomo, esta comisión se deberá cobrar conjuntamente a la comisión del siguiente mes. En caso que el pago corresponda a una fracción de mes, el mismo debe ser prorrateado por los días calendario correspondientes.

2.14 Método de Valuación del Patrimonio Autónomo

La valuación de los activos, pasivos y Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo estarán expuestos en el Balance General y será realizada al cierre contable de cada mes y corresponderá al valor presente total de los activos, descontados los egresos acumulados durante cada mes.

a) Los activos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

- Valor Presente de los Flujos Futuros, a una tasa de descuento del 12,239587% anual para los flujos.

Para la valuación de los flujos la fecha a considerar como vencimiento de cada flujo será cada quince (15) de mes.

- Saldos de la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión (efectivo más intereses devengados), cuyo valor será el saldo disponible al momento de efectuar la valuación.
- Saldos de la(s) Cuenta(s) de Recaudación (efectivo más intereses devengados), cuyo valor será el saldo disponible al momento de efectuar la valuación.
- Saldo de la(s) Cuenta(s) Provisión de Pagos.
- Saldo de la(s) Cuenta(s) del Exceso de Flujo de Caja Acumulado.
- Inversiones en Valores cuya valoración será la que se establezca en la Metodología de Valoración, contenida en el Libro 8º, Título I, Capítulo I de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI.
- Otros activos que puedan generarse.

b) Las siguientes cuentas se registrarán en las Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo:

- Saldo de las Cuentas Receptoras.
- Saldo de la(s) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez.
- Saldo de la(s) Cuenta(s) del Fondo de Aceleración.

- Saldo de la(s) Cuenta(s) de Destino de los Recursos.

c) Los Egresos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

- Gastos de mantenimiento por la Calificación de Riesgo, Comisión mensual por Administración del Patrimonio Autónomo, tasa de mantenimiento en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., tasa de mantenimiento en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI, Auditores Externos para que realicen certificaciones trimestrales, semestrales y auditorías anuales, comisión mensual del Operador de Cuentas Receptoras y Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
- Pagos de interés devengados mensualmente a los Tenedores de Valores de Titularización, de acuerdo a lo establecido en este Prospecto.
- Pagos de capital a los Tenedores de Valores de Titularización, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.
- Gastos Extraordinarios.
- Otros gastos que pudieran presentarse según el presupuesto.

2.15 Prelación de Pagos del Patrimonio Autónomo y de las Cuentas de Orden

1. Los ingresos provenientes del cobro de los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 serán destinados por la Sociedad de Titularización conforme al siguiente orden de prelación y serán invertidos por ella de acuerdo a las Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, señaladas en el Anexo "C" del Contrato y conforme a los demás criterios establecidos en el presente Prospecto:

- a) Pago de intereses de los Valores de Titularización.
- b) Pago de capital de los Valores de Titularización.
- c) Los demás costos y gastos establecidos en el punto [2.18](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

2. Los intereses generados en las Cuentas Receptoras a nombre del Patrimonio Autónomo son de propiedad del Originador y podrán ser dispuestos por éste de acuerdo a lo establecido en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras.

3. A la extinción del Patrimonio Autónomo, una vez efectuada la redención total de los Valores de Titularización y canceladas todas las cuentas por pagar y gastos a cargo del Patrimonio Autónomo conforme al Contrato, todo saldo que existiese en el Patrimonio Autónomo será entregado al Originador, incluyendo los saldos de las Cuentas de Orden (que son las cuentas así definidas en el Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero).

2.16 Contabilidad del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 tendrá contabilidad independiente elaborada por la Sociedad de Titularización, la cual se llevará de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas que se encuentren vigentes, incluidos los Manuales de Cuentas emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

2.17 Cuentas del Patrimonio Autónomo

Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá las siguientes cuentas a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030:

- a) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión.
- b) Cuenta(s) de Recaudación.
- c) Cuenta(s) Provisión de Pagos.
- d) Cuentas Receptoras.
- e) Cuenta(s) del Exceso de Flujo de Caja Acumulado.

- f) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez.
- g) Cuenta(s) del Fondo de Aceleración.
- h) Cuenta(s) de Destino de los Recursos.

Todas estas cuentas deberán ser abiertas en una o más entidades financieras bancarias o no bancarias, a elección de la Sociedad de Titularización, con la calificación de riesgo mínima establecida en el Anexo "C" del Contrato (Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030).

Las Cuentas Receptoras se podrán abrir en varias entidades financieras bancarias o no bancarias, las mismas que serán administradas por la entidad que administre la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, misma que deberá cumplir con requerimientos operativos y de costos similares a los establecidos en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras, mínimamente necesarios para garantizar el funcionamiento del proceso de recaudación.

Las Cuentas Receptoras, la(s) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez, las Cuentas del Fondo de Aceleración de flujos y las Cuenta(s) de Destino de los Recursos, serán contabilizadas en Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.

2.18 Gastos y Costos a Cargo del Patrimonio Autónomo

Los Gastos y Costos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

1. Honorarios de la Entidad Calificadora de Riesgo a partir del segundo año de calificación.
2. Comisiones de BDP ST por la administración del Patrimonio Autónomo.
3. Honorarios del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
4. Comisiones y tasas en ASFI y BBV según corresponda.
5. Gastos emergentes de Auditoría Externa, certificaciones trimestrales, semestrales y auditorias anuales conforme al Contrato y aquellas requeridas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
6. Gastos por Comisiones correspondientes al Operador de Cuentas Receptoras.
7. Gastos bancarios que se requieran, incluyendo chequeras, uso de plataforma web para transferencias y pagos, comisiones por transferencia y similares, así como otros gastos menores que puedan ser requeridos.
8. Los gastos que ocasione la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
9. Los gastos de avisos y publicaciones para el pago a Tenedores de Valores de Titularización.
10. Otros gastos que pudieran presentarse según el presupuesto.

Gastos Extraordinarios: Para la realización de estos Gastos Extraordinarios, se seguirán los procedimientos establecidos en el Anexo "C": (Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030) del Contrato utilizando, previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez de acuerdo a lo siguiente:

- a) La Sociedad de Titularización procederá al uso del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez hasta agotar los recursos si es necesario y notificará este hecho al Originador y a quien corresponda de acuerdo a la normativa vigente.
- b) De recurrir a los recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez para cubrir Gastos Extraordinarios, el Originador tendrá la obligación de reponer los mismos, en un plazo máximo de noventa (90) días calendario de notificado por BDP ST, caso contrario, mediante este Contrato, UNIPARTES autoriza que BDP ST, con el respaldo de certificación de auditoría que corresponda a Gastos Extraordinarios, instruya al Operador de Cuentas Receptoras la retención de estos montos para su transferencia a la(s) Cuenta(s) del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Cuenta(s) del Fondo de Liquidez.

La transferencia de la suma necesaria al Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez descrita en el párrafo anterior, se realizará de la siguiente manera:

- Una vez que BDP ST reciba la Certificación del Auditor Externo detallado en el Anexo 4 del Anexo

“B” del Contrato y el Anexo 4 del “Contrato de Prestación de Servicios de Auditoria Externa para la Certificación de Ingresos, Certificación Semestral de Inventario, Coeficientes de Cobertura Semestrales y Gastos Extraordinarios del Patrimonio Autónomo UNIPARTES S.R.L. – BDP ST 030”, en el que se indicará el monto del Gasto Extraordinario, BDP ST mediante carta respaldada con esta certificación, deberá notificar al Operador de Cuentas Receptoras y a quien corresponda según normativa vigente.

- El Operador de Cuentas Receptoras, una vez que se haya pagado el flujo que corresponda a ese mes por concepto de cumplimiento del cronograma de pagos de Flujos Futuros cedidos del punto 2.6 del presente Prospecto y establecidos en el Contrato, adicionalmente transferirá los montos para reposición de los recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y el Fondo de Liquidez especificados en la Certificación del Auditor Externo indicada anteriormente.

Estas reposiciones al Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez no podrán ser destinadas para Gastos Extraordinarios adicionales. En este sentido, el Originador no tendrá obligación de pagar ningún gasto extraordinario adicional que, sumado a otros anteriores, que pudieran haber surgido, excedan la suma acumulada de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos).

En caso de realizarse Gastos Extraordinarios y estos no hayan sido certificados como tales por el Auditor Externo, en respuesta a la solicitud de certificación solicitada por BDP ST, y sólo en el caso de que no se logre una conciliación o acuerdo conciliatorio con el Originador con relación a los Gastos Extraordinarios en cuestión en un plazo perentorio de noventa (90) días calendario, las Partes acuerdan que, cualquier discrepancia o controversia relacionada única y exclusivamente con este aspecto, será resuelta mediante arbitraje con sede en la ciudad de La Paz, administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Comercial de la Cámara Nacional de Comercio, de acuerdo a su Reglamento, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 708..

- c) De presentarse Gastos Extraordinarios por un importe superior a Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos), este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.21 del presente Prospecto y en el Contrato, salvo que el Originador esté dispuesto a cubrir Gastos Extraordinarios por encima del importe de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos).

11. Otros gastos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Patrimonio Autónomo.

12. Costos generados por el pago de intereses de los VTD's.

A continuación se detalla el presupuesto de Costos y Gastos proyectados del Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento, expresados en Bolivianos:

Tabla 3 Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo

(Expresado en Bolivianos)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Cierre	Total
ASFI	40.895	38.175	17.674	14.586	11.491	8.353		131.174
BBV	11.524	4.760	3.480	3.480	3.480	3.480		30.204
Administración del P.A.	136.580	121.046	121.046	121.046	121.046	121.046		741.810
Calificación de Riesgo	38.280	38.280	38.280	38.280	38.280	-		191.400
Auditoria Externa	15.000	17.000	19.000	22.000	22.000	22.000	22.000	139.000
Certificaciones	31.500	33.500	35.500	41.000	42.500	44.000	-	228.000
Representante de Tenedores	17.613	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000		107.613

Operador de Cuentas Receptoras	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000		252.000
Intereses VTD's	1.329.689	1.261.529	1.039.182	750.031	459.966	165.964		5.006.362
Otros Gastos	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000		234.000
Total	1.702.081	1.613.289	1.373.162	1.089.424	797.763	463.843	22.000	7.061.563

Estos cálculos se han realizado considerando un tipo de cambio de compra y venta al 12 de octubre de 2015 (6,86 Bs/US\$ y 6,96 Bs/US\$, respectivamente).

El Originador se encargará de los gastos iniciales del Proceso de Titularización antes de la Emisión de los Valores de Titularización:

- (i) Pago a BDP ST por la estructuración y análisis legal
- (ii) Pago inicial y por única vez a la Entidad Calificadora de Riesgo;
- (iii) Tarifas y Tasas de Regulación iniciales de la Emisión de Valores de Titularización en ASFI, BBV y EDV, según corresponda;
- (iv) Gastos de imprenta;
- (v) Gastos por publicaciones de la Oferta Pública de la Emisión de Valores de Titularización,
- (vi) Pago a la Agencia de Bolsa por la colocación de los Valores de Titularización.

2.19 Flujo de Caja Proyectado del Patrimonio Autónomo

El Flujo de Caja Proyectado del Patrimonio Autónomo se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4 Flujo de caja Projectado del Patrimonio Autónomo

Mes	Mes	Año	INGRESOS										EGRESOS					SALDO	
			Fecha	Flujos Cedidos	Emission	Total Ingresos	Fecha	C/I	Pago a UNIPARTES	Fondo de Liquidez	Gastos de Mantenimiento	Adm. BDP ST	Repres. Tenedores	Otros Gastos	Total Graf. Egresos en FL	Flujo de Caja			
																Mensual	Acumulado		
0	0		08-dic-15	29.108.620	22.000.000	51.108.620		22.000.000	08-dic-15	22.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	23.000.000	2.000.000	2.000.000		
1	1	Año 1	15-dic-15	426.036		426.036		287.100		51.895	25.055	1.113	3.250	368.413	57.623	2.057.623			
2	2		15-ene-16	436.307		436.307		407.969		3.500	10.087	1.500	3.250	426.307	10.000	2.067.623			
3	3		15-feb-16	430.904		430.904		387.192		18.875	10.087	1.500	3.250	420.904	10.000	2.077.623			
4	4		15-mar-16	429.831		429.831		409.493		3.500	10.087	1.500	3.250	419.831	10.000	2.087.623			
5	5		15-abr-16	430.131		430.131		401.794		3.500	10.087	1.500	3.250	420.131	10.000	2.097.623			
6	6		15-may-16	433.158		433.158		396.946		11.375	10.087	1.500	3.250	433.158	10.000	2.107.623			
7	7		15-jun-16	434.799		434.799		406.461		3.500	10.087	1.500	3.250	434.799	10.000	2.117.623			
8	8		15-jul-16	429.991		429.991		401.654		3.500	10.087	1.500	3.250	419.991	10.000	2.127.623			
9	9		15-ago-16	434.096		434.096		397.864		11.375	10.087	1.500	3.250	434.096	10.000	2.137.623			
10	10		15-sep-16	428.555		428.555		400.217		3.500	10.087	1.500	3.250	418.555	10.000	2.147.623			
11	11		15-oct-16	432.353		432.353		395.516		12.000	10.087	1.500	3.250	432.353	10.000	2.157.623			
12	12		15-nov-16	431.479		431.479		345.462		61.179	10.087	1.500	3.250	431.479	10.000	2.167.623			
13	13	15-dic-16	420.712		420.712		354.200		41.675	10.087	1.500	3.250	410.712	10.000	2.177.623				
14	14	15-ene-17	421.452		421.452		393.115		3.500	10.087	1.500	3.250	411.452	10.000	2.187.623				
15	15	15-feb-17	420.620		420.620		375.408		20.500	10.087	1.500	3.250	410.620	10.000	2.197.623				
16	16	15-mar-17	418.337		418.337		390.000		3.500	10.087	1.500	3.250	408.337	10.000	2.207.623				
17	17	15-abr-17	421.158		421.158		392.821		3.500	10.087	1.500	3.250	411.158	10.000	2.217.623				
18	18	15-may-17	418.233		418.233		381.521		11.875	10.087	1.500	3.250	408.233	10.000	2.227.623				
19	19	15-jun-17	418.742		418.742		390.405		3.500	10.087	1.500	3.250	408.742	10.000	2.237.623				
20	20	15-jul-17	420.721		420.721		392.864		3.500	10.087	1.500	3.250	410.721	10.000	2.247.623				
21	21	15-ago-17	409.045		409.045		381.331		11.875	10.087	1.500	3.250	409.045	0	2.247.623				
22	22	15-sep-17	408.377		408.377		390.039		3.500	10.087	1.500	3.250	408.377	0	2.247.623				
23	23	15-oct-17	410.060		410.060		382.223		11.000	10.087	1.500	3.250	410.060	0	2.247.623				
24	24	15-nov-17	407.833		407.833		338.081		54.915	10.087	1.500	3.250	407.833	0	2.247.623				
25	25	15-dic-17	424.861		424.861		388.550		21.174	10.087	1.500	3.250	424.861	0	2.247.623				
26	26	15-ene-18	429.306		429.306		420.969		3.500	10.087	1.500	3.250	429.306	0	2.247.623				
27	27	15-feb-18	424.792		424.792		388.080		21.875	10.087	1.500	3.250	424.792	0	2.247.623				
28	28	15-mar-18	426.270		426.270		407.933		3.500	10.087	1.500	3.250	426.270	0	2.247.623				
29	29	15-abr-18	433.239		433.239		414.902		3.500	10.087	1.500	3.250	433.239	0	2.247.623				
30	30	15-may-18	432.141		432.141		409.929		12.475	10.087	1.500	3.250	432.141	0	2.247.623				
31	31	15-jun-18	429.052		429.052		410.241		3.500	10.087	1.500	3.250	429.052	0	2.247.623				
32	32	15-jul-18	424.223		424.223		405.886		3.500	10.087	1.500	3.250	424.223	0	2.247.623				
33	33	15-ago-18	433.759		433.759		406.547		12.375	10.087	1.500	3.250	433.759	0	2.247.623				
34	34	15-sep-18	422.796		422.796		404.459		3.500	10.087	1.500	3.250	422.796	0	2.247.623				
35	35	15-oct-18	429.160		429.160		399.821		14.500	10.087	1.500	3.250	429.160	0	2.247.623				
36	36	15-nov-18	438.453		438.453		369.481		54.115	10.087	1.500	3.250	438.453	0	2.247.623				
37	37	15-dic-18	413.496		413.496		380.573		18.086	10.087	1.500	3.250	413.496	0	2.247.623				
38	38	15-ene-19	414.740		414.740		396.402		3.500	10.087	1.500	3.250	414.740	0	2.247.623				
39	39	15-feb-19	403.101		403.101		363.514		24.750	10.087	1.500	3.250	403.101	0	2.247.623				
40	40	15-mar-19	404.082		404.082		385.744		3.500	10.087	1.500	3.250	404.082	0	2.247.623				
41	41	15-abr-19	406.673		406.673		390.335		3.500	10.087	1.500	3.250	406.673	0	2.247.623				
42	42	15-may-19	414.742		414.742		386.155		13.750	10.087	1.500	3.250	414.742	0	2.247.623				
43	43	15-jun-19	404.495		404.495		386.158		3.500	10.087	1.500	3.250	404.495	0	2.247.623				
44	44	15-jul-19	400.450		400.450		382.113		3.500	10.087	1.500	3.250	400.450	0	2.247.623				
45	45	15-ago-19	410.568		410.568		381.981		13.750	10.087	1.500	3.250	410.568	0	2.247.623				
46	46	15-sep-19	398.230		398.230		379.892		3.500	10.087	1.500	3.250	398.230	0	2.247.623				
47	47	15-oct-19	405.386		405.386		376.049		14.500	10.087	1.500	3.250	405.386	0	2.247.623				
48	48	15-nov-19	430.662		430.662		360.315		55.510	10.087	1.500	3.250	430.662	0	2.247.623				
49	49	15-dic-19	401.931		401.931		372.103		14.991	10.087	1.500	3.250	401.931	0	2.247.623				
50	50	15-ene-20	389.974		389.974		371.637		3.500	10.087	1.500	3.250	389.974	0	2.247.623				
51	51	15-feb-20	378.711		378.711		338.749		25.125	10.087	1.500	3.250	378.711	0	2.247.623				
52	52	15-mar-20	383.141		383.141		364.804		3.500	10.087	1.500	3.250	383.141	0	2.247.623				
53	53	15-abr-20	383.908		383.908		365.570		3.500	10.087	1.500	3.250	383.908	0	2.247.623				
54	54	15-may-20	391.151		391.151		362.189		14.125	10.087	1.500	3.250	391.151	0	2.247.623				
55	55	15-jun-20	379.730		379.730		361.393		3.500	10.087	1.500	3.250	379.730	0	2.247.623				
56	56	15-jul-20	376.483		376.483		356.146		3.500	10.087	1.500	3.250	376.483	0	2.247.623				
57	57	15-ago-20	386.178		386.178		352.218		14.125	10.087	1.500	3.250	386.178	0	2.247.623				
58	58	15-sep-20	373.464		373.464		355.127		3.500	10.087	1.500	3.250	373.464	0	2.247.623				
59	59	15-oct-20	381.420		381.420		352.083		14.500	10.087	1.500	3.250	381.420	0	2.247.623				
60	60	15-nov-20	406.272		406.272		335.550		55.885	10.087	1.500	3.250	406.272	0	2.247.623				
61	61	15-dic-20	374.827		374.827		348.116		11.853	10.087	1.500	3.250	374.827	0	2.247.623				
62	62	15-ene-21	365.209		365.209		346.872		3.500	10.087	1.500	3.250	365.209	0	2.247.623				
63	63	15-feb-21	354.321		354.321		313.984		25.500	10.087	1.500	3.250	354.321	0	2.247.623				
64	64	15-mar-21	359.345		359.345		341.007		3.500	10.087	1.500	3.250	359.345	0	2.247.623				
65	65	15-abr-21	359.142		359.142		340.805		3.500	10.087	1.500	3.250	359.142	0	2.247.623				
66	66	15-may-21	367.500		367.500		338.223		14.500	10.087	1.500	3.250	367.500	0	2.247.623				
67	67	15-jun-21	354.965		354.965		336.628		3.500	10.087	1.500	3.250	354.965	0	2.247.623				
68	68	15-jul-21	367.917		367.917		345.580		3.500	10.087	1.500	3.250	367.917	0	2.247.623				
69	69	15-ago-21	388.088		388.088														

registro de la misma y si no hubiese sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.

- Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde conforme a las mayorías especiales establecidas en el punto [3.4](#) del presente Prospecto y en el Contrato.
 - Otras causales dispuestas por ASFI y la normativa vigente.
- b) Para efectos del Contrato, adicionalmente se han establecido las siguientes causales de liquidación del Patrimonio Autónomo cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización así lo acuerde:
- Cuando se hubiera determinado que el Originador realizó desvío de fondos, conforme a los numerales 1 y 2 del punto [2.28](#) del presente Prospecto y al Contrato.
 - Cuando se requiera realizar Gastos Extraordinarios que superen el monto establecido en el punto [2.18](#) inciso 10) del presente Prospecto y en el Contrato, y no haya acuerdo con el Originador para la realización de gastos adicionales.
 - Cuando se presente una situación o cambio imprevisible que altere los ingresos proyectados, con el consecuente riesgo de imposibilidad de servir adecuadamente a los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 de acuerdo con el cronograma de pagos, excepto en los casos de caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, señalados en el punto [3.9](#) del presente Prospecto.
 - Cuando se produzcan modificaciones al marco regulatorio tributario que perjudiquen al Patrimonio Autónomo.
 - Cuando se agoten los mecanismos de cobertura y los fondos del Patrimonio Autónomo sean insuficientes para cubrir el pago de capital e intereses de los Valores de Titularización emitidos.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales mencionadas en los incisos a) y b) anteriores, la Sociedad de Titularización deberá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de producido el hecho, a objeto de poner en consideración la liquidación del Patrimonio Autónomo y se procederá conforme a lo establecido en el punto [2.21](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

c) Causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

- Resolución del Contrato antes de la Emisión de los Valores de Titularización.
- Cuando por cualquier circunstancia los Valores emitidos e inscritos fueran excluidos del Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- Cuando se hubiera amortizado el total de los Valores emitidos.
- En caso de quiebra o liquidación del Originador.
- Si no se alcanza el Objetivo de Colocación según lo estipulado en el punto 2.20 de este prospecto.

2.22 Procedimiento de Liquidación del Patrimonio Autónomo

Se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo por la ocurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en los incisos a) y b) del punto [2.21](#) anterior y no llegar al objetivo de colocación previsto en el numeral 2.20 del presente prospecto. Antes del inicio de la liquidación del Patrimonio Autónomo, se deberá poner en conocimiento de ASFI la liquidación, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, en lo conducente, luego de lo anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

1. A los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de ASFI, la Sociedad de Titularización procederá a pagar con el disponible en efectivo, los pasivos del Patrimonio Autónomo hasta la concurrencia de los activos y bienes del mismo, incluyendo el saldo del Fondo de Liquidez, de acuerdo a la prelación de pagos establecida en el punto [2.15](#) de este Prospecto y en el Contrato. La Sociedad de Titularización no estará obligada en ningún caso a pagar los pasivos y gastos del Patrimonio Autónomo con recursos propios, que no sean los cedidos y efectivamente recaudados por el Patrimonio Autónomo conforme al Contrato. En ningún caso se podrá exigir al Originador la cancelación anticipada de los Flujos Futuros, salvo lo previsto en el numeral 2 del punto [2.28](#) y en el punto [3.7](#) de este Prospecto.

2. En cualquier evento de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, el pago se aplicará a todos los Valores de Titularización en forma proporcional.

3. Luego de realizado el procedimiento anterior y en el evento en que al momento de su liquidación quede en el Patrimonio Autónomo activos distintos de dinero en que se hubiera invertido los recursos del Patrimonio Autónomo o bienes recibidos en pago, créditos en cobro judicial u otros activos que éste tenga en su dominio, la Sociedad de Titularización concluido el plazo establecido en el punto 1 anterior, convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para aprobar la liquidación y la realización de los activos y efectuar el reembolso al Originador correspondiente, si fuese el caso.

El proceso de liquidación será como sigue:

- El Originador dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, tendrá la primera opción de compra de los derechos del Contrato sobre los Flujos Futuros, de acuerdo a su valuación en el Balance del Patrimonio Autónomo a la fecha de liquidación. Si el Originador no hace uso de la opción de compra de los activos, la transferencia se podrá realizar a terceros, tomando como precio mínimo a ser considerado la valuación señalada, en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, computables a partir de que el Originador rechace la opción de compra o que venza el plazo de opción de compra del Originador.

En caso de existir una oferta de precio menor, la misma será puesta en consideración de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

- Agotadas las instancias señaladas en el punto anterior y conforme a la Resolución de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización citará a los Tenedores de Valores de Titularización a través de una publicación en un medio de circulación nacional, a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, a fin de: Presentarles las cuentas y estados financieros correspondientes del Patrimonio Autónomo, informar sobre los resultados de la liquidación y dar por concluida la misma. Esta Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no podrá celebrarse antes de que transcurran diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la publicación señalada. En dicha Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización se suscribirá un acta por los presentes y por la Sociedad de Titularización, tal acta para todos los efectos legales se constituirá como instrumento suficiente y final de la liquidación del Patrimonio Autónomo. En caso de que algún Tenedor de Valores de Titularización no hubiera realizado el cobro de sus acreencias dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización transferirá a una cuenta abierta a nombre de la Sociedad de Titularización con la denominación "Saldos Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030", los saldos correspondientes a estas acreencias. Cuando esas acreencias hubieran prescrito, beneficiarán al Originador, por lo que su valor le será entregado apenas haya ocurrido la prescripción conforme a la normativa legal aplicable.

En todo caso, los elementos no considerados en este procedimiento deberán ser puestos en conocimiento de ASFI, para su respectiva autorización.

En caso de no haberse realizado la transferencia de activos para cumplir con la totalidad de las obligaciones del Patrimonio Autónomo y si todavía quedasen activos en éste, luego de haberse agotado los procedimientos descritos anteriormente, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización deberá definir el destino de los mismos.

Con la Resolución de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para todos los efectos legales se dará por liquidado el Patrimonio Autónomo y la Sociedad de Titularización quedará liberada de toda obligación y responsabilidad futura.

4. La liquidación del Patrimonio Autónomo debe contar con un dictamen de Auditoría Externa, cuyos gastos corren a cargo del Patrimonio Autónomo.

2.23 Remanente del Patrimonio Autónomo

La cuantía del monto del Remanente está sujeta a lo siguiente:

- A la transferencia oportuna de los flujos cedidos producto de los ingresos del Originador.
- A la tasa de rendimiento del manejo de tesorería realizado por BDP ST, de acuerdo a lo establecido en el Anexo "C" del Contrato.
- A los cambios en el presupuesto de gastos del Patrimonio Autónomo.

2.24 Obligaciones y Derechos del Originador

Son obligaciones del Originador:

- a) Proveer de toda la documentación necesaria para inscribir los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. El Originador es el responsable de toda la información que él haya provisto directamente a la Sociedad de Titularización, al Colocador, a la Calificadora de Riesgo, que será presentada a la ASFI y que será informada al público en general como consecuencia de la Oferta Pública de los Valores de Titularización.
- b) Realizar todos aquellos actos destinados a mantener la validez del Contrato y de los contratos accesorios que se suscriban.
- c) Entregar a la Sociedad de Titularización la totalidad de los documentos involucrados en el presente Proceso de Titularización al momento de la suscripción del Contrato.
- d) En tanto no se liquide el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, el Originador se obliga a no modificar o cambiar su Objeto y/o Giro Social, salvo autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- e) Realizar su mayor esfuerzo para que sus ingresos permitan obtener los Flujos Futuros establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato.
- f) El Originador conoce y se obliga a no realizar actos de disposición de los derechos sobre los Flujos Futuros y a no ceder contratos o derechos de crédito por un monto tal que le impidan al Patrimonio Autónomo percibir los Flujos Futuros en los montos establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en las condiciones descritas en el Contrato, sin perjuicio de que el Originador pueda realizar otros procesos de titularización, siempre que no afecte los Flujos Futuros cuyos derechos constituyen el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y siempre que esto no afecte negativamente la última calificación de riesgo vigente de los Valores de Titularización que se emitan conforme al presente Prospecto y al Contrato.
- g) En general, realizar todas las acciones y gestiones conducentes y necesarias para asegurar la cobranza y la transferencia de los Flujos Futuros establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato.
- h) Enviar a BDP Sociedad de Titularización la documentación que respalde el destino de los recursos del Capital de Inversión.
- i) El originador deberá calcular y cumplir los siguientes compromisos financieros y técnicos durante la vigencia del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030:

i-1) Control de rotación de inventarios

Costo de Ventas n / Inventario Promedio n $\geq 1, 50$ veces

Donde:

Costo de Ventas = Costo de la mercadería vendida por UNIPARTES al cierre de la gestión utilizando los Estados Financieros Auditados del Originador..

Inventario Promedio = Es el promedio del saldo al final del trimestre en la cuenta inventario a Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre utilizando los Estados financieros remitidos por el Originador de acuerdo a los estipulado en el punto 2.24 inciso n) del presente prospecto.

n = Es el año vencido de la información utilizada para realizar el cálculo.

Periodicidad del Cálculo = Anual

i-2) Ratio de Endeudamiento

Pasivo Total n+ Flujos Futuros Cedidos n / Patrimonio n $\leq 2,55$ veces

Donde:

Pasivo Total = Saldo del Pasivo en el Balance General de UNIPARTES.

Flujos Futuros Cedidos n = Saldo en Flujos Futuros Cedidos.

Patrimonio = Saldo en la cuenta Patrimonio de UNIPARTES.

n = Es el mes vencido al que el cálculo correspondiente.

Periodicidad del Cálculo = Trimestral.

La información utilizada para el cálculo del ratio de endeudamiento será los estados financieros trimestrales remitidos en cumplimiento al numeral 2.24 inciso n) del presente prospecto.

i-3) Margen Bruto

Utilidad Bruta n / Ingreso por Ventas n \geq 30,00%

Donde:

Utilidad Bruta = Utilidad Bruta de UNIPARTES (Ingreso por Ventas – Costo de Ventas).

Ingreso por Ventas = Ingreso Total por las ventas de UNIPARTES.

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde.

Periodicidad del Cálculo = Trimestral.

La información utilizada para el cálculo del margen bruto será los estados financieros trimestrales remitidos en cumplimiento al numeral 2.24 inciso n) del presente prospecto.

El Originador deberá remitir a BDP ST, trimestral y anualmente, mediante carta formal, el cálculo de los compromisos financieros y técnicos establecidos en este numeral, hasta el día 20 del mes posterior a la fecha del cálculo. Los cálculos serán realizados, para el caso del anual, al mes de Diciembre, para los trimestrales a Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. BDP ST verificará el cálculo de los compromisos financieros en función a la información remitida por el Originador, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.24 inciso n) del presente prospecto.

En el supuesto caso de existir un incumplimiento en los compromisos financieros y técnicos del inciso h) UNIPARTES tendrá un plazo de adecuación de hasta sesenta (60) días calendario, en el caso de los compromisos trimestrales, posteriores al incumplimiento. En el caso del compromiso anual detallado anteriormente se tiene un plazo de adecuación de un semestre posterior al incumplimiento.

En ambos casos la Sociedad de Titularización realizará el seguimiento y comunicará al Originador el plazo de adecuación en caso de incumplimiento.

- j) En caso de persistir el incumplimiento, concluido el plazo de adecuación, UNIPARTES deberá cumplir una penalidad correspondiente a un pago diario de Bs1.000.- (Un Mil 00/100 Bolivianos), hasta que se lleve a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, que será convocada por BDP ST a más tardar a los quince días (15) calendario de vencido el plazo de adecuación. La Asamblea General de Tenedores tendrá la finalidad de considerar el informe del estado de situación y la propuesta de UNIPARTES para superar el incumplimiento. El monto recaudado por concepto de esta penalidad será depositado mensualmente en la Cuenta(s) del fondo de liquidez.
- k) Una vez cumplidas con las obligaciones del Patrimonio Autónomo, los saldos de las Cuentas Receptoras serán transferidos a la(s) Cuenta(s) Administrativas de UNIPARTES.

UNIPARTES podrá disponer de los recursos de la(s) cuenta(s) Administrativa(s) de UNIPARTES, libre, irrestricta e incondicionalmente, mismos que no estarán afectados por las disposiciones, límites, restricciones o cesión acordada en este contrato, por no formar parte de los Flujos Futuros cedidos, sin que la Sociedad de Titularización, el Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, o cualquiera de los Tenedores de Valores de Titularización lo impida o restrinja.
- l) Proporcionar al Auditor Externo toda la documentación requerida, para que éste realice las certificaciones trimestrales de Desvío de fondos, certificaciones semestrales de inventarios y certificaciones semestrales referente al cálculo del Coeficiente de Cobertura Promedio y el Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico, de acuerdo a lo establecido en los incisos (a) y (b) del punto [3.7](#) del presente Prospecto y en el Contrato, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las mismas.
- m) Realizar mínimamente una Asamblea trimestral y un Comité de Auditoría al mes, después de los cuales se deberá informar a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, acerca de los temas relevantes que puedan afectar la emisión.

- n) Enviar los Estados Financieros trimestrales a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, dentro de los veinte (20) días calendario posterior al último día del trimestre al que los Estados Financieros correspondan.
- o) Asistir una vez al año, a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización o a las que sea convocada por BDP ST, en la cual se deberán exponer los aspectos financieros, operativos y legales más significativos de la institución. Los gastos de dicha Asamblea correrán a cuenta del Patrimonio Autónomo.
- p) A solicitud escrita del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y en la medida que dicha solicitud no suponga un costo adicional para UNIPARTES, éste deberá suministrar información adicional razonable referente a su situación financiera, económica y legal, que a su juicio pueda afectar a la emisión.
- q) Auditar sus Estados Financieros por una firma inscrita en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- r) Informar Hechos Relevantes a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización como si fueran emisores de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en Libro 1º, Título I, Capítulo VI, Sección 4 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- s) En caso de que la institución cuente con una calificación de riesgo, sea la Calificadora de Riesgo registrada o no en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, deberá enviar una copia de los respectivos informes trimestrales a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores, dentro de los veinte (20) días calendario posteriores de recibida la calificación.

Son derechos del Originador:

- t) BDP ST en representación del Patrimonio Autónomo no podrá cobrar en forma anticipada al Originador los Flujos Futuros establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, salvo lo previsto en el numeral 2 del punto [2.28](#) de este Prospecto.
- u) Una vez cumplidas con las obligaciones del Patrimonio Autónomo, los saldos de las Cuenta(s) Receptora(s) serán transferidos a la(s) Cuenta(s) Administrativa(s) de UNIPARTES.
UNIPARTES podrá disponer de los recursos de la(s) Cuenta(s) Administrativa(s) de UNIPARTES, libre, irrestricta e incondicionalmente, mismas que no estarán afectados por las disposiciones, límites, restricciones o cesión acordada en el Contrato, por no formar parte de los Flujos Futuros cedidos, sin que la Sociedad de Titularización, el Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, o cualquiera de los Tenedores de Valores de Titularización lo impida o restrinja.
- v) Recibir de la Sociedad de Titularización un informe semestral sobre las operaciones emergentes de la administración del Patrimonio Autónomo, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, computables a partir de la finalización del mes inmediato anterior.
- w) Obtener el Remanente, si es que lo hubiera, al extinguirse el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- x) En caso de que la emisión sea colocada sobre la par, y se genere Premium éste será entregado al Originador al día hábil siguiente de concluida la colocación.

2.25 Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización S.A.

Son obligaciones de la Sociedad de Titularización:

- a) Obtener de la Entidad Calificadora las calificaciones de riesgo de los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030, a partir del segundo año de la Emisión, de conformidad con lo que se establezca en el contrato que para tal efecto se celebre y en los plazos establecidos por la normativa aplicable. El Patrimonio Autónomo tendrá calificación de riesgo de los Valores de Titularización desde el primer año.

- b) En forma conjunta con el Colocador, tramitar ante las autoridades competentes la inscripción de los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero que autoriza la emisión y la Oferta Pública. Así también tramitar la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- c) En forma conjunta con el Colocador, tramitar la inscripción de los Valores de Titularización y del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. Una vez realizados estos trámites, BDP ST, en representación y con cargo al Patrimonio Autónomo, estará encargada de la relación y la ejecución de trámites con la ASFI, BBV y EDV hasta la finalización del Proceso de Titularización.
- d) Emitir los Valores de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 en las condiciones señaladas en este Prospecto, en el Contrato y en la Fecha de Emisión determinada por BDP ST y establecida en la Resolución Administrativa de ASFI.
- e) Recaudar las sumas provenientes de la colocación de los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, en los términos y condiciones previstos en el Contrato y realizar los pagos señalados en el punto [4.2](#) del presente Prospecto y en el Contrato.
- f) Pagar a los Tenedores de Valores de Titularización los derechos incorporados en ellos en las fechas establecidas en el cronograma de pagos, utilizando las sumas necesarias existentes del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, conforme a lo establecido en el Contrato y en el Prospecto.
- g) Entregar el Remanente, si es que hubiera, al Originador.
- h) Entregar al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, con copia al Originador, un reporte mensual de Rendición de Cuentas sobre las operaciones emergentes de la administración del Patrimonio Autónomo, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de la finalización del mes inmediato anterior.
- i) Entregar los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente y remitir los Coeficientes de Cobertura Ejecutados del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, certificado por la empresa de Auditoría a ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, a la Calificadora de Riesgo y al Originador, dentro del día hábil siguiente que BDP ST reciba dicho documento.
- j) Cumplir con lo establecido en el Contrato y en el presente Prospecto.
- k) Comunicar al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización cuando se utilicen los mecanismos de cobertura para el pago de las obligaciones de los Valores.
- l) Es obligación de la Sociedad de Titularización, liquidar el Patrimonio Autónomo, de conformidad a lo previsto en el Contrato y en presente Prospecto.
- m) Abstenerse de realizar cualquier acto que impida o restrinja la libertad de disposición del Originador sobre los fondos que se encuentren en la(s) Cuenta(s) Administrativa(s) de UNIPARTES.
- n) En caso de que la calificación del Banco o quien lo sustituya, sea menor a "N-2" a corto plazo, "A" a largo plazo, en moneda nacional y/o cuando sea mejor para los intereses del Patrimonio Autónomo, la Sociedad de Titularización se obliga a transferir las Cuentas Receptoras a otra institución financiera con calificaciones iguales o mayores a "N-2" y "A" a corto plazo y largo plazo respectivamente, en moneda nacional, para que ésta(s) desempeñe(n) las funciones de Operador de Cuentas Receptoras en condiciones similares a las establecidas en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras.

Son derechos de la Sociedad de Titularización:

- ñ) Percibir la totalidad de la retribución acordada por la administración del Patrimonio Autónomo durante su vigencia y liquidación. En los casos de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo o redención anticipada total o parcial de los Valores de Titularización la Sociedad de Titularización percibirá la retribución acordada por la administración del Patrimonio Autónomo de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - De efectuarse la redención anticipada a solicitud del Originador, éste deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta

dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada, calculada a valor presente con una tasa de descuento del 4,5 % anual.

- Si la redención anticipada se realiza por efecto de la acumulación de recursos en el Fondo de Aceleración, la Sociedad de Titularización se cobrará de dichos recursos las comisiones futuras por Administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de la Redención Anticipada, calculada a valor presente con una tasa de descuento de 4,5% anual.
- o) La Sociedad de Titularización no se hace responsable del pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión con sus propios recursos, por adquirir como tal, obligaciones que son de medio y no de resultado.
- p) Aquellos descritos en la normativa vigente.

2.26 Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de Administrador y Representante del Patrimonio Autónomo

La Sociedad de Titularización tiene además las siguientes obligaciones:

- a) Custodiar los originales de los documentos que conforman el Patrimonio Autónomo y mantenerlos debidamente individualizados y separados físicamente, respondiendo hasta por culpa leve, por el deterioro, la destrucción o la pérdida de estos documentos.
- b) Verificar que los importes que deban ser transferidos a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, correspondan a los establecidos en el presente Prospecto y en el Contrato, cuyo respaldo estará constituido por la papeleta de depósito del Banco o la carta de solicitud de abono y/o transferencia, y el extracto de la(s) cuenta(s) bancaria(s) correspondiente.
- c) Administrar las Cuentas Receptoras, la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, Cuenta(s) del Fondo de Liquidez, Cuentas del Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Cuentas de Destino de los Recursos, Cuenta(s) Provisión de Pagos y Cuenta(s) del Fondo de Aceleración, ésta última en caso de producirse un Evento de Aceleración de flujos, de acuerdo a lo establecido en el punto [3.7](#) del presente Prospecto y en el Contrato. Una vez transferidos a las cuentas correspondientes del Patrimonio Autónomo la totalidad de los montos establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en su caso además otros que correspondan de acuerdo a lo establecido en los puntos [2.18](#) inciso 10) subinciso b), [2.28](#) y [3.7](#) del presente Prospecto y en el Contrato, los saldos remanentes de las Cuentas Receptoras no pueden ser dispuestos, gravados, retenidos, utilizados, transferidos ni de ninguna manera afectados por la Sociedad de Titularización, el Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, o cualquiera de los Tenedores de Valores de Titularización.
- d) Emitir como Hecho Relevante la información que corresponda sobre el pago de los Flujos Futuros.
- e) Demandar judicialmente, en nombre y representación del Patrimonio Autónomo, al Originador o a terceros, en los casos que correspondan.
- f) En general, realizar todas las gestiones conducentes y necesarias para recaudar los Flujos Futuros.
- g) En caso de que la Sociedad de Titularización, proceda a realizar la ejecución al Originador de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del punto [2.27](#) de este Prospecto y en el Contrato, la Sociedad de Titularización únicamente estará obligada a transferir a los Tenedores de Valores de Titularización los recursos efectivamente recuperados, sin necesidad de autorización del Originador.
- h) Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- i) Mantener los bienes objeto del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 separados de los propios y de los correspondientes a otros patrimonios autónomos bajo su administración y representación.
- j) Abstenerse de efectuar actos que generen conflictos de interés entre el Originador y el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- k) Rendir cuentas de su gestión al Originador conforme al Contrato y a la normativa vigente.
- l) Dar cumplimiento a las "Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030", Anexo "C" del Contrato.

- m) La Sociedad de Titularización está obligada a comunicar Hechos Relevantes a personas naturales y jurídicas de acuerdo a la normativa vigente.

Son derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo:

- a) En el caso de procederse al cobro judicial de los Flujos Futuros que constituyen el Patrimonio Autónomo, la Sociedad de Titularización podrá contratar a los abogados patrocinantes, con cargo al Patrimonio Autónomo.
- b) Solicitar al Originador cualquier información, puntual y específica, referente a los flujos titularizados.
- c) En caso de efectuarse una redención anticipada de los Valores de Titularización o una liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, el Originador deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada conforme lo establecido en el inciso ñ) del numeral [2.25](#) del presente prospecto y en el Contrato.
- d) Aquellos descritos en el presente Prospecto y en el Contrato y en los demás documentos inherentes al Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.27 Derechos de los Tenedores de Valores de Titularización

Son derechos de los Tenedores de Valores de Titularización:

- Percibir el monto que representen los Valores de Titularización conforme al Contrato, en las condiciones en ellos consignados.
- Participar con voz y voto en las Asambleas Generales de Tenedores de Valores de Titularización, con los derechos que establecen las normas aplicables y el Contrato.
- Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del Patrimonio Autónomo, conforme al Contrato.
- En ningún caso la falta de fondos para el pago de las obligaciones al Patrimonio Autónomo, supondrá la extinción de los derechos de los Tenedores de Valores de Titularización, los mismos que podrán ejercer su derecho al cobro.
- Aquellos descritos en el presente Prospecto y en el Contrato y en los demás documentos inherentes al Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.28 Tratamiento de Desvíos de Fondos

El Auditor Externo realizará certificaciones trimestrales de todos los ingresos de las Cuentas Receptoras y otras señaladas en el Contrato suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras. La fecha corte para los trimestres analizados serán a los cierres de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre durante todos los años de vida del Patrimonio salvo la primera y última certificación que estarán en función a la fecha de Emisión y la certificación de auditoría correspondiente deberá ser entregada a la Sociedad de Titularización en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario desde el cierre del trimestre analizado.

Por desvío de fondos se entiende cualquier error, omisión o irregularidad por la que fondos que debieron ser depositados en las Cuentas Receptoras no lo fueron en los plazos previstos y de acuerdo a los procedimientos estipulados.

El Originador tiene la obligación de subsanar cualquier desvío de fondos en un plazo de treinta (30) días calendario después de que lo hubiera detectado el mismo Originador o de cuarenta y ocho (48) horas desde que se haya entregado la certificación de auditoría en la que se hubiese detectado dicho desvío. En caso de que lo hubiera detectado el mismo Originador y entre en vigencia la certificación de auditoría, sólo existen cuarenta y ocho (48) horas de plazo para que el Originador subsane el desvío en cuestión.

No se considerarán como errores los pagos realizados por los clientes en otras Entidades Financieras distintas al Operador de Cuentas Receptoras tal como se establece en el numeral 2.8 del presente prospecto.

El procedimiento para el tratamiento de desvío de fondos se aplicará para períodos de doce (12) meses (a los efectos de este punto, un año significa un período sucesivo de doce meses transcurrido desde la Fecha de Corte).

En el caso del primer año, se incluirán los días transcurridos entre la Fecha de Corte y el inicio del primer trimestre.

Cumpliendo o no el Originador con los desembolsos previstos en el cronograma de pagos para el Patrimonio Autónomo, se deberá seguir el siguiente procedimiento para el tratamiento de desvío de fondos:

1. Si la sumatoria de los desvíos de fondos en un periodo de doce meses asciende a un monto menor o igual al equivalente a Bs420.000 (Cuatrocientos Veinte Mil 00/100 Bolivianos), se aplicarán las siguientes previsiones:

- a) Si fueron subsanados en los plazos previstos, no se aplicará ninguna sanción al Originador.
- b) Si fueron subsanados fuera de los plazos previstos, se aplicará una multa al Originador equivalente a la TRE en Bolivianos más 4% anual en Bolivianos, sobre el monto desviado, desde la fecha del desvío y por los días que tomó al Originador subsanar los mismos.
- c) Si los desvíos de fondos no fueran subsanados, se considerará el hecho como una causal de Liquidación del Patrimonio Autónomo y se procederá a convocar a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización para que determinen la liquidación o no del Patrimonio Autónomo, y se aplicará una multa al Originador equivalente a la TRE en Bolivianos más 4% anual en Bolivianos sobre el monto desviado, por el tiempo transcurrido desde que ocurriera el desvío hasta la fecha en que se celebre la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

En el caso que se deba convocar a la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización deberá convocarla en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de presentada la certificación de auditoría externa, para que mediante una mayoría decisoria especial de los votos de los Tenedores de los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 establecida en el artículo 6 del Reglamento de Titularización contenido en el Libro 3º, Título I, Capítulo VI, Sección 1 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y a lo dispuesto en el punto [3.4](#) del presente prospecto, resuelvan o no la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo.

El pago de esta multa se realizará por notificación de la Sociedad de Titularización al Operador de las Cuentas Receptoras, acompañada del Certificado del Auditor Externo. Esta multa deberá ser incorporada en los flujos cedidos por el Originador en el mes inmediato siguiente al de la fecha de la certificación de auditoría, dicho monto será depositado en la Cuenta de Recaudación del Patrimonio Autónomo.

Para efectos de aplicación de esta Cláusula la TRE se define como la Tasa de Interés Efectiva Pasiva (TEP) promedio ponderada de los depósitos a plazo fijo de 91 a 180 días del sistema bancario, correspondiente a la semana anterior a la fecha de cálculo de la multa. La TRE es publicada por el Banco Central de Bolivia y se considerará vigente la última tasa publicada.

2. Si la sumatoria de desvíos de fondos en un periodo de (12) doce meses supera los Bs420.000.- (Cuatrocientos Veinte Mil 00/100 Bolivianos) podrá ser considerado por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización como una causal de liquidación del Patrimonio Autónomo.

En el caso que exista desvío de fondos y se deba convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización deberá realizar dicha convocatoria en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de presentada la certificación de auditoría externa, para que, mediante una mayoría decisoria especial de los votos de los Tenedores de Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, establecida en el artículo 6 del Reglamento de Titularización contenido en el Libro 3º, Título I, Capítulo VI, Sección 1 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y conforme a lo dispuesto en el punto [3.4](#) del presente Prospecto y en el Contrato, resuelvan o no la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo.

Una vez que ocurra la causa señalada en el párrafo anterior y solamente en este caso, si la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización decidiera liquidar el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, la Sociedad de Titularización, en representación del Patrimonio Autónomo, deberá reputar como líquida y exigible y de plazo vencido con suficiente fuerza ejecutiva, la totalidad del saldo pendiente de las obligaciones establecidas en el cronograma del punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato y podrá demandar al Originador por la vía ejecutiva los señalados montos. Para dicho efecto, el Contrato tendrá suficiente fuerza ejecutiva, sin necesidad de intimación a la mora, de conformidad con lo establecido en los artículos 486 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO

3.1 La Emisión

Constituido el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 conforme a las disposiciones del Contrato y una vez se cuente con el informe final de la Entidad Calificadora de Riesgo y las correspondientes autorizaciones, la Sociedad de Titularización emitirá, con cargo al Patrimonio Autónomo, los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030. Emisión que se divide en tres series que en su totalidad ascienden a Bs22.000.000.- (Veintidos Millones 00/100 Bolivianos) conforme al siguiente detalle:

Tabla 5 Detalle de la serie de la Emisión UNIPARTES - BDP ST 030

Serie	Monto (Bs)	Tasa de Rendimiento	Valor Nominal	Nº de Títulos	Plazo de Vida		
					Años	Meses	Días
"A"	3.300.000	4,00%	5.000	660	1	12	345
"B"	3.300.000	5,00%	5.000	660	2	24	710
"C"	15.400.000	7,50%	5.000	3.080	6	73	2.171

La Emisión de los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 se efectuará en la fecha señalada en la Resolución Administrativa de ASFI que autorice e inscriba en el Registro del Mercado de Valores el Patrimonio Autónomo y autorice la Oferta Pública y la inscripción de la Emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio UNIPARTES - BDP ST 030.

Los Valores de Titularización podrán ser colocados a la par o sobre la par (*premium*) pero bajo ninguna circunstancia dichos Valores se colocarán bajo la par. En caso de que los Valores sean colocados sobre la par, los excedentes en caso de existir *premium* serán entregados al Originador por la Sociedad de Titularización, de conformidad a lo señalado en el numeral 2.24 inciso x) del presente prospecto, los excedentes por colocación a precio de curva se quedarán en el Patrimonio Autónomo.

3.1.1 Antecedentes Legales de la Emisión

- La Ley del Mercado de Valores N°1834 de 31 de marzo de 1998 y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999 que establece las normas generales que regulan la organización y actividades de las Sociedades de Titularización y el Proceso de Titularización.
- El Reglamento de Titularización contenido en el Libro 3º, Título I, Capítulos del I al VIII de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por ASFI.
- Los artículos pertinentes del Código de Comercio.
- El Reglamento de Oferta Pública, contenido en el Libro 2º, Título I, Capítulo I, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por ASFI.
- Cualquier normativa que sobre el objeto del presente Prospecto esté vigente.
- La Resolución de Directorio de BDP ST N° 069/2015 del Acta de Sesión de Directorio N° 012/2015 de fecha 25 de Agosto de 2015, que autoriza a BDP ST, entre otros, a llevar a cabo el presente Proceso de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 y a suscribir el respectivo Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización y Administración, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al citado Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y la Resolución de Directorio de BDP ST N° 091/2015 del Acta de Directorio N° 023/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que autoriza llevar a cabo las Adendas al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.
- El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para capital operativo y de inversión, ha decidido, ceder sus Flujos Futuros para un proceso de titularización provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización UNIPARTES -

BDP ST 030". Por lo tanto, mediante el Acta de Asamblea Extraordinaria del Originador de fecha 27 de Julio de 2015, protocolizada ante Notario de Fe Pública N° 92 a cargo del Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, aprueba y autoriza la suscripción de un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, sobre la base del cual se constituirá el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

- Consecuentemente, UNIPARTES S.R.L. y BDP ST suscribieron en fecha 16 de octubre de 2015 el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Testimonio N° 1801/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 correspondiente al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros suscrito en fecha 16 de octubre de 2015 para Fines de Titularización y Administración y Representación.
- Primera Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrito entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevada a Escritura Pública N° 2011/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.
- Segunda Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrito entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevada a Escritura Pública N° 2110/2015 de fecha 7 de Diciembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.
- RESOLUCIÓN ASFI N°1044/2015 de fecha 08 de Diciembre de 2015 emitida por la ASFI, que autoriza e inscribe en el RMV de la ASFI al Patrimonio Autónomo y autoriza la Oferta Pública e inscripción en el RMV de la ASFI la Emisión de Valores de Titularización.

3.2 Características de la Emisión

3.2.1 Características de los Valores

Los Valores serán de Oferta Pública y de contenido crediticio.

3.2.2 Plazo de la emisión

Dos Mil Ciento Setenta y Uno (2.171) días calendario a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.3 Denominación de los Valores

La denominación de los Valores de Titularización que emitirá la Sociedad de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo será "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030".

Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 facultan a los Tenedores para ejercitar los derechos en ellos incorporados de acuerdo al presente Prospecto, al Contrato y a disposiciones legales pertinentes en vigencia.

3.2.4 Monto total de la Emisión

El monto total de la emisión es de Bs22.000.000 (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos)

3.2.5 Valor Nominal Unitario

Serie "A" compuesta por 660 Valores, Serie "B" compuesta por 660 Valores y Serie "C" compuesta por 3.080 Valores todas con valor nominal unitario de Bs5.000.- (Cinco Mil 00/100 Bolivianos).

3.2.6 Forma de circulación de los Valores

A la Orden

3.2.7 Moneda en que se expresan los Valores

Las Series de la presente Emisión están expresadas en Bolivianos.

3.2.8 Tipo de interés

Los Valores de Titularización devengarán un interés porcentual anual y fijo, y serán pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones establecido en el punto [3.2.24](#) del presente Prospecto.

3.2.9 Número de registro del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

El Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSV-PAU-002/2015 otorgado mediante Resolución N° 1044/2015 de fecha 08 de Diciembre de 2015.

3.2.10 Número de Registro y fecha de inscripción de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La Emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSV-TD-PAU-002/2015 otorgado mediante Resolución N° 1044/2015 de fecha 08 de Diciembre 2015.

3.2.11 Fecha de Emisión

La Fecha de Emisión es el 08 de Diciembre de 2015.

3.2.12 Forma de representación de los Valores

Los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 serán representados mediante Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ubicado en Av. 20 de Octubre y Campos N° 2665 Edif. Torre Azul Piso 12.

3.2.13 La Entidad de Depósito de Valores y la Desmaterialización

BDP ST realizará la presente Emisión de Valores de Titularización de manera desmaterializada, teniendo para ello plena facultad para gestionar y contratar los servicios de una Entidad de Depósito de Valores legalmente constituida en Bolivia. BDP ST podrá delegar la función de Agente Pagador a dicha Entidad de Depósito de Valores, la cual pagará los cupones de la presente Emisión a través de los respectivos Agentes de Bolsa de los Tenedores de Valores de Titularización, en el marco de lo establecido por la normativa vigente para este tipo de entidades.

3.2.14 Plazo de colocación primaria

El plazo de la colocación será de Siete (7) días hábiles, computables a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.15 Precio de colocación

Los Valores de Titularización podrán ser colocados mínimamente a la par o sobre la par (*Premium*) del valor nominal. En caso de que los Valores de Titularización sean colocados sobre la par, los excedentes serán entregados al Originador por la Sociedad de Titularización.

3.2.16 Calificación de riesgo

Los "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030" inicialmente serán calificados por la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Ratings S.A., o quien la sustituya, con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ASFI SPVS-IV-N°128/01 de fecha 20 de marzo de 2001.

La entidad Calificadora de Riesgo, a decisión de la Sociedad de Titularización y en el mejor interés del Patrimonio Autónomo, con cargo a éste, podrá ser removida y reemplazada previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto [2.18](#) del presente Prospecto de emisión y en el contrato. Esta situación deberá ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.

La Calificadora de Riesgo realizará calificaciones anuales con revisiones trimestrales. La calificación otorgada a la emisión es descrita a continuación:

Tabla 6 Calificación Asignada a los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030
Fecha de Comité: 25 de Noviembre de 2015

Serie	Monto de cada Serie (Bs)	Plazo (días calendario)	Calificación
"A"	3.300.000	345	N-1
"B"	3.300.000	710	A3
"C"	15.400.000	2.171	A3

Fuente: Pacific Credit Rating S.A

Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral. La calificación es susceptible de ser modificada en cualquier momento.

Significado de las categorías de calificación de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, ASFI N°033 de fecha 15 de enero de 2010:

Calificación de Riesgo Serie A: N-1	Categoría Nivel 1 (N-1): Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Calificación de Riesgo Serie "B" y "C": A3	Categoría A: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 3 acompaña a la categoría 3 anteriormente señalada, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

“LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN”.

Para mayor información relativa a la calificación de riesgo otorgada a los Valores, en el “Anexo C” se incluye el Informe de Calificación de Riesgo de la presente Emisión.

3.2.17 Respaldo de la Emisión

Las Partes dejan expresamente establecido que los “Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030” emitidos dentro del Proceso de Titularización serán respaldados por los derechos sobre los Flujos Futuros que constituyen el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y por el mecanismo de cobertura y de las seguridades adicionales establecidas en el presente Prospecto y en el Contrato.

3.2.18 Aspectos Tributarios

La Ley del Fondo de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera N° 2196 de fecha 4 de mayo de 2001, Capítulo III, Artículo 12, segundo Párrafo señala que: “Las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en Valores de Procesos de Titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, NO estarán gravados por los impuestos al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT), a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las remesas al exterior”.

La Ley del Impuesto a las Transacciones Financieras N° 3446 de fecha 21 de julio de 2006, Artículo 9 inciso i, señala que están exentos de este impuesto: “Los créditos y débitos en cuentas de patrimonios autónomos”.

3.2.19 Tasa de Interés de Acuerdo a la Serie

Como tasa de interés para las tres Series se fijan de la siguiente manera:

Tabla 7 Tasa de Interés de acuerdo a la Serie

Serie	Monto de cada Serie (Bs)	Valor Nominal (Bs)	Tasa de Interés (%)
"A"	3.300.000	5.000	4,00%
"B"	3.300.000	5.000	5,00%
"C"	15.400.000	5.000	7,50%
TOTAL	22.000.000		

3.2.20 Fórmula para el Cálculo de los Intereses

El cálculo de los intereses se efectuará sobre la base del año comercial de 360 días y la fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VC_i = VN \times \left(T_i \times \frac{PI}{360} \right)$$

Donde:

- VC_i = Intereses devengados del periodo i
- VN = Valor nominal o saldo a capital
- PI = Plazo del Cupón en días calendario
- T_i = Tasa de interés nominal anual de la serie.

3.2.21 Forma y Plazo para la Amortización de Capital

Respecto a la amortización de capital de cada una de las Series, se seguirá lo establecido en los puntos [3.2.23](#) y [3.3.24](#) de este documento y lo señalado en el Contrato.

La Emisión estará compuesta por tres series: una primera serie "A" de 660 (Seiscientos Sesenta) Valores de Titularización con un valor nominal de Bs5.000.- (Cinco Mil 00/100 Bolivianos) que equivale a un monto de Bs3.300.000.- (Tres Millones Trescientos Mil 00/100 Bolivianos), una segunda serie "B" de 660 (Seiscientos Sesenta) Valores de Titularización con un valor nominal de Bs5.000.- (Cinco Mil 00/100 Bolivianos) que equivale a Bs3.300.000.- (Tres Millones Trescientos Mil 00/100 Bolivianos) y una última serie "C" de 3.080 (Tres Mil ochenta) Valores de Titularización con un valor nominal de Bs5000.- (Cinco mil 00/100 Bolivianos) que equivalen a Bs15.400.000.- (Quince Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos) de acuerdo al detalle siguiente.

Tabla 8 Detalle de Amortización de Capital

Serie	Monto (Bs)	Tasa de Interés (%)	Periodicidad de Amortización del Capital Mensualmente cada 17 de mes	Número de Títulos
"A"	3.300.000	4,00%	De Diciembre 2015 a Noviembre 2016	660
"B"	3.300.000	5,00%	De Diciembre 2016 a Noviembre 2017	660
"C"	15.400.000	7,50%	De Diciembre 2017 a Noviembre 2021	3.080
TOTAL	22.000.000			

La tasa de interés será fijada por la Sociedad de Titularización, de acuerdo a lo establecido en el numeral [3.2.19](#) de este Prospecto.

3.2.22 Cantidad de Valores de Titularización de Contenido Crediticio

La Emisión estará compuesta por 4.400 (Cuatro Mil Cuatrocientos) Valores de Titularización.

3.2.23 Lugar y Forma de Pago de Capital e Intereses

- **Lugar:**

Inicialmente, los pagos correspondientes a los derechos emergentes de los Valores de Titularización se efectuarán en las oficinas de la Sociedad de Titularización, ubicadas en la Av. Julio Patiño esq. Calle 12 de Calacoto N° 8081, de la ciudad de La Paz, Bolivia.

En caso de cambio de domicilio, la Sociedad de Titularización comunicará este hecho a las entidades que corresponda y a los Tenedores de Valores de Titularización.

Posteriormente, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agencia de Bolsa o entidad financiera autorizada, a decisión de la Sociedad de Titularización, cuyos gastos correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo y no deberán incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.18 del presente Prospecto y en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros Esta situación deberá

también ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de realizarse los pagos mediante una Entidad de Depósito de Valores, los Tenedores de Valores de Titularización deberán cumplir los requisitos exigidos por dicha entidad.

- **Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses:**

a) En el día de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT).

b) A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. Caso contrario, la Sociedad de Titularización podrá pagar en base a la lista emitida por la EDV en la fecha del vencimiento del cupón, contra la presentación de una declaración jurada por parte del Tenedor de Valores de Titularización donde certifique las causales del no cobro del cupón respectivo.

c) Para que terceros puedan realizar los cobros para Tenedores de Valores de Titularización que así lo requieran se seguirá el siguiente procedimiento:

c.1) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona natural, el tercero deberá presentar la respectiva carta notariada de instrucción de pago, suscrita por el Tenedor de Valores de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil, o su equivalente, suscrito con el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.

c.2) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona jurídica, el tercero deberá presentar la respectiva carta de instrucción de pago suscrita por el representante legal del Tenedor de Valores de Titularización, cuya firma autorizada se encuentre respaldada por el Testimonio de Poder respectivo presentado a la Sociedad de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil o su equivalente, suscrito por el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.

d) El pago se podrá realizar mediante transferencia vía *ACH*, los costos del servicio deberá ser asumido por el tenedor que solicite el pago vía *ACH*. El pago también se podrá realizar con cheque, en días hábiles en la ciudad de La Paz, Bolivia y en horario de atención al público, previa firma del recibo correspondiente. De solicitar el Tenedor de Valores de Titularización que su pago se realice con cheque BCB, cheque de gerencia, cheque visado, o transferencia(s) bancaria(s), sea al interior o exterior de Bolivia y de acuerdo al cronograma de pagos. El costo de la emisión y gestión de las formas de pago antes mencionadas correrá por cuenta y cargo del Tenedor de Valores de Titularización solicitante, pudiendo estos deducirse del monto a ser pagado a solicitud escrita de éste. Si dicha fecha no cae en día hábil, se pagará al día hábil siguiente.

La Sociedad de Titularización no se hace responsable de la existencia de recursos para el pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión, siendo éstas de responsabilidad exclusiva del Patrimonio Autónomo. No existe obligación alguna de la Sociedad de Titularización de efectuar pago alguno con sus propios recursos.

Los Valores de Titularización serán pagados exclusivamente con los activos que conforman el Patrimonio Autónomo.

3.2.24 Detalle de Amortización de Capital y pago de Intereses

Los intereses y capital de los Valores de Titularización serán pagados de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 9 Detalle de Amortización de Capital y pago de Intereses

Cupón	Mes	SERIE "A"		SERIE "B"		SERIE "C"	
		Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)
1	17-dic-15	380	5,00	-	6,25	-	9,38
2	17-ene-16	430	15,91	-	21,53	-	32,29
3	17-feb-16	400	14,43	-	21,53	-	32,29
4	17-mar-16	435	12,21	-	20,14	-	30,21
5	17-abr-16	425	11,56	-	21,53	-	32,29
6	17-may-16	425	9,77	-	20,83	-	31,25
7	17-jun-16	435	8,63	-	21,53	-	32,29
8	17-jul-16	435	6,90	-	20,83	-	31,25
9	17-ago-16	425	5,63	-	21,53	-	32,29
10	17-sep-16	430	4,17	-	21,53	-	32,29
11	17-oct-16	430	2,60	-	20,83	-	31,25
12	17-nov-16	350	1,21	-	21,53	-	32,29
13	17-dic-16			370	20,83	-	31,25
14	17-ene-17			425	19,93	-	32,29
15	17-feb-17			400	18,10	-	32,29
16	17-mar-17			440	14,80	-	29,17
17	17-abr-17			430	14,49	-	32,29
18	17-may-17			420	12,23	-	31,25
19	17-jun-17			430	10,83	-	32,29
20	17-jul-17			440	8,69	-	31,25
21	17-ago-17			420	7,08	-	32,29
22	17-sep-17			435	5,27	-	32,29
23	17-oct-17			430	3,29	-	31,25
24	17-nov-17			360	1,55	-	32,29
25	17-dic-17					95	31,25
26	17-ene-18					105	31,68
27	17-feb-18					95	31,00
28	17-mar-18					105	27,45
29	17-abr-18					105	29,71
30	17-may-18					105	28,09
31	17-jun-18					105	28,35
32	17-jul-18					105	26,78

Cupón	Mes	SERIE "A"		SERIE "B"		SERIE "C"	
		Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)
33	17-ago-18					105	27,00
34	17-sep-18					105	26,32
35	17-oct-18					105	24,81
36	17-nov-18					95	24,96
37	17-dic-18					100	23,56
38	17-ene-19					105	23,70
39	17-feb-19					95	23,02
40	17-mar-19					105	20,24
41	17-abr-19					105	21,73
42	17-may-19					105	20,38
43	17-jun-19					105	20,38
44	17-jul-19					105	19,06
45	17-ago-19					105	19,02
46	17-sep-19					105	18,34
47	17-oct-19					105	17,09
48	17-nov-19					100	16,99
49	17-dic-19					105	15,81
50	17-ene-20					105	15,66
51	17-feb-20					95	14,98
52	17-mar-20					105	13,44
53	17-abr-20					105	13,69
54	17-may-20					105	12,59
55	17-jun-20					105	12,34
56	17-jul-20					105	11,28
57	17-ago-20					105	10,98
58	17-sep-20					105	10,30
59	17-oct-20					105	9,31
60	17-nov-20					100	8,94
61	17-dic-20					105	8,03
62	17-ene-21					105	7,62
63	17-feb-21					95	6,94
64	17-mar-21					105	5,72
65	17-abr-21					105	5,65
66	17-may-21					105	4,81
67	17-jun-21					105	4,29
68	17-jul-21					110	3,50

Cupón	Mes	SERIE "A"		SERIE "B"		SERIE "C"	
		Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)
69	17-ago-21					110	2,91
70	17-sep-21					110	2,20
71	17-oct-21					110	1,44
72	17-nov-21					120	0,78
TOTAL		5.000,00	98,01	5.000,00	376,69	5.000,00	1.523,72

El cálculo de los intereses se efectuará sobre la base del año comercial de 360 días, la fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VCi = VN \times (Ti \times PI/360)$$

Donde:

VCi = Intereses devengados
 VN = Valor nominal del capital remanente
 PI = Plazo del Cupón
 Ti = Tasa de interés nominal anual.

El lugar y forma de pago de los Valores de Titularización se establecen en el punto [3.2.23](#) del presente prospecto y en el contrato.

3.2.25 Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, en cualquier momento a partir de su Emisión, a solicitud del Originador o en el evento de que los saldos en el Fondo de Aceleración de Flujos sean superiores al 20% (veinte por ciento) del saldo vigente a capital de los Valores de Titularización, en este caso la redención anticipada se realizará hasta agotar los recursos disponibles en el Fondo de Aceleración. Para la realización de una redención total o parcial a solicitud del Originador, éste deberá comunicar a la Sociedad de Titularización su intención de adquirir total o parcialmente a título oneroso los derechos sobre los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo. De efectuarse la redención anticipada bajo esta figura, el Originador deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada.

Si la redención anticipada se realiza por efecto de la acumulación de recursos en el Fondo de Aceleración de Flujos, la Sociedad de Titularización se cobrará de dichos recursos las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada.

En caso de una redención anticipada parcial se podrán seguir cualquiera de los siguientes procedimientos:

- La redención anticipada se podrá realizar por sorteo siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 662 y siguientes del Código de Comercio de Bolivia, en lo aplicable.
- Por adquisición en mercado secundario de los Valores de Titularización, por parte del Patrimonio Autónomo.
- Cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

3.3 Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización puede ser cualquier persona individual o colectiva que no tenga conflicto de intereses con la Sociedad de Titularización o el Originador. Su designación compete en primera instancia a la Sociedad de Titularización, sin embargo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá removerlo en cualquier momento y designar su remplazo.

La Sociedad de Titularización ha designado de manera provisional como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización a Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gomez con Cédula de Identidad N°2285013 LP, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Una vez finalizada la colocación de la emisión los Tenedores de Valores de Titularización de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1, Sección 2, Capítulo VI, Título I, del Libro 3° del Reglamento de Titularización, contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por ASFI, pueden nombrar un nuevo Representante Común de Tenedores de

Valores de Titularización que sustituya al provisional, el mismo que será ratificado automáticamente si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación no existe pronunciamiento al respecto.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización tendrá la obligación de vigilar el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Contrato, así como llevar la vocería de los Tenedores de Valores de Titularización ante la Sociedad de Titularización y ante las autoridades, y adelantar las gestiones necesarias para la defensa de los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización suscribirá con la Sociedad de Titularización un contrato donde se especificarán sus funciones y atribuciones, y sólo podrá rescindir el contrato del cual deriva su cargo por las causas expresamente contempladas en el mismo o por aquellas establecidas en las normas aplicables al efecto, o por motivos graves comprobados, lo que deberá ser comunicado previamente a ASFI. No obstante, deberá continuar en el ejercicio de su cargo hasta tanto se designe un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. exceptuando su permanencia en caso de ser destituido por casos graves comprobados por lo que BDP ST deberá nombrar un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización provisional y llamar a la Asamblea General de Valores de Titularización en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que ratifique o reemplace al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización provisional sin alterar el presupuesto del Patrimonio Autónomo detallado en el punto 2.18 inciso 12) del presente Prospecto.

3.4 Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización es el máximo órgano de decisión del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, a través del cual los Tenedores de Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 emitidos en el Proceso de Titularización expresan su voluntad.

Constituye competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

1. Velar y defender los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.
2. Mientras exista un saldo pendiente de pago de la Emisión de los Valores de Titularización se podrá aprobar modificaciones al Contrato exclusivamente por acuerdo de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, el Originador y la Sociedad de Titularización. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no podrá negar, retrasar ni condicionar su consentimiento para efectuar las modificaciones al Contrato de manera no razonable cuando dichas modificaciones no afecten las características de los Valores de Titularización y sean (1) Necesarias para el desarrollo del Patrimonio Autónomo (2) Puedan resultar en un incremento en los ingresos del Patrimonio Autónomo (3) Pudieran resultar en una disminución de los costos del Patrimonio Autónomo.
3. Aprobar todo aquello que le compete de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes y en el Contrato y en su caso, por motivos plenamente justificados, aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 a otra Sociedad de Titularización de acuerdo al punto [3.10](#) del presente Prospecto y en el Contrato.
4. En caso de sustitución de la Sociedad de Titularización por cualquiera de las causales previstas en el Contrato, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización deberá definir y aprobar el procedimiento de sustitución, sin que en ningún caso este procedimiento implique gastos para la Sociedad de Titularización o el Originador.
5. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá en cualquier momento remover o remplazar al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, al Auditor Externo y la Entidad Calificadora de Riesgo.
6. Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo cuando corresponda.
7. Todas aquellas establecidas en el Contrato y en la normativa vigente.

3.4.1 Funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

En cuanto al funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, los requisitos de quórum y demás formalidades, serán los siguientes:

a) Reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización: Los Tenedores de Valores de Titularización se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a convocatoria efectuada por la Sociedad de Titularización, o por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Los Tenedores de Valores de Titularización, que representen no menos del quince por ciento (15%) del monto de Valores emitidos, podrán exigir a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización. Si a quien se le hubiese solicitado la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no la convocara en el plazo de treinta (30) días calendario computables desde la recepción de la solicitud, el grupo de Tenedores de Valores de Titularización que alcancen al porcentaje señalado podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, este hecho deberá ser previamente comunicado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, acompañando copia de la solicitud de convocatoria presentada a la Sociedad de Titularización o al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización en la que se consigne la constancia de recepción.

b) Convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización: La convocatoria se hará mediante aviso publicado en forma destacada en un diario de amplia circulación nacional, o por cualquier otro medio idóneo que a criterio de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI garantice igualmente la más amplia difusión de la citación; con la antelación prevista en el numeral [3.4.1](#) del presente prospecto.

La convocatoria deberá señalar si se trata de una reunión de primera o segunda convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de los temas a tratar en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar.

c) Quórum de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización: La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, corresponderá a cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización el número de votos correspondiente de acuerdo a la normativa vigente al momento de la reunión de la Asamblea, la misma que podrá deliberar válidamente con la presencia de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores emitidos. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. Los Tenedores de Valores de Titularización tendrán tantos votos cuantas veces resulte dividir su monto invertido en el valor nominal de los Valores.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso (b) anterior; la misma que se celebrará con la concurrencia de cualquier número de Tenedores de Valores de Titularización y sin la necesidad de la representación del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores de Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En este último caso, las decisiones podrán ser tomadas por mayoría absoluta del cincuenta y uno por ciento (51%) de los votos que se encuentren presentes, salvo en los casos previstos en el inciso (d) siguiente.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes que tengan Valores de Titularización vigentes en circulación.

Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Valores de Titularización o disidentes.

d) Mayorías decisorias especiales: Los siguientes asuntos de competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrán resolverse, en primera o segunda convocatoria, solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta por ciento (80%) del monto de Valores en circulación:

(1) Consentir que el Patrimonio Autónomo realice una operación de endeudamiento siempre y cuando la misma se sujete a los requisitos establecidos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y demás normas aplicables.

(2) Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, cuando corresponda.

(3) La aprobación de modificaciones del Contrato en la forma y alcances previstos en numeral [3.8](#) del presente prospecto.

(4) Aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 a otra Sociedad de Titularización, y definir y aprobar el procedimiento de sustitución en la forma y con los alcances previstos en el numeral [3.10](#) del presente prospecto.

(5) Remover al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización.

Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria respecto a cualquiera de los temas mencionados, podrá realizarse una segunda convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual bastará la presencia de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso de segunda convocatoria.

Las decisiones que adopte la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en el marco de lo dispuesto por el presente inciso, deberán ser remitidas a ASFI para su aprobación formal. Para este fin, esta institución comprobará previamente que dichas decisiones se hayan adoptado dentro de los lineamientos establecidos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y demás normas aplicables.

e) Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización sin necesidad de convocatoria: La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la

convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia siempre y cuando esté representado el 100% de los Tenedores de los Valores de Titularización en circulación. Las resoluciones se adoptarán conforme a las mayorías establecidas precedentemente.

f) Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización por convocatoria de ASFI: La Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros de ASFI podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización u ordenar su convocatoria a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, cuando ocurran hechos que deban ser conocidos por los Tenedores de Valores de Titularización o que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, o que se revoque su nombramiento.

3.4.2 Deberes y Facultades del Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización tendrá, cuando menos, las siguientes funciones y atribuciones:

- Realizar todos los actos necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Valores de Titularización.
- Representar a los Tenedores de Valores de Titularización en todo lo concerniente a su interés común o colectivo, frente a la Sociedad de Titularización o a terceros, cuando corresponda.
- Solicitar a la Sociedad de Titularización, los informes que razonablemente considere necesarios y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030. La ST podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable.

Ningún requerimiento o petición de información del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos o de conocimiento profesional, que en todo caso deben ser obtenidos o realizados por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, a costo de los Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de existir controversia o desacuerdo entre la Sociedad de Titularización y el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización respecto a la razonabilidad de la información requerida por este último, el Representante convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a objeto de definir dicho aspecto, en la que se decidirá solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta por ciento (80%) del monto de Valores en circulación.

- Informar a los Tenedores de Valores de Titularización y a la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros de ASFI, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad de Titularización en relación con el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- Informar en forma inmediata y oportuna a ASFI sobre cualquier situación o evento que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Valores de Titularización o con la Sociedad de Titularización. Esto también deberá ser informado a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- Guardar reserva durante la vigencia de esta Emisión sobre toda la información de carácter confidencial que conozca en ejercicio de su función como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de sus representados.
- Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un Tenedor o a un grupo de Tenedores de Valores de Titularización.
- Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la Emisión, entendiéndose que esta función se limita a informar a los Tenedores ya sea de forma directa o a través de los mecanismos de información establecidos en ASFI y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) sobre incumplimientos de aquellas obligaciones bajo los documentos de Emisión y que constan en el contrato.
- Verificar la existencia de fondos para el pago de intereses y las amortizaciones de capital.
- Verificar la constitución, existencia y mantenimiento de los mecanismos de cobertura previstos, así como la forma de su utilización.
- Solicitar a la Sociedad de Titularización, cuando lo estime necesario, información puntual, específica fundada en razones estrictamente relacionadas con la presente Emisión acerca de la situación de los Flujos Futuros y del estado del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y suministrarla a los Tenedores de Valores de

Titularización cuando éstos lo soliciten.

- Convocar, con cargo al Patrimonio Autónomo a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización cuando lo considere conveniente, cuando menos una vez por año en cada fecha aniversario del Patrimonio. Para tal efecto, deberá publicar un aviso de convocatoria en un órgano de prensa de circulación nacional o dirigir comunicación escrita por correo certificado a la dirección registrada de cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización, por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación.
- Presidir la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual intervendrá con voz pero sin voto, salvo en su condición de Tenedor de Valores de Titularización. En lo que corresponda, velar por el cumplimiento de los Compromisos Técnicos y financieros asumidos por UNIPARTES, detallados en el punto [2.24](#) inciso i) del presente prospecto, debiendo comunicar cualquier incumplimiento a los Tenedores de Valores de Titularización y a BDP ST al día siguiente hábil de conocido dicho incumplimiento.
- En general, realizar las gestiones necesarias para la defensa del interés común de los Tenedores de Valores de Titularización conforme a las normas reglamentarias y legales establecidas para el efecto. En cualquier caso, el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en el ejercicio de sus funciones, no podrá suplantar las funciones de instituciones especializadas, como ser: ASFI, Auditor Externo y Entidad Calificadora de Riesgo.
- De ocurrir los sucesos estipulados en el numeral 3.2.25 del presente prospecto, el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización deberá verificar que los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 redimidos sean anulados a través de solicitud escrita de dicha información a la Entidad de Depósito de Valores, en coordinación con la Sociedad de Titularización.

3.5 Mecanismo de Cobertura Interno, Seguridades Adicionales y prelación de uso en caso de falta de Flujo del Patrimonio Autónomo.

3.5.1 Mecanismo de Cobertura Interno:

Conforme al artículo 2, Sección 2, Capítulo I, Título I, Libro 3º del Reglamento de Titularización contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI, se adopta el siguiente mecanismo de cobertura interno:

3.5.1.1 Fondo de Liquidez:

Será constituido por UNIPARTES con la suma de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos), que provendrá de los recursos obtenidos de la colocación de los Valores de Titularización y que serán depositados en la(s) cuenta(s) denominada(s) "Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030". Este fondo será utilizado para cubrir las necesidades de liquidez del Patrimonio Autónomo, y será restituido por el Patrimonio Autónomo o el Originador a su nivel original de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos) cada vez que sea utilizado.

El Fondo de Liquidez representa el 10% del monto requerido por el Originador con el fin de coberturar, en caso de incumplimiento, los egresos proyectados por periodo (mensuales) del Patrimonio Autónomo durante la vigencia del mismo, luego de que el Originador haya cumplido con el cronograma de Cesión de Flujos se procederá a entregar el saldo del Fondo de Liquidez al Originador siempre que existan remanentes.

Para el caso de la reposición del Fondo de Liquidez por efecto de Gastos Extraordinarios, se seguirá el procedimiento establecido en el punto [2.18](#) inciso 10) del presente Prospecto y en el Contrato.

Los recursos de la(s) "Cuenta(s) del Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030", son del Originador y serán administrados por la Sociedad de Titularización bajo las condiciones establecidas en el Contrato.

El Originador conoce y acepta que al finalizar el proceso, los Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos) del Fondo de Liquidez constituido como mecanismo de cobertura interno, podrá sufrir variación en función de las insuficiencias de flujos de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

3.5.2 Seguridad Adicional:

Se han constituido como seguridad adicional las siguientes:

I. Fondo de Aceleración de Flujos:

Cuyo objeto es la recepción de transferencias de recursos adicionales (Monto en Efectivo a Acelerar) al ocurrir el Evento de Aceleración descrito en el punto [3.7](#) del presente prospecto y en el Contrato.

II. Exceso de Flujo de Caja Acumulado:

Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo, cuyo saldo mensual se expone en el presupuesto del Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo en el punto [2.19](#) del presente prospecto y en promedio alcanza a Bs218.456,45 (Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis 45/100 Bolivianos)

III. Propiedad de los primeros ingresos del mes:

El Patrimonio Autónomo es propietario de los primeros ingresos de cada mes de acuerdo al Contrato, a ser abonados a las Cuentas Receptoras, hasta el monto programado para cada mes de acuerdo a lo establecido en este Prospecto y en el Contrato. Por esta condición, el Originador no puede disponer de estos recursos.

IV. Cuentas Receptoras administradas por un tercero:

La totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, serán administrados por el Operador de Cuentas Receptoras hasta cubrir los flujos cedidos y otros descritos en el punto [2.8](#) de este Prospecto y en el Contrato, de tal manera que se aísle el manejo de dicho recursos de la influencia del Originador, sus acreedores y de la Sociedad de Titularización. El procedimiento de recaudo y transferencia de recursos de las Cuentas Receptoras, está normado en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras y descrito en el punto [2.8](#) del presente Prospecto.

V. Avance Técnico:

Es la totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, que pasan por las Cuentas Receptoras, registradas en cuentas de orden del Patrimonio Autónomo y administradas por el Operador de Cuentas Receptoras, quien de este monto total de ingresos recibidos diariamente, debitará a favor del Patrimonio Autónomo, los montos correspondientes de acuerdo al Contrato y al presente prospecto. Una vez cubierta la obligación de pago de los flujos cedidos y otros descritos en el Contrato, los montos remanentes recién podrán ser dispuestos por el Originador de acuerdo a lo establecido en el Contrato y en el Contrato suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras. Este procedimiento elimina el riesgo de retraso en la recepción de los flujos cedidos, el riesgo de voluntad de pago del Originador y asegura que el Patrimonio Autónomo reciba los flujos cedidos al mismo, con primera prelación a los demás usos de estos recursos por parte del Originador. Este mecanismo de seguridad adicional también disminuye de manera importante el riesgo de voluntad de pago del Originador al combinarse con el mecanismo de control de desvíos de fondos, establecido en el punto 2.28 del presente prospecto y en el contrato.

El ingreso promedio mensual ejecutado del Originador de agosto 2014 a julio 2015, asciende a un monto de Bs3.169.470,24.- (Tres Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta 24/100 Bolivianos) y el Flujo promedio cedido al Patrimonio Autónomo es de Bs 404.286,39.- (Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis 39/100) , lo cual representa en promedio un "Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico" de 7,84 veces lo requerido por la titularización.

VI. Certificaciones de Auditoria Externa:

De manera trimestral y semestral, un Auditor Externo certificará que por las Cuentas Receptoras hayan ingresado la totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, y calculará el "Coeficiente de Cobertura Promedio" y el "Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico", para que, en caso de necesidad, se active el mecanismo de Aceleración de Flujos y presentará Certificaciones de Inventarios. Así mismo también emitirá Certificaciones de Desvío de Fondos trimestralmente, multas por desvíos de fondos o errores y otros descritos en el Contrato y en el Contrato de Auditoria Externa.

VII. Compromisos Financieros

Son compromisos que el Originador deberá asumir y presentar de manera periódica respecto a sus índices de endeudamiento, rotación de inventarios y el margen bruto de la empresa de acuerdo a lo descrito en el inciso i) del punto [2.24](#) del presente prospecto y en el contrato.

VIII. Garantía Quirografaria:

Este mecanismo se activa en caso de quiebra del Originador y se encuentra descrita en el punto [3.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

3.5.3 Prelación de Uso de los Mecanismos de Cobertura y Seguridad Adicionales

Ante una insuficiencia de activos en el Patrimonio Autónomo para cubrir sus obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización, se utilizará el siguiente orden de prelación en el uso de los mecanismos de cobertura y seguridad adicionales que se constituyen en fuentes de liquidez:

1º Exceso de Flujo de Caja Acumulado

2º Fondo de Liquidez

En caso de haber utilizado el Fondo de Liquidez, el importe utilizado será restituido con los recursos recaudados por el Operador de Cuentas Receptoras, de acuerdo al procedimiento especificado en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras.

Ante una insuficiencia de activos en el Patrimonio Autónomo para cubrir sus obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización, se utilizarán los recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Fondo de Liquidez, rendimiento generado por tesorería y cualquier saldo en efectivo hasta agotarlos y se notificará este hecho a ASFI y a la BBV como Hecho Relevante, así como al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. En el caso de que estos recursos sean insuficientes para cubrir estas obligaciones, este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto [2.21](#) del presente Prospecto.

3.6 Quiebra o liquidación del Originador

Garantía quirografaria.-

En caso de que el Originador entre en un proceso de liquidación o quiebra por cualquier causa (judicial o extrajudicial), los derechos a Flujos Futuros pendientes de pago, automáticamente se convertirán en deuda exigible a favor del Patrimonio Autónomo, esta deuda tendrá garantía quirografaria, es decir que el Originador respalda la misma con todos sus bienes presentes y futuros de manera indiferenciada, solo hasta por el monto total de las obligaciones emergentes de los derechos sobre los flujos futuros cedidos irrevocablemente para fines del presente Proceso de Titularización.

La Sociedad de Titularización, en representación del Patrimonio Autónomo, deberá solicitar el reconocimiento de la deuda para el concurso de acreedores. Una vez obtenido el reconocimiento de la deuda por autoridad administrativa o judicial competente, se procederá a liquidar el Patrimonio Autónomo.

3.7 Evento de Aceleración de Flujos

El Evento de Aceleración de flujos es la caída en el "Coeficiente de Cobertura Promedio" por debajo de 6,1838 veces y/o a la caída en el "Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico" por debajo de 7,06 veces. Para determinar estos coeficientes, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Coeficiente de Cobertura Promedio (CCP):

El Auditor Externo calculará y realizará certificaciones semestrales de este coeficiente. Los semestres serán computables a partir del 1ro de Enero y el 1ro de Julio de cada año, y el informe correspondiente deberá ser presentado hasta sesenta (60) días calendario después del último mes de cada semestre. El Auditor Externo deberá obtener este coeficiente de cobertura utilizando las siguientes relaciones:

Margen de UNIPARTES semestral i = (Resultado Operativo + Amortización Gastos de Operación y Organización + Depreciación - GF) en el semestre;

Donde:

Resultado Operativo = Ventas Netas + Otros Ingresos - Costo de Ventas - Gastos Administrativos - Gastos de Comercialización – Otros Egresos.

GF = Gastos Financieros: Son los pagos de intereses realizados por UNIPARTES S.R.L. en el año analizado. No se incluyen los pagos a los Valores de Titularización.

$$\text{Coeficiente de Cobertura Promedio} = \left(\frac{\left(\text{Margen de UNIPARTES semestral}_i \right) + FL_i + EFCA_i + MEA}{6 \text{ Flujo cedido}_i} \right)$$

Donde:

$i =$ Semestre del cálculo.

$FL_i =$ Promedio de saldos en el Fondo de Liquidez al final de cada mes, del año analizado.

$EFCA_i =$ Promedio del Exceso de Flujo de Caja Acumulado presupuestado en la vida del Patrimonio Autónomo al final de cada mes, del año analizado. El Exceso de Flujo de Caja Acumulado se encuentra descrito en el punto [3.5.2](#) inciso II) del presente Prospecto y en el Contrato.

Flujo cedido $_i =$ Promedio Mensual del flujo cedido al Patrimonio Autónomo del periodo analizado (No incluye los recursos del Fondo de Aceleración)

Si el CCP es menor a 6,1838 veces, se procederá de la siguiente manera para calcular el Monto en Efectivo a Acelerar (MEA $_1$), para que el nuevo Coeficiente de Cobertura Promedio alcance a 6,2230 veces:

$$MEA = 6,2230 (\text{Flujo cedido}_i) - \frac{\left(\text{Margen de UNIPARTES semestral}_i \right) - FL_i - EFCA_i}{6}$$

El Coeficiente de Cobertura Promedio deberá ser mayor o igual a 6,1838 veces. Si fuera menor, se activará el evento de aceleración de flujos. En consecuencia, el Originador mediante el Contrato, autoriza que el Operador de Cuentas Receptoras, retenga y transfiera adicionalmente a los flujos cedidos mensualmente especificados en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, la suma necesaria (Monto en Efectivo a Acelerar) al Fondo de Aceleración de Flujos para que el nuevo “Coeficiente de Cobertura Promedio” alcance a 6,2230 veces.

b) Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico:

El Auditor Externo calculará y realizará certificaciones semestrales de este coeficiente. Los semestres serán computables a partir del 1ro de enero y el 1ro de julio de cada año, y el informe correspondiente deberá ser presentado hasta sesenta (60) días calendario después del último mes de cada semestre.

El auditor externo deberá obtener este coeficiente de cobertura utilizando las siguientes relaciones:

$$CCAT = \frac{1}{\text{Flujo Cedido}} \times \left(\left(\sum_{i=0}^3 \text{Facturación Anual}_{\text{Mes}_{n+i}} \times \frac{1}{4} \times \frac{1}{12} \right) + MEA_2 \right)$$

Donde:

Facturación Anual = Ingresos Netos de la Empresa durante los últimos 12 meses a la fecha de cálculo.

CCAT = Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico

MEA $_2 =$ Monto en Efectivo a Acelerar. Este monto es cero, a menos que el CCAT sea menor a 7,06 veces en cuyo caso se deberá aplicar la fórmula descrita más abajo.

Flujo Cedido = Flujo Promedio Mensual cedido en el periodo analizado.

Mes_n = Total facturación últimos 12 meses hasta el mes n
 Mes_{n+1} = Total facturación últimos 12 meses hasta el mes $n+1$
 Mes_{n+2} = Total facturación últimos 12 meses hasta el mes $n+2$
 Mes_{n+3} = Total facturación últimos 12 meses hasta el mes $n+3$

Si el CCAT es menor a 7,06 veces, se procederá de la siguiente manera para calcular el Monto en Efectivo a Acelerar (MEA2), para que el nuevo Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico alcance a 7,29 veces:

$$MEA = (7,29 \times Flujo Cedido) - \left(\sum_{i=0}^3 \text{Facturación Anual}_{Mes_{n+i}} \times \frac{1}{4} \times \frac{1}{12} \right)$$

Para el cálculo del Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico (CCAT), se tomarán los ingresos en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, al momento del cálculo, sobre los flujos cedidos al Patrimonio Autónomo.

El Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico deberá ser mayor o igual a 7,06 veces. Si fuera menor, se activará el Evento de Aceleración de flujos. En consecuencia, el Originador mediante el Contrato, autoriza a que el Operador de Cuentas Receptoras, retenga y transfiera, adicionalmente a los flujos cedidos mensualmente especificados en el punto 2.6 del presente documento, la suma necesaria (Monto en Efectivo a Acelerar) al Fondo de Aceleración para que el Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico alcance la cobertura mínima de 7,29 veces.

c) Procedimiento para la Aceleración de Flujos:

Cualquiera de los dos Coeficientes de Cobertura descritos en los incisos a) y b) anteriores del presente Prospecto y en el Contrato pueden dar lugar a un Evento de Aceleración. En el caso de que los dos coeficientes se activen simultáneamente, se acelerará únicamente el Monto en Efectivo a Acelerar que sea mayor, resultante del cálculo semestral de dichos coeficientes realizado por el Auditor Externo.

La transferencia de la suma necesaria al Fondo de Aceleración descrita en el párrafo anterior, se realizará de la siguiente manera:

- 1) Una vez que BDP ST reciba las certificaciones del Auditor Externo detalladas en los Anexos 2 y 3 del Contrato suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras y en el Contrato con el Auditor Externo, en las que se indicará el Monto en Efectivo a Acelerar, BDP ST mediante carta respaldada con estas certificaciones, deberá notificar al Operador de Cuentas Receptoras y a quien corresponda según normativa vigente.
- 2) El Operador de Cuentas Receptoras, una vez que haya pagado el flujo correspondiente a ese mes por concepto de cumplimiento del cronograma de pagos de flujos cedidos, establecido en el punto 2.6 del presente Prospecto y en el Contrato, transferirá adicionalmente el Monto en Efectivo a Acelerar al Fondo de Aceleración, especificado en la Certificación del Auditor Externo.
- 3) Una vez realizado lo anterior, en adelante, cuando el Coeficiente de Cobertura Promedio y el Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico se encuentren en un nivel igual o mayor a los mínimos establecidos de 6,1838 veces y 7,06 veces, respectivamente, los Montos en Efectivo Acelerados que se encuentren en el Fondo de Aceleración de Flujos y que no hayan sido utilizados, serán entregados al Originador únicamente al momento de la liquidación del Patrimonio Autónomo, siempre y cuando se hayan pagado todas las obligaciones de éste.

3.8 Modificación a las Condiciones y Características al Contrato

Mientras exista un saldo pendiente de pago de la Emisión de los Valores de Titularización se podrá aprobar modificaciones al Contrato exclusivamente por decisión o con el acuerdo de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, el Originador y la Sociedad de Titularización. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no podrá negar, retrasar ni condicionar su consentimiento para efectuar las modificaciones al Contrato de manera no razonable cuando dichas modificaciones no afecten las características de los Valores de Titularización y sean (1) Necesarias para el desarrollo del Patrimonio Autónomo (2) Puedan resultar en un incremento en los ingresos del Patrimonio Autónomo (3) Pudieran resultar en una disminución de los costos del Patrimonio Autónomo (4) Sean necesarias para resguardar la seguridad, la eficiencia y la calidad administrativa del Patrimonio Autónomo.

Las modificaciones y cambios al Contrato deberán realizarse previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de

Valores de Titularización. Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el Originador o el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y se requiera del análisis, estudio, evaluación y/o presentación de algún tipo de alternativa o recomendación, estos podrán ser realizados por BDP ST o un tercero con cargo a la entidad solicitante.

3.9 Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida

1) BDP ST no será considerada responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

2) Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida a cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias, o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, bloqueos; huelgas (excepto la de su propio personal), actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por cualquiera de las Partes, no imputables a ellas y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato; de manera general, cualquier causa fuera de control de ambas Partes y no atribuibles a ellas.

3) En tal caso, la Parte afectada deberá comunicar a la otra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de conocido el hecho, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo.

4) Comprobado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, el plazo de ejecución o cualquier otra obligación emergentes del Contrato será ampliado por decisión de ambas Partes en función a los intereses del Patrimonio Autónomo.

5) Si existiera incumplimiento a los términos y condiciones del Contrato como consecuencia del caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida que excediera más de treinta (30) días hábiles a partir del evento o hecho definido en el numeral 2) del presente inciso, las Partes podrán acordar la suspensión o resolución del Contrato en conformidad al numeral 1) del presente inciso, previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

3.10 Sustitución de la Sociedad de Titularización

De conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Titularización contenido en la Sección 7, Capítulo II, Título I, Libro 3º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores:

- I. La Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización podrá remover a la Sociedad de Titularización de su cargo como administrador del Patrimonio Autónomo cuando se presenten las siguientes causales:
 - a) Si tiene intereses incompatibles con los de los inversionistas.
 - b) Por incapacidad o inhabilidad legal.
 - c) Si se comprueba dolo o grave negligencia o descuido en sus funciones, como administrador del Patrimonio Autónomo o en cualquier otro negocio de tal modo que se compruebe que tal hecho afecta o pueda afectar gravemente el resultado de la gestión encomendada.

- II. Adicionalmente se ha establecido la remoción de la Sociedad de Titularización de su cargo de administrador del Patrimonio Autónomo:
 - a) Cuando sea necesario para el normal desarrollo del Patrimonio Autónomo.
 - b) Cuando sea necesario para resguardar la seguridad, la eficiencia y la calidad administrativa del Patrimonio Autónomo.
 - c) Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales mencionadas en los incisos a) y b) , el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización o la Sociedad de Titularización, deberá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de producido el hecho o recibida la solicitud de Tenedores de Valores de Titularización que representen no menos del quince (15%) de Valores emitidos, a objeto de poner a consideración la sustitución de la Sociedad de Titularización. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso (c) del punto 3.4.1 del presente Prospecto de emisión referido a Quórum de la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización y en el contrato.

Una vez que se cuente con la autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, se procederá a la sustitución de la Sociedad de Titularización, conforme al siguiente procedimiento:

- Antes del inicio de la sustitución de la Sociedad de Titularización, se deberá poner en conocimiento de ASFI, la decisión de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de sustituir a la Sociedad de Titularización, a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Hasta los quince (15) días hábiles siguientes de haber puesto el hecho en conocimiento de ASFI, la Sociedad de Titularización deberá transferir el Patrimonio Autónomo a la Sociedad de Titularización, legalmente establecida e inscrita y registrada en el RMV de ASFI, que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización hubiera determinado.
- El procedimiento de sustitución de la Sociedad de Titularización en ningún caso implicará gastos para la Sociedad de Titularización remplazada.

3.11 Disposición de Activos

El Originador podrá disponer de sus activos en la medida que no afecten negativamente los flujos establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

3.12 Coeficiente de Riesgo

Considerando que el presente Proceso de Titularización está relacionado con el desempeño comercial del Originador, se ha determinado que existen los siguientes riesgos:

- a) Disminución de los Ingresos mensuales del Originador por debajo del nivel de flujos cedidos mensuales al Patrimonio Autónomo: Se ha determinado este riesgo en función al promedio de ventas mensuales, su desviación estándar y el promedio mensual de cesión de flujos al Patrimonio Autónomo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

A	Facturación mensual promedio (Agosto 2014 a Julio 2015) Bs	3.169.470,24
B	Desviación estándar histórica (Bs/mes)	372.246,35
C	Flujo Promedio Cedido en la vida del Patrimonio Autónomo Bs	404.286,39
D=A/C	Coefficiente de Cobertura mensual por Avance Técnico (veces)	7,84
E=A-(7,43*B)	Disminución del 87,24% en el nivel de las ventas mensuales o 7,43 Desviaciones	404.286,39

La desviación estándar y el promedio de ventas se obtuvieron de una serie histórica de datos mensuales del último año. Esta desviación no es muy elevada y se explica principalmente por la estabilidad de los ingresos del Originador. Dado que la cobertura principal es el Avance Técnico, el coeficiente de cobertura es 7,84 veces el flujo promedio mensual cedido en la vida del Patrimonio Autónomo, lo que implica que matemáticamente, los ingresos mensuales del Originador tendrían que caer aproximadamente el equivalente a 7,43 desviaciones estándar de los ingresos mensuales o en 87,24% del nivel de las ventas, para que se afecte la cesión de los flujos. En ese sentido, se ha diseñado un mecanismo de alerta temprana (Evento de Aceleración) sobre el comportamiento de los ingresos, reflejado a través del "Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico". La metodología de cálculo para implementar dicho mecanismo esta especificada en el punto [3.7](#) inciso (b) del presente prospecto. Si este coeficiente cae por debajo de 7,06 veces se activa la Aceleración de Flujos.

b) Que el Originador deje de operar por deterioro en el Margen: Si el Originador deja de operar, el monto de Avance Técnico sería cero. A pesar que el flujo mensual cedido no proviene del Margen, se debe considerar que un Margen negativo por un periodo considerable de tiempo, podría ocasionar el cese de funciones del Originador por insolvencia. Por lo tanto se ha diseñado un mecanismo de alerta temprana (Evento de Aceleración) sobre el comportamiento del Margen reflejado en el "Coeficiente de Cobertura Promedio". La metodología de cálculo para implementar dicho mecanismo esta especificada en el punto [3.7](#) incisos (a) y (b) de este prospecto.

Se ha establecido 6,1838 veces como límite mínimo de este coeficiente, lo que equivale a una disminución del 3,47% del Resultado Operativo del Originador o un incremento de hasta 0,59 veces del Gasto Financiero. Por lo tanto el Coeficiente de Cobertura Promedio no deberá ser menor a 6,1838 veces. De ser menor, se activará la Aceleración de Flujos.

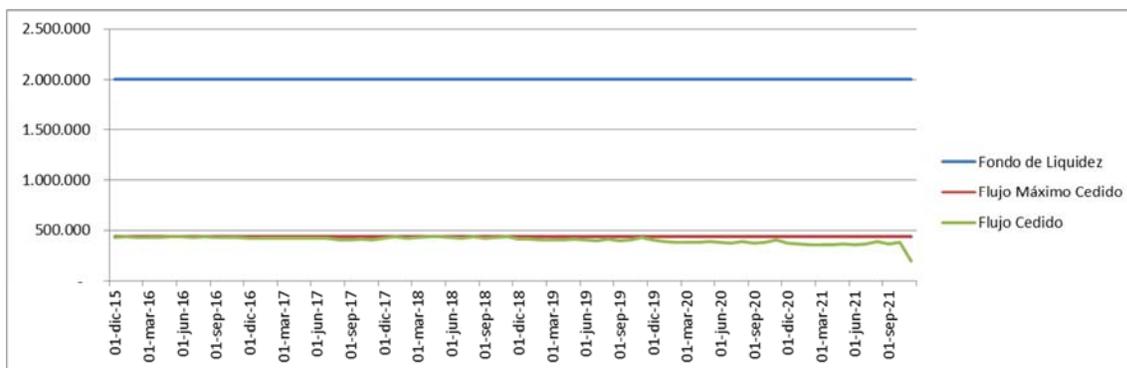
A continuación se detalla la metodología seguida para establecer el Coeficiente de Riesgo sobre el Margen:

Con Datos del Estado de Resultados Junio 2015	
Ingresos Operacionales	18.332.787
Otros ingresos no operativos	560.747
TOTAL INGRESOS (A)	18.893.533
Costo de Mercadería	12.922.186
Gastos de Personal	1.905.585
Servicios Contratos	162.408
Comunicaciones y Traslados	184.812
Mantenimiento y Reparación de Activos	104.335
Seguros	95.742
Servicios Básicos	94.693
Materiales y Suministros de Trabajo	49.158
Materiales de Limpieza y Cocina	10.352
Gastos de Publicidad y Marketing	65.876
Gastos General	11.871
Ajuste de Inventarios	660
Alquileres	23.725
Impuestos Fiscales	667.984
Depreciación	353.627
Gastos no Operativos	(442.949)
TOTAL EGRESOS (B)	16.210.065
RESULTADO OPERATIVO C=A-B	2.683.468
Depreciación (D)	58.938
TOTAL FLUJO EFECTIVO (E) = D+C	2.742.406
Flujo de Efectivo Mensual (G)	457.068
Gasto financiero mensual promedio (Sistema Financiero)	159.647
Coberturas	
Fondo de Liquidez promedio (I)	2.000.000
Exceso de Flujo de Caja Acumulado promedio (J)	218.456
Flujo Promedio Cedido (K)	404.286
Coeficiente de Cobertura $CC=(G-H+I+J)/(K)$	6,2230

Dado que el flujo promedio mensualizado del Originador equivale a Bs 404.286,39.- (Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis 39/100 Bolivianos), determinado de acuerdo a lo detallado en el cuadro anterior, se ha establecido 6,1838 veces como límite mínimo de este coeficiente de cobertura.

Se ha determinado que el riesgo del Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030 está relacionado principalmente con el desempeño comercial del Originador. En este sentido, una disminución de los ingresos de UNIPARTES por debajo del nivel de flujos cedidos mensualmente al Patrimonio Autónomo impediría que éste último cumpla con sus obligaciones, constituyéndose en una causal de Liquidación del Patrimonio Autónomo.

Es por ello que el Coeficiente de Riesgo se ha establecido en función al flujo promedio mensual cedido durante la titularización y al monto a ser constituido en el Fondo de Liquidez:



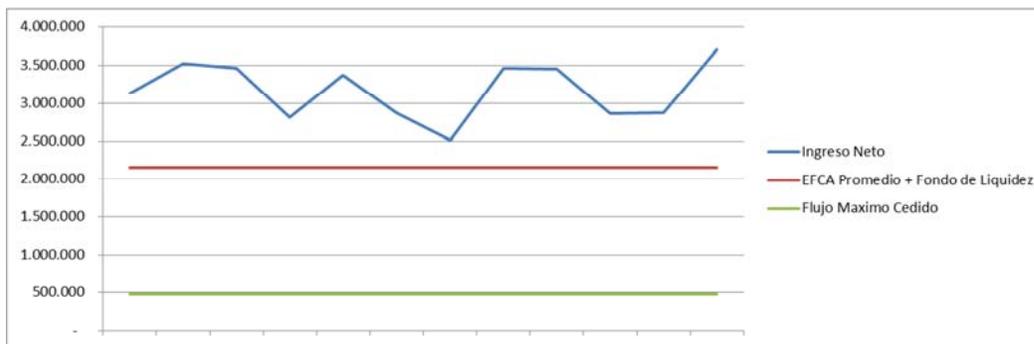
En este sentido, el Coeficiente de Riesgo del presente Proceso de Titularización es el siguiente:

		Bs
A	Fondo de Liquidez	2.000.000
B	Promedio del Saldo en el Exceso de Flujo de Caja Acumulado	218.456
C	Monto Máximo de Flujo cedido en el periodo de la titularización	439.306
D = (A+B) / C	Coeficiente Cobertura mensual por Avance Técnico (veces)	5,05

Como se observa en el cuadro anterior, el Coeficiente de Riesgo tiene un valor de 5,05 > 1,00, en conformidad a lo exigido por la normativa vigente.

Puesto que una disminución significativa en los ingresos de UNIPARTES, podría afectar la cesión de flujos al Patrimonio Autónomo y, por lo tanto, el cumplimiento de las obligaciones de este último, se ha diseñado un mecanismo de alerta temprana en base al promedio de ingresos mensuales, la desviación estándar correspondiente y el monto máximo de flujo mensual cedido en el periodo de la titularización, y que se explica a continuación: .

El ingreso promedio mensual del Originador y la desviación estándar de sus ingresos en el periodo comprendido entre agosto de 2014 y julio 2015 asciende a un monto de Bs3.169.470,24 (Tres Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta 24/100 Bolivianos) y Bs372.246,35.- (Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Seis 35/100 Bolivianos), respectivamente, como se muestra en el siguiente gráfico:



Dado que el monto mensual promedio de flujo cedido en el periodo de la titularización es de Bs404.286,39.- (Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis 39/100 Bolivianos), se tiene que el ingreso promedio mensual del Originador cubre 7,84 veces el monto requerido por la titularización. Esta relación se ha denominado Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico, y su cálculo se observa en el siguiente cuadro:

A	Facturación mensual promedio (Agosto 2014 a Julio 2015) Bs	3.169.470,24
B	Desviación estándar histórica (Bs/mes)	372.246,35
C	Flujo Promedio Cedido en la vida del Patrimonio Autónomo Bs	404.286,39
D=A/C	Coefficiente de Cobertura mensual por Avance Técnico (veces)	7,84

Con una desviación estándar promedio mensual de Bs372.246,35.- (Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Seis 35/100 Bolivianos), se tiene que los ingresos mensuales tendrían que caer el equivalente a 7,43 desviaciones estándar o en 87,24%, para que la cesión de flujos se vea afectada:

Disminución en veces= $(A - C) / B$	7,43
Porcentaje de Disminución $(A-C)/A$	87,24%

4. RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS

4.1 Razones de la Titularización

El Originador, con el objeto de cumplir el plan de expansión y crecimiento y contar con un financiamiento para mayor liquidez, determinó ceder sus Flujos Futuros para un proceso de titularización provenientes de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030.

4.2 Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización será destinado de la siguiente manera:

De la totalidad de los recursos recaudados por la Emisión Bs2.000.000 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) se utilizarán para conformar el Fondo de Liquidez. El saldo de la recaudación de Bs20.000.000 (Veinte Millones) será destinado por el originador de la siguiente manera:

 UNIPARTES	MONTO (Bs)
• Capital de Inversión Edificios Muebles y Enseres	2.000.000,00
• Capital Operativo Inventario de Mercadería	18.000.000,00
TOTAL	20.000.000,00

El monto del capital de Inversión Bs2.000.000 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) será entregada en dinero al originador, el cual deberá presentar documentos de respaldo (Recibos de Pago, Facturas) tal como estipula en el punto [2.24](#) inciso h) del presente prospecto en un plazo de un año.

En caso de no demostrar el uso apropiado de los recursos del capital de inversión se cobrará un interés de 3,5% anual sobre el monto no respaldado calculado sobre los días transcurridos entre el aniversario de la fecha de emisión y la fecha de regularización de los respaldos, que será utilizado como seguridad adicional del Patrimonio Autónomo (Exceso de Flujo de Caja Acumulado) y se le devolverá al Originador al final de la vida del Patrimonio Autónomo.

Los restantes Bs18.000.000,00.- (Dieciocho Millones 00/100 Bolivianos) serán destinados para la importación de inventario incrementando su Capital Operativo, el Patrimonio autónomo realizará los siguientes pagos por cuenta del **Originador**, que son parte del proceso de importación de cada proveedor:

Nro.	PAGOS OPERATIVOS	DETALLE	DOC. RESPALDO
1	Anticipo a Proveedores	Pago parcial que se realiza mediante giro bancario según política de cobranzas del proveedor.	Proforma Comercial del Proveedor
2	Proveedores	Pago total que se realiza mediante giro bancario, según política de cobranzas de proveedor.	Factura Comercial/Invoice
3	Fletes y transporte	Pago que se efectúa según el Bill of Fading.	Nota de Débito contable Factura de Flete Tramo Bolivia
4	Impuestos aduaneros de Bolivia	Pago en base a la póliza de importación, los impuestos por Gravamen Aduanero, Impuestos IVA y formulario digital Sidunea.	Depósito de Pago de Impuestos Banco Unión
5	Agencia Aduanera	Pago por los servicios de desaduanización.	Planilla de Liquidación Aduanera
6	Costos por Transferencias	Pago por giros al exterior, transferencias interbancarias.	Boleta de operación, saldos online

A continuación se muestra el cronograma tentativo de compras de inventario, el cual estará sujeto a cambios, sin embargo se pretende colocar los Bs18.000.000 en seis meses.

CRONOGRAMA DE COMPRAS OCTUBRE-MARZO 2018



PROVEEDOR	PROCEDENCIA	MES DE PAGO						COMPRA TOTAL \$	% IMPORTACION + IVA	COSTO TOTAL \$
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO			
AUTOPAL	INDIA			30000				30000	50%	45000.00
BYC	ARGENTINA	30000						30000	20%	36000.00
CINAP	BRASIL			20000				20000	21%	24200.00
DELCO REMY	USA	30000						30000	34%	40200.00
DNI	BRASIL			50000				50000	21%	60500.00
FORTLUZ	BRASIL		30000					30000	23%	36900.00
GAUSS	BRASIL		30000					30000	20%	36000.00
HELLA	ALEMANIA -USA	70000						70000	33%	93100.00
INDUTEC	BRASIL		50000			30000		80000	21%	96800.00
IKRO	BRASIL-CHINA		90000		70000			160000	20%	192000.00
ECS-KRUG	BRASIL	30000						30000	21%	36300.00
MARLLIA	BRASIL			120000			100000	220000	20%	264000.00
MTE	BRASIL	35000						35000	21%	42350.00
MBA	CHINA		70000				40000	110000	34%	147400.00
QIME	ITALIA	45000		45000				90000	29%	116100.00
OLIMPIC	BRASIL	12000						12000	21%	14520.00
PORTER	USA	40000				40000		80000	33%	106400.00
FACOBRIAS	BRASIL				15000			15000	21%	18150.00
PANTHERS	PERU	15000						15000	30%	19500.00
SCHUNK	BRASIL		40000					40000	20%	48000.00
TOYO	CHINA		50000			30000		80000	33%	106400.00
UNIPPOINT	TAIWAN-CHINA		100000				70000	170000	34%	227800.00
UEDA	BRASIL							0	25%	0.00
IZADI	BRASIL		30000					30000	21%	36300.00
ZEN	BRASIL		60000			50000		110000	20%	132000.00
ZM	BRASIL		77000					77000	20%	92400.00
MONARK	ALEMANIA		70000			37000		107000	34%	143380.00
NARVA	ALEMANIA		230000					230000	33%	305900.00
FD	JAPON			50000				50000	32%	66000.00
NEW ERA	JAPON					30000		30000	32%	39600.00
KOYO	JAPON	70000						70000	32%	92400.00
ORP	ALEMANIA			70000				70000	32%	92400.00
TOTAL		\$377,000.00	\$927,000.00	\$385,000.00	\$315,000.00	\$217,000.00	\$210,000.00	\$2,431,000.00		\$3,113,900.00

Se pretende que con la compra de mercadería se obtenga:

- Representaciones de marca de autopartes en Bolivia.
- Descuentos por volumen, aproximadamente el 8%.
- Stock suficiente para cubrir los requerimientos de los clientes.
- Introducir nuevas líneas de productos.

Semestralmente los auditores externos emitirán certificaciones de inventarios que tiene como fin principal certificar la propiedad, valuación y existencia física de dichos inventarios, para dictaminar si están o no presentados en los estados financieros, además de certificar todo lo mencionado en el Anexo D del Contrato. Para evidenciar esto se utilizarán métodos de toma física de inventarios u otros que el auditor vea por conveniente. En caso de que se encuentre irregularidades en el manejo de los mismos se le otorgará un plazo de seis (6) meses para la regularización del mismo y en caso de no subsanar dichas observaciones se le aplicará una multa del 0,05% sobre su inventario contabilizado a la fecha que será utilizado como seguridad adicional del Patrimonio Autónomo (Exceso de Flujo de Caja Acumulado) que será devuelto al Originador a la finalización de la vida del Patrimonio Autónomo siempre y cuando existan remanentes.

Dichas certificaciones de inventario serán de conocimiento del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, los semestres analizados tendrán fecha corte a cada 30 de junio y 31 de diciembre para todos los años de vigencia del Patrimonio Autónomo; el Auditor Externo deberá presentar la certificación hasta sesenta (60) días calendario después de cada fecha de corte.

El monto diario recaudado por la colocación de los Valores de Titularización emitidos será depositado por el Colocador íntegramente en la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, a más tardar hasta el primer (1) día hábil siguiente de efectuada cada colocación.

5. FACTORES DE RIESGO

La suscripción de los Valores conlleva ciertos riesgos relacionados principalmente con la existencia y cobro de los flujos de efectivo que generen las ventas futuras del Originador. El pago a los Tenedores de los Valores de Titularización y el funcionamiento del Patrimonio Autónomo dependerá de la realización de tales ventas y de las transferencias que, de acuerdo a lo pactado, se efectúen en las Cuentas Receptoras. Por tal razón, antes de tomar la decisión de invertir, los posibles compradores de los Valores de Titularización deberán considerar la información presentada en este Prospecto y en el Contrato, sobre la base de su situación financiera y sus objetivos de inversión.

5.1 Riesgos Externos

Riesgo Macroeconómico

La demanda por los servicios que presta el Originador, puede verse afectada por variables económicas como la inflación, tasas de interés, tipo de cambio, sistema impositivo y otros factores, sociales o políticos, que afecten la actual estabilidad del entorno nacional. En períodos en los que la inflación o las tasas de interés son altas, en general, el poder adquisitivo de la población se ve afectado, contrayéndose el consumo en todos los sectores económicos. Esta situación podría afectar la demanda de autopartes eléctricas, piezas y accesorios de vehículos automotores.

Riesgo Cambiario

La depreciación de la moneda local puede significar un factor de riesgo que pueda afectar los márgenes operativos de UNIPARTES, puesto que, el pago a principales proveedores se encuentra expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, el Originador, para cumplir sus obligaciones podría utilizar más recursos monetarios.

Riesgo de Cambio de Políticas Comerciales

Debido a que todos los productos que UNIPARTES comercializa son bienes importados, la empresa tiende que depender de políticas arancelarias, gravámenes a la importación, acuerdos comerciales con el país destino lo que puede aumentar el costo de ventas de los productos que ofrece UNIPARTES así también pueden originar barreras administrativas que limiten el acceso de algunos bienes.

Riesgo de Mercado

Existe un riesgo asociado a la competencia en el mercado de partes eléctricas de vehículos, principalmente relacionado con la posibilidad de que quienes constituyen su competencia a través reducciones en las tarifas o promociones obliguen al Originador a reducir sus márgenes operativos.

Los principales participantes en el mercado de autopartes eléctricas que podrían considerarse como competidores son:

- CENTRO MOBIL
- SABOL

Este análisis fue realizado por fuentes internas del Originador, para la cual se segmentó el mercado de los sistemas eléctricos de vehículos (sistema de motor de partida, alternador y sistema de iluminación.) en el cual UNIPARTES S.R.L. es especialista.

- UNIPARTES S.R.L. cuenta con la logística y personal necesario para realizar estos estudios constantemente, ya que todos los datos recabados sirven para tener un control sobre sus futuras acciones y decisiones comerciales a realizarse.
- Dicha estudio se obtuvo de forma imparcial, con el fin de brindar información del mercado de autopartes eléctricas donde se desarrollan las actividades comerciales de UNIPARTES S.R.L...

5.2 Riesgos Internos de la Empresa

Riesgos de Abastecimiento

Vinculados a factores comerciales que impidan el abastecimiento de mercadería importada así como repuestos para el correcto funcionamiento de la empresa.

Riesgos de Obsolescencia

Cuanto más tiempo permanece el inventario en el almacén, más corre el riesgo la empresa de obsolescencia de sus inventarios. Un inventario se vuelve obsoleto cuando otros productos llegan al mercado que llenan la misma necesidad con mayor eficacia o a menor costo. Los artículos del inventario que se vuelven obsoletos se venden a un gran descuento, ocasionando una pérdida a la empresa.

Para mitigar este riesgo las medidas que actualmente UNIPARTES S.R.L. está utilizando es importar en menor cantidad los productos que tienen baja demanda, mediante la revisión estadística mensual de los productos con baja rotación mismos que son señalados para dejar de ser importados o reducir la cantidad a importar previo análisis de factibilidad con el equipo de ventas. Cuando la reducción de la demanda de un producto que se tiene en stock tiene una disminución significativa se promociona con descuentos comerciales con el fin de recuperar el capital de trabajo.

Riesgo Operativo

El riesgo operativo al que se expone la empresa está relacionado con sistemas inadecuados, fallas administrativas, eventos externos o deficiencias en controles internos y sistemas de información, lo que podría ser originado por posibles fraudes o incapacidad para responder de manera oportuna ante este tipo de debilidades. Para mitigar los diferentes riesgos operativos, la gerencia está tomando medidas como la implementación de nuevos sistemas informáticos, nuevos procedimientos y mejoras en el control interno.

Insolvencia del Patrimonio Autónomo

Los Inversionistas asumen los riesgos asociados con la reducción o inexistencia de ventas futuras por parte del Originador. En general, los flujos derivados de las ventas que llegue a realizar el Originador constituirán la fuente de pago de los Valores de Titularización. En consecuencia, el pago de los Valores se realizará de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en este Prospecto y en el Contrato. La Sociedad de Titularización no asume obligación alguna ni garantiza el pago de los Valores de Titularización, más allá de los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

6. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Para el presente Proceso de Titularización, el Colocador es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, autorizada e inscrita en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el registro N° SPVS-IV-AB-PAN-006/2002. Los servicios de colocación en el mercado primario bursátil estarán a cargo del Colocador, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato de prestación de servicios de fecha 13 de Agosto de 2015 suscrito entre el Originador y el Colocador.

6.1 Colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a. Los Valores de Titularización serán de Oferta Pública, El monto de cada Serie y el valor nominal están expuestos en la Tabla N°5 del punto [3.1](#) del presente Prospecto.
- b. Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 serán colocados en el mercado primario bursátil, bajo la modalidad de "A mejor esfuerzo".
- c. Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 estarán inscritos y serán transados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- d. El plazo para la colocación primaria será de siete (7) días hábiles, computables a partir de la Fecha de Emisión de los Valores de Titularización.
- e. Los "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030" serán colocados por Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa o quien lo sustituya.
- f. La Emisión será de tres series, por el monto total de la emisión.
- g. El monto recaudado en efectivo de la Emisión deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión por el Colocador, al día siguiente hábil de efectuada cada colocación.
- h. Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- i. Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.
- j. El precio de colocación de los Valores de Titularización será mínimamente a la par del Valor Nominal.
- k. No podrán colocarse nuevas Series mientras no se haya colocado la totalidad de la Serie inmediata anterior, de acuerdo al siguiente orden: Serie "A", Serie "B" y Serie "C".

6.2 Destinatarios de la Emisión

Los destinatarios de la oferta de los Valores son inversionistas particulares e institucionales.

6.3 Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta

Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

6.4 Tipo de Oferta

La oferta de Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 será bursátil, en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

6.5 Diseño y Estructuración

El Diseño y Estructuración de la presente Emisión fue realizado por BDP Sociedad de Titularización S.A.

6.6 Agente Colocador

La colocación de los Valores de Titularización estará a cargo de Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa cuyos antecedentes se presentan a continuación:

Razón Social:	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
Dirección:	Av. Sanchez Bustamante esq Calle 15 – Torre Ketal Piso 3 Of.324 Zona Calacoto La Paz, Bolivia
NIT:	1006783024
Registro ASFI:	SPVS-IV-AB-PAN-006/2002
Teléfonos:	(591-2) 2773180
Fax:	(591-2) 2799290

6.7 Descripción del procedimiento de colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- El monto recaudado deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión por el Colocador a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada colocación.
- Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- No podrá colocarse las Series siguientes hasta que no se haya colocado la totalidad de la Serie anterior.

6.8 Condiciones bajo las cuales la colocación u oferta quedarán sin efecto.

- En caso que no se coloque el Objetivo de Colocación, se procederá a la Liquidación del Patrimonio Autónomo, en conformidad con lo establecido en el punto [2.22](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

7. SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN

7.1 Identificación de la Sociedad de Titularización

	
Razón Social:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Rótulo Comercial:	BDP ST
Objeto de la Sociedad:	<p>BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad, dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos, en Valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.</p> <p>La sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.</p> <p>La sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en cumplimiento de la Ley N° 1834 – Ley del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y sus Reglamentos y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello implique la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por ley.</p>
Domicilio Legal:	Avenida Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081 La Paz, Bolivia
Teléfono:	(591-2) 2119272
Fax:	(591-2) 2119282
Representante Legal:	Marcelo Vladimir Fernández Quiroga
Número de Registro en el RMV de la ASFI:	SPVS-IV-ST-NAT-003/2004 otorgado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de fecha 15 de octubre de 2004
NIT:	120791021
Dirección electrónica:	www.bdpst.com.bo

7.2 Antecedentes

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esq. Calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz, Bolivia, es una Sociedad filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., entidad financiera de primer piso (BDP S.A.M.).

La calificación de riesgo otorgada a BDP Sociedad de Titularización S.A por AESA Ratings Calificadora de Riesgo.es AAA (bol) para emisor, al 30 de Septiembre de 2015 con información al 30 de Junio de 2015.

BDP Sociedad de Titularización S.A. se encuentra inscrita como Sociedad de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, Matricula del Registro de Comercio de Bolivia, administrado por FUNDEMPRESA bajo el N° 00109747 y Número de Identificación Tributaria N° 120791021.

De la misma forma y con relación al presente proceso de titularización, es importante establecer que la Resolución de Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. N° 069/2015 del Acta de Directorio N° 012/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, autoriza a BDP S.T., entre otros, a llevar a cabo el presente Proceso de Titularización del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y a suscribir el respectivo Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al citado Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030..

7.3 Composición Accionaria

BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene como accionistas principal a BDP S.A.M. y a otros que constituyen una minoría, constituyéndose con un capital inicial de Bs 15.920.400. Este capital fue posteriormente incrementado hasta la suma de Bs 32.336.700, bajo la siguiente composición accionaria:

Tabla 10 Composición Accionaria de BDP Sociedad de Titularización S.A. a Septiembre de 2015

Socios	Bs	Acciones	%
BDP S.A.M.	32.336.200	323.362	99,99845
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB	200	2	0,00062
Marcelo Vega Arnez	100	1	0,00031
Jaime Dunn De Ávila	200	2	0,00062
Total	32.336.700	323.367	100,00

Fuente: BDP ST

7.4 Empresas Vinculadas

BDP Sociedad de Titularización es una empresa filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M que tiene una participación accionaria de más del 99% en BDP Sociedad de Titularización.

La composición accionaria de Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. a septiembre de 2015 es la siguiente:

Tabla 11 Composición Accionaria de BDP S.A.M. a Septiembre de 2015

Accionista	Bs	Acciones	%
Estado Plurinacional de Bolivia	240.130.800	2.401.308	80,00%
Corporación Andina de Fomento	60.032.700	600.327	20,00%
Total	300.163.500	3.001.635	100,00%

Fuente: ASFI

7.5 Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. está conformado de la siguiente manera:

Tabla 12 Composición del Directorio de BDP ST S.A. a Septiembre de 2015

Nombre	Cargo	Profesión	Ingreso
Mendoza Marañon Bianca	Director Titular - Vocal	Lic. en Ingeniería Financiera	31/03/2015
Mendizábal Catacora Luis Hugo	Síndico Titular	Lic. en Contaduría Pública	20/04/2012
Machaca Mamani José Luis	Síndico Suplente	Lic. en Auditoría Financiera	20/04/2012
Alarcón Alarcón Mariela Myriam	Director Titular - Presidenta	Técnico Superior	14/02/2013
Mejía Vera Hans Wagner	Director Titular - Vicepresidente	Lic. en Economía	20/04/2012
Calle Espejo Fabiola	Director Titular - Vocal	Lic. en Economía	31/03/2015
Cassana Aliaga Henry Mario	Director Titular - Secretario	Lic. en Economía	15/04/2013
Uchani Chirinos Ramiro Freddy	Director Suplente	Operador de Comercio Exterior	31/03/2014

Vidaurre Vera Carlos Alfonso	Director Suplente		28/04/2015
Laguna Vda de Rios Rosa	Director Suplente	Abogada	28/04/2015

Fuente: BDP ST

7.6 Plantel de ejecutivos BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización a septiembre de 2015 está conformado por:

Tabla 13 Plantel Ejecutivo de BDP ST S.A. a Septiembre de 2015

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha Ingreso
Vladimir Fernandez Quiroga	Gerente General	Economista	15/09/2014
Verónica Ancieta Miranda	Jefe de Administración de Patrimonios Autónomos	Auditor Financiero	11/12/2014
Israel Ochoa Morales	Jefe de Administración y Contabilidad	Auditor Financiero	01/10/2014
Christian Vasquez Salas	Jefe de Unidad Legal	Abogado	09/02/2015
Gonzalo Erquicia Dávalos	Jefe de Inversiones	Economista	12/03/2012
Erick Larrea López	Auditor Interno	Auditor Financiero	01/02/2013
Ángel Chinchero	Jefe de Administración y D. de Sistemas	Lic. en Informática	21/12/2012

Fuente: BDP ST

7.7 Infraestructura

BDP Sociedad de Titularización S.A. cuenta con el soporte técnico y administrativo tanto en personal como en infraestructura para realizar las actividades a ella encomendadas en virtud al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

7.8 Antecedentes de la Sociedad de Titularización, con relación al Contrato

- Con relación al presente proceso de titularización, es importante establecer que la Resolución de Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A., N° 069/2015 del Acta de Directorio N° 012/2015 de fecha 25 de Agosto de 2015, autoriza a: llevar a cabo el Proceso de Titularización del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, suscribir el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización y de Administración, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al citado Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y la Resolución de Directorio de BDP ST N° 091/2015 del Acta de Directorio N° 023/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que autoriza llevar a cabo las Adendas al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.

8. EL ORIGINADOR
8.1 Identificación Básica



Razón Social:	UNIPARTES S.R.L.
Rótulo Comercial:	UNIPARTES S.R.L.
Objeto de la Sociedad:	La Sociedad tiene como objeto las siguientes actividades: - La importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, repuestos, materia prima, compra-venta de inmuebles en general, cobranzas y exportación de artesanías, ser comisionista en turismo y en toda actividad hotelera, asesoramiento comercial, administrativo y todo cuanto sea a fin y relativo de estas actividades: prestación de servicio a personas naturales o jurídicas, Autárquicas o semi autárquicas, públicas o privadas
Giro de la Empresa	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.
CIU	Sección "G" Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de Vehículos Automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos; División 50; Grupo 503; Clase 5030 "Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores" según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme.
Domicilio Legal:	Av. Ayola esq. Montecristo # 2235 Zona Sur Santa Cruz, Bolivia
Teléfono:	(591) 3524960
Fax:	(591) 3- 3524960
Representante Legal:	VARGAS MELGAR ROMER
NIT:	1025731028
Correo Electrónico	diegovargasrodriguez@hotmail.com
Dirección electrónica:	http://www.unipartes-srl.com/

Haciendo un breve resumen sobre las modificaciones de la constitución se puede mencionar algunos hechos relevantes:

La primera escritura pública de constitución fue establecida en fecha 04/01/2000 con Nro. 08/2000 de la empresa cuya sigla es UNIPARTES SRL, con la siguiente estructura de capital social

SOCIO	CAPITAL BS	CUOTAS	PORCENTAJE
ROMER VARGAS	800.000.-	8000.-	80 %
EDITH RODRIGUEZ	200.000.-	2000.-	20%
TOTAL	1.000.000.-	10.000.-	100%

Posteriormente se realizaron ampliaciones de término de duración y llegaron a igualar el capital social ambos.(TESTIMONIO 1981/2008)

SOCIO	CAPITAL BS	CUOTAS	PORCENTAJE
ROMER VARGAS	500.000.-	5000.-	50 %
EDITH RODRIGUEZ	500.000.-	5000.-	50%
TOTAL	1.000.000.-	10.000.-	100%

Más adelante se modificó nuevamente la constitución por aumento de capital social en aportes de bienes inmuebles, capitalización de utilidades y reservas patrimoniales.(TESTIMONIOS 374/2013 Y 173/2013)

SOCIO	CAPITAL BS	CUOTAS	PORCENTAJE
ROMER VARGAS	7.389.000.-	7389.-	50 %
EDITH RODRIGUEZ	7.389.000.-	7389.-	50%
TOTAL	14.778.000.-	14778.-	100%

Se realizó la transferencia del 100% de las cuotas de capital a sus tres hijos, mediante el TESTIMONIO 197/2013. Quedando la última composición accionaria como se detalla en el numeral 8.2 del presente prospecto

La última modificación más relevante fue realizada mediante el TESTIMONIO 118/2014 referente a la modificación a la escritura de constitución social de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "UNIPARTES S.R.L." donde se modificaron las siguientes cláusulas: Cláusula Cuarta donde se estipula que la sociedad tendrá una duración de 50 años a contar desde la fecha de inscripción de Fundempresa, Cláusula Octava donde se modificó las estipulaciones de la Asamblea de Socios, Cláusula Novena que se refiere al balance, reservas y dividendos donde se establecieron tres tipos de reservas: Reserva legal (5%), Reserva Especial Operativa (55%), Reserva Especial por compensación (36%) y que la sociedad podrá repartir un máximo de 9% de sus utilidades netas, Cláusula decima referente a todas las estipulaciones referidas a las atribuciones de la Asamblea y la Cláusula decima sexta que da la atribución a la sociedad de participación en todo tipo de sociedades que se encuentren legalmente constituidas o por constituirse.

8.2 Detalle de Acciones que Conforman el Capital Pagado

SOCIO	CAPITAL Bs.	CUOTAS	PORCENTAJE
Diego Vargas Rodríguez	4.926.000,00	4.926	33.333%
Rodrigo Vargas Rodríguez	4.926.000,00	4.926	33.333%
Carolina Vargas Rodríguez	4.926.000,00	4.926	33.333%
TOTAL	14.778.000,00	14.778	100%

8.3 Procesos Judiciales

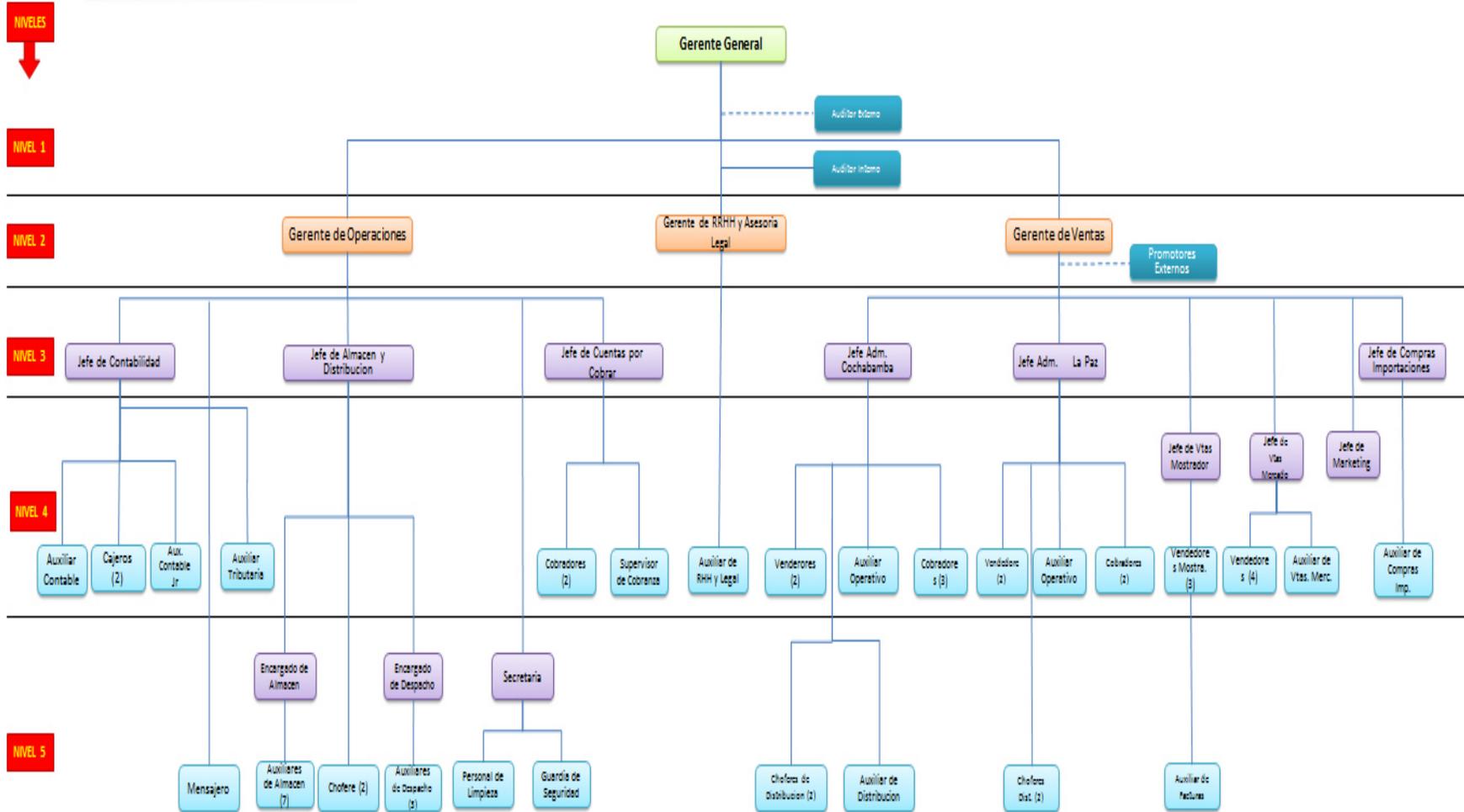
La Empresa UNIPARTES S.R.L. no ha tenido, ni tiene actualmente Procesos Judiciales y a la fecha no tiene contingencias que vayan a derivar en juicios.

8.4 Organización

La administración de UNIPARTES S.R.L. es centralizada. La estructura organizacional es del tipo tradicional (piramidal), respetando la delegación de funciones y la unidad de mando.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EMPRESA "UNIPARTES SRL."



8.5 Personal y Organización

Tabla 14 Personal de UNIPARTES S.R.L.

NUMERO Y TIPO DE EMPLEADOS POR GESTION					
GESTION	Gerente General	Gerentes de Área	Jefaturas	Nivel Técnico	TOTALES
2011	1	3	6	48	58
2012	1	3	6	51	61
2013	1	3	6	52	62
2014	1	3	6	47	57
Sep-15	1	3	10	51	65
PROMEDIO	1	3	7	49	60

La Plana Gerencial se expone a continuación, donde se puede también apreciar el grado de formación y antigüedad en la empresa:

Tabla 15 Nómina de Principales Ejecutivos al 30 de Septiembre de 2015

Cargo	Nombre	Profesión	Ingreso
Gerente General	Romer Vargas Melgar	Empresario Inversionista	2000
Gerente de Operaciones	Jesús Román Mendoza Moreno	Lic. Contaduría Pública	2004
Gerente de RR.HH y Asesoría Legal	Jaqueline Miller Batista	Lic. Ciencias Jurídicas	2011
Gerente de Ventas	Rodrigo Vargas Rodríguez	Egresado de Ingeniería Comercial	2012

A continuación se describe la trayectoria de algunos de los principales ejecutivos de UNIPARTES S.R.L.:

Romer Vargas Melgar (Gerente General): Curso la carrera de Administración de Empresas hasta cuarto semestre en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. Su actividad laboral se destaca por ejercer el comercio de forma independiente desde el año 1980 y como “Socio Fundador” de Unipartes S.R.L., desde el año 2000, periodo desde el cual ejerce como Gerente General. En la actualidad también es Presidente del Directorio de D&P Energy Services.

El Sr. Romer Melgar empezó el negocio de la comercialización de auto partes en general(eléctricas y mecánicas)hace más de 25 años, al ir creciendo su emprendimiento, decidió formalizarlo fundando la empresa Unipartes SRL el 04 de enero del año 2000, organización que se especializaría en las auto partes eléctricas.

Jesús Román Mendoza Moreno (Gerente de Operaciones): Licenciado en “Contaduría Pública” de la Universidad NUR y “Contador General Técnico Superior” de la Escuela de Comercio ENSEC. Cuenta con doce años de experiencia laboral en el área contable y trabaja en Unipartes S.R.L., desde el año 2004, donde desempeño varios cargos como Auxiliar de Contabilidad, Jefe del Área de Cobranzas y Jefe del Departamento de Contabilidad. Ocupa el cargo de Gerente de operaciones desde el 2012.

Jaqueline Miller Batista (Gerente de Recursos Humanos y Asesoría Legal): Licenciada en Ciencias Jurídicas y Master en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Gabriel René Moreno. Cuenta con ocho años de experiencia laboral cuyas actividades más destacadas fueron como Catedrática de Sociología, Asistente jurídico en actividades de recuperación de cartera de entidades bancarias, procesos civiles, comerciales y laborales. Trabaja en Unipartes S.R.L., desde el año 2011 como Gerente de RR.HH y Asesoría Legal.

Rodrigo Vargas Rodríguez (Gerente de Ventas): Egresado de Ingeniería comercial de la Universidad Privada de Santa Cruz UPSA. Cuenta con cinco años de experiencia laboral y trabaja en Unipartes S.R.L, desde el año 2012, desempeño distintos cargos como Asistente de Importación y Gerente de Ventas desde julio 2012.

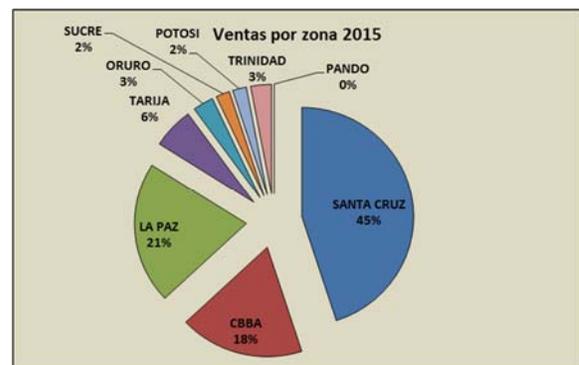
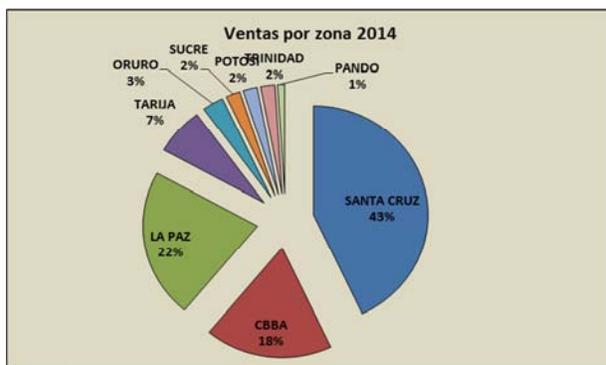
8.6 Información Histórica de la Entidad

La empresa UNIPARTES SRL tiene alrededor de 15 años de experiencia en la comercialización al por mayor de auto partes eléctricas a nivel nacional, es una empresa con una estructura comercial consolidada en el rubro de los repuestos eléctricos de vehículos por los siguientes aspectos:

- Los productos que comercializa son reconocidos en el mercado nacional por su calidad y precios competitivos, como ser, NARVA (Focos), UNIPOINT (Motores, alternadores y complementos), ZEN (Bendix), ZM (Solenooides), Marilia (Relay), se importan estos productos desde los países de Alemania, Taiwán, Brasil y otros.
- Cuenta con una cartera de al menos 1.000 (Un Mil) clientes activos, con una fidelidad basada en años de trabajo conjunto para beneficio mutuo.
- Cuenta con un equipo de vendedores experimentados, con conocimientos sólidos en la parte técnica-eléctrica, capacitados en técnicas de atención al cliente y preparados para expandirnos comercialmente.
- Cuenta con un sistema eficiente de distribución al por mayor de los productos a los nueve departamentos y provincias importante del País, que permite la pronta e inequívoca entrega de los pedidos a sus clientes. Además de contar con flotas propias de vehículos, para realizar entregas en las ciudades de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba.

ESTRUCTURA COMERCIAL (expresada en Bolivianos)

ZONAS	Nro. Clientes	Ptje Clites	Ventas xZona 2014	Ptje Vtas	Ventas x Zona 2015	Ptje Vtas
SANTA CRUZ	511	39%	15,988,520.53	43%	14,788,250.68	45%
CBBA	303	23%	6,727,966.20	18%	5,743,453.33	18%
LA PAZ	306	23%	8,178,121.05	22%	6,714,030.64	21%
TARIJA	73	6%	2,425,649.29	7%	1,942,450.48	6%
ORURO	32	2%	1,169,494.01	3%	863,388.82	3%
SUCRE	32	2%	884,590.14	2%	813,574.88	2%
POTOSI	23	2%	667,696.65	2%	636,501.57	2%
TRINIDAD	36	3%	831,618.36	2%	971,698.35	3%
PANDO	3	0%	212,144.76	1%	148,586.54	0%
TOTALES	1319	100%	37,085,801	100%	32,621,935	100%



8.7 Empresas Vinculadas

“D&P” ENERGY SERVICES S.R.L. creada el 8 de mayo de 2006, es una empresa cuyo objetivo es brindar servicios Petroleros a las empresas que lo solicitan como Y.P.F.B Transporte S.A., Y.P.F.B Refenería, Conpropet S.R.L., Serperbol S.R.L., Repsol, Conta Oil Service S.R.L., Petrobras, Y.P.F.B Chaco, entre otras más.

D&P está conformada por un capital de Bs. 5.605.000,00 en la que Unipartes Ltda. tiene una participación mayoritaria.

La participación de los socios de la Empresa D&P es la siguiente:

	Bolivianos	Porcentaje
Unipartes Ltda.	4.605.068,00	82,16%
Romer Vargas Melgar	700.064,50	12,49%
Pablo Mora	299.867,50	5,35%
TOTAL	5.605.000,00	100,00%

8.8 Análisis Sectorial de Mercado

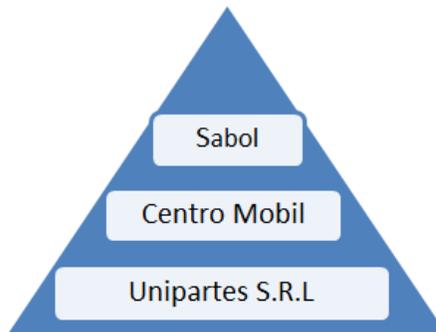
Tomando datos históricos del parque automotor brindada por el INE (Instituto Nacional de Estadística) se puede observar que existe una tendencia creciente en las unidades automotoras de Bolivia. En el año 2014 se registró que los autos particulares representan el 91% de todo el parque automotor siendo este el principal cliente de UNIPARTES S.R.L.

TIPO DE SERVICIO	AÑO				
	2010	2011	2012	2013	2014
PARTICULAR	860.380	972.276	1.096.684	1.213.762	1.335.452
PUBLICO	86.822	95.081	90.237	89.719	93.474
OFICIAL	14.026	15.627	19.830	23.352	27.560
TOTAL	961.228	1.082.984	1.206.751	1.326.833	1.456.486

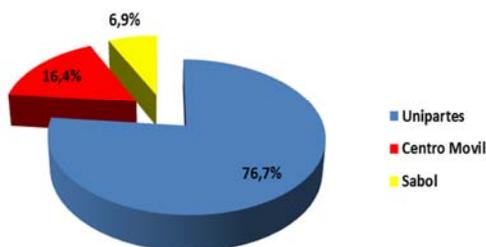


8.9 Análisis del Mercado

Los principales participantes en el mercado de autopartes eléctricas en el mercado nacional son:



Participación de Mercado



En base al análisis realizado se puede determinar que UNIPARTES SRL es la empresa Líder y con mayor participación en la comercialización de partes eléctricas de vehículos en el mercado nacional.

No se considera a Centro Móvil y Sabol como competencias fuertes debido a que UNIPARTES es una organización bien estructurada, que además de comercializar los productos presta un servicio de distribución rápida y eficiente asesoramiento en la parte técnica.

Este análisis fue realizado por fuentes internas del Originador, para la cual se segmentó el mercado de los sistemas eléctricos de vehículos (sistema de motor de partida, alternador y sistema de Iluminación.) en el cual UNIPARTES S.R.L. es especialista.

- UNIPARTES S.R.L. cuenta con la logística y personal necesario para realizar estos estudios constantemente, ya que todos los datos recabados sirven para tener un control sobre sus futuras acciones y decisiones comerciales a realizarse.
- Dicha estudio se obtuvo de forma imparcial, con el fin de brindar información del mercado de autopartes eléctricas donde se desarrollan las actividades comerciales de UNIPARTES S.R.L...

8.10 Análisis de la competencia.

Se ha realizado una investigación para evaluar imparcialmente las ventajas y desventajas con las que los competidores interactúan en el mercado, en base a tres elementos fundamentales:

- 1) **Estructura de la Organización:** Comprende la organización, localización y característica de las unidades empresariales.

UNIPARTES SRL.	Es una empresa líder en la distribución de autopartes eléctricas alrededor de 15 años en el mercado. Cuenta con una estructura central en la ciudad de Santa Cruz y con oficinas de trabajo en la ciudad de La Paz y Cochabamba. Tiene una logística de distribución con vehículos y personal a nivel nacional, el mismo que se encuentra capacitado en partes técnicas y en comercialización, lo que permite brindar un eficiente servicio y responder de manera inmediata a las necesidades de los clientes. La mayor parte de los productos que distribuyen son de representación exclusiva.
CENTRO MOBIL	Centro Mobil es una empresa con menos de cinco años en el rubro de autopartes eléctricas, es una empresa con menor cantidad de personal de trabajo que Unipartes, esto no le permite penetrar en el mercado a nivel nacional. Cuenta con una estructura central en la ciudad de Cochabamba.
SABOL	Es una empresa unifamiliar que no cuenta con una infraestructura propia y adecuada para la comercialización de autopartes eléctricas. No cuenta con personal capacitado para la atención a clientes.

Fuente: Análisis de la competencia y mercado hecho por UNIPARTES SRL Auto Partes Eléctricas

- 2) **Análisis de Innovación:** Inversiones y generación de productos.

UNIPARTES SRL.	Unipartes está en constante ampliación en la flota de distribución para prestar un servicio de calidad. Para tener un eficiente servicio de despachos de productos Unipartes se encuentra en constante ampliación en los almacenes. Para tener un mejor servicio Post-venta, Unipartes realiza cursos de capacitación del personal en atención al cliente. Cuenta con personal capacitado para realizar investigaciones de mercado de posibles nuevos productos para incorporar a su amplio portafolio.
CENTRO MOBIL	Centro Mobil no cuenta con estrategias de comercialización por lo que se encuentran en constante seguimiento a las estrategias de comercialización que Unipartes tiene ya que es la empresa líder del mercado.
SABOL	No realizan ningún tipo de estrategias de comercialización.

Fuente: Análisis de la competencia y mercado hecho por UNIPARTES SRL Auto Partes Eléctricas

- 3) **Análisis de Marketing:** Cartera de productos, Marca, Precios, Segmento de Mercado, Grado de Lealtad de los clientes, Sistema de Distribución, Equipo de Ventas, Publicidad y Promoción.

UNIPARTES SRL.	<p>Unipartes cuenta con un portafolio de más de diez mil productos de calidad, con más de 20 marcas de reconocido prestigio en el mercado internacional las cuales se caracterizan por ser de excelente calidad y esto hace que tenga una buena aceptación en el mercado nacional, asimismo, mantiene precios competitivos dentro del mercado.</p> <p>Los productos de Unipartes están orientados a un segmento muy amplio ya que muchos de nuestros productos pueden ser usados en los equipos de la minería, agricultura, equipo pesado y equipo liviano.</p> <p>Unipartes está en constante trabajo en diseñar estrategias de fidelización, cursos de capacitación a los clientes y visitas periódicas a los mismos a nivel nacional.</p> <p>El equipo de ventas atiende a nivel nacional, en forma directa a todos los departamentos y provincias de Bolivia, lo que los coloca como una de las empresas con mayor presencia en el mercado.</p> <p>Realizan publicidades de sus marcas y productos que comercializan ya sea entregando banners de las marcas para los clientes, realizando comerciales en televisión y radio, además de obsequiar souvenirs con el logo de la empresa.</p> <p>El principal canal de distribución es: Unipartes-Cliente Mayorista.</p> <p>Uno de sus principales aspectos es que realizan campañas de descuento en el transcurso del año.</p>
CENTRO MOBIL	<p>Centro Mobil es una empresa que comercializa muchos productos de los cuales algunos son de marcas de buena calidad. También cuenta con productos que no son de Autopartes Eléctricas.</p> <p>Centro Mobil al tener menores costos fijos, puede tener precios competitivos en algunas líneas de comercialización de productos reconocidos en el mercado.</p> <p>La lealtad de clientes no la tienen ya que su afán de vender y copar el mercado crea una competencia desleal por periodos de tiempo cortos.</p> <p>Centro Mobil está en constante trabajo realizando publicidad de las marcas que comercializan, colocando letreros afuera de tiendas de sus clientes.</p>
SABOL	<p>No realizan ningún tipo de marketing hacia sus clientes debido a que no se enfocan en el rubro de auto partes eléctricas.</p> <p>Con respecto a las marcas que comercializa, esta empresa vende algunas marcas que Unipartes comercializa pero en pequeñas cantidades, esta es la causa de que sus precios son más elevados que Centro Mobil y Unipartes.</p> <p>No cuentan con ninguna flota de distribución, esta empresa solo distribuye en la ciudad de Santa Cruz.</p> <p>Esta es una empresa que no realiza ningún tipo de Promoción y Publicidad hacia sus clientes.</p>

Fuente: Análisis de la competencia y mercado hecho por UNIPARTES SRL Auto Partes Eléctricas

Este análisis fue realizado por el Originador, para el análisis de la Competencia utilizando como fuente la información que brindan los clientes, promotores e información del mercado.

8.11 Política de descuentos

- La política de descuento premia el volumen de compra otorgando a mayor monto de compra, un mayor porcentaje de descuento.
- El descuento se aplica cuando el cliente cancela el total de valor de la factura.

 POLITICA DESCUENTO		
(Expresada en Dólares)*		
Rango Inicial	Rango Final	Descuento
100 \$us	299.99 \$us	5%
300 \$us	499.99 \$us	7%
500 \$us	1000.99 \$us	10%
1001 \$us	3500.99 \$us	12%
3501 \$us	En adelante	15%

8.12 Política de Crédito

Como parte de una estrategia comercial para evitar que la competencia de UNIPARTES S.R.L. gane participación en el mercado mediante políticas de crédito, determinó implementar una política de crédito atractiva para nuestros clientes.

Se otorgan créditos de 30,45 y 60 días de crédito dependiendo de un análisis variables como capacidad de pago, historial de crédito, años de antigüedad del negocio, volumen de compra etc.

En la tabla siguiente le presentamos el estado actual de nuestra cartera:

ESTADO CONSOLIDADO DE CARTERA

(expresado en Bolivianos)

ESTADO	DIAS	MONTOS
VIGENTE	30,45,60	5.327.231
MORA	1-30 Días	562.723
	31-60 Días	761.033
	61-90 Días	608.826
	> 90 DIAS	350.517
TOTAL		7610330

La política de crédito se inició en la gestión 2014, la cartera no presenta créditos incobrables o mayores a un año. Por otro lado los estados financieros no tienen provisiones por cuentas incobrables, debido a que la normativa tributaria exige incobrables reales de 3 años, para que sean considerados un gasto deducible.

8.13 Manejo y control de inventarios

El inventario de la empresa UNIPARTES SRL es uno de los Activos más significativos y su adecuada administración es crucial para las operaciones de compra y ventas de auto-partes Eléctrica. En los siguientes párrafos se resume cómo se maneja y controlan los inventarios.

Infraestructura.- Se cuenta con dos edificaciones de material, para el almacenaje de los productos de manera que permiten cumplir con los siguientes requisitos:

- Acceso restringido, solo personal autorizado puede ingresar al área de almacenes
- Las áreas de almacenes cuenta con alarmas antirrobo (UBICAR), sensores de humo anti fuego.
- Se realizan mantenimientos preventivos para evitar filtraciones de agua que puedan dañar los productos.

Los productos están ubicados en estante de metálico de alta seguridad acorde a su volumen y peso que permiten:

- Evitar accidentes por desplome de productos pesados y el maltrato de productos frágiles.
- Permiten organizar la mercadería y ubicación física rápida de los productos.

Recepción.- Este proceso se desarrolla de acuerdo al manual de procedimiento que permite la verificación en cuanto a cantidades, códigos y estado de los productos importados en el tiempo oportuno.

Inventarios.- Los controles físicos de inventarios se realizan por línea de productos.

Mensualmente se logran inventariar 3 líneas comerciales, el objeto es hacer como mínimo 1 inventario físico al año por cada línea comercial.

Seguros.- Se cuenta con una póliza nro. 20011249 todo riesgo de la compañía Alianza seguros y reaseguros entre las contingencias que incluye son incendios, desastres naturales, accidentes, robo etc.

También el tránsito de la mercadería en vehículo propio de la empresa o en transporte particulares interdepartamental está asegurada con la póliza nro. 58007549 de transportes de la compañía alianza seguros y Reaseguros.

Métodos contables El método de los registros contables es el perpetuo y el de costo de productos costo promedio móvil ponderado, ambos se realizan de forma automática por medio de nuestro sistema operativo informático (ORIX).

A continuación se detallan el Estado de Inventario Cuantificado de UNIPARTES S.R.L. consolidado a Noviembre:

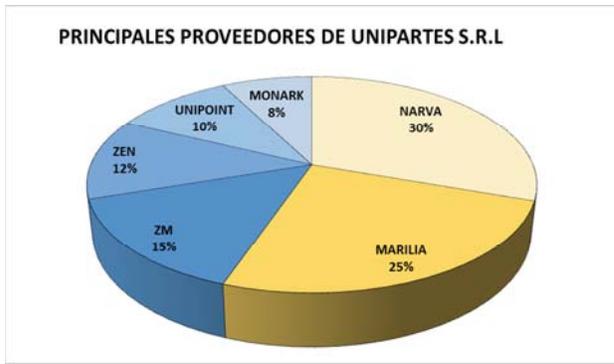
UNIPARTES S.R.L.
 NIT:1025731028
 ESTADO DE INVENTARIO CONSOLIDADO
 MONEDA: BOLIVIANOS
 AL 20/11/2015

UBICACIÓN: Santa Cruz de la Sierra ,Av. San Aurelio Nro 2235, esq. C/Monte Cristo

LINEA	CANTIDAD	IMPORTE
BERGSON	213.00	14,140.92
CINAP	111.00	135,758.29
IKRO	31,500.00	628,623.03
KRUG	46,152.50	268,697.80
MARILIA	77,400.00	1,278,658.74
FORTLUZ	3,295.00	207,954.38
MTE	7,089.00	173,049.44
OLIMPIC	8,343.00	85,513.80
VIARIOS PROVEEDORES	300.00	1,044.00
ZM	10,825.00	791,917.00
ZEN	11,372.00	708,178.79
ARCHIVO	780.00	14,790.80
BYC	83,208.00	353,151.33
WAGON	589,435.00	380,091.45
MONARK	9,690.00	530,508.15
NARVA	588,262.00	2,549,945.81
PREMIER AUTOMOTIVE PARTS(PAPAS	140,299.00	1,236,252.76
UNIPOINT	38,084.00	3,442,840.85
ZLG - TRENOSUTSUL INC	984.00	3,551.12
DELCO REMY	4,823.00	443,546.17
DNI	30,990.00	840,680.75
ORME	2,757.00	340,311.39
HELLA	81,350.00	648,781.37
PROVEEDORES VIARIOS LOCALES	4.00	118.32
SCHUNK DO BRASIL	100,243.00	494,828.49
ISKRA-LETRICA	62.00	67,909.50
MODEL ONE[MUEBLES]	156.00	105,355.02
KENNEDY[MUEBLES]	78.00	78,776.68
EMPIRE MOTORS	24,071.00	157,289.64
AUTOPAL (AUTOLITE LIMITED)	8,260.50	284,692.51
HCH-NINGBO HUANCHI IMP.&EXP.CO	1,494.00	7,686.44
INDUTEC	2,535.00	495,457.37
TOYO	27,402.00	513,509.54
PANTHER'S	16,395.00	54,860.35
GAUSS	3,429.50	130,184.45
PHALAZ	528.00	21,098.82
UEDA	8.00	541.84
EDANTI	47,652.00	141,997.33
PORTER INDUSTRIES	5,280.00	122,236.40
ALPHA	5,990.00	151,628.36
TOTAL GENERAL	2,010,850.50	17,906,159.20

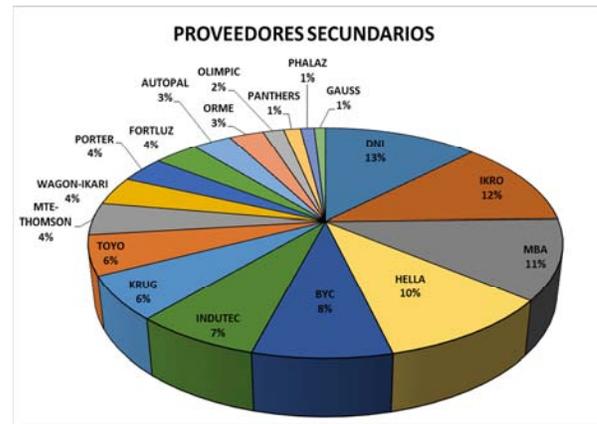
8.14 Principales Proveedores

Los principales proveedores de UNIPARTES S.R.L son extranjeros, el país de origen de donde se importa la mayoría de la mercadería es Brasil seguido de Alemania.



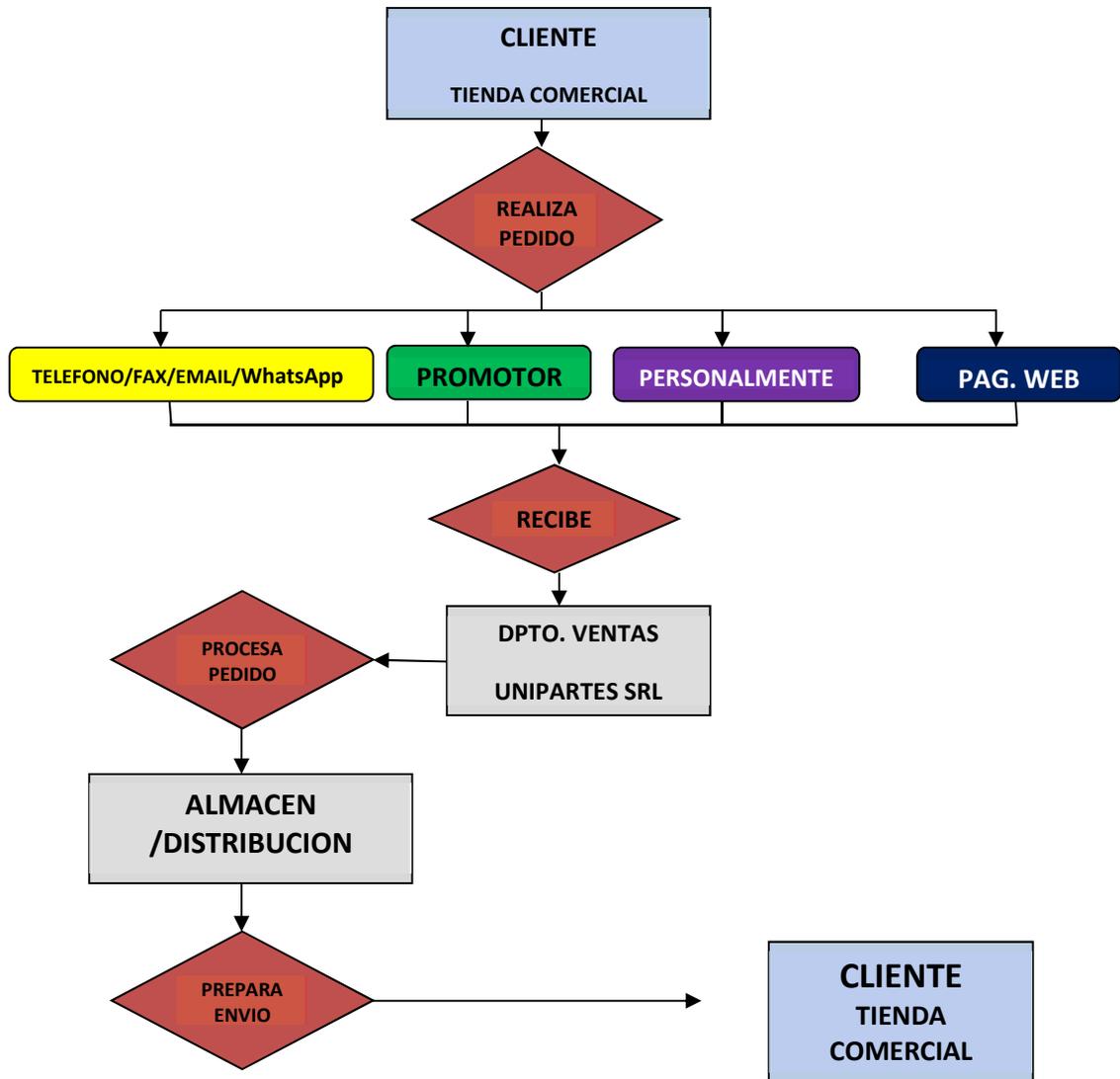
CATEGORIA:PRINCIPALES PROVEEDORES			Participacion:	64%
GESTION	PROVEEDOR	PAIS	TOTAL COMPRAS BS	Participación %
2014	NARVA	ALEMANIA	4.168.982,30	30,27%
2014	MARILIA	BRASIL	3.458.117,76	25,11%
2014	ZM	BRASIL	2.013.584,45	14,62%
2014	ZEN	BRASIL	1.667.200,49	12,10%
2014	UNIPOINT	TAIWAN	1.398.998,14	10,16%
2014	MONARK	ALEMANIA	1.067.384,90	7,75%
SUB-TOTAL			13.774.268,04	100,00%

CATEGORIA: PROVEEDORES SECUNDARIOS			Participacion:	36%
GESTION	PROVEEDOR	PAIS	TOTAL COMPRAS BS	Participación %
2014	DNI	BRASIL	971.859,60	12,57%
2014	IKRO	BRASIL	931.257,40	12,04%
2014	MBA	TAIWAN	868.853,69	11,24%
2014	HELLA	ALEMANIA	799.026,93	10,33%
2014	BYC	ARGENTINA	618.980,64	8,00%
2014	INDUTEC	BRASIL	558.787,78	7,23%
2014	KRUG	BRASIL	476.340,94	6,16%
2014	TOYO	JAPON	432.977,42	5,60%
2014	MTE-THOMSON	BRASIL	344.059,94	4,45%
2014	WAGON-IKARI	BRASIL	310.493,88	4,02%
2014	PORTER	E.E.U.U.	283.494,72	3,67%
2014	FORTLUZ	BRASIL	279.781,56	3,62%
2014	AUTOPAL	INDIA	245.293,02	3,17%
2014	ORME	ITALY	216.129,02	2,80%
2014	OLIMPIC	BRASIL	131.046,85	1,69%
2014	PANTHERS	PERU	107.079,60	1,38%
2014	PHALAZ	BRASIL	86.039,52	1,11%
2014	GAUSS	BRASIL	70.992,00	0,92%
SUB-TOTAL			7.732.494,51	100,00%



8.15 Proceso de comercialización.

A continuación se detalla el proceso de comercialización:



1. **Visita a los clientes.-** Cada promotor de ventas tiene la obligación de visitar a sus clientes una vez a la semana ya sea para informar las nuevas promociones de ventas o para levantar sus pedidos.
2. **Emisión de Pedidos.-** Una vez levantado el pedido por el promotor de ventas, esta persona puede comunicarse con el personal de ventas mostrador para emitir el pedido para su debida distribución, el promotor de ventas también puede entregar el pedido una vez estando en la Central de Santa Cruz u oficinas en el interior del país.
3. **Distribución de Pedidos.-** Una vez emitido el pedido, el jefe de almacén está obligado a despachar todos los pedidos emitidos en el transcurso del día.
4. **Control de Ventas.-** Se realiza cada 15 días un control a los promotores de ventas para verificar si están brindando un servicio de calidad hacia sus clientes, este control se lo lleva acabo visitando clientes y haciéndoles llenar una encuesta, la persona que realiza este control es el asistente de ventas.

8.16 Principales productos comercializados

Entre las 30 Líneas que se comercializan son 7 líneas que generan el 67% de las ventas.

A continuación se detallan los productos comercializados en las 7 líneas.



1. Narva.- Lámparas automotrices.
2. Marilia.- Relais, Botones de Partidas, Palancas de Dirección, Interruptores, Fusibles, Llaves de contacto y Teclas de contacto.
3. Zen.- Bendix de Arranque, Piñones de bendix y Poleas Tensoras.
4. Unipoint.- Alternadores, Bendix, Inducidos, Módulos, Motores de Arranque, Piñones, Porta Carbones, Rectificadores y Solenoides.
5. ZM.- Alternadores, Automáticos, Bobinas de Automáticos, Motores de Arranque y Pernos de Tapas.
6. IKRO.- Reguladores, Bujías Pre calentadoras, Diodos, Rectificados y Relais.
7. Monark.- Alternador, Automaticos, Bomba Alimentadora, Inducido, Chapa de Contacto, Interruptores, Reguladores y Varillas de Inducidos.

8.17 Seguros contratados por UNIPARTES SRL correspondientes al giro del negocio.

 POLIZA DE SEGUROS QUE ACTUALMENTE TIENE UNIPARTES RESPECTO AL RUBRO DEL NEGOCIO	
POLIZA:	3D FIANZA
CUBRE:	Robo y asalto dentro del local Y fuera del local, Falsificación de giros postales y papel moneda, Falsificación depósitos bancarios, Falsificación cheques recibidos.
POLIZA:	TRANSPORTE
CUBRE:	Desplazamiento de mercadería además de la responsabilidad civil frente a terceros.
POLIZA:	INCENDIO
CUBRE:	Daños materiales en caso de que ocurra el siniestro.

Fuente: UNIPARTES S.R.L

8.18 Sistema Integrado de Información y control utilizado por UNIPARTES S.R.L

Se implementó un nuevo sistema operativo contable de la empresa Sispro SRL denominado Orix, el cual cuenta con los siguientes módulos necesarios para obtener información financiera y operativa de forma oportuna:

- | | |
|-----------------------------|----------------------|
| ❖ Administrador del Sistema | ❖ Tesorería |
| ❖ Contabilidad General | ❖ Cuentas por Pagar |
| ❖ Presupuesto | ❖ Venta de Servicios |
| ❖ Compras | ❖ Activo Fijo |
| ❖ Inventario | ❖ Recursos Humanos |
| ❖ Venta de Productos | ❖ Manufactura |
| ❖ Cuentas por cobrar | |

Se implementó un sistema de facturación computarizada acorde a la normativa de Impuestos Nacionales Nro. [RND-10029-14; RND-10-0025-14] .

8.19 Proyecto de Expansión

Debido al crecimiento de la comercialización de los productos ofertados por UNIPARTES el espacio físico actual de los almacenes no es suficiente. Esto podría traer ineficiencia a corto plazo en la administración de los Inventarios.

Con el objetivo de mitigar esta necesidad se tomó la decisión de comprar un terreno que colinda con los almacenes actuales. [Ubicación-Calle monte cristo Nro-2933; de 242 mts²; uv-24; mza-10]. El paso a seguir es la construcción de un edificio de 3 plantas que permita el adecuado orden, resguardo y manipuleo de los productos.

El costo del inmueble fue de 100.000 \$US dólares americanos, el 80% financiado por el Banco Ganadero y el 20% pagado en efectivo por UNIPARTES SRL.

Posteriormente acorde a los objetivos planificados a largo plazo, sobre el traslado de las oficinas y almacenes UNIPARTES SRL a un inmueble con más espacio físico, se presentó la oportunidad de invertir en un terreno de 3.945 mts² que sería ideal para el desarrollo de las operaciones comerciales de manera eficiente en largo plazo.

Se realizaron las evaluaciones correspondientes y decidieron realizar la compra del terreno mencionado Ubicado en la UV-44; MZ-58 sobre el 4to Anillo y la Av. Radial 10.

El costo del terreno fue de 1.550.000,00 \$US Dólares, el 80% financiado por el Banco Ganadero y 20% pagado en efectivo por UNIPARTES SRL.

9. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sobre la base de la información financiera presentada por la UNIPARTES S.R.L., en el marco del Contrato de Análisis Preliminar de un Proceso de Titularización, se presentan los resultados obtenidos de manera preliminar en el ejercicio de estructuración del modelo de titularización.

Cabe mencionar que, la gestión comercial de UNIPARTES S.R.L. S.A. corresponde al periodo comprendido entre Enero y Diciembre de la gestión correspondiente.

El análisis financiero fue realizado en base a los estados financieros al 31 de diciembre, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 auditado por Aconsult Comm Chugar S.R.L y los Estados Financieros no Auditados a septiembre 2015.

9.1 BALANCE GENERAL

9.1.1 ACTIVO

El activo de UNIPARTES S.R.L, al 31 de diciembre de 2014 alcanzó Bs53,17 millones, el incremento respecto la gestión 2013 (53,60%) se debe a su subcuenta de inversiones permanentes compuesto por las inversiones D & P, inversiones en terrenos e inversiones de edificios que aumentó de manera significativa, esto originó que el activo no corriente también se eleve. Al 30 de Septiembre este se incrementó a Bs8,98 millones (16,91%)respecto a la gestión anterior y esto se debe principalmente al incremento del activo corriente principalmente por inventarios y cuentas por cobrar.

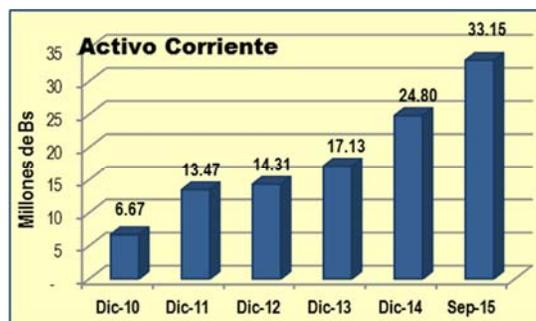
UNIPARTES			
Activo			
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %
Dic-10	9.461.831,05		
Dic-11	16.667.067,00	7.205.235,95	76,15%
Dic-12	17.543.943,00	876.876,00	5,26%
Dic-13	34.581.614,28	17.037.671,28	97,11%
Dic-14	53.117.956,30	18.536.342,02	53,60%
Sep-15	62.100.749,38	8.982.793,08	16,91%



Las cuentas más representativas del activo son: "activo fijo neto", "activo exigible" (cuentas por cobrar), "activo realizable" (inventarios) e inversiones permanentes.

9.1.1.1 Activo Corriente

UNIPARTES				
Activo Corriente				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	6.672.879,00			70,52%
Dic-11	13.469.770,00	6.796.891,00	101,86%	80,82%
Dic-12	14.306.115,00	836.345,00	6,21%	81,54%
Dic-13	17.134.500,12	2.828.385,12	19,77%	49,55%
Dic-14	24.803.310,00	7.668.809,88	44,76%	46,69%
Sep-15	33.153.103,18	8.349.793,18	33,66%	53,39%



En lo que respecta al comportamiento del activo corriente, este presenta una tendencia creciente en todas las gestiones analizadas. La variación más significativa se da en la gestión 2014 consecuencia del incremento de inventarios debido a la ampliación de líneas de productos y también del activo exigible representada por las cuentas por cobrar.

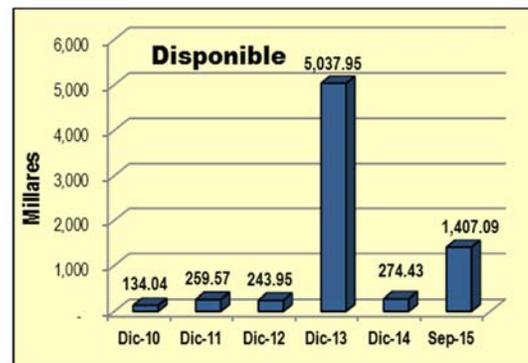
A septiembre 2015 esta cuenta llegó a alcanzar Bs33,15 millones teniendo un incremento de (33,66) respecto a la gestión anterior, debido a las cuentas por cobrar y el anticipo a proveedores.

En relación al activo total de la empresa (análisis vertical), el activo corriente durante las gestiones 2010 al 2014 representó en promedio el 65,83% del total de los activos de la empresa.

a. Disponibilidades

La cuenta disponibilidades agrupa registros contables asociados a caja y bancos tanto en moneda nacional y extranjera.

UNIPARTES				
Disponible				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	134.041,00			1,42%
Dic-11	259.574,00	125.533,00	93,65%	1,56%
Dic-12	243.948,00	(15.626,00)	-6,02%	1,39%
Dic-13	5.037.953,23	4.794.005,23	1965,18%	14,57%
Dic-14	274.431,00	(4.763.522,23)	-94,55%	0,52%
Sep-15	1.407.091,00	1.132.660,00	412,73%	2,27%

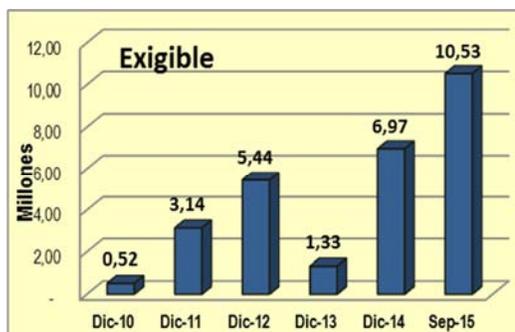


Esta cuenta fue presentando una tendencia creciente salvo en la gestión 2012, donde disminuyó respecto al 2011 en 6,02%. Al 31 de diciembre de 2013 esta cuenta aumenta considerablemente respecto a diciembre 2012 llegando a sumar Bs 5,03 millones, esto se debe a que terceros cancelaron algunas de sus deudas (disminución considerable en la cuenta exigible). El disponible de UNIPARTES SRL representa en promedio el 3,62% de la cuenta de activos durante el periodo 2010 a septiembre 2015. A septiembre 2015 esta cuenta se incrementa a Bs1,40 millones, representando un 2,27 % del total del Activo.

b. Exigible

En esta cuenta se encuentran los documentos y cuentas por cobrar a terceros.

UNIPARTES				
Exigible				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	520.881,00			5,51%
Dic-11	3.139.282,00	2.618.401,00	502,69%	18,84%
Dic-12	5.443.215,00	2.303.933,00	73,39%	31,03%
Dic-13	1.330.305,80	(4.112.909,20)	-75,56%	3,85%
Dic-14	6.965.716,00	5.635.410,20	423,62%	13,11%
Sep-15	10.533.576,13	3.567.860,13	51,22%	16,96%



En lo que respecta a la cuenta exigible esta tiene una tendencia creciente salvo la gestión 2013, la variación más significativa tuvo lugar en la gestión 2014 donde el exigible aumento en Bs5,63 millones. Esto se puede explicar por la política de crédito que implemento UNIPARTES.

Al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta asciende a Bs 6,96 millones, representando el 13,11 % del total activo, para septiembre 2015 esta cuenta volvió a tener un cambio significativo (51.22%) alcanzando Bs10,53 millones.

La recaudación de efectivo por concepto de cobranzas de Unipartes SRL con sus clientes se realiza de dos maneras:

- Personal de UNIPARTES realiza el cobro del efectivo en el negocio de nuestro cliente y al día siguiente es depositado en el banco Bisa.
- El cliente deposita el efectivo en las cuentas bancarias en distintas entidades financieras

MESES	COBRANZA EN EFECTIVO	%	DEPOSITOS A BANCOS	%	TOTAL COBRANZAS
may-15	2.833.201	90%	318.304,31	10,10%	3.151.505,31
jun-15	3.498.298	94%	223.435,05	6,00%	3.721.733,05
jul-15	2.766.200	95%	131.668,74	4,54%	2.897.868,74
TOTAL	9.097.699	93,11%	673.408,10	6,89%	9.771.107,10

c. Realizable

Está compuesta por la existencia de mercaderías en almacenes (Inventarios) y mercaderías en tránsito.

UNIPARTES				
REALIZABLE				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	6.017.957,00			63,60%
Dic-11	10.070.914,00	4.052.957,00	67,35%	60,42%
Dic-12	8.618.952,00	(1.451.962,00)	-14,42%	49,13%
Dic-13	10.766.241,09	2.147.289,09	24,91%	31,13%
Dic-14	17.463.033,00	6.696.791,91	62,20%	32,88%
Sep-15	21.194.695,43	3.731.662,43	21,37%	34,13%



Esta cuenta tuvo una tendencia creciente en todas las gestiones analizadas salvo la gestión 2012, este aumento se justifica por los altos inventarios que maneja UNIPARTES S.R.L ya que al ser importador de repuestos eléctricos realiza pedidos en gran cantidad, determinadas veces al año debido a la distancia donde se encuentran sus proveedores y también para disminuir costos.

Para el 31 de diciembre de 2014 esta cuenta alcanza Bs17,46 millones representando el 32,88% de los activos y a septiembre 2015 esta cuenta alcanza los Bs21,19 millones representando el 34,13% del activo.

Respecto a la capacidad de almacenaje UNIPARTES S.R.L. se compró un terreno ubicado en la UV-44; MZ-58; sobre el 4to Anillo y la Av Radial 10, mts2 3945. Este inmueble cuenta con dos galpones con la seguridad y los servicios necesarios para almacenar mercadería.

Las dimensiones de los almacenes, destinados a soportar el almacenaje de la mercadería actual y la mercadería nueva es el siguiente:

ALMACEN	ANCHO mts ²	LARGO mts ²	ALTO mts ²	VOLUMEN CUBICO
"A"	9.10	19.08	3.73	647.63
"B"	14.10	24.06	5.06	1716.58
TOTAL CAPACIDAD – mts³			2.364,22	

9.1.1.2 Activo No Corriente

El activo no corriente de UNIPARTES S.R.L se encuentra compuesto por las cuentas activo fijo, inversiones permanentes y activo intangible.

UNIPARTES				
Activo No Corriente				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	2.788.952,05			29,48%
Dic-11	3.197.297,00	408.344,95	14,64%	19,18%
Dic-12	3.237.828,00	40.531,00	1,27%	18,46%
Dic-13	17.447.114,16	14.209.286,16	438,85%	50,45%
Dic-14	28.314.646,30	10.867.532,14	62,29%	53,31%
Sep-15	28.947.646,20	632.999,90	2,24%	46,61%



En las gestiones analizadas el activo no corriente fue mostrando una tendencia creciente, pero la variación absoluta más sobresaliente se da en diciembre 2013 donde la variación asciende a Bs 14,21 millones respecto a la gestión 2012 consecuencia del aumento en las cuentas activo fijo e inversiones permanentes. Para diciembre 2014 esta cuenta llego a alcanzar Bs28,31 millones representando el 53,31% del activo. Para septiembre 2015 esta cuenta es de Bs28,95 millones. En promedio el activo no corriente representa el 36,25% del total activo.

9.1.1.3 Activo Fijo.-

UNIPARTES				
Activo Fijo				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var %	% de Activo
Dic-10	2.739.343,88			28,95%
Dic-11	3.070.724,00	331.380,12	12,10%	18,42%
Dic-12	3.107.233,00	36.509,00	1,19%	17,71%
Dic-13	3.258.132,28	150.899,28	4,86%	9,42%
Dic-14	5.079.316,00	1.821.183,72	55,90%	9,56%
Sep-15	5.731.979,99	652.663,99	12,85%	9,23%



El activo fijo de la empresa UNIPARTES S.R.L tuvo un comportamiento creciente desde la gestión 2010 hasta septiembre 2015. Los activos fijos para el mes de septiembre 2015 llegan a sumar Bs5,73 millones representando el 9,23% del total activo, este tuvo un incremento de 12,8% debido a la construcción del nuevo almacén.

La variación más significativa se da en la gestión 2014 de 1.82 millones (55,9%) esto se debe a la adquisición de nuevos terrenos, los cuales servirán de almacenes.

Inversiones Permanentes.

Entre la gestiones 2010-2012 esta subcuenta se encontraba conformada por las acciones telefónicas que tenían con COTAS, esta cuenta tuvo una variación significativa hasta el 2012, pero en diciembre 2014 llegó a sumar el monto de Bs 23,18 millones dicha variación tiene origen en la reclasificación de cuentas, UNIPARTES S.R.L invirtió una fuerte suma en la empresa D Y P esta inversión antes llamada cuentas por cobrar, así también se invirtió en terrenos en el Departamento de Santa Cruz.

Estado de cuenta - INVERSIONES PERMANENTES		
(Expresado en bolivianos)		
Detalle	Gestión 2014 Saldo Total	Junio 2015 Saldo Total
Inversiones D& P Energy Services S.R.L.	4.617.527,99	4.617.527,99
Inversiones de terrenos	15.759.633,99	15.759.633,99
1 Terreno Andres Ibañez UV. 52 MZ 56 Sup 588 mts2	925.946,01	925.946,01
2 Terreno Andres Ibañez UV. 52 MZ 56 Sup 328,70 mts2	531.242,18	531.242,18
3 Terreno Av. Santa Cruz 2do. Anillo Sup 335 mts2	747.374,47	747.374,47
4 Terreno Andres Ibañez UV. 121 MZ 45 Sup 658.5 mts2	746.632,05	746.632,05
5 Tarope-El Bisito (Cotoca) Sup. 16.723,26 mts2	1.861.489,24	1.861.489,24
6 UV-44; mz-58; sobre el 4to Anillo y la Av Radial 10,mt2 3945	10.946.950,04	10.946.950,04
Inversiones de Edificios	2.810.236,42	2.810.236,42
1 Calle Mangalito esquina Iberica-Inmueble No296842	1.178.797,94	1.178.797,94
2 Calle Mangalito -Inmueble No78569- Garaje	315.939,53	315.939,53
3 Avenida Santa Cruz - Inmueble No66287	418.056,02	418.056,02
4 Inmueble No336091; UV-126; Mzn 44 Sup.3720 mts2	418.774,08	418.774,08
5 Inmueble No9220; UV-126; Mzn 41 Sup.1112 mts2	478.668,85	478.668,85
Total Inversiones Permanentes	23.187.398,40	23.187.398,40

a. Activo intangible.

Esta cuenta está conformada por softwares y seguros que UNIPARTES S.R.L necesita para el giro del negocio.

9.1.2 PASIVO

Las obligaciones totales de la empresa (pasivo total) al 31 de diciembre de 2014 ascendieron en Bs 29,89 millones, teniendo un incremento de Bs14.64 millones (96,04%) en relación a la gestión 2013 y para septiembre 2015 esta cuenta llegó a sumar Bs36,63 millones incrementándose en Bs6,73 millones (22,54%) debido a la deuda contraída con los proveedores consecuencia del pedido de mercadería realizado.

UNIPARTES				
PASIVO				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de pasivo+ patrimonio
Dic-10	5.745.213,00			60,72%
Dic-11	11.513.751,38	5.768.538,38	100,41%	69,08%
Dic-12	10.855.526,43	-658.224,95	-5,72%	61,88%
Dic-13	15.249.732,58	4.394.206,15	40,48%	44,10%
Dic-14	29.894.865,49	14.645.132,91	96,04%	56,28%
Sep-15	36.631.739,18	6.736.873,69	22,54%	58,99%



Las cuentas más representativas del pasivo de UNIPARTES S.R.L son: documentos por pagar a corto y largo plazo.

La variación más significativa se da en la gestión 2014 debido al incremento en sus líneas de crédito a corto plazo y sus préstamos a largo, mismos que se describen a continuación:

FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO AL 30/09/2015							
BANCO	TIPO	ACTIVOS	FUENTE	VALOR COMERCIAL	MONTO APROBADO	SALDO ADEUDADO	TASA DE INTERES PROMEDIO
BANCO BISA	LINEA DE CRÉDITO	AV. IBERICA N°170, B/LAS PALMAS	AVALUO	442.590,00	13.710.000,03	13.651.400,00	6,54%
		AV. IBERICA, B/LAS PALMAS ZONA SUD	AVALUO	166.843,00			
		AV. SAN AURELIO N° 2235, ZONA SUD	AVALUO	281.893,00			
		AV. SAN AURELIO N° 2235, MZA-10; UV	AVALUO	133.020,00			
		2DO ANILLO DE CIRV. AVDA SANTA CRUZ	AVALUO	299.883,00			
		INVENTARIO DE MERCADERIA VALOR	STOCK	1.000.000,00			
		MZA 5, MZA 6, MZA 10 VILLA HERMOZA	AVALUO	429.201,00			
BANCO FASSIL	LINEA DE CREDITO	PALMA BELLA MNZ 44;UV 126 AV. DOBLE VIA LA GUARDIA	AVALUO	254.711,00	4.176.000,00	4.176.000,00	7,00%
		TERRENO BISITO COTOCA	AVALUO	129.245,00			
		INVENTARIO DE MERCADERIA	AVALUO	536.576,00			
				TOTAL	17.886.000,03	17.827.400,00	
FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO AL 30/09/2015							
BANCO BISA S.A.	INVERSIÓN OPERATIVA	CAMIONETA FORD RANGER XLT PLACA:3472ZEK	POLIZA SEGURO	66.300,00	830.336,00	626.487,00	9,21%
		MINIBUS SUZUKI APV-VAN PLACA: 3060DKN FURGON SUZUKI APV PLACA:3060PYK	POLIZA SEGURO	42.000,00			
		MERCEDEZ BENZ 2015 PLACA 4009 IDI	POLIZA SEGURO	43.000,00			
BANCO GANADERO	INVERSIÓN OPERATIVA	B/PETROLERO SUR UV 24 MZNA 10 AV. SAN AURELIO C/MONTE CRISTO 2933	POLIZA SEGURO	100.000,00	9.783.968,08	9.012.523,00	8,50%
		MINIBUS SUZUKI APV PLACA:3601KXP	POLIZA SEGURO	19.800,00			
		JEEP SUZUKI GRAND VITARA 2015 3801 NKT JEEP SUZUKI GRAND VITARA 2015 3803 UFD	POLIZA SEGURO	42.980,00			
		INMUEBLE 4TO ANILLO RADIAL 10	POLIZA SEGURO	1.550.000,00			
				TOTAL	10.614.304,08	9.639.010,00	

El vencimiento de los pasivos actuales se encuentran detallados en el anexo B del presente prospecto.

En relación a la suma del pasivo total más patrimonio (análisis vertical), el pasivo de la empresa en las gestiones 2010 a 2014 represento en promedio el 58,51%.

9.1.2.1 Pasivo Corriente

El pasivo corriente está compuesto por las cuentas obligaciones con el personal, aportes y retenciones por pagar, impuestos por pagar, documentos por pagar, documentos por pagar a corto plazo, préstamos por pagar a particulares, y otras cuentas por pagar.

La tendencia del pasivo corriente fue creciente durante las gestiones analizadas, llegando a alcanzar Bs19,6 millones a diciembre 2014 consecuencia de los préstamos que tienen a corto plazo con el Banco.

Para septiembre 2015 esta cuenta llego a sumar Bs26,7 millones este incremento se debe básicamente a los proveedores por pagar

UNIPARTES					
PASIVO CORRIENTE					
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Pasivo	% Pasivo + Patrimonio
Dic-10	5.529.755,89			96,25%	58,44%
Dic-11	11.346.321,00	5.816.565,11	105,19%	98,55%	68,08%
Dic-12	10.730.015,00	(616.306,00)	-5,43%	98,84%	61,16%
Dic-13	14.985.766,17	4.255.751,17	39,66%	98,27%	43,33%
Dic-14	19.610.923,10	4.625.156,93	30,86%	65,60%	36,92%
Sep-15	26.673.877,16	7.062.954,06	36,02%	72,82%	42,95%



Se describirá la cuenta más importante que compone el pasivo corriente.

a. Préstamos Bancarios a Corto Plazo.-

Está conformada por préstamos contraídos con bancos y entidades financieras, donde el plazo promedio es de un año y la tasa promedio es de 6,66% anual.

Esta cuenta al 31 de diciembre del 2014 asciende a Bs 17,07 millones lo que representa el 32,14% del total de pasivo más patrimonio, para el 30 de septiembre se incrementó en Bs723,87 mil (4,24%).

En las últimas gestiones las deudas financieras a corto plazo fueron incrementándose, la variación más significativa se presentó en la gestión 2014 donde esta se incrementó en Bs4,53millones respecto al 2013, en promedio esta cuenta representa el 28,35% de pasivo y patrimonio al 30 de septiembre.

b. Obligaciones con el personal.-

Esta cuenta representada por sueldos y salarios por pagar y aguinaldos por pagar, para el 31 de diciembre de 2014 sumo Bs 316,3 mil, habiendo disminuido respecto a la gestión 2013 en (13,56%). Esta subcuenta representa en promedio el 0,88% de la suma del pasivo y el patrimonio durante el periodo analizado.

c. Impuestos por Pagar.-

Esta cuenta conformada por todos los impuestos que UNIPARTES S.R.L tiene que pagar entre ellos se encuentran IVA, IT, IUE. Esta cuenta al 31 de diciembre del 2014 asciende a Bs2,07 millones, representando en promedio el 3,40% del pasivo y patrimonio durante el periodo analizado.

9.1.2.2 Pasivo No corriente

El pasivo no corriente está compuesto por la cuentas de provisiones para indemnizaciones y cuenta deudas financieras a largo plazo.

Para el 31 de diciembre del 2014 alcanzó Bs 10,28 millones, lo que representa el 34,40% del total pasivo y el 19,36% de la suma del pasivo y el patrimonio, respecto a la gestión anterior tuvo un incremento de Bs10,02 millones.

Para septiembre 2015 este disminuyó debido a la amortización de sus préstamos con el Banco Ganadero y Bisa.

UNIPARTES				
PASIVO NO CORRIENTE				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Pasivo
Dic-10	215.457,11			3,75%
Dic-11	167.430,38	-48.026,73	-22,29%	1,45%
Dic-12	125.511,43	-41.918,95	-25,04%	1,16%
Dic-13	263.966,41	138.454,98	110,31%	1,73%
Dic-14	10.283.942,39	10.019.975,98	3795,93%	34,40%
Sep-15	9.957.862,02	-326.080,37	-3,17%	27,18%



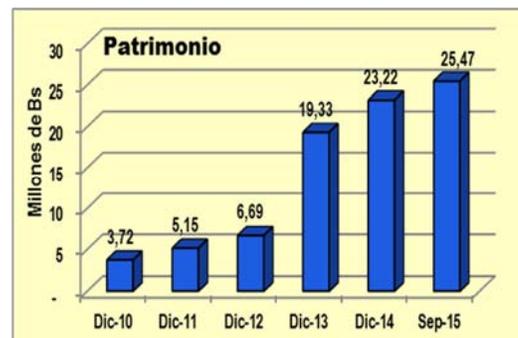
9.1.3 PATRIMONIO

El patrimonio neto de la empresa, compuesto por las cuentas: Capital Pagado, Ajuste Global del Patrimonio, Ajuste de Capital, Reserva Legal, Ajuste de Reservas Patrimoniales, Reservas Estatutarias, Resultados Acumulados, Resultado de la Gestión, Revalúo Técnico, Ajuste de Resultado Acumulado.. Al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta ascendió a Bs 23,22 millones. Se puede observar que hubo un crecimiento respecto a la gestión 2013 en Bs 3,89 millones esto se debe al aporte de bienes inmuebles transferidos a favor de UNIPARTES S.R.L.

Para septiembre 2015 este ascendió a Bs25,46 millones esto debido a que se incrementaron las reservas estatutarias y los resultados acumulados.

Las cuentas más representativas del patrimonio son capital social, resultados acumulados y resultados de la gestión. En relación al análisis vertical, el patrimonio neto en la gestión 2014 representa el 43,72% de la suma del pasivo total más patrimonio neto.

UNIPARTES				
Patrimonio				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	3.716.618,88			39,28%
Dic-11	5.153.315,25	1.436.696,37	38,66%	30,92%
Dic-12	6.688.417,00	1.535.101,75	29,79%	38,12%
Dic-13	19.331.881,70	12.643.464,70	189,04%	55,90%
Dic-14	23.223.091,00	3.891.209,30	20,13%	43,72%
Sep-15	25.469.010,20	2.245.919,20	9,67%	41,01%



a. Capital Social.

El capital pagado de UNIPARTES S.R.L al 31 de diciembre de 2014 es de Bs14,77 millones. La variación más significativa se da en la gestión 2013 esto a consecuencia del aporte de siete inmuebles transferidos a favor de UNIPARTES S.R.L. En relación al análisis vertical, el capital pagado para la gestión 2014 representa el 27,82% de la suma del pasivo total más patrimonio neto.

b. Ajuste de Capital.

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de la cuenta asciende a Bs 1,37 millones, que es la reexpresión en moneda constante del capital pagado. En relación al análisis vertical, el ajuste de capital representa en promedio el 2,44% de la suma del pasivo total más patrimonio neto.

c. Ajuste de reservas patrimoniales.-

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta asciende a Bs 594,74 mil, que representa la reexpresión en moneda constante del patrimonio neto de UNIPARTES S.R.L excluyendo el capital pagado, el ajuste de capital y los resultados acumulados. En relación al análisis vertical, el ajuste de reservas patrimoniales para la gestión 2014 representa el 1,12% de la suma del pasivo total más patrimonio neto.

d. Reserva legal.

Al 31 de diciembre del 2014 se registró Bs383,31 mil, cabe mencionar que gestiones pasadas no contaban con reservas legales hasta la gestión 2011. En relación a la suma del pasivo total más patrimonio neto, para la gestión 2014 la cuenta reservas representa el 0,72%.

e. Reserva por revaluó técnico.

Esta cuenta para el 31 de diciembre del 2012 se mantuvo constante, con un monto de Bs286 mil.

En relación al análisis vertical, la reserva por revaluó técnico representa en promedio desde la gestión 2010 a la gestión 2012 el 2,13% de la suma del pasivo total más patrimonio neto.

f. Resultados Acumulados.

Esta cuenta para el 31 de diciembre del 2014 se posicionó en Bs 179,18 mil, el último año, aumento en Bs 91,00 mil (103,19%) respecto a la gestión anterior, el promedio de esta cuenta es de 5,26%.

9.2 ESTADO DE RESULTADOS

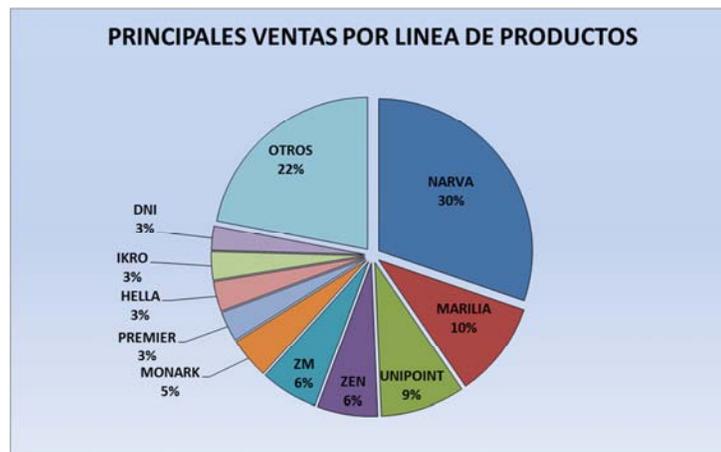
9.2.1. Ingresos

Está conformado por venta de mercaderías. La tendencia de ventas fue creciente en las gestiones 2010, 2011, 2012, para la gestión 2013 esta cuenta suma un total de Bs 30,54 millones, respecto de la gestión 2012 se tuvo un decremento de Bs2,65 millones esta baja de ventas se debe a que la mercadería demoró en llegar y por consiguiente tardo colocarse en el mercado, para la gestión 2014 alcanzó una suma de Bs37,78 millones, con un incremento de Bs7,24 millones. En el mes de septiembre de 2015 llego a una suma total de Bs29,63 millones, lo cual significa un incremento de 2,19 millones respecto a septiembre 2014.

UNIPARTES			
Ingresos			
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %
Dic-10	10.417.574,00		
Dic-11	23.257.756,00	12.840.182,00	123,26%
Dic-12	33.190.253,00	9.932.497,00	42,71%
Dic-13	30.539.857,00	(2.650.396,00)	-7,99%
Sep-14	27.438.757,49		
Dic-14	37.780.408,00	7.240.551,00	23,71%
Sep-15	29.632.130,21	2.193.372,72	7,99%



La línea de productos Narva (Alemania), es la que mayor venta genera en la empresa, seguido de Marilia (Brasil) y posteriormente Unipoint (Taiwan).



9.2.2. Costo de Ventas.-

La tendencia de los costos fue similar a la de los ingresos. Haciendo la analogía a diciembre 2013 y diciembre 2014 se tiene una variación creciente de Bs5,91 millones, para la gestión 2014 el costo de ventas se incrementa a Bs25,30 millones, constituyendo el 66,98% de los ingresos. El costo de ventas se incrementó en septiembre de 2015 con una variación de 15,60% respecto a septiembre de 2014 alcanzando un costo de ventas de Bs20,77 millones. El costo de ventas en promedio representa el 70,70% del total de los ingresos de UNIPARTES, durante el periodo analizado.

UNIPARTES				
COSTO DE VENTAS				
Año	Costo de venta	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	6.762.232,00			64,91%
Dic-11	19.555.485,00	12.793.253,00	189,19%	84,08%
Dic-12	26.514.688,00	6.959.203,00	35,59%	79,89%
Dic-13	19.390.652,00	(7.124.036,00)	-26,87%	63,49%
Sep-14	17.968.406,82			
Dic-14	25.303.753,46	5.913.101,46	30,49%	66,98%
Sep-15	20.770.582,55	2.802.175,73	15,60%	70,09%

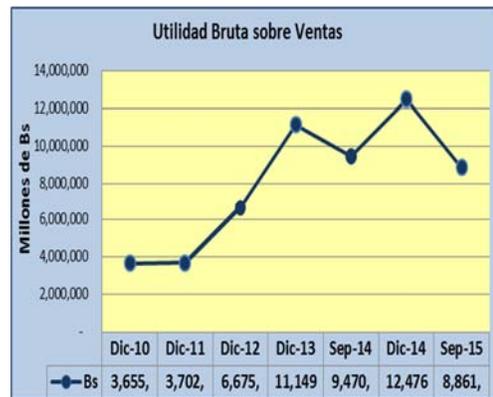


9.2.3 Utilidad sobre las ventas.

La utilidad bruta, representada por la diferencia entre las ventas y los costos de ventas, al 31 de diciembre del 2014 sumo Bs 12,47 millones, se redujo respecto a la gestión anterior en Bs1,3 millones (11,9%), esto debido al incremento del costo de ventas.

En relación a las ventas netas, lo que se puede interpretar como el margen bruto fue de 33% para la gestión 2014. Sin embargo alcanzó a Bs8,8 millones en septiembre de 2015 teniendo una variación de (6,4%) con relación a septiembre 2014, principalmente debido al incremento de los gastos comerciales y gastos financieros en 174,58% y 95,20% respectivamente.

UNIPARTES				
Utilidad Bruta sobre Ventas				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	3.655.342,00			35,09%
Dic-11	3.702.271,00	46.929,00	1,28%	15,92%
Dic-12	6.675.565,00	.973.294,00	80,31%	20,11%
Dic-13	11.149.205,00	.473.640,00	67,02%	36,51%
Sep-14	9.470.350,67			
Dic-14	12.476.654,54	.327.449,54	11,91%	33,02%
Sep-15	8.861.547,66	608.803,01)	-6,43%	29,91%



9.2.4. Gastos de Operación.

Los gastos de operación están compuestos por tres diferentes gastos estos son: gastos de personal, servicios no personales y gastos comerciales.

La suma de estos para el 31 de diciembre del 2014 es de Bs5,67 millones, la variación absoluta respecto a la anterior gestión asciende en Bs70,36 mil (1,25) esto se debe al aumento en gastos de personal.

En relación a los ingresos por ventas, los gastos de operación al 30 de septiembre de 2015 representan el 19,38% del total de los ingresos.

UNIPARTES				
Gastos de Operación				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	2.808.114,00			26,96%
Dic-11	4.023.504,00	1.215.390,00	43,28%	17,30%
Dic-12	4.795.203,00	771.699,00	19,18%	14,45%
Dic-13	5.608.210,00	813.007,00	16,95%	18,36%
Sep-14	4.771.866,37			
Dic-14	5.678.578,72	70.368,72	1,25%	15,03%
Sep-15	5.743.995,11	972.128,74	20,37%	19,38%



a. Gastos en Personal.

Los gastos en personal al 31 de diciembre del 2014 se incrementaron, posicionándose en Bs 3,19 millones (34,13%) respecto a la gestión 2013 debido al incremento en sueldos y salarios, indemnizaciones, primas, Aportes Patronales, entre otros. En relación al ingreso por ventas, a septiembre de 2015 los gastos administrativos representaron el 9,76%.

b. Gastos No personales.-

Estos gastos están asociados a los servicios básicos, gastos de transporte, seguros, mantenimiento y reparación, servicios profesionales, impuestos, patentes y depreciaciones. Al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta sumo Bs2,33 millones, reduciéndose respecto a la gestión anterior en -17,92%. En relación al análisis vertical, los gastos no personales representaron 9,27% de los ingresos por ventas al 30 de septiembre de 2015.

c. Gastos de Comercialización.-

Son los gastos en los que se incurre para las ventas, al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta descendió a Bs156,74 mil con una disminución de Bs233,69 mil (-59,85%) respecto a la gestión anterior, posteriormente en septiembre de 2015 alcanzó la suma de Bs106,47 mil.

d. Gastos Financieros.-

UNIPARTES				
Gastos Financieros				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	68.128,00			0,65%
Dic-11	241.213,00	173.085,00	254,06%	1,04%
Dic-12	492.909,00	251.696,00	104,35%	1,49%
Dic-13	766.126,00	273.217,00	55,43%	2,51%
Sep-14	685.710,95			2,50%
Dic-14	1.169.463,72	403.337,72	52,65%	3,10%
Sep-15	1.338.515,70	652.804,75	95,20%	4,52%

Los gastos financieros de UNIPARTES S.R.L están compuestos de Intereses bancarios, Comisiones bancarias e Impuestos a las transacciones financieras al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta ascendió a Bs1,16 millones, debido a que en ese año se solicitó mayores líneas de crédito a largo plazo.

En relación a los ingresos por ventas, a septiembre de 2015 los gastos financieros representaron el 4,52% de los ingresos.

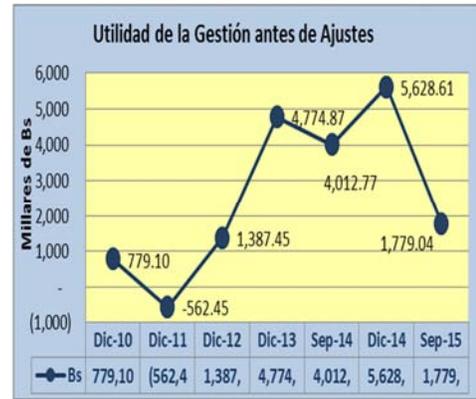
9.2.5 Utilidad de la gestión antes de ajustes.

La utilidad de la gestión antes de ajustes, es la diferencia entre la utilidad bruta menos todos los gastos por operaciones, en este caso los gastos en personal, servicios no personales, gastos de comercialización y los gastos financieros. Al 31 de diciembre del 2014 estos sumaron Bs5,63 millones. Respecto a la gestión anterior esta cuenta disminuyo en Bs853,74 mil.

Con respecto a septiembre de 2014 esta cuenta disminuyo en Bs2,23 millones a septiembre de 2015, esto debido al incremento en gastos financieros y gastos de comerciales.

Observación.- en la gestión 2011 se tiene que la utilidad de la gestión antes de ajustes es negativa debido a que los proveedores subieron los precios de la mercadería y UNIPARTES S.R.L con el objeto de no perder clientes mantuvieron los precios asumiendo ellos la subida de precio.

UNIPARTES				
Utilidad de la Gestión Antes de Ajustes				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	779.100,00			7,48%
Dic-11	562.446,00	(1.341.546,00)	-172,19%	-2,42%
Dic-12	1.387.453,00	1.949.899,00	-346,68%	4,18%
Dic-13	4.774.869,00	3.387.416,00	244,15%	15,63%
Sep-14	4.012.773,35			
Dic-14	5.628.612,10	853.743,10	17,88%	14,90%
Sep-15	1.779.036,85	(2.233.736,50)	-55,67%	6,00%



a. Otros Egresos

Conformado por ajuste por inflación, tenencia de bienes y ajuste de gestiones anteriores. Al 31 de diciembre del 2014 está cuenta suma Bs184,09 mil.

b. Otros Ingresos.

Está compuesto por otras subcuentas como ser intereses percibidos, diferencia por valoración de inventarios y resultados por exposición a la inflación. Al 30 de septiembre de 2015 esta cuenta llego a sumar Bs466,88 mil.

9.2.6 Utilidad Neta del periodo.

La utilidad neta del periodo, para el 31 de diciembre del 2014 igualó a Bs 3,04 millones, no superando a la gestión 2013, con una disminución de Bs126,74 mil. Este resultado representa el 8,03% de los ingresos de UNIPARTES S.R.L, para septiembre de 2015 llegó a representar un 7,58% de los ingresos. Durante las gestiones analizadas se tiene una tendencia creciente 2010 a 2014.

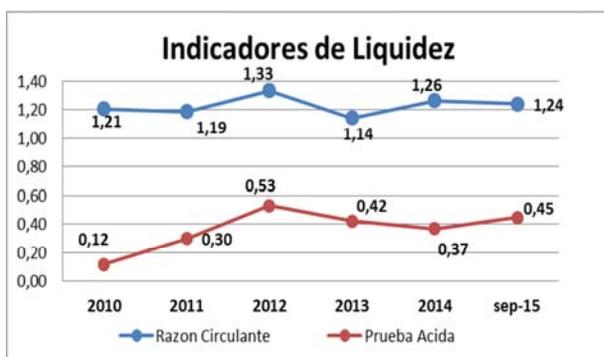
UNIPARTES				
UTILIDAD DE LA GESTIÓN				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	901.050,00			8,65%
Dic-11	1.071.141,88	170.091,88	18,88%	4,61%
Dic-12	1.357.015,00	285.873,12	26,69%	4,09%
Dic-13	3.162.019,00	1.805.004,00	133,01%	10,35%
Sep-14	3.757.463,60			13,69%
Dic-14	3.035.278,30	(126.740,70)	-4,01%	8,03%
Sep-15	2.245.919,54	(1.511.544,06)	-40,23%	7,58%



9.3. ANÁLISIS DE: LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, COSTOS, Y EFECIENCIA PRODUCTIVA.

9.3.1 Liquidez

LIQUIDEZ	2010	2011	2012	2013	2014	Sep-15	PROMEDIO
Razón Circulante	1,21	1,19	1,33	1,14	1,26	1,24	1,23
Prueba Acida	0,12	0,30	0,53	0,42	0,37	0,45	0,36
Capital de Trabajo	1.143.123	2.123.449	3.576.100	2.148.734	5.192.387	6.479.226	3.443.836



Razón circulante.-

Expresado por el activo corriente entre el pasivo corriente, básicamente muestra la capacidad que tiene UNIPARTES S.R.L de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo. Para el 30 de septiembre del 2015 la razón circulante fue de 1,24 lo que indica que por cada boliviano de pasivo corriente que tiene la empresa tiene 1,24 boliviano de activo corriente para poder cumplir estas obligaciones. El promedio de este ratio financiero es de 1,23.

Prueba acida.-

Este ratio muestra la capacidad de la empresa para poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo, excluyendo aquellos activos de no muy fácil liquidación, como son los inventarios. En términos simples, es la capacidad de una empresa para poder cubrir sus obligaciones a corto plazo con su dinero disponible y sus activos más líquidos. Para el 30 de septiembre del 2015 la prueba acida fue de 0,45. El promedio de este ratio financiero es de 0,36.

Capital de Trabajo.-

El capital de trabajo, históricamente presentó un comportamiento positivo pero variable, en el periodo 2010-2014 tuvo un nivel promedio de Bs 3,3 millones, a diciembre 2010 alcanzó el menor saldo de Bs 1,14 millones, a diciembre 2014 creció a Bs 5,19 millones y a septiembre 2015 se incrementó Bs6,47 millones, que se explica por la influencia del activo exigible y el inventario.

9.3.2 Rentabilidad

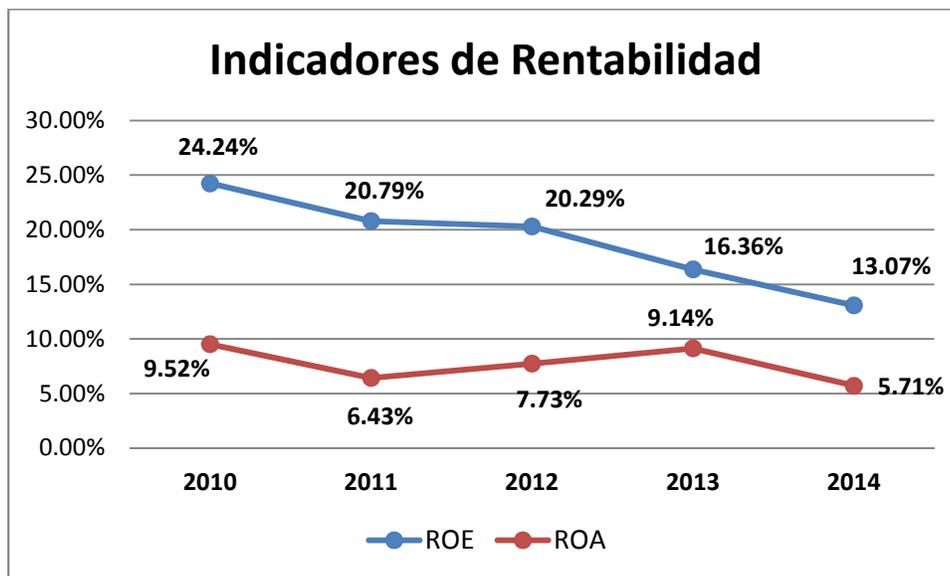
RENTABILIDAD	2010	2011	2012	2013	2014	sep-15	PROMEDIO
ROE	24,24%	20,79%	20,29%	16,36%	13,07%	8,82%	17,26%
ROA	9,52%	6,43%	7,73%	9,14%	5,71%	3,62%	7,03%

ROE (Retorno sobre Patrimonio).-

Este ratio corresponde al porcentaje de utilidades o pérdidas que puede tener UNIPARTES S.R.L, en relación a cada unidad monetaria que se ha invertido en el Patrimonio de la empresa. Por lo tanto para el 31 de diciembre de 2014 por cada boliviano invertido en el patrimonio neto de la empresa, esta genero 0,13 bolivianos de utilidad, este disminuyo respecto a la gestión 2013 debido a la importante reducción porcentual de la utilidad neta. El promedio de este ratio financiero es de 17,26%.

ROA (Retorno sobre Activos).-

El ROA, al igual que el ROE representa el porcentaje de utilidades o pérdidas de UNIPARTES S.R.L, en relación a los activos de la empresa. Para el 31 de diciembre de 2014 el ROA de UNIPARTES S.R.L. fue de 5,71% lo que representa que por cada boliviano invertido en los activos, la empresa genero 0,06 bolivianos. El promedio de este ratio financiero es de 7,03%. La disminución del ROA se explica por el incremento del activo y disminución de la utilidad neta.



9.3.3 Márgenes

MARGENES	2010	2011	2012	2013	2014	sep-15	PROMEDIO
Margen Bruto	35,09%	15,92%	20,11%	36,51%	33,02%	29,91%	28,43%
Margen Operativo	7,48%	-2,42%	4,18%	15,63%	14,90%	6,00%	7,63%
Margen Neto	8,65%	4,61%	4,09%	10,35%	8,03%	7,58%	7,22%

Margen Bruto.-

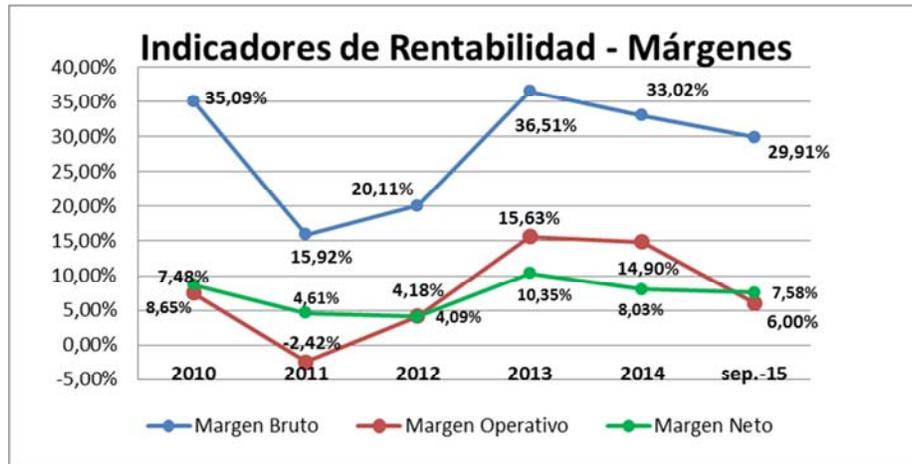
El Margen Bruto representa el porcentaje de dinero que UNIPARTES S.R.L. capta después de incurrir en los costos de ventas en relación a los ingresos brutos por ventas netas de la misma. Para el 30 de septiembre de 2015 el margen bruto fue 29,91% lo que quiere decir que UNIPARTES S.R.L. obtuvo esta utilidad bruta del total de dinero generado por sus ventas netas después de incurrir en los costos de ventas. El promedio de este ratio financiero es de 28,43%.

Margen Operativo.-

El margen Operativo representa el porcentaje de ingresos que capta UNIPARTES S.R.L. luego de descontar todos los gastos en personal y servicios no personales, comerciales la utilidad bruta. Al 30 de septiembre de 2015 este indicador fue de 6,00%. El promedio de este ratio financiero es de 7,63%.

Margen Neto.-

Finalmente el Margen Neto representa en porcentaje de los ingresos por ventas brutas que efectivamente se vuelven utilidades netas (ingresos netos luego de descontar todos los gastos existentes en el estado de resultados). Se puede observar a que es mayor a que el margen operativo debido a sus otros ingresos y sus ingresos por ajuste de inflación y tenencia de bienes. Para el 31 de diciembre del 2014, el margen neto de UNIPARTES S.R.L., reporto 8,03%. El promedio de este ratio financiero es de 7,22%. Para septiembre de 2015 este indicador fue de 7,58%.



9.3.4 Costos y Gastos

COSTOS	2010	2011	2012	2013	2014	sep-15	PROMEDIO
CV/Ingreso	64,91%	84,08%	79,89%	63,49%	66,98%	70,09%	71,57%
COpe/Ingreso	26,96%	17,30%	14,45%	18,36%	15,03%	19,38%	18,58%
CFin/Ingreso	0,65%	1,04%	1,49%	2,51%	3,10%	4,52%	2,22%

Costo de Ventas/Ingresos.-

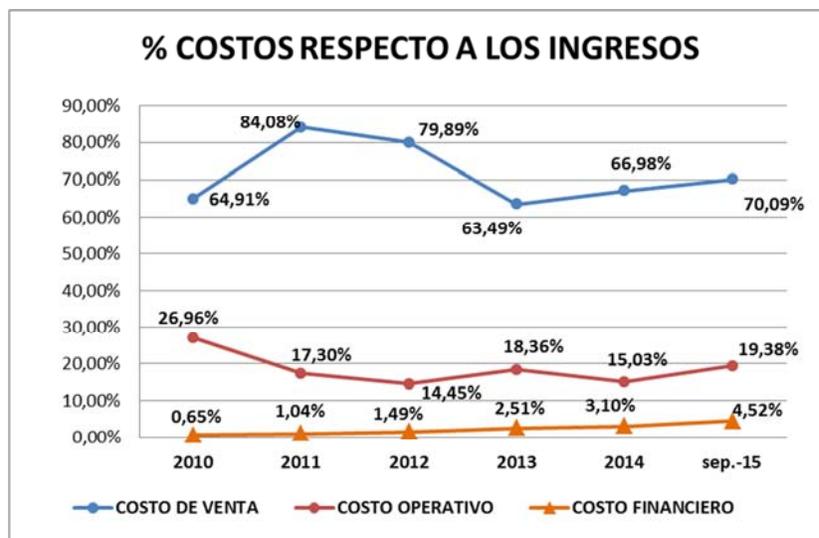
Es la proporción que representan los costos de mercadería sobre los ingresos, para la gestión 2014 este costo represento el 66,98% del total de ingresos de UNIPARTES S.R.L. este se incrementó en 3,49% respecto a la gestión anterior. En promedio se tiene que los costos de ventas incurren en 71,57 % de los ingresos. En septiembre de 2015 representó 70,09%.

Costos Operativos/Ingresos.-

Es la proporción que representa los costos operativos sobre el total de los ingresos de UNIPARTES S.R.L., para el 31 de diciembre del 2014 este ratio represento 15,03%, en promedio hasta septiembre de 2015 los costos operativos representan el 18,58 del total de ingresos de UNIPARTES S.R.L.

Costo Financiero/Ingresos.-

Es la proporción que representan los costos financieros sobre el total ingreso de UNIPARTES S.R.L., este ratio alcanzó al 31 de diciembre del 2014 a 3,10%. Este gasto en promedio representa al 30 de septiembre de 2015 el 2,22% de los ingresos de UNIPARTES S.R.L.



9.3.5 Eficiencia Productiva

Miden la eficiencia con que una organización hace uso de sus recursos. Mientras mejores sean estos índices se estará haciendo un uso más eficiente de los recursos utilizados. Los índices más utilizados son los siguientes:

EFICIENCIA PRODUCTIVA	2010	2011	2012	2013	2014	PROMEDIO
Rotación en Cuentas por Cobrar	20,00	7,47	6,10	22,96	5,42	12,38
Rotación de Inventarios	1,12	1,94	3,08	1,80	1,45	1,88
Días Cuentas por Cobrar	18	49	62	16	69	43
Días Inventario	325	188	119	203	252	217

Rotación de cuentas por cobrar.-

Muestra la velocidad (en veces) en que UNIPARTES S.R.L. convierte sus Cuentas por Cobrar en Caja. Para el 31 de diciembre del 2014 UNIPARTES S.R.L. tuvo una rotación de 5,42 veces en realizar cobros a sus clientes. El promedio de este ratio en las gestiones analizadas es de 12,38 veces.

Plazo promedio en días de cuentas por cobrar.-

Este indicador muestra el plazo promedio en días donde se realizan los cobros de las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre del 2014 cada 69 días. Si se hace un análisis con los datos históricos se tiene que la empresa tarda menos que la gestión anterior en realizar los cobros de las cuentas pendientes. Este indicador en promedio registra 43 días.

Rotación de Inventarios.-

Muestra la velocidad (en veces) en que la empresa convierte sus Inventarios en Ventas. Para el 31 de diciembre del 2014 UNIPARTES S.R.L. rotó 1,45 veces. El promedio de este ratio en las gestiones analizadas es de 1.88 veces.

Plazo promedio en días de rotación de inventarios.-

Corresponde al promedio de días que las existencias permanecen en stock. Para el 31 de diciembre de los inventarios se renovaron cada 252 días. El promedio de este ratio es de 217 días.

9.3.6 Endeudamiento

SOLVENCIA Y ENDEUDAMIENTO	2010	2011	2012	2013	2014	Sep-15	PROMEDIO
Pasivo/ Activo	60,72%	69,08%	61,88%	44,10%	56,28%	58,99%	58,51%
Pasivo/Patrimonio	1,55	2,23	1,62	0,79	1,29	1,44	1,49
Pasivo No Corriente/Activo	2,28%	1,00%	0,72%	0,76%	19,36%	16,04%	6,69%
Deuda Financiera CP/ Total Deuda Financiera	100,00%	100,00%	100,00%	99,16%	62,98%	64,19%	87,72%
Deuda Financiera LP/ Total Deuda Financiera	0,00%	0,00%	0,00%	0,84%	37,02%	35,81%	12,28%

Pasivo/Activo.-

Muestra que proporción de los activos han sido financiados con deuda. Desde el punto de vista de los acreedores, equivale a la porción de activos comprometidos con acreedores no dueños de la empresa. Para el 31 de diciembre del 2014 UNIPARTES S.R.L este porcentaje descendió a 56,28%. El promedio de este ratio financiero es de 58,51% a septiembre de 2015.

Pasivo/Patrimonio (Apalancamiento Financiero).-

Muestra la proporción de patrimonio que ha sido financiada con deuda. Desde el punto de vista de los acreedores, corresponde al aporte de los dueños comparado con el aporte de no dueños. Al 31 de diciembre del 2014 los pasivos de la empresa superan al patrimonio neto en 1,29 veces. El promedio al 30 de septiembre de 2015 de este ratio financiero es de 1,49 veces.

Deuda financiera CP/ Total de Deuda Financiera.-

Es la proporción de deuda financiera a corto plazo que UNIPARTES S.R.L tiene respecto a su deuda financiera con bancos. Para septiembre de 2015 esta deuda represento el 64,19%. Se tiene en promedio que esta deuda a corto plazo representa el 87,72% del total de la deuda financiera.

Deuda financiera LP/ Total de Deuda Financiera.-

Es la proporción de deuda financiera a largo plazo que UNIPARTES S.R.L tiene respecto a su deuda financiera con bancos. Para la gestión 2014 esta deuda represento el 37,02 %, con un promedio al 30 de septiembre de 2015 de 12,28%.

ANEXOS
ANEXO 1 BALANCE GENERAL

	BALANCE GENERAL (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)					
	2010	2011	2012	2013	2014	sep-15
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE	6.672.879,00	13.469.770,00	14.306.115,00	17.134.500,12	24.803.310,00	33.153.103,18
Activo Disponible	134.041,00	259.574,00	243.948,00	5.037.953,23	274.431,00	1.407.091,00
Activo Exigible	520.881,00	3.139.282,00	5.443.215,00	1.330.305,80	6.965.716,00	10.533.576,13
Activo Realizable	6.017.957,00	10.070.914,00	8.618.952,00	10.766.241,09	17.463.033,00	21.194.695,43
Activo Diferido	-	-	-	-	100.130,00	17.740,62
ACTIVO NO CORRIENTE	2.788.952,05	3.197.297,00	3.237.828,00	17.447.114,16	28.314.646,30	28.947.646,20
Activo Fijo	2.739.343,88	3.070.724,00	3.107.233,00	3.258.132,28	5.079.316,00	5.731.979,99
Inversiones Permanentes	11.318,82	12.270,00	12.528,00	14.149.303,24	23.187.398,37	23.187.398,40
Activo Intangible	38.289,35	114.303,00	118.067,00	36.251,41	47.931,93	28.267,81
Cargos Diferidos	-	-	-	3.427,23	-	-
TOTAL ACTIVO	9.461.831,05	16.667.067,00	17.543.943,00	34.581.614,28	53.117.956,30	62.100.749,38
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE	5.529.755,89	11.346.321,00	10.730.015,00	14.985.766,17	19.610.923,10	26.673.877,16
Obligaciones con el Personal	73.323,00	162.669,00	193.408,00	365.946,19	316.310,00	465.274,14
Aportes y retenciones por pagar	21.197,00	27.262,00	36.849,00	42.161,24	51.908,10	60.313,76
Impuestos por pagar	288.718,89	422.190,00	647.762,00	2.015.584,40	2.070.824,00	851.908,37
Documentos por pagar/Gastos Financieros	-	3.449.389,00	-	-	13.213,00	51.506,85
Documentos Por Pagar Corto Plazo	2.343.088,00	-	8.465.155,00	12.542.328,57	17.070.621,00	17.794.500,00
Prestamos Por Pagar a Particulares	2.803.429,00	3.780.161,00	-	-	68.922,00	7.377.029,64
Otras Cuentas por Pagar/Proveedores	-	3.504.650,00	1.386.841,00	19.745,77	19.125,00	73.344,40
PASIVO NO CORRIENTE	215.457,11	167.430,38	125.511,43	263.966,41	10.283.942,39	9.957.862,02
Provisiones	215.457,11	167.430,38	125.511,43	157.595,17	244.012,05	313.483,54
Documentos por pagar LP	-	-	-	106.371,24	10.039.930,34	9.644.378,48
Deudas Financieras	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	5.745.213,00	11.513.751,38	10.855.526,43	15.249.732,58	29.894.865,49	36.631.739,18
PATRIMONIO						
Capital Pagado	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	14.778.000,00	14.778.000,00	14.778.000,00
Ajuste Global al Patrimonio	332.515,51	332.516,00	332.516,00	-	-	-
Ajuste de Capital	295.276,07	422.675,00	490.887,00	485.069,59	1.375.140,00	1.375.140,17
Reserva Legal	-	-	216.890,00	383.311,85	383.312,00	535.075,78
Ajuste de Reservas Patrimoniales	116.571,59	354.727,00	401.405,00	435.296,17	594.738,00	594.737,89
Reservas Estatutarias	-	-	-	-	2.877.437,00	5.501.435,27
Resultados Acumulados	755.270,15	1.685.932,00	2.130.663,00	88.185,33	179.185,00	438.701,55
Resultado de la Gestion	901.050,01	1.071.141,25	1.387.453,00	3.162.018,76	3.035.279,00	2.245.919,54
Revaluo Tecnico	286.323,74	286.324,00	286.324,00	-	-	-
Ajuste de Resultado Acumulado	29.611,81	-	442.279,00	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO	3.716.618,88	5.153.315,25	6.688.417,00	19.331.881,70	23.223.091,00	25.469.010,20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.461.831,88	16.667.066,63	17.543.943,43	34.581.614,28	53.117.956,49	62.100.749,38

ANEXO 2 Análisis Vertical del Balance General

	2011	2012	2013	2014	sep-15
	3				
ACTIVO CORRIENTE	101,86%	6,21%	19,77%	44,76%	33,66%
Activo Disponible	93,65%	-6,02%	1965,18%	-94,55%	412,73%
Activo Exigible	502,69%	73,39%	-75,56%	423,62%	51,22%
Activo Realizable	67,35%	-14,42%	24,91%	62,20%	21,37%
Activo Diferido	0,00%		0,00%	0,00%	-82,28%
ACTIVO NO CORRIENTE	14,64%	1,27%	438,85%	62,29%	2,24%
Activo Fijo	12,10%	1,19%	4,86%	55,90%	12,85%
Inversiones Permanentes	8,40%	2,10%	112841,44%	63,88%	0,00%
Activo Intangible	198,52%	3,29%	-69,30%	32,22%	-41,03%
Cargos Diferidos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL ACTIVO	76,15%	5,26%	97,11%	53,60%	16,91%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE	105,19%	-5,43%	39,66%	30,86%	36,02%
Obligaciones con el Personal	121,85%	18,90%	89,21%	-13,56%	47,09%
Aportes y retenciones por pagar	28,61%	35,17%	14,42%	23,12%	16,19%
Impuestos por pagar	46,23%	53,43%	211,16%	2,74%	-58,86%
Documentos por pagar	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%	289,82%
Documentos Por Pagar Corto Plazo	-100,00%	0,00%	48,16%	36,10%	4,24%
Prestamos Por Pagar a Particulares	34,84%	-100,00%	0,00%	0,00%	10603,45%
Otras Cuentas por Pagar	0,00%	-60,43%	-98,58%	-3,14%	283,50%
PASIVO NO CORRIENTE	-22,29%	-25,04%	110,31%	3795,93%	-3,17%
Provisiones	-22,29%	-25,04%	25,56%	54,83%	28,47%
Documentos por pagar LP	0,00%	0,00%	0,00%	9338,58%	-3,94%
Deudas Financieras	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL PASIVO	100,41%	-5,72%	40,48%	96,04%	22,54%
PATRIMONIO					
Capital Pagado	0,00%	0,00%	1377,80%	0,00%	0,00%
Ajuste Global al Patrimonio	0,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
Ajuste de Capital	43,15%	16,14%	-1,19%	183,49%	0,00%
Reserva Legal	0,00%	0,00%	76,73%	0,00%	39,59%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	204,30%	13,16%	8,44%	36,63%	0,00%
Reservas Estatutarias			0,00%	0,00%	91,19%
Resultados Acumulados	123,22%	26,38%	-95,86%	103,19%	144,83%
Resultado de la Gestion	18,88%	29,53%	127,90%	-4,01%	-26,01%
Revaluo Técnico	0,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
Ajuste de Resultado Acumulado	-100,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	38,66%	29,79%	189,04%	20,13%	9,67%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	76,15%	5,26%	97,11%	53,60%	16,91%

ANEXO 3 ANALISIS HORIZONTAL DEL BALANCE GENERAL

UNIPARTES AUTOPARTES ELECTRICAS	2011	2012	2013	2014	sep-15	UNIPARTES AUTOPARTES ELECTRICAS	2011	2012	2013	2014	sep-15
	ACTIVO						3				
ACTIVO CORRIENTE	6.796.891,00	836.345,00	2.828.385,12	7.668.809,88	8.349.793,18	ACTIVO CORRIENTE	101,86%	6,21%	19,77%	44,76%	33,66%
Activo Disponible	125.533,00	(15.626,00)	4.794.005,23	(4.763.522,23)	1.132.660,00	Activo Disponible	93,65%	-6,02%	1965,18%	-94,55%	412,73%
Activo Exigible	2.618.401,00	2.303.933,00	(4.112.909,20)	5.635.410,20	3.567.860,13	Activo Exigible	502,69%	73,39%	-75,56%	423,62%	51,22%
Activo Realizable	4.052.957,00	(1.451.962,00)	2.147.289,09	6.696.791,91	3.731.662,43	Activo Realizable	67,35%	-14,42%	24,91%	62,20%	21,37%
Activo Diferido	-	-	-	-	(82.389,38)	Activo Diferido	0,00%	-	0,00%	0,00%	-82,28%
ACTIVO NO CORRIENTE	408.344,95	40.531,00	14.209.286,16	10.867.532,14	632.999,90	ACTIVO NO CORRIENTE	14,64%	1,27%	438,85%	62,29%	2,24%
Activo Fijo	331.380,12	36.509,00	150.899,28	1.821.183,72	652.663,99	Activo Fijo	12,10%	1,19%	4,86%	55,90%	12,85%
Inversiones Permanentes	951,18	258,00	14.136.775,24	9.038.095,13	0,03	Inversiones Permanentes	8,40%	2,10%	112841,44%	63,88%	0,00%
Activo Intangible	76.013,65	3.764,00	(81.815,59)	11.680,52	(19.664,12)	Activo Intangible	198,52%	3,29%	-69,30%	32,22%	-41,03%
Cargos Diferidos	-	-	3.427,23	(3.427,23)	-	Cargos Diferidos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL ACTIVO	7.205.235,95	876.876,00	17.037.671,28	18.536.342,02	8.982.793,08	TOTAL ACTIVO	76,15%	5,26%	97,11%	53,60%	16,91%
PASIVO					PASIVO						
PASIVO CORRIENTE	5.816.565,11	(616.306,00)	4.255.751,17	4.625.156,93	7.062.954,06	PASIVO CORRIENTE	105,19%	-5,43%	39,66%	30,86%	36,02%
Obligaciones con el Personal	89.346,00	30.739,00	172.538,19	(49.636,19)	148.964,14	Obligaciones con el Personal	121,85%	18,90%	89,21%	-13,56%	47,09%
Aportes y retenciones por pagar	6.065,00	9.587,00	5.312,24	9.746,86	8.405,66	Aportes y retenciones por pagar	28,61%	35,17%	14,42%	23,12%	16,19%
Impuestos por pagar	133.471,11	225.572,00	1.367.822,40	55.239,60	(1.218.915,63)	Impuestos por pagar	46,23%	53,43%	211,16%	2,74%	-58,86%
Documentos por pagar	3.449.389,00	(3.449.389,00)	-	13.213,00	38.293,85	Documentos por pagar	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%	289,82%
Documentos Por Pagar Corto Plazo	#####	8.465.155,00	4.077.173,57	4.528.292,43	723.879,00	Documentos Por Pagar Corto Plazo	-100,00%	0,00%	48,16%	36,10%	4,24%
Prestamos Por Pagar a Particulares	976.732,00	(3.780.161,00)	-	68.922,00	7.308.107,64	Prestamos Por Pagar a Particulares	34,84%	-100,00%	0,00%	0,00%	10603,45%
Otras Cuentas por Pagar	3.504.650,00	(2.117.809,00)	(1.367.095,23)	(620,77)	54.219,40	Otras Cuentas por Pagar	0,00%	-60,43%	-98,58%	-3,14%	283,50%
PASIVO NO CORRIENTE	(48.026,73)	(41.918,95)	138.454,98	10.019.975,98	(326.080,37)	PASIVO NO CORRIENTE	-22,29%	-25,04%	110,31%	3795,93%	-3,17%
Provisiones	(48.026,73)	(41.918,95)	32.083,74	86.416,88	69.471,49	Provisiones	-22,29%	-25,04%	25,56%	54,83%	28,47%
Documentos por pagar LP	-	-	106.371,24	9.933.559,10	(395.551,86)	Documentos por pagar LP	0,00%	0,00%	0,00%	9338,58%	-3,94%
Deudas Financieras	-	-	-	-	-	Deudas Financieras	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL PASIVO	5.768.538,38	(658.224,95)	4.394.206,15	14.645.132,91	6.736.873,69	TOTAL PASIVO	100,41%	-5,72%	40,48%	96,04%	22,54%
PATRIMONIO					PATRIMONIO						
Capital Pagado	-	-	13.778.000,00	-	-	Capital Pagado	0,00%	0,00%	1377,80%	0,00%	0,00%
Ajuste Global al Patrimonio	0,49	-	(332.516,00)	-	-	Ajuste Global al Patrimonio	0,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
Ajuste de Capital	127.398,93	68.212,00	(5.817,41)	890.070,41	0,17	Ajuste de Capital	43,15%	16,14%	-1,19%	183,49%	0,00%
Reserva Legal	-	216.890,00	166.421,85	0,15	151.763,78	Reserva Legal	0,00%	0,00%	76,73%	0,00%	39,59%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	238.155,41	46.678,00	33.891,17	159.441,83	(0,11)	Ajuste de Reservas Patrimoniales	204,30%	13,16%	8,44%	36,63%	0,00%
Reservas Estatutarias	-	-	-	2.877.437,00	2.623.998,27	Reservas Estatutarias	-	-	0,00%	0,00%	91,19%
Resultados Acumulados	930.661,85	444.731,00	(2.042.477,67)	90.999,67	259.516,55	Resultados Acumulados	123,22%	26,38%	-95,86%	103,19%	144,83%
Resultado de la Gestion	170.091,24	316.311,75	1.774.565,76	(126.739,76)	(789.359,46)	Resultado de la Gestion	18,88%	29,53%	127,90%	-4,01%	-26,01%
Revaluu Tecnico	0,26	-	(286.324,00)	-	-	Revaluu Tecnico	0,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
Ajuste de Resultado Acumulado	(29.611,81)	442.279,00	(442.279,00)	-	-	Ajuste de Resultado Acumulado	-100,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	1.436.696,37	1.535.101,75	12.643.464,70	3.891.209,30	2.245.919,20	TOTAL PATRIMONIO	38,66%	29,79%	189,04%	20,13%	9,67%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7.205.234,75	876.876,80	17.037.670,85	18.536.342,21	8.982.792,89	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	76,15%	5,26%	97,11%	53,60%	16,91%

ANEXO 4 ESTADO DE RESULTADOS

	ESTADO DE RESULTADOS						
	dic.-10	dic-11	dic-12	dic-13	sep-14	dic-14	sep-15
	INGRESOS	10.417.574,00	23.257.756,00	33.190.253,00	30.539.857,00	27.438.757,49	37.780.408,00
Ingresos Operativos	10.417.574,00	23.257.756,00	32.301.657,00	30.001.646,00	27.438.757,49	37.085.801,00	28.707.347,58
Ingresos No Operativos	-	-	888.596,00	538.211,00		694.607,00	924.782,63
COSTO DE VENTAS	(6.762.232,00)	(19.555.485,00)	(26.514.688,00)	(19.390.652,00)	(17.968.406,82)	(25.303.753,46)	(20.770.582,55)
RESULTADO BRUTO	3.655.342,00	3.702.271,00	6.675.565,00	11.149.205,00	9.470.350,67	12.476.654,54	8.861.547,66
GASTOS EN OPERACIÓN	2.808.114,00	4.023.504,00	4.795.203,00	5.608.210,00	4.771.866,37	5.678.578,72	5.743.995,11
Gastos de Personal	1.352.795,00	1.684.412,00	1.848.622,00	2.380.535,00	2.255.289,41	3.193.056,63	2.890.954,62
Gastos Administrativos	1.361.017,00	2.304.422,00	2.910.118,00	2.837.238,00	2.477.800,90	2.328.781,00	2.746.567,85
Gastos Comerciales	94.302,00	34.670,00	36.463,00	390.437,00	38.776,06	156.741,09	106.472,64
UTILIDAD OPERATIVA	847.228,00	(321.233,00)	1.880.362,00	5.540.995,00	4.698.484,30	6.798.075,82	3.117.552,55
Gastos financieros	68.128,00	241.213,00	492.909,00	766.126,00	685.710,95	1.169.463,72	1.338.515,70
UTILIDAD DE LA GESTION ANTES DE AJUSTES	779.100,00	(562.446,00)	1.387.453,00	4.774.869,00	4.012.773,35	5.628.612,10	1.779.036,85
Otros Egresos	(69.939,00)	(1.273.203,45)		(317.179,00)	(363.539,57)	(184.099,00)	
Otros ingresos	191.889,00	2.906.791,33	517.130,00	-	108.229,82		466.882,69
RESULTADO DE LA GESTION ANTES DE IMPUESTOS	901.050,00	1.071.141,88	1.904.583,00	4.457.690,00	3.757.463,60	5.444.513,10	2.245.919,54
I.U.E 25% menos IT compensado		-	476.146,00	1.129.249,00		2.409.234,80	
UTILIDAD DE LA GESTION DESPUES DE IMPUESTOS	901.050,00	1.071.141,88	1.428.437,00	3.328.441,00	3.757.463,60	3.035.278,30	2.245.919,54
Reserva Legal	-	-	(71.422,00)	(166.422,00)			
UTILIDAD DE LA GESTION	901.050,00	1.071.141,88	1.357.015,00	3.162.019,00	3.757.463,60	3.035.278,30	2.245.919,54

ANEXO 5 ANALISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS

	ANALISIS VERTICAL						
	dic.-10	dic-11	dic-12	dic-13	sep-14	dic-14	sep-15
INGRESOS	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Ingresos Operativos	100.00%	100.00%	97.32%	98.24%	100.00%	98.16%	96.88%
Ingresos No Operativos	0.00%	0.00%	2.68%	1.76%	0.00%	2.27%	1.58%
COSTO DE VENTAS	-64.91%	-84.08%	-79.89%	-63.49%	-65.49%	-66.98%	-70.09%
RESULTADO BRUTO	35.09%	15.92%	20.11%	36.51%	34.51%	33.02%	29.91%
GASTOS EN OPERACIÓN	26.96%	17.30%	14.45%	18.36%	17.39%	15.03%	19.38%
Gastos en Personal	12.99%	7.24%	5.57%	7.79%	8.22%	8.45%	9.76%
Servicios No Personales	13.06%	9.91%	8.77%	9.29%	9.03%	6.16%	9.27%
Gastos Comerciales	0.91%	0.15%	0.11%	1.28%	0.14%	0.41%	0.36%
UTILIDAD OPERATIVA	8.13%	-1.38%	5.67%	18.14%	17.12%	17.99%	10.52%
Gastos financieros	0.65%	1.04%	1.49%	2.51%	2.50%	3.10%	4.52%
UTILIDAD DE LA GESTION ANTES DE AJUSTES	7.48%	-2.42%	4.18%	15.63%	14.62%	14.90%	6.00%
Otros Egresos	0.67%	5.47%	0.00%	-1.04%	-0.39%	0.49%	0.00%
Otros ingresos	1.84%	12.50%	1.56%	0.00%		0.00%	
RESULTADO DE LA GESTION ANTES DE IMPUESTOS	8.65%	4.61%	5.74%	14.60%	13.69%	14.41%	7.58%
I.U.E 25% menos IT compensado	0.00%	0.00%	1.43%	3.70%	0.00%	6.38%	0.00%
UTILIDAD DE LA GESTION DESPUES DE IMPUESTOS	8.65%	4.61%	4.30%	10.90%	13.69%	8.03%	7.58%
Reserva Legal	0.00%	0.00%	-0.22%	-0.54%	0.00%	0.00%	0.00%
UTILIDAD DE LA GESTION	8.65%	4.61%	4.09%	10.35%	13.69%	8.03%	7.58%

ANEXO 6 ANALISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS

	ANALISIS HORIZONTAL						ANALISIS HORIZONTAL (%)				
	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	sep-15		dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	sep-15
INGRESOS	12.840.182,00	9.932.497,00	(2.650.396,00)	7.240.551,00	2.193.372,72	INGRESOS	123,26%	42,71%	-7,99%	23,71%	7,99%
Ingresos Operativos	12.840.182,00	9.043.901,00	(2.300.011,00)	7.084.155,00	1.268.590,09	Ingresos Operativos	123,26%	38,89%	-7,12%	23,61%	4,62%
Ingresos No Operativos	-	888.596,00	(350.385,00)	156.396,00	466.882,69	Ingresos No Operativos	0%	0,00%	-39,43%	0,00%	0,00%
COSTO DE VENTAS	(12.793.253,00)	(6.959.203,00)	7.124.036,00	(5.913.101,46)	(2.802.175,73)	COSTO DE VENTAS	189,19%	35,59%	-26,87%	30,49%	15,60%
RESULTADO BRUTO	46.929,00	2.973.294,00	4.473.640,00	1.327.449,54	(608.803,01)	RESULTADO BRUTO	1,28%	80,31%	67,02%	11,91%	-6,43%
GASTOS EN OPERACIÓN	1.215.390,00	771.699,00	813.007,00	70.368,72	972.128,74	GASTOS EN OPERACIÓN	43,28%	19,18%	16,95%	1,25%	20,37%
Gastos en Personal	331.617,00	164.210,00	531.913,00	812.521,63	635.665,21	Gastos en Personal	24,51%	9,75%	28,77%	34,13%	28,19%
Servicios No Personales	943.405,00	605.696,00	(72.880,00)	(508.457,00)	268.766,95	Servicios No Personales	69,32%	26,28%	-2,50%	-17,92%	10,85%
Gastos Comerciales	(59.632,00)	1.793,00	353.974,00	(233.695,91)	67.696,58	Gastos Comerciales	-63,24%	5,17%	970,78%	-59,85%	174,58%
UTILIDAD OPERATIVA	(1.168.461,00)	2.201.595,00	3.660.633,00	1.257.080,82	(1.580.931,75)	UTILIDAD OPERATIVA	-137,92%	-685,36%	194,68%	22,69%	-33,65%
Gastos financieros	173.085,00	251.696,00	273.217,00	403.337,72	652.804,75	Gastos financieros	254,06%	104,35%	55,43%	52,65%	95,20%
UTILIDAD DE LA GESTION ANTES DE AJUSTES	(1.341.546,00)	1.949.899,00	3.387.416,00	853.743,10	(2.233.736,50)	UTILIDAD DE LA GESTION ANTES DE AJUSTES	-172,19%	-346,68%	244,15%	17,88%	-55,67%
Otros Egresos	(1.203.264,45)	1.273.203,45	(317.179,00)	133.080,00	(108.229,82)	Otros Egresos	1720,45%	-100,00%		0,00%	-100,00%
Otros ingresos	2.714.902,33	(2.389.661,33)	(517.130,00)	-		Otros ingresos	0,00%	-82,21%	-100,00%	0,00%	
RESULTADO DE LA GESTION ANTES DE IMPUESTOS	170.091,88	833.441,12	2.553.107,00	986.823,10	(1.511.544,06)	RESULTADO DE LA GESTION ANTES DE IMPUESTOS	18,88%	77,81%	134,05%	22,14%	-40,23%
I.U.E 25% menos IT compensado	-	476.146,00	653.103,00	1.279.985,80	-	I.U.E 25% menos IT compensado		0,00%	137,16%	0,00%	0,00%
UTILIDAD DE LA GESTION DESPUES DE IMPUESTOS	170.091,88	357.295,12	1.900.004,00	(293.162,70)	(1.511.544,06)	UTILIDAD DE LA GESTION DESPUES DE IMPUESTOS	18,88%	33,36%	133,01%	-8,81%	-40,23%
Reserva Legal	-	(71.422,00)	(95.000,00)	166.422,00	-	Reserva Legal	0,00%	0,00%	133,01%	-100,00%	0%
UTILIDAD DE LA GESTION	170.091,88	285.873,12	1.805.004,00	(126.740,70)	(1.511.544,06)	UTILIDAD DE LA GESTION	18,88%	26,69%	133,01%	-4,01%	-40,23%

NIT 1025731028

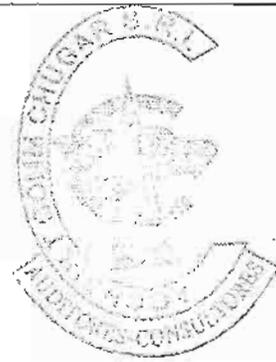
**ESTADOS FINANCIEROS
DE
UNIPARTES S.R.L.
AI 31 DE DICIEMBRE DE 2013
CON DICTAMEN
DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES**



UNIPARTES S.R.L.
CORPORACION ELECTRICAS
Walter Vargas Melgar
GERENTE GENERAL



Erwin Chavez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG No. 859 CAUB 2723
NIT. 1525744018



UNIPARTES SRL

AUDITORIA FINANCIERA GESTION 2013

INDICE

PARTE I

- 1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.
- 1.2 BALANCE GENERAL (ACTIVO -PASIVO).
- 1.3 ESTADO DE RESULTADO.
- 1.4 ESTADO DE RESULTADO ACUMULADOS.
- 1.5 ESTADO DE EVOLUCION PATRIMONIAL.
- 1.6 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
- 1.7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 1.8 ANEXOS

PARTE II

- 2.1 DICTAMEN TRIBUTARIO
- 2.2 RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.
- 2.3 ANEXOS TRIBUTARIOS



Erwin Chávez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. No. 859 CAUB - 272
NIT 1523744018

UNIPARTES SRL

AUDITORIA FINANCIERA GESTION 2013

1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE



Erwin Chávez Gutiérrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. No. 859 CAUB - 2723
NIT: 1523744918



UNIPARTES S.A.S.
UNIPARTES ELECTRICAS
Romer Vargas Malvar
GERENTE GENERAL

GERENCIA GRACO SANTA CRUZ
RECIBIDO

23 ABR 2014

1.1 **DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Departamento Empadronamiento y Recaudación

Cecilia Rojas Cespedes
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
Dpto. Empadronamiento y Recaudación
GERENCIA GRACO SANTA CRUZ
SERVICIO DE IMPUESTOS

Señores:
UNIPARTES SRL
 Santa Cruz - Bolivia

1. Hemos examinado los Estados Financieros de la **Empresa UNIPARTES SRL Al 31 de Diciembre del 2013**, los mismos que comprenden el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Cambio en la Situación Financiera, Flujo de Efectivo, expresado en Bolivianos. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Entidad Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los Estados Financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto, consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la empresa **UNIPARTES SRL Al 31 de Diciembre del 2013**, los resultados de sus operaciones y los cambios de su situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Santa Cruz, 17 de Abril del 2014

ACONSULTA COMM Chugar S.R.L.
 CAUB/EU-013 CAECO-01

Victor W. Chugar Zubietta MAF, CPA
 CAFSC 912 CAUB - 3022

UNIPARTES S.R.L.
 AUTOPARTES ELÉCTRICAS
 Romer Vargas Melgar
 GERENTE GENERAL

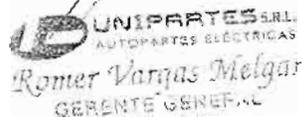


UNIPARTES SRL

1.2 BALANCE GENERAL



Erwin Chávez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. N° 859 CAUB - 2723
NIF. 1533744018



UNIPARTES SRL
AUTOPARTES ELÉCTRICAS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
 NIT: 1025731028
 1.2 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Activo Disponible	<u>N-5</u>	5.037,953
Activo Exigible	<u>N-6</u>	1,330,306
Activo Realizable	<u>N-7</u>	10,766,241

ACTIVO NO CORRIENTE

Activos Fijos	<u>N-8</u>	3,258,132
Otros activos	<u>N-9</u>	14,185,555
Cargos Diferidos	<u>N-10</u>	3,427
TOTAL ACTIVO		34,581,614

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Obligaciones con el Personal	<u>N-11</u>	365,946
Aportes y retenciones por pagar	<u>N-12</u>	42,161
Documentos por pagar Corto Plazo	<u>N-13</u>	12.542.329
Impuestos por pagar	<u>N-14</u>	2.015.584
Servicios Basicos por Pagar	<u>N-15</u>	19,746

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Documentos por pagar Largo Plazo	<u>N-16</u>	106.371
Provision para Beneficios Sociales	<u>N-17</u>	157,595
TOTAL PASIVO		15.249,733

PATRIMONIO

Capital Social	<u>N-18</u>	14.778.000
Ajuste de Capital		485.070
Reserva Legal		383.312
Ajuste de Reservas Patrimoniales		435.296

RESULTADOS ACUMULADOS

Resultados Acumulados		88.185
Resultados de Gestion		3.162.019
TOTAL PATRIMONIO		19,331,882

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

34.581,614

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros

Erwin Chavez Gutierrez
 AUDITOR FINANCIERO
 REG No 859 CAUB - 2723
 NIT 1523744018

Romer Vargas Alvarado
 UNIPARTES S.R.L.
 AUTOPARTES ELÉCTRICAS
 GERENTE GENERAL

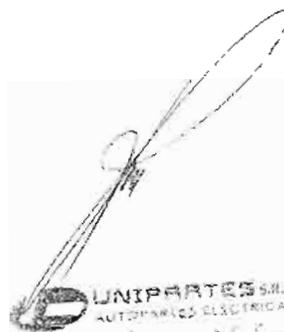
UNIPARTES SRL

AUDITORIA FINANCIERA GESTION 2013

1.3 ESTADO DE RESULTADO



Erwin Chávez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. No. 859 CAUB - 3723
NIT. 1523744018



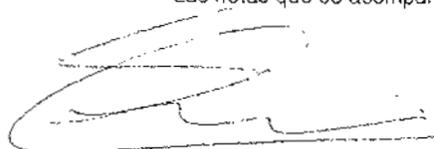
UNIPARTES S.M.L.
AUTOPARTES ELÉCTRICAS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
 GERENCIA GRACO SANTA CRUZ
RECIBIDO
 23 ABR 2014
 Departamento Empadronamiento y Recaudación
 Dpto. Empadronamiento y Recaudación
 GERENCIA GRACO SANTA CRUZ
 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

UNIPARTES S.R.L.
 NIT: 1025731028
1.3 ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	<u>31/12/2013</u>
INGRESOS	
Ingresos Por Servicios	30,001,646
Ingresos No Operativos	538,211
TOTAL INGRESOS	<u>30,539,857</u>
(-) COSTO DE VENTA	
Costo de Mercadería Vendida	19,390,652
UTILIDAD BRUTA	<u>11,149,205</u>
(-) GASTOS OPERATIVOS	
GASTOS EN PERSONAL	
Gastos en personal	2,380,535
Gastos comerciales	390,437
Servicios Básicos	216,988
Gastos de Transporte	491,017
Material y Suministro	136,844
Mantenimiento y reparaciones	196,057
Servicios Profesionales	246,142
Impuestos y Patentes	1,076,687
Gastos Financieros	766,126
Depreciaciones	473,503
TOTAL EGRESOS	<u>6,374,336</u>
UTILIDAD EN OPERACIONES	4,774,869
OTROS EGRESOS	
Ajuste por inflación y tenencias de bienes	317,179
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	<u>4,457,690</u>
UTILIDAD DE LA GESTION ANTES DE AJUSTE	
Ajuste por inflación y tenencias de bienes	
UTILIDAD DE LA GESTION	
I.U.E. 25%	1,129,249
UTILIDAD DE LA GESTION	<u>3,328,441</u>
(-) Reserva Legal	166422.04
RESULTADOS DE LA GESTION	<u>3,162,019</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



Erwin Chávez Gutiérrez
 AUDITOR FINANCIERO
 REG No 859 CAUB - 2723
 NIT 1525744018



UNIPARTES S.R.L.
 UNIPARTES ELECTRICAS
Romer Vargas Meljar
 GERENTE GENERAL

1.4 ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADOS



Erwin Chavez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. No. 359 CAUB - 2723
NIT: 1923744018



UNIPARTES S.A.S.
AUTORRYTES ELECTRICAS
Romer Vargas Melgosa
GERENTE GENERAL

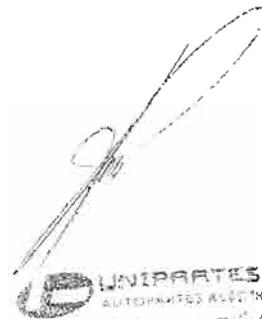
UNIPARTES S.R.L.
1.4. ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADOS
 Al 31 de diciembre de 2013
 (Expresado en Bolivianos)

Resultaro Acumulado al inicio	-	2,130,663
Mas:		
Resultado de la Gestión 2012		1,829,732
Ajustes del periodo	-	389,194
Menos:		
Distribución de Utilidades	-	3,483,016
TOTAL		88,185
Mas:		
Resultado del ejercicio terminado al 31-12-2013		3,162,019
Saldo al 31 de Diciembre de 2013		3,250,204

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros

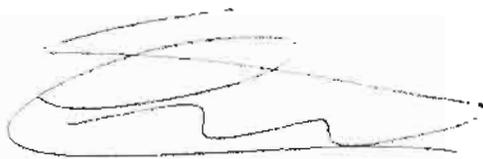


Erwin Chávez Gutiérrez
 AUDITOR FINANCIERO
 REG. No. 359 CAUB - 2723
 NIT: 152874801X

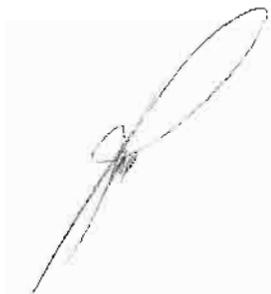


UNIPARTES S.R.L.
 AUTOPARTES ELÉCTRICAS
Walter Vargas Melgar
 GERENTE GENERAL

1.5 ESTADO DE EVOLUCION PATRIMONIAL



Erwin Chávez Gutiérrez
AUDITOR FINANCIERO
REG No 859 CALB - 2723
NIT. 1721744018



 UNIPARTES S.R.L.
AUTORANTES ELÉCTRICAS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
1.5 ESTADO DE EVOLUCION PATRIMONIAL
 Al 31 de diciembre de 2013
 (Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	Capital Social	Ajuste Global del Patrimonio	Ajuste del Capital	Reserva Legal	Ajuste de Reserva Patrimonial	Revaluo Técnico	Resultado Acumulado	Resultado de Gestión	TOTAL
Saldo inicial al 31/12/2012	1,000,000	332,516	490,887	216,890	401,405	286,324	2,130,663	1,829,732	6,688,416
Aumento de Capital	13,778,000	- 332,516	- 476,145			- 286,324	- 3,483,016		9,200,000
Ajuste de Capital			470,328						470,328
Ajuste de Reserva Patrimonial					83,891				33,891
Ajuste de Resultados							- 389,194	-	389,194
Resultado Acumulado							1,829,732	- 1,829,732	-
Resultado de Gestión								3,328,441	3,328,441
Reserva Legal				166,422				- 166,422	-
TOTALES	14,778,000	-	485,070	383,312	435,296	-	88,185	3,162,019	19,331,882

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



Erwin Chávez Gutiérrez
 AUDITOR FINANCIERO
 REG. No. 359 CAUB - 2723
 N.I.C. 1523744018



UNIPARTES S.R.L.
 AUTOMANES ELECTRICAS
Romer Varas Melgar
 GERENTE GENERAL

1.6 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



Erwin Chávez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. N° 8590 CALIB - 2722
N° 0523748018



 UNIPARTES S.A.L.
AUTOPARTES ELÉCTRICAS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

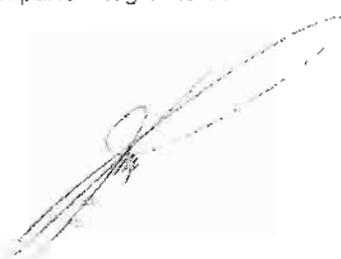
UNIPARTES S.R.L.
1.6 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Expresado en bolivianos)

RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado de la gestión		3,162,019
CARGOS A RESULTADOS QUE NO GENERARON		
DESEMBOLSOS DE EFECTIVO		
Previsión para beneficios sociales	32,084	
depreciación acumulada activo fijo	594,669	626,753
Aumento cuentas por cobrar		4,449,376
Disminución inventario		(2,147,289)
Anticipo a proveedores		(336,467)
Cuentas por pagar		(230,257)
Obligaciones con el personal		365,946
Aportes y retenciones por pagar		42,161
Documentos por pagar		4,077,174
Impuestos por pagar		1,367,822
Otras cuentas por pagar		(662,904)
Proveedores por pagar		(723,936)
Servicios básicos		19,746
TOTAL RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		10,010,144
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento activo fijo		(651,225)
Otros activos		(78,957)
Aumento inversiones		(14,073,774)
TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(14,803,956)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento préstamos por pagar		106,371
Aumento capital contable		9,481,447
TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		9,587,818
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE ACTIVIDADES		4,794,005
MAS EFECTIVO AL INICIO DE PERIODO		243,948
TOTAL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		5,037,953

Las notas explicativas que se acompañan en el presente informe, son parte integrante de los estados financieros



Erwin Chávez Gutiérrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. No. 859 CAJB - 2723
NIT 1523744018



1.7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Erwin Chávez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. N° 859 CAUB - 3725
NIT: 1523744018



 UNIPARTES S.R.L.
AUTOPARTES ELECTRICAS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2013

NOTA 1. CONSTITUCION Y OBJETIVO

La empresa UNIPARTES S.R.L. es una empresa de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con número de NIT: 1025731028, con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz.

NOTA 2. OBJETIVOS DE LA EMPRESA

La empresa UNIPARTES S.R.L. es una empresa que se dedica a la importación y comercialización de toda clase de mercaderías, repuestos, partes y accesorios para vehículo.

La empresa sin perjuicio de lo señalado podrá ejecutar los actos y contratos acordes con su naturaleza sin limitación alguna.

NOTA 3. PERIODO CONTABLE

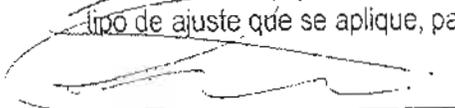
Según el registro en el servicio de impuestos internos la empresa UNIPARTES S.R.L. se halla comprendida dentro de las empresas de comercialización (según NIT), y por tanto el periodo fiscal empieza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año conforme lo establece el Art. 39 del D.S. 24051 de 29 de Junio de 1995. Es así que los estados financieros han sido preparados observando esta disposición legal.

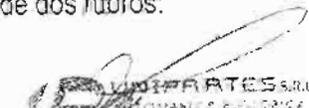
NOTA 4. PRINCIPIOS CONTABLES

Los estados financieros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. han sido preparados de acuerdo con los siguientes Principios Contables.

4.1. MONEDA

Los estados financieros han sido reexpresados en Moneda Constante (Bolivianos) de acuerdo a la Norma de Contabilidad N° 3 y N° 6 Revisada y Modificada en Septiembre de 2007 y bajo D.S. N° 29387 y R.N.D. N° 10.0002.08 de fecha 4 de Enero de 2008, por tanto los saldos de las cuentas patrimoniales, de resultados y de origen y aplicación de fondos están reflejados de acuerdo al tipo de cuenta (monetarias o no monetarias) y al tipo de ajuste que se aplique, para esto se han agrupado de dos rubros:


Erwin Chávez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. N° 15012/UB 2723


UNIPARTES S.R.L.
COMANDE EN JEFE
Genier Vargas Morales
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2013

a) Rubros Monetarios.-

-Son aquellos Activos y Pasivos que **ESTAN EXPUESTOS A LA INFLACION** y representan una cantidad cierta de moneda de curso legal en el país.

- No es necesario reexpresarlo (no se Ajusta)
- Están Evaluados siempre en moneda de cierre

Los tipos de Cambios Oficiales fijados para los Rubros Monetarios que están sujetos a la diferencia de cambio, según el Bolsín del Banco Central de Bolivia, a la fecha de cierre de los Ejercicios Fiscales eran los siguientes:

31 de Diciembre del 2012 1 \$us = 6.96 Bs.
31 de Diciembre del 2013 1 \$us. = 6,96 Bs.

b) Rubros No Monetarios.-

-Son aquellos Activos, Pasivos y otras cuentas Patrimoniales que **NO ESTAN EXPUESTOS O ESTAN PARCIALMENTE EXPUESTOS A LA INFLACION**, conservan su valor intrínseco por tanto necesitan ser reexpresados (se Ajustan).

-Un Activo o Pasivo puede estar afectado por el alza en el nivel general de Precio o por el Aumento del Valor razonable de mercado (Valor Corriente).

Para los Rubros No Monetarios se ha utilizado como factor de actualización la Unidad de Fomento a la Vivienda de acuerdo al D.S. 29387 de fecha 04 de Diciembre de 2008 y R.N.D. N° 10.0002.08 de Fecha 4 de Enero del 2008, a la fecha de Cierre de los Ejercicios Fiscales los cuales eran los Siguietes:

31 de Diciembre de 2012 = 1.80078
31 de Diciembre de 2013 = 1.89993

4.2. CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar están valuadas a su valor de realización y ajustadas a la paridad cambiaria del dólar estadounidense respecto al boliviano.



Edwin Chavez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
C.R.C. No. 859 C.A.D.B. - 2723
N.I. - 521744018



UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2013

4.3. ACTIVO FIJO

Los Activo Fijos están valuados al costo de adquisición y han sido reexpresados en Moneda Constante (Bolivianos) de acuerdo a la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada en Septiembre de 2007 y bajo D.S. N° 29387 y R.N.D. N° 10.0002.08 de fecha 4 de Enero de 2008, tomando así el índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda como factor de actualización, tanto para los Activos Fijos como para las Depreciaciones. Se considero la UFV vigente en el día en que se efectuó la operación y la de cierre de la anterior gestión, los valores resultantes se contabilizaron contra la cuenta de resultado Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

Los activos fijos que corresponden al uso administrativo se depreciaron utilizando el método de línea recta a las tasas dispuestas en el D.S. 24051 reglamentario de la Ley 1606, costo cargado al gasto administrativo. Los Gastos de Mantenimiento y mejoras que prolongan la vida útil del bien son activados de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

La Unidad de Fomento a la Vivienda a la fecha de Cierre de los ejercicios Fiscales eran los Siguietes:

31 de Diciembre de 2012 = 1.80078

31 de Diciembre de 2013 = 1.89993



Erwin Chavez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. No. 159 CAUB. 1023
NIT: 15.23744018



 UNIPARTES S.R.L.
AUDIOTARTES S.R.L.
Romer Vargas Mejia
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2013

NOTA 5. DISPONIBLE

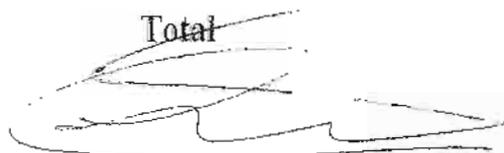
Al 31 de Diciembre del 2013, la composición del rubro estaba formada de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>		<u>31/12/2013</u>
Caja Moneda Nacional	Bs.	4.996.858
Caja Chica M/N.	Bs.	1.5
Banco Mercantil S. C. M/E.	Bs.	2.041
Banco Ganadero M/E.	Bs.	5.894
Banco Mercantil M/N.	Bs.	14,436.00
Banco Ganadero M/N.	Bs.	41
Banco Bisa M/N.	Bs.	4.365
Banco Bisa M/E.	Bs.	655
Fassil M/N.	Bs.	74
Fassil M/E.	Bs.	12.089
Total	Bs.	<u>5.037.953</u>

NOTA 6. EXIGIBLE

Al 31 de Diciembre del 2013, la composición del rubro estaba formada de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>		<u>31/12/2013</u>
Cuentas por Cobrar Clientes	Bs.	447,820
Cuentas por Cobrar a D & P	Bs.	441,619
Anticipos a Proveedores	Bs.	440,867
Total	Bs.	<u>1,330,306</u>



Erwin Chavez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. N° SUP. CALIF. - 2723
NIT 1520744018



UNIPARTES S.R.L.
AUDITOR FINANCIERO DEL ESTADO
Romer Vargas Delgado
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
 Nota a los Estados Financieros
 Al 31 De Diciembre del 2013

NOTA 7. ACTIVO REALIZABLE

Al 31 de Diciembre del 2013, la composición del rubro estaba formada de la siguiente manera:

CONCEPTO	31/12/2013
Activo Realizable	10,766,241
TOTAL	10,766,241

NOTA 8. ACTIVO FIJO

Los saldos de las cuentas del Activo Fijo existentes al 31 de diciembre del 2013, se han evaluado en función a las variaciones de la UFV.

La depreciación se calculó en función a los coeficientes que determina el D.S. 1606 art. 22, tomando en cuenta la vida útil del bien.

CUADRO DE DEPRECIACION Y ACTUALIZACION DE ACTIVO

Detalle	valores actualizados	depreciación acumulada	Valor Neto
Terrenos	929,061		929,061
Edificios	1,457,720	310,666	1,147,054
Muebles y enseres	296,163	223,634	72,529
Equipos de oficina	161,692	75,187	86,505
Vehículos	3,048,884	2,050,678	998,206
Equipos de Computae	125,924	101,144	24,780
TOTALES	6,019,444	2,761,309	3,258,135

Erwin Chavez Gutierrez
 AUDITOR FINANCIERO
 REG. No. 859 CAUB - 1721
 NIT: 14.523744118


UNIPARTES S.R.L.
AUTOPARTES ELECTRONICAS
Romer Vargas Delgado
 GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2013

NOTA 9. OTROS ACTIVOS

Los saldos de las cuentas del Activo Intangible existentes al 31 de diciembre del 2013, es lo siguiente

CONCEPTO	31/12/2013
Programa de computación	36,251
Seguros	63.002
Inversiones	14,073,774
Cotas Ltda.	12528
TOTAL	14,185,555

NOTA 10. CARGOS DIFERIDOS

Los saldos de las cuentas del Activo Diferidos existentes al 31 de diciembre del 2013, es lo siguiente

CONCEPTO	31/12/2013
Servicios de Alarma	3,427
TOTAL	3,427

NOTA 11. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de Diciembre del 2013, la composición del rubro estaba formada de la siguiente manera:

Concepto		31/12/2013
Sueldos y Salarios por Pagar	Bs.	125,094
Aguinaldo por Pagar	Bs.	120,426
Primas por Pagar	Bs.	120,426
TOTAL	Bs.	365,946

Erwin Chávez Gutierrez
 AUDITOR FINANCIERO
 REG No 859 CAUB - 2727
 NIT 1523744018


UNIPARTES S.R.L.
 SERVICIOS DE ELECTRICIDAD
Romier Vargas Michaux
 GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2013

NOTA 12. APORTES Y RETENCIONES POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2013, la composición del rubro estaba formada de la siguiente manera:

Concepto		31/12/2013
Aportes y Retenciones por Pagar	Bs.	42,161
TOTAL	Bs.	42,161

NOTA 13. DOCUMENTOS POR PAGA

Al 31 de Diciembre del 2013, la composición del rubro estaba formada de la siguiente manera:

Concepto		31/12/2013
Proveedores por Pagar	Bs.	1,198,518
Préstamo Bco. ganadero M/N.	Bs.	127,115
Préstamo Bco. Bisa M/N.		7,040,695
Préstamo Fassil S.A.		4,176,000
TOTAL	Bs.	12,542,328



Erwin Chavez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. No. 859 CAUB - 2723
NIT 1523744018



UNIPARTES S.R.L.
AUTOPARTES ELECTRICAS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2013

NOTAS 14. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2013, la composición del rubro estaba formada de la siguiente manera:

Concepto		31/12/2013
Impuestos a las transacciones por Pagar	Bs.	314,800
IVA por Pagar	Bs.	571,535
I.U.E. por pagar		<u>1,129,249</u>
TOTAL	Bs.	<u>2,015,584</u>

NOTA 15. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

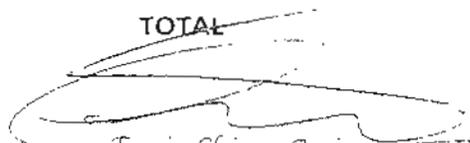
Al 31 de Diciembre del 2013, la composición del rubro estaba formada de la siguiente manera:

Concepto		31/12/2013
Energía Eléctrica por Pagar	Bs.	6,926
Teléfono por Pagar	Bs.	12,079
Agua por Pagar		<u>741</u>
TOTAL	Bs.	<u>19,746</u>

NOTA 16. DOCUMENTOS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

Concepto		31/12/2013
Préstamo Bco. Bisa M/N.	Bs.	<u>106,731</u>
TOTAL	Bs.	<u>106,731</u>


Erwin Chávez Gutiérrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. No. 859 CAUB - 2725
NIT: 1523744018


UNIPARTES S.R.L.
AUTOPARTES ELÉCTRICAS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2013

NOTA 17. PROVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES

Al 31 de Diciembre del 2013, la composición del rubro estaba formada de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>		<u>31/12/2013</u>
Provisión para Beneficios Sociales	Bs.	157,595
TOTAL	Bs.	157,595

NOTA 18. PATRIMONIO

El Patrimonio fue ajustado de acuerdo a Ley 843 y ha sido reexpresados en Moneda Constante (Bolivianos) de acuerdo a la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada en Septiembre de 2007 y bajo D.S. N° 29387 y R.N.D. N° 10.0002.08 de fecha 4 de Enero de 2008.

Para realizar el ajuste al patrimonio se han considerado las nuevas disposiciones del S.I.N. mencionadas, resultando lo siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>31/12/2013</u>
Capital Social	14,778,000
Ajuste de Capital	485,070
Reserva Legal	383,312
Ajuste de Reservas Patrimoniales	435,296
Resultados Acumulados	88,185
Resultados de Gestion	3,162,019
<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>19,331,882</u>



Erwin Chaves Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. No 859 CAUB - 2723
NIF. 1523734018



UNIPARTES S.R.L.
INDUSTRIAS ELECTRICAS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2013

1. Rubros Monetarios.- Para efecto del ajuste al patrimonio

Los tipos de Cambios Oficiales fijados para los Rubros Monetarios según el Bolsín del Banco Central de Bolivia, a la fecha de cierre de los ejercicios Fiscales eran los siguientes:

31 de Diciembre del 2011 1 \$us. = 6,96 Bs.
31 de Diciembre del 2012 1 \$us. = 6,96 Bs.

2. Rubros no Monetarios.- Para efecto de ajuste del patrimonio

Se basa de acuerdo a la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada en Septiembre de 2007 y bajo D.S. N° 29387 y R.N.D. N° 10.0002.08 de fecha 4 de Enero de 2008, tomando así el índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda como factor de actualización, como parte de este rubro, las cuentas son las siguientes:

- Ajuste Global de Patrimoniaoal
- Resultados Acumulados

La Unidad de Fomento a la Vivienda a la fecha de Cierre de los ejercicios Fiscales eran los Siguietes:

31 de Diciembre de 2012 = 1.80078
31 de Diciembre de 2013 = 1.89993

NOTA 19.

IMPUESTO SOBRE LA UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

En conformidad al Titulo III de la Ley N° 843 del 20 de mayo de la Reforma Tributaria, modificada por la Ley N° 1606, sancionada el 22 de diciembre de 1994, se crea el impuesto sobre las Utilidades de la Empresas, fijando una alícuota del 25% el mismo que constituye un pago a cuenta del impuesto a las Transacciones del próximo ejercicio.



Erwin Chavez Gutierrez
AUDITOR FINANCIERO
RUC N° 85571408-272
31/12/2013




UNIPARTES S.R.L.
ROMER VARGAS MELGAR
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2013

NOTA 20.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

La Empresa esta sujeta a los siguientes impuestos:

- Impuestos al valor Agregado (IVA), por los ingresos originados en los servicios y otros conceptos. De acuerdo a la Ley 1314 del 27 de febrero 1992 se modifica la tasa del impuesto al 13%.

Impuestos a las Transacciones (IT), por los ingresos originados en los servicios y otros conceptos. De acuerdo a Ley 1606 de 22 de diciembre 1994 se modifica la tasa de Impuesto al 3%

- Impuestos sobre las Utilidades de la Empresa, vigente a partir de enero 1995. determina una aiicuota del 25% sobre
- las utilidades netas imponibles que obtengan las empresas Este que es liquidado y pagado por periodos anuales es considerados como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones del periodo siguiente.

NOTA 21.

HECHOS POSTERIORES

Despues de 31 de diciembre 2013 no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa a los Estados Financieros



GERENTE GENERAL

 UNIPARTES S.R.L.
Ramiro Vásquez Rodríguez
GERENTE GENERAL



CONTADOR

Erwin Chávez Gutiérrez
AUDITOR FINANCIERO
REG. Nº 150.6118-2013
NIT 152.3744018

NIT 1025731028

ESTADOS FINANCIEROS
DE
UNIPARTES S.R.L.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CON DICTAMEN
DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES

Lic Eliseth Angulo Oliva
AUDITORA
Registro 4300
Santa Cruz - Bolivia

Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

UNIPARTES SRL

AUDITORIA FINANCIERA GESTION 2014

INDICE

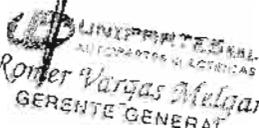
PARTE I

- 1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.
- 1.2 BALANCE GENERAL (ACTIVO –PASIVO).
- 1.3 ESTADO DE RESULTADO.
- 1.4 ESTADO DE RESULTADO ACUMULADOS.
- 1.5 ESTADO DE EVOLUCION PATRIMONIAL.
- 1.6 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
- 1.7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 1.8 ANEXOS

PARTE II

- 2.1 DICTAMEN TRIBUTARIO
- 2.2 RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.
- 2.3 ANEXOS TRIBUTARIOS


Lic. Eliseo Vargas Oliva
AUDITORA
Registro 4300
Santa Cruz - Bolivia



UNIPARTES SRL
AUDITORES FINANCIEROS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE


Lic. Eliseh Vargas Oliva
AUDITORA
Registro 4300
Santa Cruz - Bolivia



UNIPARTES SRL
AUTOPARTES ELECTRICAS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

Chugar S.R.L.



1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores:
UNIPARTES SRL
Santa Cruz - Bolivia

1. Hemos examinado los Estados Financieros de la **Empresa UNIPARTES SRL Al 31 de Diciembre del 2014**, los mismos que comprenden el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Cambio en la Situación Financiera, Flujo de Efectivo, expresado en Bolivianos. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Entidad Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los Estados Financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto, consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la empresa **UNIPARTES SRL Al 31 de Diciembre del 2014**, los resultados de sus operaciones y los cambios de su situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

ACONSULT COMM Chugar S.R.L.
CAUB-EU-013 CAECO-01
 Víctor W. Chugar Zubieta MAF, CPA
 CAFSC 912 CAUB - 3022



Santa Cruz, 23 de Marzo del 2015

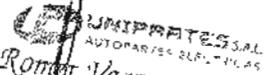
COMPTON S.R.L.
Gerente General
GERENTE GENERAL

UNIPARTES SRL

AUDITORIA FINANCIERA GESTION 2014

1.2 BALANCE GENERAL


Lic Eliseth Vargas Oliva
ALLENFIORIA
Registro 4300
Santa Cruz - Bolivia



UNIPARTES S.R.L.
AUTOPARTES S.R.L. TUCUMAN
Romar Vargas Meljar
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
 NIT: 1025731028
 1.2 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Activo Disponible
 Activo Exigible
 Activo Realizable
 Gastos pagados por anticipado

ACTIVO NO CORRIENTE

Activos Fijos
 Activo Intangible
 Inversiones permanentes

TOTAL ACTIVO

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Obligaciones con el Personal ✓
 Aportes y retenciones por pagar ✓
 Documentos por pagar ✓
 Impuestos por pagar ✓
 Proveedores de servicios por pagar ✓
 Gastos financieros por pagar
 Anticipos de clientes

PASIVO NO CORRIENTE

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Obligaciones bancarias a largo plazo
 Prevision para indemnizaciones

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

Capital Social
 Reserva Legal
 Ajuste de capital
 Ajuste de Reservas Patrimoniales
 Reservas estatutarias

RESULTADOS ACUMULADOS

Resultados Acumulados
 Resultados de Gestion

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

NOTA 3: 274,481
 NOTA 4: 6,965,716
 NOTA 5: 17,463,033
 NOTA 6: 100,130

NOTA 7: 5,079,316
 NOTA 8: 47,932
 NOTA 9: 23,187,398
53,117,956

NOTA 10: 316,310
 NOTA 11: 51,908
 NOTA 12: 17,070,621
 NOTA 13: 2,070,824
 NOTA 14: 19,125
 NOTA 15: 13,213
 NOTA 16: 68,922

NOTA 17: 10,039,930
 NOTA 18: 244,012
29,894,865

NOTA 19: 14,778,000
 383,312
 1,375,140
 594,738
 2,877,437

179,185
 3,035,279
 NOTA 20: **23,223,091**
53,117,956

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros

Lic. Eliseth Vargas Oliva
 AUDITORA
 Requena 5290
 Santa Cruz, Bolivia

UNIPARTES S.R.L.
 EMPRESAS ELECTRICAS
 Jorge Melgar
 GERENTE GENERAL

V. OK. Z.
 Lic. W. Chugar Z.
 CAJON - 912
 ACCIONERO FINANCIERO

1.3 ESTADO DE RESULTADO



 UNIPARTES S.A.S.
AUTOPARTES ELÉCTRICAS
Romer Vargas Melizart
GERENTE GENERAL

 UNIPARTES S.R.L.
AUTOPARTES ELÉCTRICAS
Romer Vargas Melizart
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
 NIT: 1025731028
 1.3 ESTADO DE RESULTADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



INGRESOS

Ingresos operativos	37,085,801
Ingresos No Operativos	694,607
TOTAL INGRESOS	37,780,408

(-) COSTO DE VENTA

Costo de Mercaderia Vendida	26,161,953
Diferencia en costos de importacion	-858,200
Costo de Mercaderia	25,303,754
UTILIDAD BRUTA	12,476,654

(-) GASTOS OPERATIVOS

GASTOS EN PERSONAL

Gastos en personal	3,193,057
Servicios contratados	204,104
Comunicaciones y traslado	447,614
Mantenimiento y reparacion de activos	220,704
Seguros	83,750
Servicios basicos	238,969
Material y suministro de trabajo	149,655
Material de limpieza y cocina	7,995
Gastos comerciales	156,741
Gastos generales	51,971
Ajuste de inventarios	-3,288
Depreciacion de activos	560,509
Gastos legales	23,668
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	5,335,448

Gastos financieros	1,169,463
Tributarios y municipales	2,752,363
TOTAL GASTOS	9,257,276

GASTOS NO OPERATIVOS

Gastos no operativos	184,099
----------------------	---------

TOTAL EGRESOS	9,441,375
----------------------	------------------

RESULTADO	3,035,279
------------------	------------------

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros

Lic Eliseth Vargas Quija
 AUDITORA
 Registro 4800
 Santa Cruz - Bolivia

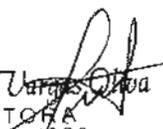
UNIPARTES S.R.L.
 ROMER VARGAS MELGAR
 GERENTE GENERAL

VCH-Z.
 W. Chugar Z.
 SANTA CRUZ - 912
 GERENTE FINANCIERO

UNIPARTES SRL

AUDITORIA FINANCIERA GESTION 2014

1.4 ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADOS


Lic. Eliseth Vargas Oliva
AUDITORA
Registro 4300
Santa Cruz - Bolivia


 UNIPARTES SRL
EMPRESA ELECTRICAS
Roberto Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
1.4. ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADOS
Al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

Resultaro Acumulado al inicio		88,185
Mas:		
Resultado de la Gestión 2013		3,162,019
Ajustes del periodo	-	193,582
Menos:		
Reserva especial operativa	-	1,739,110
Reserva por compensacion legitima	-	1,138,327
TOTAL		179,185
Mas:		
Resultado del ejercicio terminado al 31-12-2014		3,035,279
Saldo al 31 de Diciembre de 2014		3,214,484

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros


 Lic. Eliseth Vargas Oliva
 AUDITORA
 Registro 4300
 Santa Cruz - Bolivia

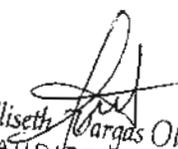

 UNIPARTES S.R.L.
 UNIPARTES ELECTRICAS
 Romer Vargas Melgar
 GERENTE GENERAL

V. CH. Z.
 Lic. Aud. Victor W. Chugar Z.
 CAUB - 3022 CAUCRUZ - 912
 AUDITOR FINANCIERO

UNIPARTES SRL

AUDITORIA FINANCIERA GESTION 2014

1.5 ESTADO DE EVOLUCION PATRIMONIAL


Lic. Eliseth Vargas Oliva
AUDITORA
Registro 4300
Santa Cruz - Bolivia


 UNIPARTES SRL
AUTOPARTES ELECTRICAS
Romer Vargas Meljar
GERENTE GENERAL

UNIPARTES S.R.L.
1.5. ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
 Al 31 de diciembre de 2014
 (Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	Capital Social	Ajuste del Capital	Reserva Legal	Ajuste de Reserva Patrimonial	Reserva especial operativa	Reserva por compensación tributaria	Resultado Acumulado	Resultado de Gestión	TOTAL
Saldo inicial al 31/12/2013	14,778,000	485,070	383,312	435,296			88,185	3,162,019	19,331,882
Ajuste de Capital		890,071							890,071
Ajuste de Reserva Patrimonial				159,442					159,442
Ajuste de Resultados							193,582		193,582
Resultado Acumulado							3,162,019	3,162,019	-
Reserva especial operativa					1,739,110				-
Reserva por compensación legítima						1,138,327			-
Resultado de Gestión								3,035,279	3,035,279
TOTALES	14,778,000	1,375,140	383,312	594,738	1,739,110	1,138,327	179,185	3,035,279	23,223,091

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



U. CH. Z.
 Lic. Aud. Víctor W. Chingar Z.
 CAUB - 3022 CAUCRUZ - 912
 AUDITOR FINANCIERO

UNIPARTES S.R.L
1.6 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(Expresado en bolivianos)

RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado de la gestión		3,035,279
CARGOS A RESULTADOS QUE NO GENERARON		
DESEMBOLSOS DE EFECTIVO		
Previsión para beneficios sociales	86,417	
depreciación acumulada activo fijo	740,899	827,316
Aumento cuentas por cobrar		(6,076,276)
Disminución inventario		(6,696,792)
Anticipo a proveedoras		340,737
Cuentas por pagar		-
Obligaciones con el personal		(49,636)
Aportes y retenciones por pagar		9,747
Documentos por pagar		(10,725,108)
Impuestos por pagar		55,240
Obligaciones bancarias corto plazo		15,253,400
Gastos Financieros		13,213
Servicios básicos por pagar		(622)
Anticipo a clientes		68,922
TOTAL RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		(3,944,580)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento activo fijo		(2,573,762)
Otros activos		78,957
Aumento inversiones		(9,113,625)
TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(11,608,430)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento préstamos por pagar		9,933,559
Aumento capital contable		855,930
TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		10,789,489
TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE ACTIVIDADES		(4,763,522)
MAS: EFECTIVO AL INICIO DE PERIODO		5,037,953
TOTAL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		274,431

Las notas explicativas que se acompañan en el presente informe, son parte integrante de los estados financieros



V. CH. Z.
Lic. Aud. Victor W. Chugar Z.
CAUB - 3022 CAUCRUZ - 912
AUDITOR FINANCIERO

UNIPARTES SRL

AUDITORIA FINANCIERA GESTION 2014

1.7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS


Lic. Cristian Vargas Jilva
AUDITORA
Registro 4300
Santa Cruz - Bolivia


 UNIPARTES SRL
GRUPO EMPRESAS ELECTRICAS
Ramer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

UNIPARTES S.R.L., es una empresa de Sociedad de Responsabilidad Limitada, legalmente constituida mediante escritura pública No. 08/2000 de Fecha 04 de Enero del 2000, ante notaría de Fe pública No 65 de Dr. Grover Quevedo Villagómez, la misma que fue protocolizada con instrumento No 1.693/2008 de fecha 25 de septiembre de 2009, respecto a la ampliación del término de duración y cesión de cuotas de capital.

La empresa se encuentra registrada ante el servicio de Impuestos Nacional con NIT N° 1025731028, y en el registro de comercio con el N° 00010932, y posee la licencia de Funcionamiento No 217160 de La Honorable Alcaldía de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Por Testimonio No. 173/2013 y ante Notaría del abogado Victor Hugo Rojas Mérida, se inscribió, relativa a escritura pública sobre modificación a la cláusula quinta de la escritura de constitución social referente a aumento de capital social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "UNIPARTES S.R.L.". De conformidad a lo acordado y autorizado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "UNIPARTES S.R.L.", de fecha 28 de junio del año 2013, la Sociedad aumento su capital totalmente pagado a Bs. 14.778.000,00.

El domicilio de la empresa se establece en la av. Las Ayoías No 2235, esquina Monte Cristo, en la localidad de Santa Cruz, provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz. El objetivo principal de la empresa es la importación y comercialización de toda clase de mercaderías, repuestos, partes y accesorios eléctrico para vehículo.

NOTA 2. PRINCIPIOS Y POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables más significativas aplicadas por la empresa son las siguientes:

2.1 Ejercicios contables

"La empresa UNIPARTES S.R.L." Se halla comprometida dentro de las empresas de comercio y por lo tanto el periodo Fiscal empieza el 01 de Enero de 2014 y termina el 31 de diciembre de 2014 en cumplimiento al Art. 39 del D.S. No. 24051 de 29 junio de 1995 que establece las fechas de cierre de gestión, por tanto los estados financieros, han sido preparados observando esta disposición legal.

Lic. Aud. Victor W. Chagarz
CAUB - 3022 CAUCRUZ - 812
AUDITOR FINANCIERO

V. CH. Z.



UNIPARTES S.R.L.

Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2014

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

UNIPARTES S.R.L., es una empresa de Sociedad de Responsabilidad Limitada, legalmente constituida mediante escritura pública No. 08/2000 de Fecha 04 de Enero del 2000, ante notaría de Fe pública No 65 de Dr. Grover Quevedo Villagómez, la misma que fue protocolizada con instrumento No 1.693/2008 de fecha 25 de septiembre de 2009, respecto a la ampliación del término de duración y cesión de cuotas de capital.

La empresa se encuentra registrada ante el servicio de Impuestos Nacional con NIT N° 1025731028, y en el registro de comercio con el N° 00010932, y posee la licencia de Funcionamiento No 217160 de La Honorable Alcaldía de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Por Testimonio No. 173/2013 y ante Notaría del abogado Victor Hugo Rojas Mérida, se inscribió, relativa a escritura pública sobre modificación a la cláusula quinta de la escritura de constitución social referente a aumento de capital social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "UNIPARTES S.R.L.". De conformidad a lo acordado y autorizado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "UNIPARTES S.R.L.", de fecha 28 de junio del año 2013, la Sociedad aumento su capital totalmente pagado a Bs. 14.778.000,00.

El domicilio de la empresa se establece en la av. Las Ayoalas No 2235, esquina Monte Cristo, en la localidad de Santa Cruz, provincia Andrés Báñez del Departamento de Santa Cruz. El objetivo principal de la empresa es la importación y comercialización de toda clase de mercaderías, repuestos, partes y accesorios eléctrico para vehículo.

NOTA 2. PRINCIPIOS Y POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables más significativas aplicadas por la empresa son las siguientes:

2.1 Ejercicios contables

"La empresa UNIPARTES S.R.L." Se halla comprometida dentro de las empresas de comercio y por lo tanto el periodo Fiscal empieza el 01 de Enero de 2014 y termina el 31 de diciembre de 2014 en cumplimiento al Art. 39 del D.S. No. 24051 de 29 junio de 1995 que establece las fechas de cierre de gestión, por tanto los estados financieros, han sido preparados observando esta disposición legal.

Lic. Aud. Victor W. Chugur Z.
CAUB - 3022 CAUCRUZ - 812
AUDITOR FINANCIERO

V. CHUGUR Z.

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2014

2.2 Base de preparación de los Estados Contables

Los Estados Financieros de Unipartes S.R.L., están elaborados en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, y bajo Normas de contabilidad emitidas por el colegio de Auditores y Contadores Públicos Autorizados de Bolivia, las cuales son de aceptación general por Resolución de éste Colegio y disposiciones legales en vigencia.

2.3 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo a las disposiciones del Servicio Nacional de Impuestos (SIN) emitidas en la RND No. 10-0002-08 del 04 de Enero de 2008, debido a las variaciones producidas por inflación y por revalorización del Boliviano han distorsionado la valorización de las partidas no monetarias, lo cual influye en la determinación y la liquidación de la utilidad neta sujeta al impuesto, y en reunión del Concejo Nacional de Política Económica y social – CONAPES de 17 de Diciembre de 2007, se determinó aprobar el Decreto Supremo No 24051 en su Art. 38 (EXPRESION DE VALORES EN MONEDA CONSTANTE), donde se determinó que los Estado Financieros serán re expresados únicamente por la variación de la unidad de Fomento de Vivienda UFVs de acuerdo a publicación oficial, aplicando el segundo párrafo del apartado 6 de la Norma Contable No 3 (Estados Financieros a Moneda constante- Ajuste por inflación) revisada y modificada en Septiembre del 2007 y cuyo reglamento, para esta gestión es el siguiente parámetro:

31 de Diciembre de 2013 = 1.89993

31 de Diciembre de 2014 = 2.01324

2.4 Moneda de cuenta

UNIPARTES S.R.L. mantiene sus registros contables de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en Bolivia, las cuales establecen que los registros deben ser contabilizados en bolivianos (Moneda Nacional) los Estados Financieros fueron expresados en dicha moneda al 31 de Diciembre de 2014



UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2014

2.5 Criterio de evaluación

Los criterios de valuación utilizados por la entidad al cierre del ejercicio, se describen a continuación:

a) Conversión de partidas monetarias y no monetarias

Las cuentas monetarias no se ajustan por inflación. Las cuentas no monetarias del activo y pasivo en moneda extranjera (\$us) se exponen en bolivianos al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio de Bs. 6,96 por cada U\$. 1.

Las cuentas monetarias del pasivo tiene el siguiente tratamiento: las obligaciones fiscales se ajustan de acuerdo a la UFVs.

b) Clasificación de Activos y Pasivos

Los Estados Financieros fueron clasificados en activos y pasivos corrientes y no corrientes, en función al criterio del ejercicio. Las cuentas no monetarias del activo y pasivo se ajustan de acuerdo a las UFVs.

c) Inventarios

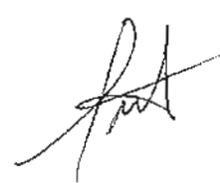
Los inventarios conformados principalmente por materiales (partes) eléctricas en general, están valuados a su costo de adquisición, el valor histórico y actualizado.

d) Inversiones

Las inversiones en la Empresa D & P, que da servicios a varios empresa a nivel nacional como ser petroleras e industriales, es de Bs. 4.605.000.-

Los terrenos incluidos en los estados financieros de la gestión corresponden a inversiones adquiridas en diferentes lugares de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y la inversión es de Bs.15759633.99

Las inversiones constituidas por acciones telefónicas y certificados de aportación se encuentran actualizadas de acuerdo al tipo de cambio del dólar norteamericano, al cierre de Gestión.



V. CH. Z.
Lic. Aud. Fernando Chigot
CAOB - SUPLENTE
AUDITOR FINANCIERO

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2014

acuerdo a las UFVS, registrando el ajuste a la cuentas "Gastos" contra la cuenta "Ajuste por inflación tenencia de bienes".

i) Resultado del Ejercicio

Unipartes S.R.L. ha determinado los resultados de acuerdo a lo establecido por el D.S. 24051, artículo 7 y ley 843 artículos 47, que reglamenta el impuesto sobre las utilidades de las empresas. Al 31 de diciembre de 2014, el resultado del ejercicio (utilidad), después del impuesto es de Bs. 3.035278.52

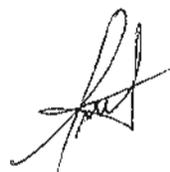
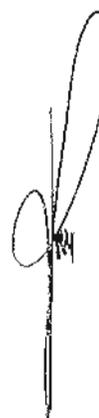
j) Patrimonio

El total del patrimonio fue re expresado de acuerdo a la UFVs al 31 de Diciembre de 2014, registrando el ajuste a las cuentas "Ajuste de Capital" y "Ajuste de Reserva Patrimonial" contra la cuenta "ajuste por inflación y tenencia de bienes"

NOTA 3. ACTIVO DISPONIBLE

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre de 2014, es la siguiente:

Concepto		31/12/2014
Caja Moneda Nacional	Bs.	79656
Banco Mercantil S. C. M/E.	Bs.	1429
Banco Ganadero M/E.	Bs.	524
Banco Mercantil M/N.	Bs.	22,061
Banco Ganadero M/N.	Bs.	421
Banco Bisa M/N.	Bs.	159291
Banco Bisa M/E.	Bs.	10991
Fossil M/N.	Bs.	27
Fossil M/E.	Bs.	30
Total	Bs.	274,431



UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2014

NOTA 4. ACTIVO EXIGIBLE

La composición de la cuenta al 31 de diciembre del 2014, es la siguiente:

Concepto		31/12/2014
Cuentas por Cobrar Clientes	Bs.	5,729,079
Cuentas por Cobrar a D & P	Bs.	499,032
Anticipos a Proveedores	Bs.	315,937
Fondos a Rendir	Bs.	8
IT Pagado por Anticipado	Bs.	421,660
Total	Bs.	6,965,716

NOTA 5. ACTIVOS REALIZABLES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

Concepto		31/12/2014
Inventario de Mercadería	Bs.	16,520,716
Mercadería en Transito	Bs.	942,215
Almacen de Escritorio		102
TOTAL	Bs.	17,463,033

NOTA 6. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2014, es la siguiente:

Concepto		31/12/2014
Gastos Pagados Por Anticipacion	Bs.	100,130
TOTAL	Bs.	100,130



12

V. Ch. Z.
Lic. Aud. Victor W. C. C. Z.
CAJIB - 3022 CAUCRUZ - 312
AUDITOR FINANCIERO

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2014

NOTA 7. ACTIVOS FIJOS

Los bienes de uso está conformado por Muebles y Enseres, Equipo de Computación, los mismos han sido actualizados al costo de adquisición con relación a la Moneda Nacional entre el día de la compra y la fecha de cierre de la Gestión Fiscal; cuya composición es la siguiente:

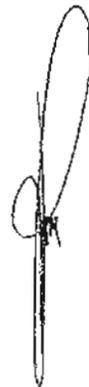
ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Detalle	valores actualizados	depreciación acumulada	Valor Neto
Terenos	1,728,522		1,728,522
Edificios	1,765,728	378,279	1,387,449
Muebles y enseres	338,159	262,947	75,212
Equipos de oficina	204,973	108,911	96,062
Vehiculos	4,304,542	2,596,994	1,707,548
Equipos de Computac	212,314	127,791	84,523
TOTALES	* 8,554,238	3,474,922	5,079,316

NOTA 8. ACTIVO INTANGIBLE

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2014, es la siguiente:

Concepto	Valores Actualizados	Amortización	Valor Neto
Programa de computación	109,628	61,696	47,932
TOTAL	109,628	61,696	47,932




UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2014

NOTA 12. DOCUMENTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

Concepto	31/12/2014	
Proveedores por Pagar	Bs.	1,815,385
Fletes por pagar	Bs.	1,836
Préstamo Bco. Bisa M/N.		11,077,400
Préstamo Fassil S.A.		4,176,000
TOTAL	Bs.	17,070,621

NOTA 13. IMPUESTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

Concepto	31/12/2014	
Impuestos a las transacciones por Pagar	Bs.	232,818
IVA por Pagar	Bs.	1,087,403
I.U.E. por pagar		328,338
I.U.E Retenciones		488
I.T Retenciones		117
Ingresos Diferidos Tributarios		421,660
TOTAL	Bs.	2,070,824

NOTA 14. PROVEEDORES DE SERVICIOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

Concepto	31/12/2014	
Servicios Basicos por Pagar	Bs.	19,125
TOTAL	Bs.	19,125


UNIPARTES S.R.L.
SOLUCIONES ELÉCTRICAS
Román Vantat Aliphan
 GERENTE GENERAL

Lic. Eliseth Darys
 AUDITORA
 Registro 4300
 Santa Cruz, Bolivia

V. CH. Z.
 Lic. Anal. Victor W. Clavero Z.
 CAJIB - 2022 CAUCRUB - 912
 AUDITOR FINANCIERO

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2014

NOTA 15. GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

<u>Concepto</u>		<u>31/12/2014</u>
Gastos financieros por pagar	Bs.	13,213
TOTAL	Bs.	13,213

NOTA 16. ANTICIPOS DE CLIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

<u>Concepto</u>		<u>31/12/2014</u>
Anticipos de clientes	Bs.	68,922
TOTAL	Bs.	68,922

PASIVO NO CORRIENTE

NOTA 17. OBLIGACIONES BANCARIAS A LARGO PLAZO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

<u>Concepto</u>		<u>31/12/2014</u>
Obligaciones bancarias a largo plazo	Bs.	-10,039,930
TOTAL	Bs.	10,039,930



16 V. OK, Z.
Lic. Aud. Victor W. Chagar Z.
C.A.M.B. - 3332 CALUCRUEZ - 2012
AUDITOR FINANCIERO

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2014

NOTA 18. PREVISION PARA INDEMNIZACIONES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

<u>Concepto</u>		<u>31/12/2014</u>
Previsión para indemnizaciones	Bs.	244,012
TOTAL	Bs.	• 244,012

Los pasivos a corto plazo corresponden a los saldos a pagar en la próxima gestión por deudas al personal, aportes y retenciones e impuestos y préstamo y línea bancaria. El pasivo No corriente corresponde a provisiones para el personal y un préstamo al Banco Bisa en Moneda Nacional.

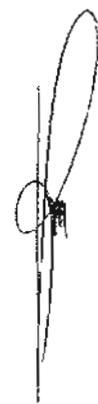
NOTA 19. CAPITAL SOCIAL

Al Final del ejercicio se ajustó el patrimonio considerando la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda UFVS entre el inicio, y cierre de ejercicio. El ajuste correspondiente a las cuentas del patrimonio se acredita a la cuenta "Ajuste al Capital", la contrapartida de este ajuste se registra en la cuenta de Resultados "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

Debido al tratamiento contable de las diferencias de cambio y mantenimiento de valor, se ha determinado hacer ajuste de capital en base al decreto Supremo No 29387 en aplicación a la Norma Contable No 3 y se tiene que actualizar el capital con la actualización del capital y se imputo la cuenta ajuste de capital.

NOTA 20. PATRIMONIO

El patrimonio de la empresa "UNIPARTES S.R.L." Al 31 de Diciembre del 2014 está conformado de la siguiente manera:



V. CH. Z.
Lic. Abel Víctor W. Clinger Z.
CAOB - 3022 CAUCRUB - 912
AUDITOR FINANCIERO

UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2014

<u>Concepto</u>		<u>31/12/2014</u>
Capital Social	Bs.	14,778,000
Ajuste de Capital		1,375,140
Reserva Legal		383,312
Ajuste de Reserva Patrimonial		594,738
Reservas estatutarias		2,877,437
Resultados Acumulados		179,185
Resultado de la Gestión		3,035,279
TOTAL	Bs.	23,223,091

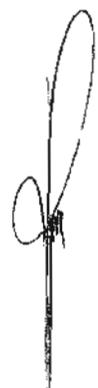
NOTA 21. IMPUESTO SOBRE LA UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

En conformidad al Título III de la Ley N° 843 del 20 de mayo de la Reforma Tributaria, modificada por la Ley N° 1606, sancionada el 22 de diciembre de 1994, se crea el impuesto sobre las Utilidades de la Empresas, fijando una alícuota del 25% el mismo que constituye un pago a cuenta del impuesto a las Transacciones del próximo ejercicio.

NOTA 22. ASPECTOS TRIBUTARIOS

La Empresa está sujeta a los siguientes impuestos:

- Impuestos al valor Agregado (IVA), por los ingresos originados en los servicios y otros conceptos. De acuerdo a la Ley 1314 del 27 de febrero 1992 se modifica la tasa del impuesto al 13%.
- Impuestos a las Transacciones (IT), por los ingresos originados en los servicios y otros conceptos. De acuerdo a Ley 1606 de 22 de diciembre 1994 se modifica la tasa de Impuesto al 3%.
- Impuestos sobre las Utilidades de la Empresa, vigente a partir de enero 1995, determina una alícuota del 25% sobre



UNIPARTES S.R.L.
Nota a los Estados Financieros
Al 31 De Diciembre del 2014

- las utilidades netas imponibles que obtengan las empresas. Este que es liquidado y pagado por periodos anuales es considerados como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones del periodo siguiente.

NOTA 23. HECHOS POSTERIORES

Después de 31 de Diciembre del 2014 no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa a los Estados Financieros.

GERENTE GENERAL
UNIPARTES S.R.L.
AUTOPARTES ELECTRICAS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

[Signature]
COMTADOR

Lic Eliseth Vargas Oliva
AUDITORA
Registro 4300
Santa Cruz - Bolivia

[Signature]
UNIPARTES S.R.L.
AUTOPARTES ELECTRICAS
Romer Vargas Melgar
GERENTE GENERAL

V. CH. Z.
Lic. And. Víctor W. Choque Z.
C.A.B.A. - 3022 CAUCRUZ - 012
AUDITOR FINANCIERO

"UNIPARTES" SRL

(Expresado en Bolivianos)

Banco	Tasa Int %	PTMO Nº	Desem-bolso	Dias	Vence	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	TOTAL	
LINEA UNIPARTES SRL Nº7318																			
BISA	6.70%	954272	17-7-15		sdo					195975						195975		391950	
BISA	7.85%	882678	25-9-14	351	11-9-15	255200												255200	
BISA	7.85%	888701	16-10-14	360	11-10-15	510400												510400	
BISA	6.20%	890540	24-10-14	360	19-10-15	341250												341250	
BISA	6.20%	896216	19-11-14	360	14-11-15		391250											391250	
BISA	6.20%	904853	23-12-14	370	18-12-15		1044000											1044000	
BISA	6.20%	907742	8-1-15	321	25-11-15	510400												510400	
BISA	6.20%	909880	16-1-15	328	10-12-15		391950											391950	
BISA	6.20%	910462	20-1-15	360	15-1-16					500000								500000	
BISA	6.20%	907740	8-1-15	257	22-9-15	510400												510400	
BISA	6.20%	919910	27-2-15	356	22-2-16					200188								200188	
BISA	6.20%	925834	24-3-15	356	20-9-15	255200							255200					255200	
BISA	6.20%	931454	16-4-15	356	10-4-16	341250												341250	
BISA	6.20%	932345	21-4-15	356	18-10-15									195625				195625	
BISA	6.20%	942397	29-5-15	356	13-5-16	1287000								1287000				1287000	
BISA	6.70%	949493	26-6-15	356	20-12-15		1044000											1044000	
BISA	6.20%	950169	30-6-15	360	24-6-16		1044000								1044000			1044000	
BISA	7.00%	957275	30-7-15	364	18-2-16					500000								500000	
BISA	7.00%	962556	21-8-15	364	7-3-16						500000							500000	
BISA	7.00%	963407	25-8-15	368	21-2-16					200188								200188	
BISA	7.00%	963411	25-8-15	372	21-2-16					149875								149875	
TOTAL LINEA DE CREDITO						1070800	1648100	2386275	3523950	686875	1050250	1450250	2531200	1487625	1044000	195975	0	10000000	4176000
TOTAL LINEA DE CREDITO																			13715840

UNIPARTES
SRL
SERVICIOS ELECTRICAS
TRANSACCIONES AL SECTOR Mayor
JEFES DE CONTABILIDAD

LINEA UNIPARTES	Desem-bolso	Dias	PAGO	42288	42278	42309	42339	42370	42401	42430	42461	42491	42522	42552	42583	42614	TOTAL	
FASSIL	7.00%	6358151	11-8-15	363	8-6-16												1000000	
FASSIL	7.00%	4310411	10-3-15	363	7-3-16					900000							900000	
FASSIL	7.00%	4324891	29-4-15	345	8-4-16					1076000							1076000	
FASSIL	7.00%	4325601	29-4-15	345	8-4-16					1200000							1200000	
TOTAL LINEA DE CREDITO						0	0	0	0	9000000	2276000	0	0	0	0	0	10000000	
TOTAL LINEA DE CREDITO						1070800	1648100	2386275	3523950	686875	1050250	1450250	2531200	1487625	1044000	195975	0	10000000

PRESTAMOS MENSUALES	Fecha	Dias	Vence	42278	42309	42339	42370	42401	42430	42461	42491	42522	42552	42583	42614	Total	
Bisa	10-4-18	837196	2-4-14	1080	17-3-17												
Bisa	10-30%	754606	10-4-13	1080	25-3-16												
Bisa	8-04%	947305	10-4-13	2627	19-6-20												
Bisa	8-04%	964058	28-8-15	1827	28-8-20												
Ganadero	8-50%	10024385	7-5-14	4387	11-5-26												
Ganadero	8-50%	10034186	7-5-14	1845	26-5-19												
Ganadero	8-50%	10035999	12-11-14	1828	14-11-19												
Ganadero	8-50%	10035951	5-11-14	4404	26-11-26												
TOTAL CREDITO MENSUALES						150000	150000	150000	150000	150000	150000	150000	150000	150000	150000	150000	172985

PATRIMONIO AUTONOMO UNIPARTES – BDP ST 030

Informe con Estados Financieros al 31 de Agosto de 2015		Fecha de Comité: 25 de noviembre de 2015
José Daniel Jiménez Valverde	(591) 2 2124127	djimenez@ratingspcr.com
Verónica Tapia Tavera	(591) 2 2124127	vtapia@ratingspcr.com

Aspecto o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva
Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030					
Series	Monto en (Bs)	Plazo (Días)			
A	3.300.000	345	_B 1-	N-1	Estable
B	3.300.000	710	_B A-	A3	Estable
C	15.400.000	2.171	_B A-	A3	Estable
Total	22.000.000				

Significado de la Calificación PCR

Categoría _B1-: Emisiones con alta certeza en el pago oportuno. Los factores de liquidez son fuertes están respaldados por buenos factores de protección fundamentales. Los factores de riesgo son muy pequeños.

Categoría _BA: Emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías _BAA y _BB.

El subíndice B se refiere a calificaciones locales en Bolivia. Mayor información sobre las calificaciones podrá ser encontrada en www.ratingspcr.com

Significado de la Perspectiva PCR

Perspectiva "Estable": Los factores externos contribuyen a mantener la estabilidad del entorno en el que opera, así como sus factores internos ayudan a mantener su posición competitiva. Su situación financiera, así como sus principales indicadores se mantienen estables, manteniéndose estable la calificación asignada. La "Perspectiva" (Tendencia, según ASFI) indica la dirección que probablemente tomará la calificación a mediano plazo, la que podría ser positiva, estable o negativa.

Factores internos y externos que modifican la perspectiva, La calificación de riesgo de Títulos de Deuda Titularizada podría variar significativamente entre otros, por los siguientes factores: Problemas de pagos del originador, una mala gestión del originador, variaciones en la composición del activo de respaldo, cambios en la calificación del originador, modificaciones en la estructura, modificaciones en los flujos de caja generados por la cartera de activos que no sean suficientes para pagar los intereses y amortizaciones de la deuda emitida.

PCR determinará en los informes de calificación, de acuerdo al comportamiento de los indicadores y los factores señalados en el anterior párrafo, que podrían hacer variar la categoría asignada en el corto o mediano plazo para cada calificación, un indicador de perspectiva o tendencia.

Significado de la Calificación ASFI

Categoría Nivel 1 (N-1): Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

Categoría A: Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

Se autoriza añadir los numerales 1, 2 y 3 en cada categoría genérica, desde AA a B con el objeto de establecer una calificación específica de los Valores de Largo Plazo de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Si el numeral 1 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.
- Si el numeral 2 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.
- Si el numeral 3 acompaña a la categoría A anteriormente señalada, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos.

Racionalidad

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en Sesión de Comité N°052/2015 de 25 de noviembre de 2015, acordó por unanimidad asignar la calificación de N-1 (B1- según la simbología de calificación utilizada por PCR) con perspectiva “Estable” a la serie “A”, y la calificación de A3 (B3A- según la simbología de calificación utilizada por PCR) con perspectivas “Estable” a las series “B” y “C” de la Emisión Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030.

Los factores considerados para asignar las calificaciones y las perspectivas correspondientes son las siguientes:

- **Constitución del Patrimonio Autónomo.-** Establece un respaldo de la Emisión, dado que permite que se reduzcan las potenciales pérdidas para los tenedores de los valores de titularización a través de su administración. Se aplicarán mecanismos de cobertura como: Fondo de liquidez, que adoptado en la estructura, otorga a los valores analizados de una mayor seguridad en términos de cobertura, ya que el mismo permitiría cubrir eventuales escenarios de iliquidez por parte de UNIPARTES y mecanismos de seguridad adicional (fondo de aceleración de flujos, exceso de flujo de caja acumulado, propiedad de los primeros ingresos del mes, cuentas receptoras administradas por un tercero, avance técnico, certificaciones de auditoría externa, compromisos financieros y garantía quirografaria).

La calificación refleja también el riesgo crediticio del Originador por tratarse de una estructura de titularización de cesión de flujos provenientes de todas las ventas de la sociedad, la cual se sustenta en los aspectos detallados a continuación:

- **Características del Negocio y Experiencia.-** UNIPARTES S.R.L., es la empresa líder en el mercado de comercialización de auto-partes eléctricas con una participación de más de dos tercios a nivel nacional¹. La sociedad participa en su rubro hace 25 años y más de 14 años como “Sociedad de Responsabilidad Limitada”, sus productos son importados de distintas nacionalidades como: Alemania, Italia, Estados Unidos, Taiwan y China. El personal a cargo de las principales gerencias de la empresa cuenta con suficiente formación profesional y experiencia para llevar a cabo las operaciones diarias y nuevos proyectos.
- **Evolución del Mercado Automotor.-** En el periodo 2003-2013 la evolución del parque automotor en Bolivia tuvo un crecimiento notorio con una tasa promedio anual de 11,64%, pasando de 443.888 vehículos en el 2003 a 1,33 millones el 2013. En el periodo 2005-2013 el porcentaje promedio de participación de vehículos usados alcanzó a 98,77%, por lo que el mercado objetivo de UNIPARTES S.R.L., tiene gran demanda y su crecimiento avala una oportunidad de incrementar los ingresos de la sociedad de manera significativa.
- **Resultados Financieros Históricos.-** En el periodo 2010-2014 las cuentas del balance, activo, pasivo y patrimonio mostraron crecimiento sostenido basado en el incremento de las operaciones

¹ Fuente: Unipartes S.R.L., Información a diciembre 2014

y la reinversión de utilidades. Los ingresos y la utilidad neta tuvieron un comportamiento ascendente, y en los periodos 2013 y 2014 alcanzó los mayores resultados del quinquenio con Bs 3,16 millones y Bs 3,03 millones respectivamente.

A agosto 2015 los indicadores financieros expusieron buenos niveles con liquidez por encima la unidad, capital de trabajo positivo, menores rendimientos y márgenes, buena cobertura de gastos financieros y bajo nivel de endeudamiento total y financiero.

- **Fuentes de Financiamiento.-** UNIPARTES S.R.L., tiene un historial positivo de financiamiento bancario, a través de líneas de crédito con importantes Bancos del País tales como el Banco Bisa S.A., Banco Ganadero S.A. y Banco Fassil S.A.
- **Proyecciones Financieras e impacto de la Titularización.-** Con el objetivo de incrementar la capacidad de negociación y compra con sus proveedores, UNIPARTES S.R.L., considera la necesidad de obtener financiamiento del mercado de valores. Como consecuencia de la mayor capacidad de compra de inventarios, la sociedad obtendría mayores ventas, reduciría costos y abarcaría un mayor mercado con la intención de incrementar su participación de mercado. Tomando en cuenta que las proyecciones son conservadoras, la sociedad tendría rentabilidad y cobertura menor a la histórica, mayor nivel de endeudamiento que disminuiría paulatinamente y mantendría su liquidez por encima la unidad, por lo tanto aún en el peor escenario, UNIPARTES S.R.L., sería capaz de honrar la deuda de los valores de titularización.

Información de la Calificación

Información empleada en el proceso de calificación:

1. Información financiera:

- Estados Financieros auditados por ACONSULT COMM Chugar S.R.L., por los periodos 2010-2014.
- Estados financieros intermedios a agosto 2013, 2014 y 2015.
- Composición del financiamiento de UNIPARTES S.R.L., a agosto 2015.
- Estructura de costos y gastos.
- Detalle de las principales cuentas del activo, pasivo y patrimonio.
- Proyecciones financieras.

2. Perfil del a empresa

- Características de la administración y propiedad.
- Descripción del proceso operativo de la empresa.

3. Análisis de Estructura

- Documentos relativos a la emisión.

4. Información del Sector

- Datos del parque automotor.

Análisis Realizados

1. **Análisis financiero histórico:** interpretación de los estados financieros históricos con el fin de evaluar la gestión financiera de UNIPARTES S.R.L., así como entender el origen de fluctuaciones importantes en las principales cuentas.
2. **Análisis financiero proyectado:** evaluación de los supuestos que sustentan las proyecciones financieras, así como análisis de la predictibilidad, variabilidad y sensibilidad de la capacidad de pago, de la empresa, a diversos factores económicos.
3. **Análisis de hechos de importancia recientes:** Evaluación de eventos recientes que por su importancia son trascendentes en la evolución de la institución.
4. **Evaluación de los riesgos y oportunidades:** Análisis de hechos (ciclos económicos, adquisiciones o expansiones de instalaciones o mercados, nuevos competidores, cambios tecnológicos, etc.), que bajo ciertas circunstancias, pueden incrementar o suavizar, temporal o permanentemente, el riesgo financiero de la empresa.

5. **Visita a las instalaciones:** En la visita a las oficinas de la sociedad se tomó contacto con ejecutivos de la empresa, se evidenciaron los almacenes de mercadería y la magnitud de los mismos.
6. **Análisis de Estructura.** Se revisaron los documentos relativos a la emisión.

Resumen de la Estructura²

Según Resolución ASFI/1044/2015 de 8 de diciembre de 2015, se autorizó la inscripción del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PAU-002/2015 y de los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 bajo el Número de Registro: ASFI/DSVSC-TD-PAU-002/2015.

Objetivo de la Titularización

El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para capital operativo y de inversión, ha decidido, ceder sus Flujos Futuros para un proceso de titularización provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030".

Cesión Irrevocable

Por el Contrato, el Originador, de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, representado y administrado por la Sociedad de Titularización, el derecho de dominio sobre los Flujos Futuros, consistentes en los ingresos en dinero percibidos desde la fecha de notificación con la Resolución de Autorización e Inscripción del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de ASFI y en lo sucesivo desde el primer día de cada mes, hasta los importes especificados en el punto 2.6 y, en su caso, aquellos adicionales que correspondan de acuerdo a lo establecido en el punto 2.18 inciso 10) sub inciso b), 2.28 y 3.7 del Prospecto, en el Contrato y las Adendas.

Estos ingresos actuales y futuros se refieren a los efectivamente percibidos en dinero, incluyendo los ingresos por pagos que en valores hubiesen sido efectuados al Originador y sean efectivamente cobrados y percibidos en dinero por éste provenientes de la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES conforme a las proporciones e importes de dinero, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Prospecto y el Contrato. Los flujos cedidos hasta el monto establecido en este Prospecto y en el Contrato, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por el Originador. Es con cargo a este Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 que se emitirán los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030.

En ningún caso la presente Cesión podrá considerarse como una Cesión de Derechos de Crédito, por tanto, el Patrimonio Autónomo solamente tiene derechos sobre los ingresos diarios actuales y futuros efectivos en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, conforme a las proporciones e importes de dinero, de acuerdo a los términos y condiciones del Contrato.

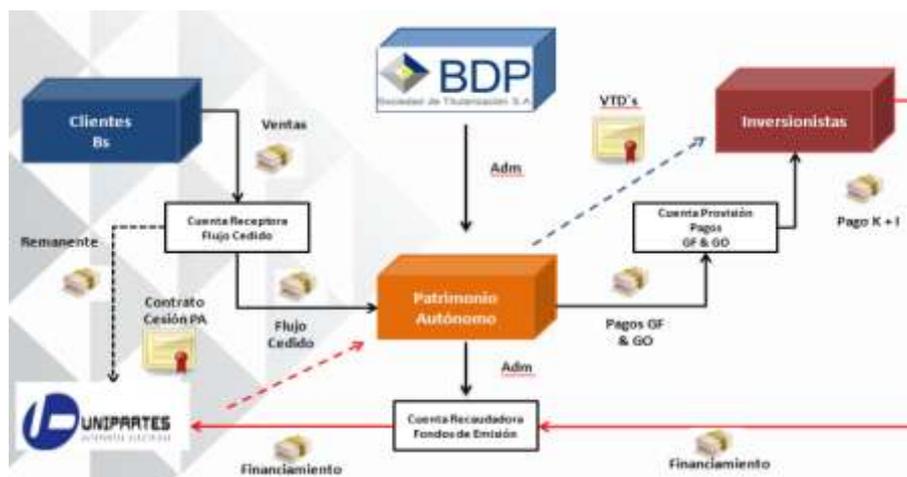
La operatividad de la estructura se puede explicar en el siguiente gráfico:

Gráfico 1

- _____

² Los términos definidos en esta sección se utilizarán de forma recurrente en todo el documento, sin detallar nuevamente los conceptos o agentes a los que se hace referencia.

Estructura del Proceso



Fuente y Elaboración: BDP ST S.A.

Características y Valor del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030

Los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 serán transferidos a partir de la fecha de la Autorización e Inscripción del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de ASFI y están constituidos por los derechos sobre los Flujos Futuros en su totalidad, durante el período de vida de la Emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio, ascienden hasta un monto de Bs29.108.619,71.- (Veintinueve Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Diecinueve 71/100 Bolivianos) y cuyo detalle de montos y vencimientos se establece en el anexo 2 del presente informe.

Cuadro 1	
Condiciones y Términos Generales	
Monto Total de la Emisión	Bs 22.000.000,00.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos).
Precio de Colocación	Mínimamente a la par del valor nominal.
Tipo de Valores a Emitirse	Valores de Titularización de Contenido Crediticio y Oferta Pública.
Series	Tres series "Serie A", "Serie B" y "Serie C"
Moneda en que se expresa el Valor de Titularización de Contenido Crediticio	Los Valores de Titularización están expresados en Bolivianos
Objetivo de Colocación	Se considera como Objetivo de Colocación a la colocación de la totalidad de los 4.400 (Cuatro Mil Cuatrocientos) Valores de Titularización de la emisión de Bs22.000.000,00 (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos). En caso de que no se coloque la totalidad de los valores, se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo siguiendo lo establecido de acuerdo a la Cláusula Vigésima Quinta de la Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.
Mecanismo de Cobertura Interno	Fondo de Liquidez
Mecanismos de Seguridad Adicionales:	Fondo de Aceleración de Flujos, Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Propiedad de los Primeros Ingresos del Mes, Cuentas Receptoras Administradas por un Tercero, Avance Técnico, Coeficiente de Cobertura promedio, Certificados de Auditoría Externa, Garantía Quirografaria, Compromisos Financieros.
Fecha de Emisión	8 de Diciembre de 2015
Plazo de Colocación:	7 días hábiles a partir de la fecha de emisión
Periodicidad de Amortización de Capital	Serie A: Mensualmente cada 17 de mes, de Diciembre de 2015 a Noviembre de 2016. Serie B: Mensualmente cada 17 de mes, de Diciembre de 2016 a Noviembre de 2017. Serie C: Mensualmente cada 17 de mes, de Diciembre de 2017 a Noviembre de 2021.
Tipo de Interés	Los Valores de Titularización devengarán un interés porcentual anual y fijo, y serán pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones establecido.
Forma de Pago de Intereses:	Mensual
Forma de Representación de los Valores	Mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV S.A)

Cuadro 1	
Condiciones y Términos Generales	
Forma de Circulación de los Valores de Titularización	A la orden
Forma y Modalidad de Colocación	Colocación Primaria Bursátil, bajo la modalidad "A mejor esfuerzo"
Bolsa en la cual se inscribirá y transará la Emisión	Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas particulares e institucionales.
Procedimiento de Colocación y Mecanismos de Negociación	En la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Lugar y Forma de Pago de Capital e Intereses	<p>Inicialmente, los pagos correspondientes a los derechos emergentes de los Valores de Titularización se efectuarán en las oficinas de la Sociedad de Titularización.</p> <p>Posteriormente, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agencia de Bolsa o entidad financiera autorizada, a decisión de la Sociedad de Titularización, cuyos gastos correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo y no deberán incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en la Cláusula décima octava de la Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación y Adenda a Testimonio N°2011/2015 de 23 de noviembre de 2015. Esta situación deberá también ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.</p> <p>En caso de realizarse los pagos mediante una Entidad de Depósito de Valores, los Tenedores de Valores de Titularización deberán cumplir los requisitos exigidos por dicha entidad.</p> <p>a) En el día de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT).</p> <p>b) A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. Caso contrario, la Sociedad de Titularización podrá pagar en base a la lista emitida por la EDV en la fecha del vencimiento del cupón, contra la presentación de una declaración jurada por parte del Tenedor de Valores de Titularización donde certifique las causales del no cobro del cupón respectivo.</p> <p>c) Para que terceros puedan realizar los cobros para Tenedores de Valores de Titularización que así lo requieran se seguirá el siguiente procedimiento:</p> <p>c.1) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona natural, el tercero deberá presentar la respectiva carta notariada de instrucción de pago, suscrita por el Tenedor de Valores de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil, o su equivalente, suscrito con el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.</p> <p>c.2) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona jurídica, el tercero deberá presentar la respectiva carta de instrucción de pago suscrita por el representante legal del Tenedor de Valores de Titularización, cuya firma autorizada se encuentre respaldada por el Testimonio de Poder respectivo presentado a la Sociedad de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil o su equivalente, suscrito por el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.</p> <p>d) El pago se podrá realizar mediante transferencia vía <i>ACH</i>, los costos del servicio deberá ser asumido por el tenedor que solicite el pago vía <i>ACH</i>. El pago también se</p>

Cuadro 1	
Condiciones y Términos Generales	
	<p>podrá realizar con cheque, en días hábiles en la ciudad de La Paz, Bolivia y en horario de atención al público, previa firma del recibo correspondiente. De solicitar el Tenedor de Valores de Titularización que su pago se realice con cheque BCB, cheque de gerencia, cheque visado, o transferencia(s) bancaria(s), sea al interior o exterior de Bolivia y de acuerdo al cronograma de pagos. El costo de la emisión y gestión de las formas de pago antes mencionadas correrá por cuenta y cargo del Tenedor de Valores de Titularización solicitante, pudiendo estos deducirse del monto a ser pagado a solicitud escrita de éste. Si dicha fecha no cae en día hábil, se pagara al día hábil siguiente.</p> <p>La Sociedad de Titularización no se hace responsable de la existencia de recursos para el pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión, siendo éstas de responsabilidad exclusiva del Patrimonio Autónomo. No existe obligación alguna de la Sociedad de Titularización de efectuar pago alguno con sus propios recursos.</p> <p>Los Valores de Titularización serán pagados exclusivamente con los activos que conforman el Patrimonio Autónomo.</p>
Agencia Colocadora	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
Estructurador	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Representante Provisional de los Valores de Titularización	Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gomez

Fuente: BDP ST S.A. - ASFI / Elaboración: PCR

Características de cada Serie

Cuadro 2							
Serie	Monto de la Serie (Bs)	Cantidad de Valores	Clave de Pizarra	Plazo (Días Calendario)	Valor Nominal (Bs)	Tasa de interés (%)	Vencimiento
A	3.300.000	660	PAU-TD-NA	345 días	5.000	4.00%	17 de Noviembre de 2016
B	3.300.000	660	PAU-TD-NB	710 días	5.000	5.00%	17 de Noviembre de 2017
C	15.400.000	3.080	PAU-TD-NC	2.171 días	5.000	7,50%	17 de Noviembre de 2021

Fuente: BDP ST S.A. - ASFI / Elaboración: PCR

Detalle de Amortización de Capital y pago de Intereses

Los intereses y capital de los Valores de Titularización serán pagados de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 3							
Cupón	Mes	SERIE "A"		SERIE "B"		SERIE "C"	
		Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)
1	17-dic-15	380	5.00	-	6.25	-	9.38
2	17-ene-16	430	15.91	-	21.53	-	32.29
3	17-feb-16	400	14.43	-	21.53	-	32.29
4	17-mar-16	435	12.21	-	20.14	-	30.21
5	17-abr-16	425	11.56	-	21.53	-	32.29
6	17-may-16	425	9.77	-	20.83	-	31.25
7	17-jun-16	435	8.63	-	21.53	-	32.29
8	17-jul-16	435	6.90	-	20.83	-	31.25
9	17-ago-16	425	5.63	-	21.53	-	32.29
10	17-sep-16	430	4.17	-	21.53	-	32.29
11	17-oct-16	430	2.60	-	20.83	-	31.25
12	17-nov-16	350	1.21	-	21.53	-	32.29
13	17-dic-16			370	20.83	-	31.25
14	17-ene-17			425	19.93	-	32.29
15	17-feb-17			400	18.10	-	32.29
16	17-mar-17			440	14.80	-	29.17
17	17-abr-17			430	14.49	-	32.29
18	17-may-17			420	12.23	-	31.25

Cuadro 3							
Cupón	Mes	SERIE "A"		SERIE "B"		SERIE "C"	
		Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)
19	17-iun-17			430	10.83	-	32.29
20	17-jul-17			440	8.69	-	31.25
21	17-ago-17			420	7.08	-	32.29
22	17-sep-17			435	5.27	-	32.29
23	17-oct-17			430	3.29	-	31.25
24	17-nov-17			360	1.55	-	32.29
25	17-dic-17					95	31.25
26	17-ene-18					105	31.68
27	17-feb-18					95	31.00
28	17-mar-18					105	27.45
29	17-abr-18					105	29.71
30	17-mav-18					105	28.09
31	17-iun-18					105	28.35
32	17-jul-18					105	26.78
33	17-ago-18					105	27.00
34	17-sep-18					105	26.32
35	17-oct-18					105	24.81
36	17-nov-18					95	24.96
37	17-dic-18					100	23.56
38	17-ene-19					105	23.70
39	17-feb-19					95	23.02
40	17-mar-19					105	20.24
41	17-abr-19					105	21.73
42	17-mav-19					105	20.38
43	17-iun-19					105	20.38
44	17-jul-19					105	19.06
45	17-ago-19					105	19.02
46	17-sep-19					105	18.34
47	17-oct-19					105	17.09
48	1-nov-19					100	16.99
49	17-dic-19					105	15.81
50	17-ene-20					105	15.66
51	17-feb-20					95	14.98
52	17-mar-20					105	13.44
53	17-abr-20					105	13.69
54	17-mav-20					105	12.59
55	17-iun-20					105	12.34
56	17-jul-20					105	11.28
57	17-ago-20					105	10.98
58	17-sep-20					105	10.30
59	17-oct-20					105	9.31
60	17-nov-20					100	8.94
61	17-dic-20					105	8.03
62	17-ene-21					105	7.62
63	17-feb-21					95	6.94
64	17-mar-21					105	5.72
65	17-abr-21					105	5.65
66	17-mav-21					105	4.81
67	17-iun-21					105	4.29
68	17-jul-21					110	3.50
69	17-ago-21					110	2.91
70	17-sep-21					110	2.20
71	17-oct-21					110	1.44
72	17-nov-21					120	0.78
TOTAL		5.000.00	98.01	5.000.00	376..69	5.000.00	1.523.72

Fuente: BDP ST S.A. - ASFI / Elaboración: PCR

Fórmula para el Cálculo de los Intereses

El cálculo de los intereses se efectuará sobre la base del año comercial de 360 días y la fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VC_i = VN \times \left(T_i \times \frac{PI}{360} \right)$$

Donde:

VC_i= Intereses devengados del periodo i

VN = Valor nominal o saldo a capital

PI = Plazo del Cupón en días calendario

T_i = Tasa de interés nominal anual de la serie.

Mecanismo de Cobertura Interno:

Conforme al artículo 2, Sección 2, Capítulo I, Título I, Libro 3º del Reglamento de Titularización contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI, se adopta el siguiente mecanismo de cobertura interno:

- **Fondo de Liquidez:**

Será constituido por UNIPARTES con la suma de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos), que provendrá de los recursos obtenidos de la colocación de Valores de Titularización y que serán depositados en la(s) cuenta(s) denominada(s) "Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030". Este fondo será utilizado para cubrir las necesidades de liquidez del Patrimonio Autónomo, y será restituído por el Patrimonio Autónomo o el Originador a su nivel original de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos) cada vez que sea utilizado.

El Fondo de Liquidez representa el 10% del monto requerido por el Originador con el fin de coberturar, en caso de incumplimiento, los egresos proyectados por periodo (mensuales) del Patrimonio Autónomo durante la vigencia del Patrimonio Autónomo, luego de éste periodo en caso que el Originador haya cumplido con el cronograma de Cesión de Flujos se procederá a entregar el saldo del Fondo de Liquidez al Originador siempre que existan remanentes.

Para el caso de la reposición del Fondo de Liquidez por efecto de Gastos Extraordinarios, se seguirá el procedimiento establecido en el punto 2.18 inciso 10) del Prospecto y en el Contrato.

Los recursos de la(s) "Cuenta(s) del Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030", son del Originador y serán administrados por la Sociedad de Titularización bajo las condiciones establecidas en el Contrato.

El Originador conoce y acepta que al finalizar el proceso, los Bs 2.000.000.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos) del Fondo de Liquidez constituido como mecanismo de cobertura interno, podrá sufrir variación en función de las insuficiencias de flujos de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

Seguridad Adicional:

Se han constituido como seguridad adicional las siguientes:

- I. Fondo de Aceleración de Flujos:**

Cuyo objeto es la recepción de transferencias de recursos adicionales (Monto en Efectivo a Acelerar) al ocurrir el Evento de Aceleración descrito en el punto 3.7 del prospecto y en el Contrato.

- II. Exceso de Flujo de Caja Acumulado:**

Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo, cuyo saldo mensual se expone en el presupuesto del Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo en el punto 2.19 del prospecto y en promedio alcanza a Bs 218.456,45 (Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis 45/100 Bolivianos)

- III. Propiedad de los primeros ingresos del mes:**

El Patrimonio Autónomo es propietario de los primeros ingresos de cada mes de acuerdo al Contrato, a ser abonados a las Cuentas Receptoras, hasta el monto programado para cada mes de acuerdo a lo establecido en el Prospecto y en el Contrato. Por esta condición, el Originador no puede disponer de estos recursos.

IV. Cuentas Receptoras administradas por un tercero:

La totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, serán administrados por el Operador de Cuentas Receptoras hasta cubrir los flujos cedidos y otros descritos en el punto 2.8 del Prospecto y en el Contrato, de tal manera que se aísle el manejo de dicho recursos de la influencia del Originador, sus acreedores y de la Sociedad de Titularización. El procedimiento de recaudo y transferencia de recursos de las Cuentas Receptoras, está normado en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras y descrito en el punto 2.8 del Prospecto.

V. Avance Técnico:

Es la totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, que pasan por las Cuentas Receptoras, registradas en cuentas de orden del Patrimonio Autónomo y administradas por el Operador de Cuentas Receptoras, quien de este monto total de ingresos recepcionados diariamente, debitará a favor del Patrimonio Autónomo, los montos correspondientes de acuerdo al Contrato y al prospecto. Una vez cubierta la obligación de pago de los flujos cedidos y otros descritos en el Contrato, los montos remanentes recién podrán ser dispuestos por el Originador de acuerdo a lo establecido en el Contrato y en el Contrato suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras. Este procedimiento elimina el riesgo de retraso en la recepción de los flujos cedidos, el riesgo de voluntad de pago del Originador y asegura que el Patrimonio Autónomo reciba los flujos cedidos al mismo. Este mecanismo de seguridad adicional también disminuye de manera importante el riesgo de voluntad de pago del Originador al combinarse con el mecanismo de control de desvíos de fondos, establecido en el punto 2.28 del prospecto y en el contrato.

El ingreso promedio mensual del Originador de agosto 2014 a julio 2015, asciende a un monto de Bs3.169.470,24.- (Tres Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta 24/100 Bolivianos) y el Flujo promedio cedido al Patrimonio Autónomo es de Bs404.286,39.- (Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis 39/100) , lo cual representa en promedio un "Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico" de 7,84 veces lo requerido por la titularización.

VI. Certificaciones de Auditoría Externa:

De manera trimestral y semestral, un Auditor Externo certificará que por las Cuentas Receptoras hayan ingresado la totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, y calculará el "Coeficiente de Cobertura Promedio" y el "Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico", para que, en caso de necesidad, se active el mecanismo de Aceleración de Flujos, las multas por desvíos de fondos o errores y otros descritos en el Contrato y en el Contrato de Auditoría Externa.

VII. Compromisos Financieros

Son compromisos que el Originador deberá asumir y presentar de manera periódica respecto a sus índices de endeudamiento, rotación de inventarios y el margen bruto de la empresa de acuerdo a lo descrito en el inciso h) del punto 2.24 del prospecto y en el contrato.

VIII. Garantía Quirografaria:

Este mecanismo se activa en caso de quiebra del Originador y se encuentra descrita en el punto 3.6 del Prospecto y en el Contrato.

Prelación de Uso de los Mecanismos de Cobertura y Seguridad Adicionales

Ante una insuficiencia de activos en el Patrimonio Autónomo para cubrir sus obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización, se utilizará el siguiente orden de prelación en el uso de los mecanismos de cobertura y seguridad adicionales que se constituyen en fuentes de liquidez:

1º Exceso de Flujo de Caja Acumulado

2º Fondo de Liquidez

En caso de haber utilizado el Fondo de Liquidez, el importe utilizado será restituido con los recursos recaudados por el Operador de Cuentas Receptoras, de acuerdo al procedimiento especificado en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras.

Ante una insuficiencia de activos en el Patrimonio Autónomo para cubrir sus obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización, se utilizarán los recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Fondo de Liquidez, rendimiento generado por tesorería y cualquier saldo en efectivo hasta agotarlos y se notificará este hecho a ASFI y a la BBV como Hecho Relevante, así como al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. En el caso de que estos recursos sean insuficientes para cubrir

estas obligaciones, este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.21 del Prospecto.

Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, en cualquier momento a partir de su Emisión, a solicitud del Originador o en el evento de que los saldos en el Fondo de Aceleración de Flujos sean superiores al 20% (veinte por ciento) del saldo vigente a capital de los Valores de Titularización, en este caso la redención anticipada se realizará hasta agotar los recursos disponibles en el Fondo de Aceleración que permitan el pago de los Valores de Titularización. Para la realización de una redención total o parcial a solicitud del Originador, éste deberá comunicar a la Sociedad de Titularización su intención de adquirir total o parcialmente a título oneroso los derechos sobre los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo. De efectuarse la redención anticipada bajo esta figura, el Originador deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada, conforme a la Cláusula Vigésima Segunda Numeral 22.15 de la Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.

Si la redención anticipada se realiza por efecto de la acumulación de recursos en el Fondo de Aceleración de Flujos, la Sociedad de Titularización se cobrará de dichos recursos las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada.

En caso de una redención anticipada parcial se podrán seguir cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Por sorteo siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 662 al 667 del Código de Comercio de Bolivia.
- Por adquisición en mercado secundario de los Valores de Titularización, por parte del Patrimonio Autónomo.
- Cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá comunicarse como Hecho Relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización será destinado de la siguiente manera:

De la totalidad de los recursos recaudados por la Emisión Bs 2.000.000,00.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos) serán utilizados por el Originador para constituir el Fondo de Liquidez, el saldo de la recaudación de Bs 20.000.000,00.- (Veinte Millones 00/100 de Bolivianos) será destinado por el originador de la siguiente manera:

Destino Originador	MONTO (Bs)
Capital de Inversión	2.000.000,00
Edificios	
Muebles y Enseres	
Capital Operativo	18.000.000,00
Inventario de Mercadería	
TOTAL	20.000.000,00

Fuente: BDP ST S.A.

El monto del capital de Inversión Bs 2.000.000 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) será entregada en dinero al originador, el cual deberá presentar documentos de respaldo (Recibos de Pago, Facturas) tal como se menciona en el numeral 2.24 inciso h) del prospecto en un plazo de un año.

En caso de no demostrar el uso apropiado de los recursos del capital de inversión se cobrará un interés de 3,5% anual sobre el monto no respaldado calculado sobre los días transcurridos entre el aniversario de la fecha de emisión y la fecha de regularización de los respaldos, que será utilizado como mecanismo de

cobertura del Patrimonio Autónomo (Exceso de Flujo de Caja) y se le devolverá al Originador al final de la vida del Patrimonio Autónomo.

Los restantes Bs18.000.000,00.- (Dieciocho Millones 00/100 Bolivianos) serán destinados para la importación de inventario incrementando su Capital Operativo, el Patrimonio Autónomo realizará los siguientes pagos por cuenta del Originador, que son parte del proceso de importación de cada proveedor:

Nro.	PAGOS OPERATIVOS	DETALLE	DOC. RESPALDO
1	Anticipo a Proveedores	Pago parcial que se realiza mediante giro bancario según política de cobranzas del proveedor.	Proforma Comercial del Proveedor
2	Proveedores	Pago total que se realiza mediante giro bancario, según política de cobranzas de proveedor.	Factura Comercial/Invoice
3	Fletes y transporte	Pago que se efectúa según el Bill of Fading.	Nota de Débito contable Factura de Flete Tramo Bolivia
4	Impuestos aduaneros de Bolivia	Pago en base a la póliza de importación, los impuestos por Gravamen Aduanero, Impuestos IVA y formulario digital Sidunea.	Depósito de Pago de Impuestos Banco Unión
5	Agencia Aduanera	Pago por los servicios de desaduanización.	Planilla de Liquidación Aduanera
6	Costos por Transferencias	Pago por giros al exterior, transferencias interbancarias.	Boleta de operación, saldos online

Fuente: BDP ST S.A.

Coefficiente de Riesgo

El coeficiente de riesgo en el proceso de titularización es el siguiente:

Cuadro 4		
Detalle		Bs
A	Fondo de Liquidez	2.000.000
B	Promedio del Saldo en el Exceso de Flujo de Caja Acumulado	218.456.
C	Monto Máximo de Flujo cedido en el periodo de la titularización	439.306
D = (A+B) / C		5,05
Coeficiente Cobertura mensual por Avance Técnico (veces)		

Como se observa en el cuadro anterior, el Coeficiente de Riesgo tiene un valor de 5,05 > 1,00, en conformidad a lo exigido por la normativa vigente.

Puesto que una disminución significativa en los ingresos de UNIPARTES, podría afectar la cesión de flujos al Patrimonio Autónomo y, por lo tanto, el cumplimiento de las obligaciones de este último, se ha diseñado un mecanismo de alerta temprana en base al promedio de ingresos mensuales, la desviación estándar correspondiente y el monto máximo de flujo mensual cedido en el periodo de la titularización

Administración del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 será legalmente representado por la Sociedad de Titularización, la que ejercerá su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del Contrato.

Compromisos Financieros y Técnicos de UNIPARTES

El originador deberá cumplir con los siguientes compromisos financieros y técnicos durante la vigencia del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030:

- **Control de rotación de inventarios**

$$\text{Costo de Ventas } n / \text{Inventario Promedio } n \geq 1,50 \text{ veces}$$

Donde:

Costo de Ventas = Costo de la mercadería vendida por UNIPARTES al cierre de la gestión utilizando los Estados Financieros Auditados del Originador.

Inventario Promedio = Es el promedio del saldo al final del trimestre en la cuenta inventario a Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre utilizando los Estados financieros remitidos por el Originador de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.24 inciso n) del prospecto.

n = Es el año vencido de la información utilizada para realizar el cálculo.

Periodicidad del Cálculo = Anual.

- **Ratio de Endeudamiento**

$$\text{Pasivo Total } n + \text{Flujos Futuros Cedidos } n / \text{Patrimonio } n \leq 2,55 \text{ veces}$$

Donde:

Pasivo Total = Saldo del Pasivo en el Balance General de UNIPARTES.

Flujos Futuros Cedidos n = Saldo en Flujos Futuros Cedidos.

Patrimonio = Saldo en la cuenta Patrimonio de UNIPARTES.

n = Es el mes vencido al que el cálculo correspondiente.

Periodicidad del Cálculo = Trimestral.

La información utilizada para el cálculo del ratio de endeudamiento será los estados financieros trimestrales remitidos en cumplimiento al numeral 2.24 inciso n) del prospecto.

- **Margen Bruto**

$$\text{Utilidad Bruta } n / \text{Ingreso por Ventas } n \geq 30,00\%$$

Donde:

Utilidad Bruta = Utilidad Bruta de UNIPARTES (Ingreso por Ventas – Costo de Ventas).

Ingreso por Ventas = Ingreso Total por las ventas de UNIPARTES.

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde.

Periodicidad del Cálculo = Trimestral.

La información utilizada para el cálculo del margen bruto será los estados financieros trimestrales remitidos en cumplimiento al numeral 2.24 inciso n) del prospecto.

El Originador deberá remitir a BDP ST, trimestral y anualmente, mediante carta formal, el cálculo de los compromisos financieros y técnicos establecidos en este numeral, hasta el día 20 del mes posterior a la fecha del cálculo. Los cálculos serán realizados, para el caso del anual, al mes de Diciembre, para los trimestrales a Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. BDP ST verificará el cálculo de los compromisos financieros en función a la información remitida por el Originador, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.24 inciso n) del prospecto.

En el supuesto caso de existir un incumplimiento en los compromisos financieros y técnicos del inciso h) UNIPARTES tendrá un plazo de adecuación de hasta sesenta (60) días calendario, en el caso de los compromisos trimestrales, posteriores al incumplimiento. En el caso del compromiso anual detallado anteriormente se tiene un plazo de adecuación de un semestre posterior al incumplimiento.

En ambos casos la Sociedad de Titularización realizará el seguimiento y comunicará al Originador el plazo de adecuación en caso de incumplimiento.

Administrador del Patrimonio Autónomo - BDP ST S.A. (Antes NAFIBO ST S.A.)³

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. (BDP ST), es una sociedad de objeto exclusivo constituida en el marco de lo establecido por la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y la regulación vigente.

BDP ST tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4^a y 5^a del Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999 a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio de participación o mixtos, en Valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

Los accionistas de BDP ST al 30 de septiembre de 2015 son:

Cuadro N° 5	
PARTICIPACION ACCIONARIA	
ACCIONISTA	% DE PARTICIPACION
Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)	99,99845%
Varios (3 accionistas)	0,00155%

Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR

Los accionistas de BDP SAM al 30 de septiembre de 2015 son:

Cuadro N° 6	
Participación Accionaria	
ACCIONISTA	PARTICIPACION
Estado Plurinacional de Bolivia	80,00%
Corporación Andina de Fomento (CAF)	20,00%

Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR

La calificación de riesgo local de BDP SAM vigente se detalla a continuación:

Cuadro N° 7		
Calificación de Riesgo (Al 30 de septiembre de 2015)		
Calificación	Calificadora	Calificadora
	AESA	Moody's
Emisor	AAA	AA1
Corto Plazo en Moneda Extranjera	N-1	N-1
Largo Plazo en Moneda Extranjera	AAA	AA2
Corto Plazo en Moneda Nacional	N-1	N-1
Largo Plazo en Moneda Nacional	AAA	AA1

Fuente: ASFI / Elaboración: PCR

Experiencia en Titularización

En este acápite se detallan los procesos de titularización en los cuales participó BDP ST, que también incluye el periodo en el que esta sociedad de titularización era parte de la Gerencia de Titularización de NAFIBO SAM, y el periodo en el que la razón social de la sociedad era NAFIBO ST.

- _____

³ El 3 de septiembre de 2010, la Sociedad Titularizadora comunicó que se realizó el cambio de denominación social de NAFIBO ST a BDP Sociedad de Titularización S.A.

Cuadro N° 8				
Resumen de Titularizaciones				
	Monto de Emisión Autorizado	Moneda	Vencimiento	Descripción
No vigentes				
COBOCE -NAFIBO 001	4.000.000	USD	abr-05	Titularización de Cuentas por Cobrar
SOBOCE -NAFIBO 002	12.500.000	USD	nov-07	Titularización de Flujos Futuros
COBOCE -NAFIBO 003	11.200.000	USD	jun-10 ⁴	Titularización de Cuentas por Cobrar
GAS ELECTRICIDAD-NAFIBO 008	2.300.000	USD	abril-10 ⁵	Titularización de Flujos Futuros
HOTEL EUROPA- NAFIBO 011	1.100.000	USD	mar12 ⁶	Titularización de Flujos Futuros
	4.530.000	Bs-UFV	mar18 ¹⁸	Titularización de Flujos Futuros
	Monto de Emisión Autorizado	Moneda	Vencimiento	Descripción
IC NORTE- NAFIBO 005	3.150.000	USD	oct-10	Titularización de Flujos Futuros
Vigentes				
CONCORDIA-NAFIBO 004	1.700.000	USD	abr-14	Titularización de Cuentas por Cobrar
INTI -NAFIBO 006	33.600.000	Bs-UFV	oct-16	Titularización de Flujos Futuros
LIBERTY-NAFIBO 009	30.000.000	USD	may-16	Titularización de una Nota Estructurada
SINCHI WAYRA- NAFIBO 010	156.540.000	USD	oct-17	Titularización de Activos
SINCHI WAYRA-NAFIBO 015	156.380.000	USD	oct-19	Titularización de Activos
HIDROBOL-NAFIBO 016	1.476.420.250	BS	nov-24	Titularización de Flujos Futuros
MICROCREDITO IFD-NAFIBO 017	28.000.000	BS	jun-18	Titularización de Activos
MICROCREDITO IFD-BDP ST 021	70.400.000	BS	jun-18	Titularización de Activos
MICROCREDITO IFD-BDP ST 022	150.000.000	Bs	Oct-17	Titularización de Activos
MICROCREDITO IFD-BDP ST 023	27.500.000	Bs	Nov-17	Titularización de Activos
MICROCREDITO IFD-BDP ST 025	170.000.000	Bs	Ago-18	Titularización de Activos
MICROCREDITO IFD – BDP ST 026	40.000.000	Bs	Sep -19	Titularización de Activos
MICROCREDITO IFD – BDP ST 028	160.000.000	Bs	Oct - 18	Titularización de Activos
No emitidos				
TERRASUR- NAFIBO 007	Hasta 2.000.000	USD	n/d	Titularización de Cartera

• _____

⁴16 de junio de 2010 se terminó de pagar el último cupón de los 270 valores y se inició el proceso de liquidación.

⁵16 de abril 2010 el Patrimonio Autónomo GAS ELECTRICIDAD-NAFIBO 008 pagó la suma total correspondiente a los Valores de Titularización iniciando el proceso de liquidación.

⁶La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en fecha 4 de marzo de 2011, analizó la solicitud de redención anticipada total de los Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo HOTEL EUROPA-NAFIBO 011 y decidió por unanimidad la redención anticipada del total de estos valores a efectuarse a partir del día lunes 4 de abril de 2011 en el domicilio legal de BDP Sociedad de Titularización S.A.

Cuadro N° 8				
Resumen de Titularizaciones				
LETRAS DE CAMBIO SECTOR PÚBLICO ME- NAFIBO 012	Hasta 6.500.000	USD	n/d	Titularización de Cuentas por Cobrar
LETRAS DE CAMBIO SECTOR PÚBLICO MN- NAFIBO 013	Hasta 50.000.000	BS	n/d	Titularización de Cuentas por Cobrar

Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR

Hechos Relevantes del BDP ST

- Aceptó la renuncia de la Sra. Pamela Antezana y nombrar a la Sra. Mariela Hoz de Vila Barbery como Responsable ante la U.I.F y a la Sra. Dayana Miriam Duchén Loayza como Suplente de Responsable ante la U.I.F.
- Comunicó que en reunión de Directorio N° 12/2015 de 25 de agosto de 2015, se determinó autorizar la suscripción del Contrato de Cesión Irrevocable de Flujos Futuros con la empresa UNIPARTES S.R.L., dentro del proceso de Titularización que se lleva a cabo.
- Comunicó que en reunión de Directorio de 30 de junio de 2015, se determinó autorizar la enajenación de la cartera de terrenos del Patrimonio Autónomo sin Titularizar TERRASUR - NAFIBO 007 a favor de la empresa Boliviana de Bienes Raíces S.A., a fin de iniciar el proceso de extinción del referido Patrimonio Autónomo.
- Comunicó que la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de abril de 2015, determinó el nombramiento de los Directores y Síndico Suplentes de acuerdo al siguiente detalle:
- Directores Suplentes: Carlos Alfonso Vidaurre Vera, Rosa Laguna Vda. de Ríos, Ramiro Fredy Uchani Chirinos. Síndico Suplente: José Luís Machaca Mamani (ratificado)
- Comunicó que en reunión de Directorio de 17 de abril de 2015, se determinó lo siguiente:
- 1) Elección de Personeros: Mariela Alarcón Alarcón – Presidente; Hans Mejía Vera - Vicepresidente
- Henry Casana Aliaga – Secretario; Fabiola Calle Espejo – Vocal; Bianca Mendoza – Vocal; Luis Mendizábal Catacora - Síndico. 2) Ratificar el Testimonio de Poder N° 253/2014 de 21 de abril de 2014, otorgado en favor de Mariela Miryam Alarcón Alarcón en su calidad de Presidenta del Directorio para que represente a la Sociedad. 3) Ratificar el Testimonio de Poder N° 251/2014 de 21 de abril de 2014, otorgado en favor de Hans Wagner Mejía Vera en su calidad de Vicepresidente del Directorio. 4) Ratificar al Director Hans Wagner Melia Vera como miembro del Directorio que integra el Comité de Auditoría. 5) Nombrar al Director Henry M. Casana Aliaga como miembro del Directorio que integra el Comité de Inversiones. 6) Ratificar a la Directora Mariela Miryam Alarcón Alarcón como miembro del Directorio que integra el Comité de Riesgo. 7) Nombrar a la Directora Fabiola Calle Espejo como miembro del Directorio que integra el Comité de UIF. 8) Nombrar a la Directora Bianca Mendoza Maraño como miembro del Directorio que integra el Comité de Administración y Estructuraciones. 9) Aprobar la convocatoria a la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas para el 28 de abril de 2015. 10) Aprobar la Revocatoria del Testimonio de Poder N° 252/2014 de 21 de abril de 2014 otorgado en favor del Sr. Rodrigo Demian Regalsky Granier como Jefe de Estructuraciones. 11) Aprobar la otorgación de un Poder Especial y Específico a favor del Gerente General para la transferencia de los inmuebles señalados a continuación: Lote de terreno N° 12 ubicado en el Manzano G Urbanización Villa Linda I de Avircato, Cantón Mecapaca, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, con una superficie de 388 mts2, inscrito en Derechos Reales con el Folio Real N° 2.01.2.01.0008298. Lote de terreno N° 8 ubicado en el manzano A de la Urbanización Colinas de Bello Monte, Provincia Murillo, del Departamento de La Paz, con una superficie de 328 mts2, inscrito en Derechos Reales con el Folio Real N° 2.01.2.01.0005821. Con la facultad de suscribir minutas de transferencia, adendas, aclaraciones o complementaciones a instrumentos de transferencia que se hubieren realizado por cuenta del Patrimonio Autónomo TERRASUR NAFIBO 007. 12) Aprobar la otorgación de un Poder Especial de Representación a favor del Gerente General para representar las acciones, derechos y obligaciones de BDP Sociedad de Titularización S.A. en las empresas en las que tenga inversiones.
- Comunicó que el 14 de abril de 2015, Rodrigo Demian Regalsky Granier presentó renuncia al cargo de Jefe de Estructuraciones, efectiva a partir de la fecha.
- Comunicó que debido a la desvinculación de la Sra. Drushva Villazón, procedió a la contratación de Ángel Christian Vazquez Salas, quien a partir del 9 de febrero de 2015, ocupa el cargo de Jefe de la Unidad Legal.
- Comunicó que la Sra. Julia Mabel Vera Turdera presentó renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Estructuraciones, efectiva a partir del 2 de marzo de 2015.
- Comunicó que en reunión de Directorio de 30 de enero de 2015, se determinó aprobar el Plan Anual de Trabajo Gestión 2015 (PAT 2015) y el Presupuesto para la Gestión 2015.
- Comunicó que en reunión de Directorio de 16 de enero de 2015, se determinó no aceptar la renuncia presentada por la Sra. Mariela Miryam Alarcon Alarcon, a las funciones que como Directora Titular ejerce, en aplicación al Reglamento Interno.

- Comunicó que en reunión de Directorio de 27 de noviembre de 2014, determinó lo siguiente:
- 1.- Aprobar modificaciones al Manual Interno de Procedimientos de Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo de la Sociedad, dando cumplimiento a la Carta Circular /UIF/DIR/29463/2014, dentro del plazo estipulado por ésta.
- 2.- Aprobar la designación de la señorita Verónica Ancieta Miranda a partir del 11 de diciembre de 2014, como nueva Jefa de Administración Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.
- 3.- Revocar el Testimonio de Poder N°342/2012 de 29 de octubre de 2012, a partir del 5 de diciembre de 2014, otorgado por ante Notaria de Fe Pública N°77 a cargo de la Dra. Paola E. Rodríguez Zaconeta a favor de la señora Laura Silvia Terán Vásquez
- 4.- Otorgar nuevo Poder General y Suficiente de Administración y Representación a la señorita Verónica Ancieta Miranda a partir del 12 de diciembre de 2014, como nueva Jefa de Administración Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.
- 5.- Conformar el Comité Administrativo a partir de la fecha.
- Comunicó que el 4 de noviembre de 2014, la Sra. Laura Silvia Terán Vasquez, presentó renuncia al cargo de Jefa de Administración de Patrimonios Autónomos, efectiva a partir del 4 de diciembre de 2014.
- Comunicó que en reunión de Directorio de 1 de octubre de 2014, se determinó lo siguiente:
- - Aprobar la designación del Sr. Israel Americo Ochoa Morales como nuevo Jefe de Administración y Contabilidad.
- - Revocar el Testimonio de Poder N° 573/2014 de 17 de septiembre de 2014, en favor del Sr. Wildo Andrade Toledo y otorgar nuevo Poder General y Suficiente de Administración y Representación al Sr. Israel Americo Ochoa Morales como nuevo Jefe de Administración y Contabilidad.
- Comunicó que en reunión de Directorio de 15 de septiembre de 2014, se determinó designar como Gerente General titular, al Sr. Marcelo Vladimir Fernández Quiroga.

UNIPARTES S.R.L

Reseña

En el año 1983 el Sr. Romer Vargas (Actual Gerente General) empezó a incursionar en el mercado de auto-partes, mediante la importación de productos procedentes de Brasil para comercializarlos en Bolivia. A partir del año 1990 como empresa Unipersonal el Sr. Vargas decide especializarse solamente en el comercio de Auto-Partes Eléctricas (Motores de partida y alternadores mas sus componentes).

En el año 2000 se conforma UNIPARTES S.R.L., por el incremento de la demanda de los productos, los socios de esta nueva clase de sociedad fueron el Sr. Romer Vargas Melgar y la Sra. Edith Rodríguez de Vargas. A partir del año 2001 la entidad empezó a expandir su gama de productos con proveedores de distintas nacionalidades como ser: Alemania, Italia, Estados Unidos, Taiwan y China.

Misión

“Brindar soluciones a problemas eléctricos de los vehículos, proporcionando a nuestros clientes productos y servicios de calidad respetuosos con el medio ambiente. “

Visión

“Ser una empresa especializada en la comercialización de autopartes eléctricas, ser líder a nivel nacional y en continuo crecimiento, para brindar un excelente servicio y contribuir positivamente al desarrollo de la sociedad ofreciendo productos de calidad”.

Factores Comerciales

- Atención personalizada al cliente, comunicación rápida y apoyo técnico.
- Control de calidad de los productos.
- Supervisión de los tiempos de entrega de pedidos.
- Incorporación de líneas y productos nuevos acorde a la tecnología y demanda del mercado.
- Actualización continua del catalogo de productos.
- Constante innovación de políticas comerciales atractivas, para mantener el liderazgo frente a la competencia.
- Capacitación constante al personal en el área técnica y herramientas comerciales.

Presencia en Bolivia.

La sociedad cuenta con una cartera de al menos 1000 (Un Mil) clientes activos, con una fidelidad basada en años de trabajo conjunto para beneficio mutuo. Tiene un sistema eficiente de distribución al por mayor de sus productos a los nueve departamentos y provincias importante del País, que permite la pronta e

inequívoca entrega de los pedidos a sus clientes. Cuenta con flotas propia de vehículos, para entregas en ciudades Santa Cruz, La Paz y CBBA.

Productos

Los productos que comercializa son reconocidos en el mercado nacional por su calidad y precios competitivos, como ser, NARVA(Focos), UNIPOINT (Motores, alternadores y complementos), ZEN (Bendix), ZM (Solenoides), Marília (Relay), se importan estos productos desde los países de Alemania, Taiwan, Brasil y otros.

Proveedores

Los principales proveedores de UNIPARTES S.R.L., son:

- Zen
- Delco Remy
- Hella
- ZM
- Indutec
- Autopal
- Fortluz
- Krug
- Marília
- UniPoint
- Orme
- Bergson
- ZLG
- DNI
- Narva
- Monark Diesel
- Ueda
- Gauss
- Cinap
- Olympic
- Edanti
- MBA

Los proveedores de UNIPARTES S.R.L., son entidades internacionales que no tienen ningún vínculo de ningún tipo con la sociedad. Solo las relaciones comerciales normales de compra de mercadería.

Procesos Judiciales y Administrativos

A la fecha del informe la sociedad no tiene ningún tipo de proceso judicial, administrativo, o reclamaciones potenciales, ni litigios pendientes y/o finalizados en la que estuviese la sociedad involucrada como autor, demandado o en cualquier otro carácter.

Empresas y operaciones vinculadas

La única empresa vinculada es D&P ENERGY SERICES S.R.L., cuyo socio mayoritario es UNIPARTES S.R.L., con el 82,16% de Cuotas de Capital.

Garantías

Al 31 de agosto 2015 los préstamos garantizados son los siguientes:

Cuadro 9: Garantías				
Nº	Banco	Tipo Garantía	Tipo de Bien	Valor de Garantía USD
1	Banco Bisa S.A	Hipotecaria	Bienes Inmuebles	1.753.430,00
2	Banco Bisa S.A	Prendaria	Mercadería	1.000.000,00
3	Banco Fassil S.A	Hipotecaria	Bienes Inmuebles	383.956,00
4	Banco Fassil S.A	Prendaria	Mercadería	536.576,00
5	Banco Bisa S.A	Prendaria	Bienes Muebles	144.600,00
6	Banco Ganadero S.A	Hipotecaria	Bienes Inmuebles	1.650.000,00
7	Banco Ganadero S.A	Prendaria	Bienes Muebles	62.780,00
Total				5.531.342,00

Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

Composición Societaria y Fuerza Laboral de la Sociedad

La composición societaria de UNIPARTES S.R.L., se detalla a continuación:

Cuadro 11: Nomina de Principales Ejecutivos al 31 de Agosto de 2015			
Cargo	Nombre	Profesión	Ingreso
Gerente General	Romer Vargas Melgar		
Gerente de Operaciones	Jesús Román Mendoza Moreno	Lic. Contaduría Pública	2004
Gerente de RR.HH y Asesoría Legal	Jaqueline Miller Batista	Lic. Ciencias Jurídicas	2011
Gerente de Ventas	Rodrigo Vargas Rodríguez	Egresado de Ingeniería Comercial	2012

Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

A continuación se describe la trayectoria de algunos de los principales ejecutivos de UNIPARTES S.R.L.:

Romer Vargas Melgar (Gerente General): Curso la carrera de Administración de Empresas hasta cuarto semestre en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. Su actividad laboral se destaca por ejercer el comercio de forma independiente desde el año 1980 y como “Socio Fundador” de UNIPARTES S.R.L., desde el año 2000, periodo desde el cual ejerce como Gerente General. En la actualidad también es Presidente del Directorio de D&P Energy Services.

Jesús Román Mendoza Moreno (Gerente de Operaciones): Licenciado en “Contaduría Pública” de la Universidad NUR y “Contador General Técnico Superior” de la Escuela de Comercio ENSEC. Cuenta con doce años de experiencia laboral en el área contable y trabaja en UNIPARTES S.R.L., desde el año 2004, donde desempeño varios cargos como Auxiliar de Contabilidad, Jefe del Área de Cobranzas y Jefe del Departamento de Contabilidad. Ocupa el cargo de Gerente de operaciones desde el 2012.

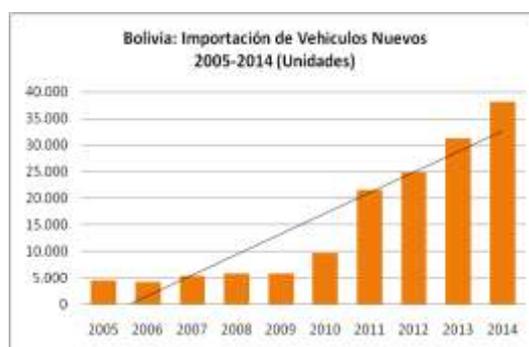
Jaqueline Miller Batista (Gerente de Recursos Humanos y Asesoría Legal): Licenciada en Ciencias Jurídicas y Master en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Gabriel René Moreno. Cuenta con ocho años de experiencia laboral cuyas actividades más destacadas fueron como Catedrática de Sociología, Asistente jurídico en actividades de recuperación de cartera de entidades bancarias, procesos civiles, comerciales y laborales. Trabaja en UNIPARTES S.R.L., desde el año 2011 como Gerente de RR.HH y Asesoría Legal.

Rodrigo Vargas Rodríguez (Gerente de Ventas): Egresado de Ingeniería comercial de la Universidad Privada de Santa Cruz UPESA. Cuenta con cinco años de experiencia laboral y trabaja en UNIPARTES S.R.L, desde el año 2012, desempeñó distintos cargos como Asistente de Importación y Gerente de Ventas desde julio 2012.

Parque Automotor en Bolivia

Bolivia se caracteriza por ser un país importador de vehículos automotores, esta actividad está orientada a vehículos nuevos y en su mayoría usados.

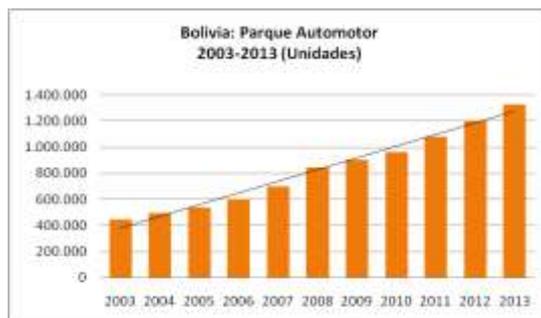
Gráfico 3



Fuente: Comunidad Andina de Naciones (CAN) / Elaboración: PCR

En el periodo histórico 2005-2014 la evolución de la importación de vehículos nuevos en Bolivia tuvo un crecimiento importante a una tasa promedio anual de 30,95%. En el año 2005 se importó 4.552 unidades y en el año 2014 se incrementó a 38.131 unidades. Este crecimiento se explica por la favorable coyuntura económica de los últimos años, cuya consecuencia fue un mayor poder adquisitivo de la población que fue favorable para la actividad de comercio de vehículos nuevos.

Gráfico 4



Fuente: INE / Elaboración: PCR

En el periodo 2003-2013 la evolución del parque automotor en Bolivia tuvo un crecimiento notorio a una tasa promedio anual de 11,64%. En el 2003 sumó 443.888 vehículos y a finales del 2013 creció a 1.326.833, dato que significó un incremento de 9,95% en comparación al año 2012.

El parque automotor está dividido por tres tipos de servicio: Particular, público y oficial. El servicio particular en Bolivia fue el más significativo, en el año 2013 alcanzó a 1.213.762 vehículos con una participación de 91,48% respecto al total y cuyo crecimiento en relación al año 2012 fue de 10,68%.

El segundo tipo de servicio más importante fue el público que en el 2013 sumó 89.682 unidades con una participación de 6,76% respecto al total, con una leve disminución de 0,62% en comparación al año 2012.

En el año 2013, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la vagoneta se constituyó en la clase de vehículo más importante del parque automotor boliviano, debido a que se registraron 433.451 unidades en el 2013, seguido de automóvil con 248.645 unidades, moto con 221.217 y camioneta con 133.381.

Cuadro 12: Parque Automotor por Tipo de Servicio					
Tipo de Servicio	2012		2013		Variación Porcentual
	Número de Vehículos	Participación porcentual	Número de Vehículos	Participación porcentual	
TOTAL	1.206.751	100,00%	1.326.833	100,00%	9,95%
Particular	1.096.678	90,88%	1.213.762	91,48%	10,68%
Público	90.237	7,48%	89.682	6,76%	-0,62%
Oficial	19.836	1,64%	23.389	1,76%	17,91%

Fuente: INE / Elaboración: PCR

Análisis Financiero

Para la elaboración del análisis, se utilizaron Estados Financieros auditados por ACONSULT COMM Chugar S.R.L., al 31 de diciembre de las gestiones 2010 a 2014, así como los estados financieros intermedios al 31 de agosto de 2013, 2014 y 2015.

Análisis del Balance General

Grafico 5



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

Activo

El activo de UNIPARTES S.R.L., presentó un comportamiento ascendente en el periodo 2010-2014, a una tasa de crecimiento compuesta de 53,93%. A diciembre 2010 el total activo sumó Bs 9,46 millones, y a diciembre 2014 cerró operaciones con un saldo de Bs 53,12 millones. Las cuentas más influyentes en el crecimiento del activo fueron inventarios, activos exigibles e inversiones permanentes.

A agosto 2015 el activo se incrementó en 18,32% (Bs 9,73 millones) en relación a diciembre 2014, este comportamiento se debe principalmente en términos netos a la influencia del crecimiento del activo corriente por las cuentas: Disponibilidades, activo exigible e inventarios que se incrementaron en 866,15% (Bs 2,38 millones), 46,93% (Bs 3,27 millones) y 20,39% (Bs 3,56 millones), respectivamente. El activo no corriente creció en 2,20%, influenciado por el activo fijo neto que se incrementó en 12,61% (Bs 640,53 miles).

Pasivo

El total pasivo de la sociedad, al igual que el activo presentó un comportamiento creciente a una tasa compuesta de 51,03%. A diciembre 2010 el pasivo sumó Bs 5,74 millones y a diciembre 2014 alcanzó a Bs 29,89 millones. Las cuentas más influyentes en el incremento del pasivo fueron préstamos financieros por pagar a corto y largo plazo, y proveedores por pagar.

A agosto 2015 el pasivo se incrementó en 25,44% (Bs 7,60 millones) con respecto a diciembre 2014, a causa del crecimiento del pasivo corriente principalmente en las cuentas préstamos financieros por pagar de corto plazo en 16,77% (Bs 2,56 millones), proveedores por pagar en 156,30% (Bs 2,84 millones) y otras cuentas por pagar en 17.563,33% (Bs 3,36 millones).

A continuación se detalla la composición de la deuda financiera de la sociedad a agosto 2015:

Cuadro 13: Deuda Financiera Vigente al 31 de agosto de 2015 en Bs						
Acreecias	Corto Plazo (Cte.)	%	Acreecias	Largo Plazo (No Cte.)	%	TOTAL GENERAL
Bancos en MN			Bancos en MN			
Banco BISA	13.651.747,68	81,13%	Banco BISA	417.623,18	4,40%	14.069.370,86
Banco Fassil	3.176.000,00	18,87%	Banco Ganadero	9.080.973,35	95,60%	12.256.973,35
TOTAL	16.827.747,68	100,00%		9.498.596,53	100,00%	26.326.344,21
%/Deuda Financiera	63,92%	----		36,08%	----	100,00%

Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

Patrimonio

El patrimonio creció en mayor medida que el activo y el pasivo en las últimas cinco gestiones a una tasa compuesta de 58,10%. A diciembre 2010 cerró con un saldo de Bs 3,72 millones y a diciembre 2014 ascendió a Bs 23,22 millones. Este incremento se debe primordialmente a la política de la sociedad de reinvertir prácticamente el 100% de las utilidades obtenidas y el incremento del capital social en el año 2013.

A agosto 2015 el patrimonio creció en 9,15% en comparación a diciembre 2014, influenciado por las cuentas resultados acumulados, reservas legal y reservas estatutarias con crecimientos de 144,83% (Bs 259,52 miles), 39,59% (Bs 151,76 miles) y 91,19% (Bs 2,62 millones) respectivamente.

Calidad de Activos y Pasivos

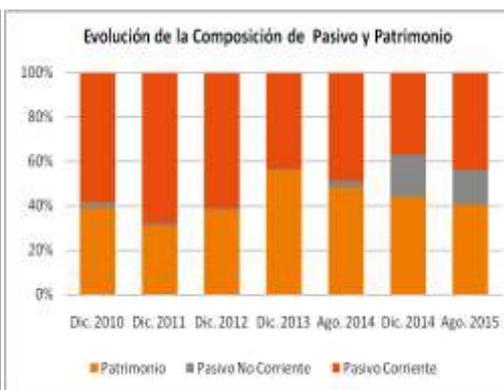
En el quinquenio 2010-2014 la composición del activo tuvo un comportamiento variable con mayor participación del activo corriente, esta tendencia fue cambiando desde la gestión 2013 cuya participación del activo corriente y no corriente estuvo alrededor del 50%. Por lo tanto, la sociedad logró un equilibrio su administración de activos de corto y largo plazo.

La composición de las fuentes de financiamiento en el periodo analizado también expuso un comportamiento volátil, que se caracterizó por la disminución del pasivo corriente y el incremento del pasivo no corriente, por lo tanto, la sociedad logró equilibrar sus obligaciones de corto plazo, situación que benefició la capacidad de pago en el corto plazo al disminuir sus pasivos a ser honrados en menos de un año y prolongarlos a largo plazo.

Grafico 6



Grafico 7



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

El activo corriente a agosto 2015 representó el 53,96% del total activo. La cuentas más importantes del activo corriente fueron: Inventarios con un saldo de Bs 21,02 millones (33,45% del activo), seguido del activo exigible que sumó Bs 10,23 millones con una participación de 16,28% del activo y disponibilidades con una participación de 4,22% (Bs 2,65 millones).

El activo no corriente alcanzó al 46,04% del total activo a agosto 2015. La cuenta más representativa del activo no corriente fue inversiones permanentes que alcanzó un saldo de Bs 23,19 millones (36,90% del activo), que corresponden en su mayoría a inversiones en bienes inmuebles (terrenos y edificios).

A agosto 2015, el pasivo corriente cerró con un saldo de Bs 27,45 millones (43,67% del pasivo y patrimonio), cuyas cuentas más representativas fueron: Préstamos financieros por pagar de corto plazo con una proporción de 28,37% de pasivo y patrimonio (Bs 17,83 millones) y proveedores por pagar con 7,41% (Bs 4,66 millones).

El pasivo no corriente representó el 15,99% (Bs 10,05 millones) del pasivo y patrimonio, la cuenta más representativa fue préstamos financieros por pagar que sumaron Bs 9,72 millones y participaron con el 15,47% del pasivo y patrimonio.

Gráfico 8



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

Calidad de Patrimonio

El patrimonio de UNIPARTES S.R.L., mostró una evolución favorable desde la gestión 2010 cuando cerró con un saldo de Bs 3,72 millones y a diciembre 2014 el patrimonio se incrementó a Bs 23,22 millones, con un crecimiento de 20,13% con respecto a diciembre 2013. El importante crecimiento del patrimonio en el quinquenio analizado se debe al incremento del capital social en el año 2013 y la reinversión de utilidades del 100%. A agosto 2015 el patrimonio sumó Bs 25,35 millones y participó con 40,33% del pasivo y patrimonio, sus cuentas más significativas fueron el capital social con una participación de 23,51% del total pasivo y patrimonio (Bs 14,78 millones) y las reservas estatutarias con 8,75% (Bs 5,50 millones), que consisten en reservas operativas y reserva por compensación de legítima.

Gráfico 9



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

Análisis del Estado de Resultados

Grafico 10



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

Ingresos

El promedio de ingresos de UNIPARTES S.R.L., en el periodo analizado (diciembre 2010- diciembre 2014) alcanzó a Bs 26,61 millones y creció a una tasa compuesta de 37,37%. A diciembre 2010 sumó Bs 10,41 millones, siendo el saldo menor del periodo analizado y a diciembre 2014 la sociedad obtuvo los mayores ingresos con un saldo de Bs 37,08 millones que en comparación al 2013 representó un crecimiento de 23,61%. Por lo tanto, los ingresos de la sociedad se incrementaron permanentemente como consecuencia del objetivo de aprovechar el incremento del parque automotor en Bolivia.

A agosto 2015 los ingresos a 12 meses sumaron Bs 38,60 millones, resultado que expone un crecimiento de 4,21% en relación al periodo similar del 2014. Por lo tanto los ingresos en el periodo enero – agosto 2015 tuvieron un comportamiento superior al periodo enero – agosto 2014.

Costos

Los costos de ventas alcanzaron un promedio (2010-2014) de Bs 19,50 millones. Al igual que los ingresos el saldo menor fue a diciembre 2010 por Bs 6,76 millones y la cifra más alta a diciembre 2014 por Bs 25,30 millones que en comparación a diciembre 2013 se incrementó en 30,49%. La tasa de crecimiento compuesta del periodo analizado alcanzó a 39,08%, cifra mayor al crecimiento de ingresos. El incremento del costo de ventas se explica por el incremento de las ventas, que influyen en la salida de inventarios y el reconocimiento de los respectivos costos.

A agosto 2015 los costos de ventas a 12 meses alcanzaron a Bs 27,59 millones, cifra superior en 11,92% en relación a agosto 2014.

Gastos operativos

Los gastos operativos de la sociedad se dividen en gastos de personal, servicios no personales, gastos comerciales y gastos financieros, en el periodo 2010-2014 alcanzaron promedios de Bs 2,09 millones, Bs 2,28 millones, Bs 142,52 miles y Bs 547,57 miles respectivamente.

Las mayores tasas de crecimiento compuestas se concentraron en los gastos financieros y los gastos de personal a tasas de 103,55% y 23,95% respectivamente que se explican por el incremento de las deudas financieras de la sociedad y mayores gastos relacionados con los trabajadores.

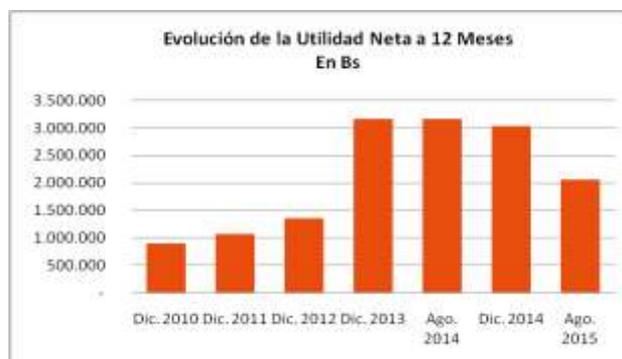
A agosto 2015 los gastos de operación a 12 meses sumaron Bs 7,57 millones, resultado menor en 1,18% en comparación al similar periodo del 2014.

Utilidad neta

La utilidad neta de la sociedad mostró un comportamiento variable en las últimas cinco gestiones con un resultado promedio de Bs 1,90 millones. En diciembre 2013 alcanzó el resultado más alto por Bs 3,16 millones, saldo muy superior al promedio. A diciembre 2014, la utilidad neta disminuyó levemente a Bs 3,03 millones, que significó una reducción de 4,01%.

A agosto 2015 la utilidad neta a 12 meses alcanzó a Bs 2,05 millones, resultado menor en 34,93% en comparación agosto 2014 a 12 meses, que se explica por el mayor crecimiento de los costos en relación a los ingresos, hecho que repercutió en los resultados bruto, operativo y neto.

Grafico 11



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

Históricamente los resultados no operacionales (ingresos y egresos extraordinarios) tuvieron participaciones poco relevantes con respecto a los ingresos de la sociedad, en términos netos los resultados no operacionales (otros ingresos – otros egresos) en el quinquenio 2010-2014 tuvieron una participación promedio de 2,02% con respecto a ingresos y a agosto 2015 se incrementaron a 3,19%, resultado que incrementó la utilidad neta que se explica por mayores ingresos no operativos.

Análisis de Indicadores de Relevancia

Cobertura

El índice EBITDA a gastos financieros en el quinquenio 2010-2014 tuvo un comportamiento variable con un resultado promedio de 6,77 veces. A diciembre 2014 este indicador alcanzó a 5,99 veces, cifra menor a diciembre 2013 y a agosto 2015 a 12 meses en indicador disminuyó a 3,33 veces en comparación al similar periodo del 2014, que se explica por el crecimiento del gasto financiero en mayor medida que el EBITDA a 12 meses, no obstante la sociedad aún demuestra buena capacidad de cubrir los costos financieros.

Gráfico 12

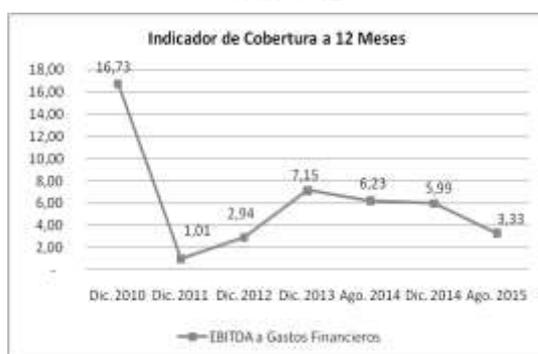
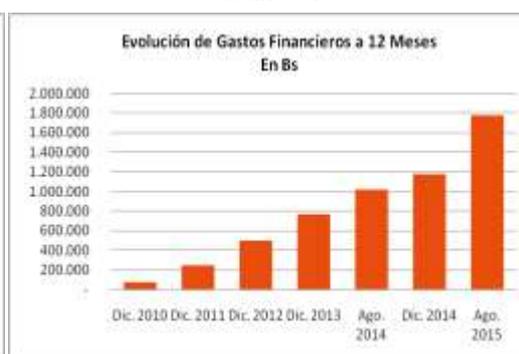


Gráfico 13



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

Los indicadores pasivo total a EBITDA y deuda financiera a EBITDA, mostraron que la sociedad sería capaz de cubrir sus deudas en mayor tiempo con resultados que se incrementaron paulatinamente desde la gestión 2013, después de pasar por un comportamiento volátil en gestiones pasadas. A diciembre 2014 el pasivo total a EBITDA y la deuda financiera a EBITDA alcanzaron resultados de 4,27 y 3,61 veces respectivamente, que se incrementó en relación al año 2013 debido al incremento de la deuda total y financiera en mayor proporción al EBITDA.

Gráfico 14



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

A agosto 2015 estos indicadores en términos a 12 meses continuaron incrementándose, el pasivo total a EBITDA y la deuda financiera a EBITDA crecieron a 6,37 veces y 4,68 veces respectivamente, por lo tanto, con el EBITDA generado la deuda total sería cubierta en un plazo de casi 6 años y la deuda financiera en casi 5 años.

Endeudamiento

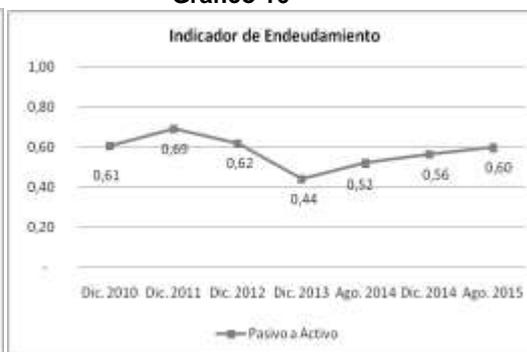
El endeudamiento de la sociedad mostro una tendencia de crecimiento en los últimos periodos, que se explica por la influencia de los préstamos financieros y proveedores por pagar.

El indicador pasivo total a patrimonio tuvo un comportamiento variable con disminución hasta diciembre 2013, año en que alcanzó a 0,79 veces, que se explica por el incremento del capital pagado en mayor medida que el pasivo. A partir de diciembre 2014, este indicador se incrementó hasta alcanzar a diciembre 2014 y agosto 2015 resultados de 1,29 y 1,48 veces respectivamente que se explica por mayor incremento del pasivo en comparación al patrimonio.

Gráfico 15



Gráfico 16



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

El índice deuda financiera a patrimonio expuso un comportamiento variable, a diciembre 2014 y agosto 2015 alcanzó el mismo resultado de 1,09 veces, por lo tanto, este índice demuestra que la deuda con el sistema financiero es una fuente de financiamiento importante de la sociedad y que en los últimos periodos los préstamos financieros bancarios se incrementaron.

Rentabilidad

Margen Bruto.- El margen bruto promedio (2010-2014) alcanzó a 27,21%, a diciembre 2014 el resultado se ubicó por encima el promedio con 31,77%, disminuyó en comparación a diciembre 2013. Este margen a agosto 2015 a 12 meses alcanzó a 28,51%, resultado menor a agosto 2014 en 4,92 puntos porcentuales que se explica por el incremento de los costos en mayor medida que los ingresos.

Margen Operativo.- El margen operativo promedio (2010-2014) alcanzó a 6,99%, a diciembre 2014 el resultado se ubicó por encima el promedio con 14,23% y a diciembre 2013. Este indicador a agosto 2015 a 12 meses alcanzó a 8,89%, cifra menor a agosto 2014, que se debe a una reducción de la utilidad operativa debido a que los gastos de operación se mantuvieron en cifras cercanas al periodo similar del 2014.

Margen Neto.- El margen neto promedio (2010-2014) alcanzó a 7,24%, a diciembre 2014 el resultado se ubicó por encima el promedio con 8,18% y disminuyó en comparación a diciembre 2013. A agosto 2015 el margen neto a 12 meses fue de 5,31% menor en 3,20 puntos porcentuales respecto a agosto 2014, dato que se explica por la reducción de la utilidad neta en relación al crecimiento de los ingresos operacionales.

ROA y ROE.- La rentabilidad medida por el ROA y ROE en el periodo analizado (2010-2014), mostró un comportamiento variable, pero con tendencia a disminuir. El ROA promedio fue de 7,71%, el resultado más alto fue en diciembre 2010 con 9,52% (resultado muy por encima el promedio), y a agosto 2015 a 12 meses alcanzó a 3,26%, cifra menor a agosto 2014 a 12 meses, que se explica por el incremento del activo y la disminución de la utilidad neta.

El ROA operativo a agosto 2015 a 12 meses alcanzó a 8,66%, cifra menor al periodo similar del 2014, que se explica por la disminución de la utilidad neta en mayor medida que del activo operacional.

El ROE expuso tendencia negativa y alcanzó en promedio a 18,95% en el periodo 2010-2014. El resultado más alto lo alcanzó en diciembre 2010 cuando se ubicó en 24,24%, y el resultado más bajo se presentó en diciembre 2014 con 13,07%, resultado muy por debajo del promedio. La reducción del ROE se explica por incremento del patrimonio y la reducción de la utilidad neta. A agosto 2015 el ROE anualizado se redujo a 8,09%, resultado mayor en 7,15 puntos porcentuales en comparación a agosto 2014 a 12 meses, que se explica por la disminución de la utilidad neta y el crecimiento del patrimonio.

Grafico 17

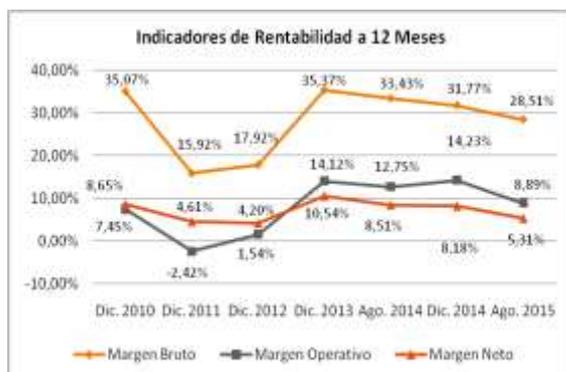


Grafico 18



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

Eficiencia

Los indicadores de eficiencia demuestran que la administración de gastos de la sociedad alcanzó un comportamiento estable.

El indicador EBITDA a ingresos en el quinquenio 2010-2014 alcanzó un promedio de 10,73%, que se caracterizó por un comportamiento estable desde la gestión 2013. A diciembre 2014 este indicador tuvo la cifra de 18,89%, resultado levemente mayor a diciembre 2013 y a agosto 2015 a 12 meses creció a 16,91% en comparación a agosto 2014 a 12 meses, que se explica por mayor incremento del EBITDA en comparación a los ingresos.

Gráfico 19



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

El indicador de eficiencia administrativa en todo el periodo analizado se mantuvo por debajo la unidad, datos que demuestran que los gastos operativos se mantuvieron estables en relación al comportamiento creciente del activo de la sociedad. A diciembre 2014 este indicador alcanzó a 0,12 veces y a agosto 2015 a 12 meses disminuyó a 0,12 veces en relación al periodo similar del 2014, resultado que se explica por la leve reducción de los gastos operativos a 12 meses.

El indicador de eficiencia operativa tuvo un comportamiento favorable con tendencia a disminuir por debajo la unidad a partir de diciembre 2013, año en que alcanzó a 0,75 veces, a diciembre 2014 se redujo a 0,60 veces y a agosto 2015 a 12 meses expuso estabilidad al alcanzar un resultado de 0,56 veces, cifra menor a agosto 2014 a 12 meses. Por lo tanto, los gastos operativos y los costos de ventas mantuvieron estabilidad en relación a los activos.

Liquidez

La liquidez de la sociedad históricamente en el periodo 2010-2014 tuvo un comportamiento estable. La liquidez general de la sociedad alcanzó un promedio de 1,23 veces. A diciembre 2014 este indicador totalizó 1,26 veces y a agosto 2015 alcanzó un resultado de 1,24 veces que demuestra estabilidad en la administración de activos y pasivos de corto plazo.

La prueba ácida presenta un comportamiento histórico relacionado a la liquidez general, por lo tanto, se puede afirmar que la sociedad es muy dependiente de la realización de inventarios (comportamiento natural del negocio). En el quinquenio analizado alcanzó un promedio de 0,35 veces, a diciembre 2014 fue de 0,37 veces y a agosto 2015 creció levemente a 0,47 veces que se explica por un mayor incremento del activo corriente para prueba acida en mayor medida que el pasivo de corto plazo.

El capital de trabajo, históricamente presentó un comportamiento positivo pero variable, en el periodo 2010-2014 tuvo un nivel promedio de Bs 2,84 millones, a diciembre 2010 alcanzó el menor saldo de Bs 1,14 millones, a diciembre 2014 creció a Bs 5,19 millones y a agosto 2015 se incrementó Bs 6,46 millones, que se explica por crecimiento de disponibilidades, activo exigible y el inventario.

Gráfico N° 20

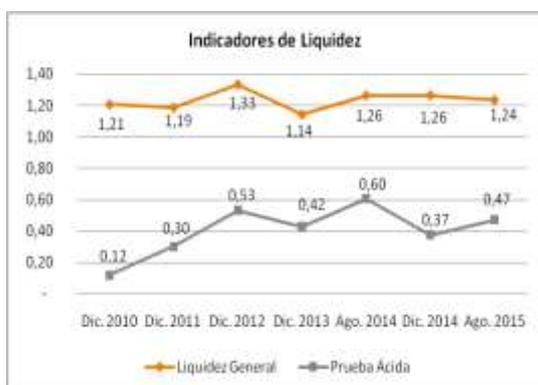
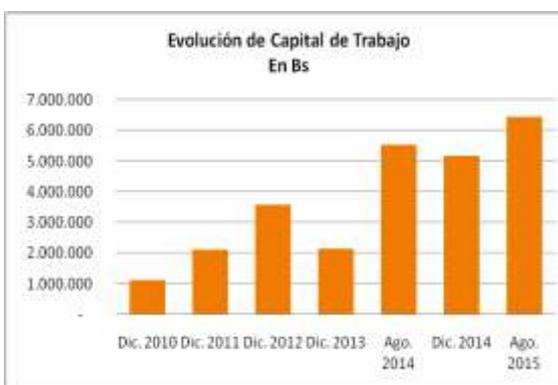
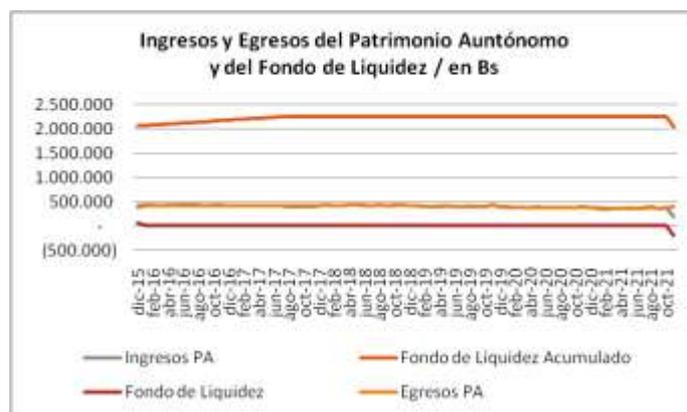


Gráfico N° 21



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

Gráfico 22



Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR

Se puede observar que el Patrimonio Autónomo presenta un calce casi exacto entre los ingresos y egresos corrientes y financieros, a excepción de los dos primeros años, en los cuales los ingresos mensuales son superiores en Bs 2.167.623 y Bs 2.247.623 respectivamente los cuales estarán destinados a la constitución del Fondo de Liquidez por Bs 2.000.000 y un flujo de caja acumulado por Bs 247.623, este se constituirá con flujos descontados al inicio de las operaciones del patrimonio autónomo, también en los primeros 20 meses de vida del Patrimonio Autónomo por aportes de Bs 57.623 en el primer mes y Bs 10.000 los siguientes 19 meses, por lo tanto, el total del exceso de flujo de caja acumulado y el fondo de liquidez alcanzarán a Bs 2.247.623 y en el último mes de vida del Patrimonio Autónomo, los ingresos se reducen al mínimo y se hacen uso de Bs 200.000 que representa el uso del exceso de flujo de caja acumulado para hacer frente a los gastos operativos.

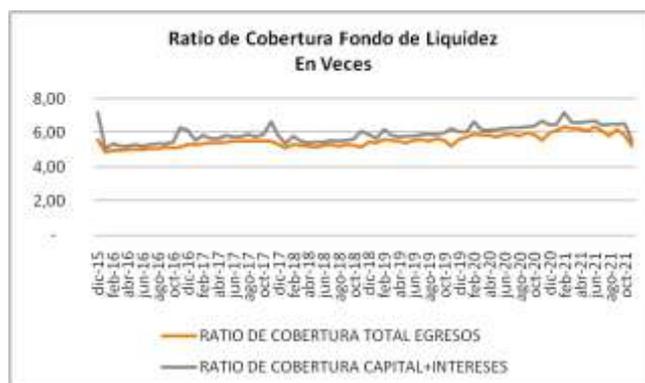
Composición del Activo de Respaldo

El Patrimonio Autónomo proyecta una vida de 72 meses, los cuales el mismo contará con ingresos a partir de flujos cedidos de manera mensual por UNIPARTES S.R.L., estos flujos presentan un promedio mensual de Bs 404,29 miles. La estructura presenta una constitución en la cual los ingresos se presentan con montos que varían a lo largo de los seis años de vigencia. Es así que el promedio de cobro mensual por concepto de flujos cedidos por UNIPARTES S.R.L., pasa de Bs 431,47 miles en el primer año a Bs 416,19 miles en el segundo año, a Bs 430,25 miles en el tercer año, a Bs 409,05 miles en el cuarto año, a Bs 386,03 miles en el quinto año y a Bs 352,72 miles en el sexto año.

Fondo de Liquidez, Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Cobertura

Las herramientas de cobertura gestionadas para el Patrimonio Autónomo se constituye en el Fondo de Liquidez y Exceso de Flujo de Caja Acumulado, las cuales asegura un monto de Bs 2.247.623 conformado en su totalidad durante los dos primeros años de vida del Patrimonio Autónomo a partir de la cesión de Bs 2.000.000 descontado del total de la colocación al inicio de operaciones y el aporte de Bs 57.623 el primer mes de vida y 10.000 mensuales durante los siguientes 19 meses de vida (Primeros 20 meses de vida del Patrimonio Autónomo). Este Exceso de Flujo de Caja Acumulado presenta una reducción para el último mes de vigencia del Patrimonio Autónomo, que será utilizado para el pago del cupón 72 y un remanente de Bs 2.000.000 devuelto a UNIPARTES al finalizar la totalidad de flujos cedidos.

Gráfico 23



Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR

La cobertura de este fondo sobre los Gastos Financieros (EFC/GF+AK), mantiene una media geométrica de 48,93% a lo largo de los seis años del programa, con incremento en los últimos tres años debido a que las sesiones al Patrimonio Autónomo serán menores.

La media geométrica para la relación *Exceso de Flujo de Caja Acumulado/Total Gasto (EFC/Total Gasto)* para los seis años del programa es de 45,47% y mantendrá un resultado de 46,19% en el sexto año, considerando que se utilizará recursos del Flujo de Caja Acumulado para cubrir parte de las gastos del Patrimonio Autónomo.

Cuadro 14							
Cobertura del Exceso de Flujo de Caja Acumulado Patrimonio Autónomo Unipartes - BDP ST 030"							
(En Bolivianos)							
	Gestión	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Patrimonio Autónomo	Ingresos	5.177.638	4.994.289	5.163.062	4.908.624	4.632.363	4.232.643
	Gastos	5.010.015	4.914.289	5.163.062	4.908.624	4.632.363	4.432.643
	Gasto Financiero y amortización de capital	4.629.689	4.561.529	4.827.582	4.569.231	4.294.566	4.123.764
	Gasto Operativo	380.326	352.760	335.480	339.392	337.797	308.879
Fondo de Liquidez	Flujo Anual	167.623	80.000	0	0	0	-200.000
	Fondo de Liquidez	2.167.623	2.247.623	2.247.623	2.247.623	2.247.623	2.047.623
Cobertura	EFC/GF+AK	46,82%	49,27%	46,56%	49,19%	52,34%	49,65%
	EFC/Total Gasto	43,27%	45,74%	43,53%	45,79%	48,52%	46,19%

Fuente: BDP ST S.A. / Elaboración: PCR

Estados Financieros

- **Balance General**

Gráfico 24



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

Activo

En el periodo 2015 -2020 el total de activos de la sociedad disminuiría a una tasa compuesta anual de 4,08%, el saldo a diciembre 2015 alcanzaría a Bs 81,42 millones y presentaría un comportamiento caracterizado por disminuciones paulatinas hasta el 2020, año en que sumaría un saldo de Bs 66,12 millones.

Considerando que las proyecciones financieras fueron desarrolladas bajo un enfoque conservador la reducción del activo sería a causa de la disminución del activo corriente a una tasa compuesta anual de 12,63%, que se explica por la disminución de las cuentas: Disponibilidades, inventarios y exigible a tasas compuestas de 14,72%, 13,41% y 9,06% respectivamente.

El activo no corriente crecería a una tasa compuesta de 5,18% que se explica solamente por el incremento del activo fijo neto que a diciembre 2020 alcanzaría su máximo saldo de Bs 17,63 millones.

Pasivo

En el periodo 2015-2020 el pasivo disminuiría a una tasa compuesta anual de 13,36%, a diciembre 2015 sumaría el mayor saldo proyectado de Bs 56,90 millones y a diciembre 2020 alcanzaría a Bs 27,78 millones.

El total pasivo para la gestión 2015 se incrementará en 90,34% en comparación al 2014, debido a las emisiones en el mercado de valores que repercutirán en el aumento del pasivo no corriente en 245,09%, el pasivo crecería en 9,19%.

A partir de la gestión 2016 el pasivo disminuiría paulatinamente hasta alcanzar Bs 27,78 millones en el año 2020, que se explica por la reducción del pasivo no corriente influenciado por el pago de la deuda de la emisión de titularización, el resto de las deudas de tipo financiero se mantendría sin cambios debido a la constante necesidad de la sociedad de contar con líneas de crédito para contar con capital de trabajo.

Patrimonio

En el periodo 2015-2020 el patrimonio se incrementaría a una tasa anual compuesta de 9,35%, que se explica por la política de la sociedad de no distribuir utilidades, por lo tanto, el patrimonio también será fortalecido por la reinversión de utilidades del 100%, cuyos efectos se observan en el incremento de los resultados acumulados y el resultado de la gestión a tasas compuestas de 94,09% y 21,68% respectivamente.

- **Estado de Resultados**

Gráfico 25



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

Ingresos

Los ingresos de la sociedad⁷ crecerán a una tasa compuesta de 3,50% del año 2015 al año 2020, considerando que la tasa de crecimiento compuesta del quinquenio (2010-2014) fue de 37,37%, la proyección de ingresos de UNIPARTES S.R.L., es conservadora.

A diciembre 2014, los ingresos de la sociedad alcanzaron a Bs 37,08 millones, a diciembre 2015 se prevé que los ingresos cierren operaciones con un saldo de Bs 37,42 millones y crezcan hasta alcanzar el saldo mayor a diciembre 2016 de Bs 47,64 millones, que se explica porque se espera que el efecto del financiamiento de la titularización pueda contribuir a incrementar las ventas debido a que la sociedad contaría con mayores inventarios.

Del periodo 2017 a 2020 las ventas tendrían un comportamiento variable con tendencia a disminuir hasta sumar Bs 44,44 millones a diciembre 2020, dato que se explica porque la proyección conservadora de la sociedad considera bajo el peor escenario la reducción de ventas de la sociedad.

Costos y Gastos

El crecimiento compuesto de los costos de ventas del periodo 2015-2020 es de 2,40%, cifra cercana al crecimiento de los ingresos. La sociedad planifica una reducción de los costos en el año 2015 a una tasa de crecimiento de -8,88%, que se explica por la mayor capacidad de la sociedad de llevar a cabo mayores compras de inventario a menores precios con sus proveedores, producto de los recursos de la titularización.

A partir del 2016 el costo de ventas expondría un comportamiento variable relacionado con el movimiento de los ingresos de la sociedad y a menores compras de inventarios proyectadas.

En el periodo 2015-2020 los gastos operativos crecerían a una tasa compuesta de 1,28%, que se explican porque al no proyectar crecimiento de las ventas, no se necesitaría mayor capacidad operativa. Por lo tanto, UNIPARTES S.R.L., tratará de mantener los gastos operacionales estables y evitar crecimientos importantes que puedan incidir en las utilidades.

Utilidad Neta

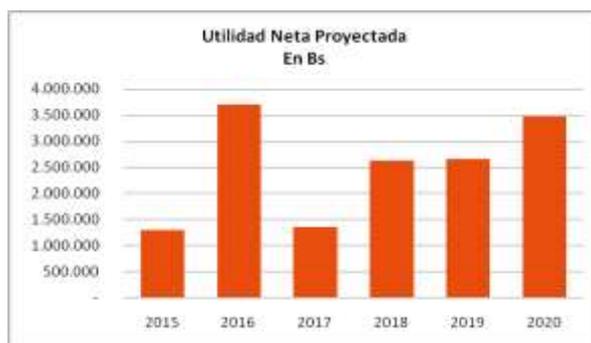
Debido a la intención de comercializar mayores cantidades de productos y mantener bajo control el crecimiento de los costos de ventas y gastos operativos la sociedad planifica el incremento de las utilidades de la sociedad en el periodo 2015-2020 a una tasa compuesta de 21,68% con un comportamiento variable, dato menor a la tasa compuesta histórica del 2010 al 2014 de 35,48%.

A diciembre 2016, se espera que los beneficios de mayores compras a proveedores a precios más bajos incrementen las utilidades a Bs 3,70 millones, cifra mayor del periodo 2015-2020, para luego disminuir a diciembre 2017 y nuevamente crecer hasta el año 2020.

• _____

⁷ Considerando saldos antes de cesión al Patrimonio Autónomo.

Gráfico 26



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

- Análisis de Índices Proyectados**

Rentabilidad

Las proyecciones de UNIPARTES S.R.L., consideran un comportamiento variable con tendencia positiva de la rentabilidad de la sociedad medida por los márgenes, ROA y ROE.

El margen bruto de 2015 al 2020 alcanzaría un resultado promedio de 29,83%, cifra levemente mayor al promedio histórico de 2010 al 2014. A partir de la gestión 2017 se incrementaría levemente hasta alcanzar a 31,64% al año 2020, que se explica por mayor crecimiento de ventas en comparación al crecimiento de los costos.

El margen operativo promedio proyectado alcanzaría a 9,66% y se incrementaría paulatinamente desde el año 2017 hasta alcanzar a 11,36% a diciembre 2020, resultamos menores a diciembre 2014. La utilidad neta proyectada promedio alcanzaría a 5,69% y a diciembre 2020 crecería a 7,81%.

A diciembre 2014, la empresa cerró operaciones con un ROA de 4,29% y un ROE de 10,28%. En el periodo 2015-2020 el ROA y el ROE alcanzaría un resultado promedio de 3,50% y 7,97%, resultados menores al año 2014. A diciembre 2016 debido a la consecución de las mayores utilidades proyectadas el ROA y ROE también alcanzarían sus mayores resultados de 4,69% y 13,12%, para disminuir al año 2017 y nuevamente incrementarse paulatinamente hasta la gestión 2020.

Gráfico 27



Gráfico 28



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

Eficiencia

El indicador de eficiencia administrativa en el periodo 2015-2020 expondría un comportamiento poco variable, con una leve tendencia de crecimiento. A diciembre 2015 alcanzaría a 0,10 veces para incrementarse paulatinamente hasta 0,14 veces a diciembre 2020, datos que se explican por el crecimiento de los gastos operativos y administrativos y la disminución del activo.

El indicador de eficiencia operativa tendría un comportamiento variable y crecería de maneta paulatina año a año. A diciembre 2015 alcanzaría el resultado de 0,39 veces y a diciembre 2020 crecería a 0,53

veces, comportamiento que se explica por el crecimiento de los gastos operativos, la mantención de los costos de ventas y la reducción del activo.

Gráfico 29



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

Endeudamiento

En las últimas gestiones el nivel de endeudamiento de la sociedad tuvo un comportamiento variable con resultados mayores a la unidad en los años 2013 y 2014. Con la emisión de valores de titularización, el pasivo total y pasivo financiero se incrementaría a diciembre 2015 y a medida que se honre la deuda, el nivel de endeudamiento disminuiría paulatinamente hasta alcanzar el menor resultado a diciembre 2020.

Gráfico 30



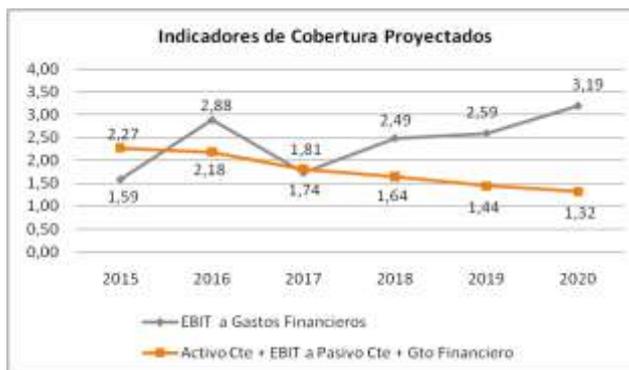
Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

El índice pasivo total a patrimonio en el 2015 alcanzaría a 2,32 veces, y disminuirá de manera continua a medida que las deudas sean honradas y el patrimonio siga incrementándose para alcanzar el nivel más bajo en el 2020 con un resultado de 0,72 veces. El índice deuda financiera a patrimonio también disminuirá año a año, en el 2015 alcanzaría a 2,06 veces y en el 2020 disminuirá a 0,56 veces.

Cobertura

El índice EBIT en el periodo 2015-2022 este indicador se comportaría de forma variable, a diciembre 2017 disminuiría a la menor cifra proyectada de 1,74 veces, que se explica por el menor resultado operativo alcanzado, y nuevamente se incrementaría hasta alcanzar a diciembre 2020 al mayor resultado de 3,19 veces que se explica por el incremento del resultado operativo y la disminución de la deuda financiera.

Gráfico 31



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

El índice Activo corriente +EBIT a pasivo corriente + gasto financiero en el periodo 2015 a 2020 mantendría resultados por encima la unidad con una tendencia a disminuir paulatinamente, que se explica por la reducción del activo más importante de la sociedad (inventarios), porque las proyecciones son conservadoras y no consideran el incremento del activo realizable, pero aún así queda demostrado que los recursos serán suficientes para cubrir las correspondientes deudas y los gastos financieros, proyectados.

Actividad

Gráfico 32



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

Considerando las proyecciones conservadoras de la sociedad, el plazo promedio de pago y el plazo promedio de cobro alcanzarían resultados casi a la par, que demostraría un calce casi exacto, que a diferencia de los resultados históricos que demostraron un calce favorable la mayoría de los periodos.

El plazo promedio de inventario expondría un comportamiento variable con tendencia a disminuir cada gestión, a diciembre 2015 alcanzaría a 578 días, que se explica porque una parte importante de los recursos obtenidos por la titularización serán destinados a la adquisición de inventario, pero a medida que la sociedad comercialice sus productos, este indicador alcanzaría resultados más parecidos a los históricos.

Liquidez

En el periodo 2015-2020, la liquidez de la sociedad experimentaría un comportamiento que se caracterizaría por disminuir paulatinamente. En la gestión 2015 el índice de liquidez alcanzaría el mayor resultado proyectado de 2,32 veces que se explica por un importante crecimiento de los inventarios, disponibilidades y activo exigible de UNIPARTES, consecuencia de la utilización de los recursos de la titularización. A partir del 2016 a medida que disminuyan los inventarios de la sociedad, este indicador se reduciría paulatinamente hasta alcanzar a 1,18 veces a diciembre 2020.

El indicador de prueba ácida mantendría un comportamiento estable por debajo la unidad en todos los años proyectados (comportamiento similar al quinquenio histórico 2010-2014), que demuestra la influencia del inventario en la sociedad.

Gráfico 33



Gráfico 34



Fuente: UNIPARTES S.R.L. / **Elaboración:** PCR

En el capital de trabajo proyectado también se observa las consecuencias de contar con recursos de la titularización, debido a que en el año 2015 sumaría el mayor saldo de Bs 28,30 millones por mayores inventarios y crecimiento en menor medida del pasivo corriente. Pero a partir del 2016 el capital de trabajo disminuiría paulatinamente hasta alcanzar a diciembre 2020 el menor saldo proyectado de Bs 3,87 millones, a causa de menores adquisiciones de inventarios.

Flujo de Caja

Las proyecciones del flujo de caja han sido elaboradas por el método indirecto, a continuación se presenta un resumen de los distintos tipos de flujos (El cierre fiscal es en diciembre).

Flujo de caja operativo.- La planificación financiera de UNIPARTES S.R.L., en la proyección del periodo 2015-2020 ha considerado obtener flujos de caja operativos positivos en casi todos los años a excepción de la gestión 2015 que se explica por los importantes pagos por inventarios como parte de la utilización de los recursos obtenidos por la titularización. Por lo tanto la sociedad obtendría efectivo proveniente de sus operaciones.

Flujo de caja de inversiones.- Este flujo tendrá un comportamiento variable y será negativo todo el periodo 2015-2020 debido a que la sociedad planifica invertir en reposición de activos fijos, que soporten el crecimiento de sus actividades y permitan la consecución de los proyectos planificados. La inversión más significativa en activo fijo se llevaría a cabo en el año 2015 alcanzando a Bs 3,40 millones.

Flujo de caja de financiamiento.- Este flujo tendrá un comportamiento variable, con cifras positivas, es decir ingreso de efectivo en el 2015, debido al desembolso de la operación de titularización. A partir del 2016 el flujo de financiamiento será negativo debido a que la sociedad empezará a honrar las deudas adquiridas en el mercado de valores y continuará pagando deuda bancaria. El flujo de caja de financiamiento no será afectado por el pago de utilidades a los socios, debido a que la sociedad continuará con la política de reinversión de utilidades.

Por lo tanto, el flujo de caja proyectado (en especial las inversiones en inventario y activo fijo) depende de la obtención de financiamiento por parte de la sociedad, debido a que los recursos financieros con los que cuenta UNIPARTES S.R.L., al 2014 no son suficientes para cubrir las inversiones. La planificación financiera y el crecimiento de la sociedad demuestran que la sociedad será capaz de cubrir las obligaciones contraídas en el mercado de valores.

Cuadro 15: Flujo de Caja (Expresado en Bs)						
Detalle	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Utilidad Neta	1.300.899,13	3.702.591,79	1.358.449,64	2.626.521,34	2.655.661,80	3.469.465,34
<u>Mas/Menos Cuentas que no generan movimiento de efectivo</u>						
Provisión para Beneficios Sociales	15.158,00	161,28	0,42	(0,00)	(0,00)	0,00
Total cuentas que no generan movimiento de efectivo	15.158,00	161,28	0,42	(0,00)	(0,00)	0,00
Flujo de Efectivo Operativo						
Δ Exigible	(1.896.779,27)	870.008,86	(829.991,14)	970.008,86	1.470.008,86	870.008,86
Δ Inventarios	(19.472.545,29)	401.642,40	11.701.642,40	301.642,40	2.901.642,40	3.701.642,40
Δ Diferido	(79.768,34)	-	-	-	-	-
Δ Obligaciones con el Personal	61.855,82	(87,68)	0,11	0,00	0,00	-
Δ Aportes y Retenciones por Pagar	18.991,73	(89,71)	0,06	0,00	0,00	(0,00)
Δ Cuentas Por Pagar	1.618.171,57	24.700,68	59,21	(0,36)	(0,00)	0,00
Δ Documentos por Pagar a Largo Plazo	(1.070.141,14)	(1.022.566,97)	(882.715,55)	(852.328,08)	(835.290,32)	(788.904,00)
ΔOtras Cuentas por Pagar	103.041,34	799,43	0,73	(0,01)	(0,00)	0,00
Total Flujo de efectivo operativo	(19.401.116,45)	3.977.160,07	11.347.445,88	3.045.844,13	6.192.022,73	7.252.212,59
Flujo de efectivo de Inversiones						
Inversiones Permanentes	(0,03)	-	-	-	-	-
Activo Fijo Neto	(3.444.001,20)	(1.821.183,44)	(1.821.183,44)	(1.821.183,44)	(1.821.183,44)	(1.821.183,44)
Intangible	47.931,93	-	-	-	-	-
Total Flujo de efectivo de Inversiones	(3.396.069,30)	(1.821.183,44)	(1.821.183,44)	(1.821.183,44)	(1.821.183,44)	(1.821.183,44)
Flujo de Efectivo de Financiamiento						
Ingreso Diferido	26.260.000,08	(5.210.000,00)	(5.160.000,00)	(5.160.000,00)	(4.810.000,00)	(4.420.000,00)
Total Flujo de Efectivo de Financiamiento	26.260.000,08	(5.210.000,00)	(5.160.000,00)	(5.160.000,00)	(4.810.000,00)	(4.420.000,00)
Flujo de Efectivo generado en el periodo	3.462.814,33	(3.054.023,37)	4.366.262,44	(3.935.339,31)	(439.160,71)	1.011.029,15
Efectivo al inicio del periodo	274.430,94	3.737.245,67	683.222,30	5.049.484,74	1.114.145,43	674.984,72
Efectivo al final del periodo	3.737.245,27	683.222,30	5.049.484,74	1.114.145,43	674.984,72	1.686.013,87

Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

Anexo 1

Cuadro Resumen							
UNIPARTES S.R.L							
Cuentas e Indicadores en Bs	2010	2011	2012	2013	Ago. 2014	2014	Ago. 2015
BALANCE GENERAL							
Disponibilidades	134.041	259.574	243.948	5.037.953	4.963.993	274.431	2.651.404
Activo Corriente	6.672.879	13.469.770	14.306.115	17.134.500	26.579.455	24.803.310	33.909.006
Activo No Corriente	2.788.952	3.197.296	3.237.828	17.447.114	16.483.555	28.314.646	28.937.797
Total Activo	9.461.831	16.667.066	17.543.943	34.581.614	43.063.010	53.117.956	62.846.803
Deudas comerciales	-	-	-	1.198.518	3.577.220	1.817.221	4.657.511
Deuda Financiera CP	2.343.088	3.449.389	8.465.155	11.343.811	15.253.400	15.266.613	17.827.400
Pasivo Corriente	5.529.755	11.346.321	10.730.015	14.985.766	21.030.221	19.610.923	27.447.971
Deuda Financiera LP	-	-	-	106.371	1.118.377	10.039.930	9.721.248
Pasivo No Corriente	215.457	167.430	125.511	263.966	1.359.110	10.283.942	10.051.349
Total Deuda Financiera	2.343.088	3.449.389	8.465.155	11.450.182	16.371.777	25.306.543	27.548.648
Total Pasivo	5.745.212	11.513.751	10.855.526	15.249.732	22.389.331	29.894.865	37.499.321
Patrimonio	3.716.619	5.153.315	6.688.417	19.331.882	20.673.679	23.223.091	25.347.483
Total Pasivo y Patrimonio	9.461.831	16.667.066	17.543.943	34.581.614	43.063.010	53.117.956	62.846.804
ESTADO DE RESULTADOS							
Ingresos	10.414.312	23.257.756	32.301.657	30.001.646	23.917.030	37.085.801	25.430.547
Costos	6.762.232	19.555.485	26.514.688	19.390.652	15.967.951	25.303.754	18.259.305
Utilidad Bruta	3.652.080	3.702.271	5.786.969	10.610.994	7.949.079	11.782.047	7.171.242
Gastos de Operación	2.876.242	4.264.717	5.288.112	6.374.336	4.792.069	6.504.911	5.858.638
Utilidad Operativa	775.838	562.447	498.857	4.236.658	3.157.010	5.277.136	1.312.604
Gastos Financieros	68.128	241.213	492.909	766.126	614.019	1.169.463	1.213.330
Utilidad Neta	901.050	1.071.141	1.357.015	3.162.019	3.108.892	3.035.279	2.124.392
EBITDA	1.140.092	243.606	1.450.329	5.476.287	4.262.820	7.007.108	3.138.541
ESTADO DE RESULTADOS (A 12 Meses)							
Ingresos	10.414.312	23.257.756	32.301.657	30.001.646	37.040.713	37.085.801	38.599.318
Costos	6.762.232	19.555.485	26.514.688	19.390.652	24.657.115	25.303.754	27.595.108
Utilidad Bruta	3.652.080	3.702.271	5.786.969	10.610.994	12.383.598	11.782.047	11.004.210
Gastos de Operación	2.876.242	4.264.717	5.288.112	6.374.336	7.662.050	6.504.911	7.571.481
Utilidad Operativa	775.838	562.447	498.857	4.236.658	4.721.548	5.277.136	3.432.729
Gastos Financieros	68.128	241.213	492.909	766.126	1.014.509	1.169.463	1.768.774
Utilidad Neta	901.050	1.071.141	1.357.015	3.162.019	3.151.761	3.035.279	2.050.778
EBITDA	1.140.092	243.606	1.450.329	5.476.287	6.316.683	7.007.108	5.882.829
INDICADORES							
Rentabilidad (A 12 Meses)							
ROA	9,52%	6,43%	7,73%	9,14%	7,32%	5,71%	3,26%
ROE	24,24%	20,79%	20,29%	16,36%	15,25%	13,07%	8,09%
ROA Operativo	14,65%	8,39%	15,13%	18,94%	16,72%	12,76%	8,66%
Margen Bruto	35,07%	15,92%	17,92%	35,37%	33,43%	31,77%	28,51%
Margen Operativo	7,45%	-2,42%	1,54%	14,12%	12,75%	14,23%	8,89%
Margen Neto	8,65%	4,61%	4,20%	10,54%	8,51%	8,18%	5,31%
Endeudamiento							
Pasivo a Patrimonio	1,55	2,23	1,62	0,79	1,08	1,29	1,48
Deuda Financiera a Patrimonio	0,63	0,67	1,27	0,59	0,79	1,09	1,09
Pasivo a Activo	0,61	0,69	0,62	0,44	0,52	0,56	0,60
Patrimonio a Activo	0,39	0,31	0,38	0,56	0,48	0,44	0,40
Cobertura (A 12 Meses)							
Activo Cte + EBITDA a Pasivo Cte + Gto Financiero	1,40	1,18	1,40	1,44	1,49	1,53	1,36
Activo Cte + EBITDA a D.Financiera CP + Gto Financiero	3,24	3,72	1,76	1,87	2,02	1,94	2,03
Pasivo Total a EBITDA	5,04	47,26	7,48	2,78	3,54	4,27	6,37
Deuda Financiera a EBITDA	2,06	14,16	5,84	2,09	2,59	3,61	4,68
EBITDA a Gastos Financieros	16,73	1,01	2,94	7,15	6,23	5,99	3,33
EBITDA a Deuda Financiera CP	0,49	0,07	0,17	0,48	0,41	0,46	0,33
Eficiencia (A 12 Meses)							
EBITDA a Ingresos	10,95%	1,05%	4,49%	18,25%	17,05%	18,89%	15,24%
Eficiencia Administrativa	0,30	0,26	0,30	0,18	0,18	0,12	0,12
Eficiencia Operativa	1,02	1,43	1,81	0,75	0,75	0,60	0,56
Liquidez							
Liquidez General	1,21	1,19	1,33	1,14	1,26	1,26	1,24
Prueba Ácida	0,12	0,30	0,53	0,42	0,60	0,37	0,47
Capital de Trabajo	1.143.124	2.123.449	3.576.100	2.148.734	5.549.234	5.192.387	6.461.035

Fuente: UNIPARTES S.R.L. / Elaboración: PCR

Anexo 2

Características de los Flujos Cedidos

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos	Flujo Cedido Mensualmente en Bolivianos
1	15-dic-15	426.035,89
2	15-ene-16	436.306,64
3	15-feb-16	430.904,10
4	15-mar-16	429.830,57
5	15-abr-16	430.130,87
6	15-may-16	433.158,17
7	15-jun-16	434.798,54
8	15-jul-16	429.991,17
9	15-ago-16	434.095,74
10	15-sep-16	428.554,57
11	15-oct-16	432.353,17
12	15-nov-16	431.478,68
13	15-dic-16	420.711,91
14	15-ene-17	421.452,42
15	15-feb-17	420.619,71
16	15-mar-17	418.336,67
17	15-abr-17	421.157,71
18	15-may-17	418.233,42
19	15-jun-17	418.742,29
20	15-jul-17	420.720,92
21	15-ago-17	408.045,04
22	15-sep-17	408.376,54
23	15-oct-17	410.059,67
24	15-nov-17	407.833,17
25	15-dic-17	424.860,88
26	15-ene-18	439.305,79
27	15-feb-18	424.792,17
28	15-mar-18	426.270,34
29	15-abr-18	433.238,84
30	15-may-18	437.140,92
31	15-jun-18	429.061,59
32	15-jul-18	424.223,42
33	15-ago-18	433.759,34
34	15-sep-18	422.795,71
35	15-oct-18	429.159,67
36	15-nov-18	438.453,46
37	15-dic-18	413.496,09
38	15-ene-19	414.739,59
39	15-feb-19	403.100,96
40	15-mar-19	404.081,50
41	15-abr-19	408.672,63
42	15-may-19	414.742,17

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos	Flujo Cedido Mensualmente en Bolivianos
43	15-jun-19	404.495,38
44	15-jul-19	400.449,67
45	15-ago-19	410.568,13
46	15-sep-19	398.229,50
47	15-oct-19	405.385,92
48	15-nov-19	430.662,25
49	15-dic-19	401.931,03
50	15-ene-20	389.974,46
51	15-feb-20	378.710,84
52	15-mar-20	383.140,71
53	15-abr-20	383.907,50
54	15-may-20	391.150,92
55	15-jun-20	379.730,25
56	15-jul-20	376.483,42
57	15-ago-20	386.178,00
58	15-sep-20	373.464,38
59	15-oct-20	381.419,67
60	15-nov-20	406.272,13
61	15-dic-20	374.826,78
62	15-ene-21	365.209,34
63	15-feb-21	354.320,71
64	15-mar-21	359.344,50
65	15-abr-21	359.142,38
66	15-may-21	367.559,67
67	15-jun-21	354.965,13
68	15-jul-21	367.917,17
69	15-ago-21	388.088,42
70	15-sep-21	363.900,34
71	15-oct-21	383.564,67
72	15-nov-21	193.803,79
Total		29.108.619,71

Fuente: BDP ST S.A.

ANEXO “C”

DEL CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FUTUROS PARA FINES DE TITULARIZACIÓN,

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

“POLÍTICAS DE TESORERÍA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES– BDP ST 030”

Para la administración del Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030 (en adelante el “Patrimonio Autónomo”), BDP Sociedad de Titularización S.A. (en adelante “BDP ST”), en lo aplicable, implementará su Manual de Funciones y Organización y su Manual de Procedimientos y de Control Interno (en adelante los “Manuales”) vigentes a la fecha. Sin embargo, considerando que el Manual de Procedimientos y de Control Interno de BDP ST establece que cada Patrimonio Autónomo “deberá contar con procedimientos específicos elaborados en función de la estructura de titularización diseñada y el tipo de activo o Flujo Futuro titularizado”, el presente Anexo “C”, tiene por objeto definir las siguientes Políticas de Tesorería y Funciones y Procedimientos, necesarios para una adecuada administración del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Cesión.

- Políticas de Tesorería: El Patrimonio Autónomo debe contar con unas Políticas de Tesorería que determinen el universo de posibilidades y limitaciones que deberá observar BDP ST para el manejo de los recursos del Patrimonio Autónomo y sus Cuentas de Orden, en concordancia con lo establecido en el “Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación” (en adelante el “Contrato de Cesión”), y en la regulación vigente.
- Funciones y Procedimientos: Una adecuada administración del Patrimonio Autónomo requiere la adopción de ciertas funciones y procedimientos específicos de BDP ST, algunos de los cuales no están previstos en los Manuales, por ser documentos de carácter general.

1. POLÍTICAS DE TESORERÍA

BDP ST deberá observar lo establecido en las presentes Políticas de Tesorería, en todas las actividades de colocación de recursos del Patrimonio Autónomo acumulados en cuentas del Patrimonio Autónomo y sus Cuentas de Orden.

1.1 Objetivo.

Realizar una gestión de los recursos de tesorería del Patrimonio Autónomo y sus Cuentas de Orden priorizando la seguridad del capital por encima de la rentabilidad.

1.2.1 Instrumentos.

Los recursos acumulados en cuentas del Patrimonio Autónomo y sus Cuentas de Orden, exceptuándose la Cuenta de Recaudación, deberán estar distribuidos en: Cajas de Ahorro, Cuentas Corrientes, Depósitos a Plazo Fijo, Cuotas de participación en Fondos de Inversión Abiertos, Operaciones de Reporto, Operaciones en Firme.

Las operaciones permitidas son:

- a) Depósitos en entidades financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (en adelante “ASFI”) y compra/venta de cuotas de participación en Fondos de Inversión abiertos autorizados por la ASFI. En adelante se entenderá por “Entidades Financieras” a aquellas autorizadas por la ASFI.
- b) Operaciones de Reporto y compra en firme de valores inscritos en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (en adelante “BBV”) y en el Registro del Mercado de Valores (en adelante “RMV”) de la ASFI.

1.2.2 Limitaciones.

a) Entidades Financieras: Las Entidades Financieras aceptadas para depositar recursos del Patrimonio Autónomo y de sus Cuentas de Orden son aquellas cuyos Valores cuenten con Calificación de Riesgo de categoría mínima de “N-2” a corto plazo y de categoría “A” a largo plazo. En el caso de Fondos de Inversión abiertos, se podrá invertir en aquellos con Calificación igual o superior a la categoría “A”.

b) Operaciones de Reporto y en Firme: Los valores aceptados para Operaciones de Reporto y para compra en firme, serán únicamente valores con calificación de riesgo igual o superior a la categoría “A” a largo plazo o “N-2” a corto plazo y valores emitidos por el Tesoro General de la Nación o Banco Central de Bolivia.

c) Aplicación: Cualquier inobservancia de las limitaciones descritas anteriormente, resultante de los cambios en las calificaciones de riesgo, y en consecuencia no atribuible a BDP ST, deberá ser subsanada en el menor tiempo posible, de acuerdo a los propios mecanismos existentes en el mercado.

2. FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

2.1 Generales

BDP ST desempeñará mínimamente las funciones y procedimientos que se detallan a continuación:

- a) Apertura de las cuentas del Patrimonio Autónomo, sus Cuentas de Orden y/o adquisición de cuotas de participación (en adelante las "Cuentas") en Entidades Financieras de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Cesión y en el Prospecto de Emisión.
- b) Llevar archivos de la documentación legal, notas internas, correspondencia externa, comprobantes contables, estados financieros y extractos bancarios.
- c) Realización de un Balance de Apertura del Patrimonio Autónomo.
- d) Controlar el importe correcto de los ingresos del Patrimonio Autónomo.
- e) Controlar o efectuar, según corresponda, el pago correcto a los Tenedores de Valores de Titularización.
- f) Llevar registros contables y elaborar estados financieros del Patrimonio Autónomo.
- g) Realizar una adecuada administración de recursos de tesorería.
- h) Hacer uso y notificar (de ser el caso) la utilización de los mecanismos de cobertura, cuando corresponda.
- i) Preparar y remitir a los órganos competentes la documentación y/o información prevista en la regulación vigente, dentro de los plazos establecidos en la misma.
- j) Realizar la valoración de los Valores de Titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo, conforme lo establecido por la normativa vigente aplicable.
- k) En los casos que correspondan, iniciar acciones judiciales de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Cesión.
- l) Administrar las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo y Cuentas de Orden.
- m) Coordinar las actividades necesarias con la empresa Auditora Externa.
- n) Controlar y, en su caso, gestionar la recaudación o recepción de los recursos producto de la colocación de los valores emitidos.
- o) Gestionar e instruir el cumplimiento del destino de los fondos recaudados de la Emisión.
- p) Coordinar las actividades necesarias con la Entidad Calificadora de Riesgo.
- q) El pago de costos y gastos deberá contar con la documentación de respaldo correspondiente.
- r) Los movimientos de las cuentas habilitadas del Patrimonio Autónomo serán realizadas, en forma conjunta por dos firmas autorizadas de BDP ST.
- s) Toda compra o adquisición de bienes y servicios determinado en el Contrato de Cesión o necesario para el buen funcionamiento del Patrimonio Autónomo, cuyo importe sea inferior o igual a US\$ 2.000.- (Dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) deberá ser decidido en forma conjunta por el Administrador y el Gerente General o un ejecutivo apoderado para el efecto.
- t) Para toda compra o adquisición de bienes y servicios determinado en el Contrato de Cesión o necesario para el buen funcionamiento del Patrimonio Autónomo, cuyo importe sea superior a US\$ 2.000.- (Dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), BDP ST deberá seguir las siguientes modalidades de adjudicación:

Modalidad	Características	Procedimiento	Modalidad de adjudicación
1. Invitación Directa	Se conoce a todos los proveedores del servicio.	- Carta de invitación a todos los proveedores. - Términos de referencia /Pliego de Condiciones.	Gerencia General o un ejecutivo apoderado al efecto, sobre informe del Administrador.
2. Invitación Pública	Puede haber varios proveedores a nivel nacional	- Dos publicaciones discontinuas en medios de prensa a nivel nacional. - Términos de referencia /Pliego de Condiciones.	Gerencia General sobre informe del Comité de Selección.

i) Metodología de calificación: Los oferentes de bienes y servicios deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos, procediéndose a calificarlos, sin importar el número de los mismos, en función de ciertos criterios como: precio, experiencia, calidad del bien o servicio, tiempo de entrega para la realización del mismo y modalidad de pago.

ii) Comité de Selección: Deberá estar constituido por dos (2) ejecutivos o funcionarios de la BDP ST y el Administrador de BDP ST. El Comité debe recomendar la contratación al Gerente General o a un ejecutivo apoderado para el efecto, quién decidirá la adjudicación del mismo.

En el proceso de apertura de propuestas podrá estar presente el Representante Común de Tenedores de Valores, más no en el proceso de adjudicación.

El pago por las importaciones según lo especificado en la cláusula décima tercera del contrato de Cesión, no estarán sujetas a esta modalidad.

u) Con anticipación de por lo menos un (1) día al vencimiento de cada cupón, la Administración realizará una publicación de prensa en la que se anuncie el pago respectivo. El pago a los Tenedores de Valores de Titularización se realizará de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Cesión.

v) Otros que sean necesarios para el normal funcionamiento del Patrimonio Autónomo y para dar cumplimiento al Contrato de Cesión, al Prospecto de Emisión y a la normativa vigente.

2.2 Consultas de Orden Legal y coordinación con el Asesor Legal.

Toda situación que difiera de la especificada en los procedimientos presentes, sobre todo la relacionada a pagos de Valores de Titularización, deberá ser consultada al Asesor Legal o a una entidad legal externa contratada para el efecto, con la documentación correspondiente para su análisis.

Tratándose de situaciones que demandan una solución en el transcurso del día, con objeto de no generar perjuicios a los Tenedores de Valores, la consulta podrá ser realizada de manera personal, sin que medien notas internas, bastando para la culminación de una operación el visto bueno del abogado consultado sobre el documento en cuestión, con indicación expresa de la parte revisada y/o analizada.

2.3 Procedimientos no previstos.

Todo procedimiento administrativo no descrito en el presente documento, que sea requerido para el adecuado funcionamiento del Patrimonio Autónomo, siempre y cuando no sea contrario a las normas y que vaya en beneficio de los intereses del Patrimonio Autónomo, podrá ser desarrollado por BDP ST.

Mes	Mes	Año	INGRESOS				EGRESOS								SALDO		
			Fecha	Flujos Cedidos	Emision	Total Ingresos	Fecha	C+I	Pago a UNIPARTES	Fondo de Liquidez	Gastos de Mantenimiento	Adm. BDP ST	Repres. Tenedores	Otros Gastos	Total Gral. Egresos sn FL	Flujo de Caja	
																Mensual	Acumulado
				29.108.620	22.000.000	51.108.620	27.006.362	20.000.000	2.000.000	971.778	741.244	107.613	234.000	29.060.397			
0	0		08-dic-15		22.000.000	22.000.000	08-dic-15							22.000.000	2.000.000	2.000.000	
1	1	Año 1	15-dic-15	426.036	426.036	426.036	17-dic-15	287.100		51.895	25.055	1.113	3.250	368.413	57.623	2.057.623	
2	2		15-ene-16	436.307	436.307	436.307	17-ene-16	407.969		3.500	10.087	1.500	3.250	426.307	10.000	2.067.623	
3	3		15-feb-16	430.904	430.904	430.904	17-feb-16	387.192		18.875	10.087	1.500	3.250	420.904	10.000	2.077.623	
4	4		15-mar-16	429.831	429.831	429.831	17-mar-16	401.493		3.500	10.087	1.500	3.250	419.831	10.000	2.087.623	
5	5		15-abr-16	430.131	430.131	430.131	17-abr-16	401.794		3.500	10.087	1.500	3.250	420.131	10.000	2.097.623	
6	6		15-may-16	433.158	433.158	433.158	17-may-16	396.946		11.375	10.087	1.500	3.250	423.158	10.000	2.107.623	
7	7		15-jun-16	434.799	434.799	434.799	17-jun-16	406.461		3.500	10.087	1.500	3.250	424.799	10.000	2.117.623	
8	8		15-jul-16	429.991	429.991	429.991	17-jul-16	401.654		3.500	10.087	1.500	3.250	419.991	10.000	2.127.623	
9	9		15-ago-16	434.096	434.096	434.096	17-ago-16	397.884		11.375	10.087	1.500	3.250	424.096	10.000	2.137.623	
10	10		15-sep-16	428.555	428.555	428.555	17-sep-16	400.217		3.500	10.087	1.500	3.250	418.555	10.000	2.147.623	
11	11		15-oct-16	432.353	432.353	432.353	17-oct-16	395.516		12.000	10.087	1.500	3.250	422.353	10.000	2.157.623	
12	12		15-nov-16	431.479	431.479	431.479	17-nov-16	345.462		61.179	10.087	1.500	3.250	421.479	10.000	2.167.623	
13	1	Año 2	15-dic-16	420.712	420.712	420.712	17-dic-16	354.200		41.675	10.087	1.500	3.250	410.712	10.000	2.177.623	
14	2		15-ene-17	421.452	421.452	421.452	17-ene-17	393.115		3.500	10.087	1.500	3.250	411.452	10.000	2.187.623	
15	3		15-feb-17	420.620	420.620	420.620	17-feb-17	375.408		20.375	10.087	1.500	3.250	410.620	10.000	2.197.623	
16	4		15-mar-17	418.337	418.337	418.337	17-mar-17	390.000		3.500	10.087	1.500	3.250	408.337	10.000	2.207.623	
17	5		15-abr-17	421.158	421.158	421.158	17-abr-17	392.821		3.500	10.087	1.500	3.250	411.158	10.000	2.217.623	
18	6		15-may-17	418.233	418.233	418.233	17-may-17	381.521		11.875	10.087	1.500	3.250	408.233	10.000	2.227.623	
19	7		15-jun-17	418.742	418.742	418.742	17-jun-17	390.405		3.500	10.087	1.500	3.250	408.742	10.000	2.237.623	
20	8		15-jul-17	420.721	420.721	420.721	17-jul-17	392.384		3.500	10.087	1.500	3.250	410.721	10.000	2.247.623	
21	9		15-ago-17	408.045	408.045	408.045	17-ago-17	381.332		11.875	10.087	1.500	3.250	408.045	0	2.247.623	
22	10		15-sep-17	408.377	408.377	408.377	17-sep-17	390.039		3.500	10.087	1.500	3.250	408.377	0	2.247.623	
23	11		15-oct-17	410.060	410.060	410.060	17-oct-17	382.223		13.000	10.087	1.500	3.250	410.060	0	2.247.623	
24	12		15-nov-17	407.833	407.833	407.833	17-nov-17	338.081		54.915	10.087	1.500	3.250	407.833	0	2.247.623	
25	1	Año 3	15-dic-17	424.861	424.861	424.861	17-dic-17	388.850		21.174	10.087	1.500	3.250	424.861	0	2.247.623	
26	2		15-ene-18	439.306	439.306	439.306	17-ene-18	420.969		3.500	10.087	1.500	3.250	439.306	0	2.247.623	
27	3		15-feb-18	424.792	424.792	424.792	17-feb-18	388.080		21.875	10.087	1.500	3.250	424.792	0	2.247.623	
28	4		15-mar-18	426.270	426.270	426.270	17-mar-18	407.933		3.500	10.087	1.500	3.250	426.270	0	2.247.623	
29	5		15-abr-18	433.239	433.239	433.239	17-abr-18	414.902		3.500	10.087	1.500	3.250	433.239	0	2.247.623	
30	6		15-may-18	437.141	437.141	437.141	17-may-18	408.929		12.375	10.087	1.500	3.250	437.141	0	2.247.623	
31	7		15-jun-18	429.062	429.062	429.062	17-jun-18	410.724		3.500	10.087	1.500	3.250	429.062	0	2.247.623	
32	8		15-jul-18	424.223	424.223	424.223	17-jul-18	405.886		3.500	10.087	1.500	3.250	424.223	0	2.247.623	
33	9		15-ago-18	433.759	433.759	433.759	17-ago-18	406.547		12.375	10.087	1.500	3.250	433.759	0	2.247.623	
34	10		15-sep-18	422.796	422.796	422.796	17-sep-18	404.459		3.500	10.087	1.500	3.250	422.796	0	2.247.623	
35	11		15-oct-18	429.160	429.160	429.160	17-oct-18	399.823		14.500	10.087	1.500	3.250	429.160	0	2.247.623	
36	12		15-nov-18	438.453	438.453	438.453	17-nov-18	369.481		54.135	10.087	1.500	3.250	438.453	0	2.247.623	
37	1	Año 4	15-dic-18	413.496	413.496	413.496	17-dic-18	380.573		18.086	10.087	1.500	3.250	413.496	0	2.247.623	
38	2		15-ene-19	414.740	414.740	414.740	17-ene-19	396.402		3.500	10.087	1.500	3.250	414.740	0	2.247.623	
39	3		15-feb-19	403.101	403.101	403.101	17-feb-19	363.514		24.750	10.087	1.500	3.250	403.101	0	2.247.623	
40	4		15-mar-19	404.082	404.082	404.082	17-mar-19	385.744		3.500	10.087	1.500	3.250	404.082	0	2.247.623	
41	5		15-abr-19	408.673	408.673	408.673	17-abr-19	390.335		3.500	10.087	1.500	3.250	408.673	0	2.247.623	
42	6		15-may-19	414.742	414.742	414.742	17-may-19	386.155		13.750	10.087	1.500	3.250	414.742	0	2.247.623	
43	7		15-jun-19	404.495	404.495	404.495	17-jun-19	386.158		3.500	10.087	1.500	3.250	404.495	0	2.247.623	
44	8		15-jul-19	400.450	400.450	400.450	17-jul-19	382.113		3.500	10.087	1.500	3.250	400.450	0	2.247.623	
45	9		15-ago-19	410.568	410.568	410.568	17-ago-19	381.981		13.750	10.087	1.500	3.250	410.568	0	2.247.623	
46	10		15-sep-19	398.230	398.230	398.230	17-sep-19	379.892		3.500	10.087	1.500	3.250	398.230	0	2.247.623	
47	11		15-oct-19	405.386	405.386	405.386	17-oct-19	376.049		14.500	10.087	1.500	3.250	405.386	0	2.247.623	
48	12		15-nov-19	430.662	430.662	430.662	17-nov-19	360.315		55.510	10.087	1.500	3.250	430.662	0	2.247.623	
49	1	Año 5	15-dic-19	401.931	401.931	401.931	17-dic-19	372.103		14.991	10.087	1.500	3.250	401.931	0	2.247.623	
50	2		15-ene-20	389.974	389.974	389.974	17-ene-20	371.637		3.500	10.087	1.500	3.250	389.974	0	2.247.623	
51	3		15-feb-20	378.711	378.711	378.711	17-feb-20	338.749		25.125	10.087	1.500	3.250	378.711	0	2.247.623	
52	4		15-mar-20	383.141	383.141	383.141	17-mar-20	364.804		3.500	10.087	1.500	3.250	383.141	0	2.247.623	
53	5		15-abr-20	383.908	383.908	383.908	17-abr-20	365.570		3.500	10.087	1.500	3.250	383.908	0	2.247.623	
54	6		15-may-20	391.151	391.151	391.151	17-may-20	362.189		14.125	10.087	1.500	3.250	391.151	0	2.247.623	
55	7		15-jun-20	379.730	379.730	379.730	17-jun-20	361.393		3.500	10.087	1.500	3.250	379.730	0	2.247.623	
56	8		15-jul-20	376.483	376.483	376.483	17-jul-20	358.146		3.500	10.087	1.500	3.250	376.483	0	2.247.623	
57	9		15-ago-20	386.178	386.178	386.178	17-ago-20	357.216		14.125	10.087	1.500	3.250	386.178	0	2.247.623	
58	10		15-sep-20	373.464	373.464	373.464	17-sep-20	355.127		3.500	10.087	1.500	3.250	373.464	0	2.247.623	
59	11		15-oct-20	381.420	381.420	381.420	17-oct-20	352.083		14.500	10.087	1.500	3.250	381.420	0	2.247.623	
60	12		15-nov-20	406.272	406.272	406.272	17-nov-20	335.550		55.885	10.087	1.500	3.250	406.272	0	2.247.623	
61	1	Año 6	15-dic-20	374.827	374.827	374.827	17-dic-20	348.136		11.853	10.087	1.500	3.250	374.827	0	2.247.623	
62	2		15-ene-21	365.209	365.209	365.209	17-ene-21	346.872		3.500	10.087	1.500	3.250	365.209	0	2.247.623	
63	3		15-feb-21	354.321	354.321	354.321	17-feb-21	313.984		25.500	10.087	1.500	3.250	354.321	0	2.247.623	
64	4		15-mar-21	359.345	359.345	359.345	17-mar-21	341.007		3.500	10.087	1.500	3.250	359.345	0	2.247.623	
65	5		15-abr-21	359.142	359.142	359.142	17-abr-21	340.805		3.500	10.087	1.500	3.250	359.142	0	2.247.623	
66	6		15-may-21	367.560	367.560	367.560	17-may-21	338.223		14.500	10.087	1.500	3.250	367.560	0	2.247.623	
67	7		15-jun-21	354.965	354.965	354.965	17-jun-21	336.628		3.500	10.087	1.500	3.250	354.965	0	2.247.623	
68	8		15-jul-21	367.917	367.917	367.917	17-jul-21	349.580		3.500	10.087	1.500	3.250	367.917	0	2.247.623	
69	9		15-ago-21	388.088	388												

ANEXO F

ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO

(SEPTIEMBRE 2017)

1. DECLARACIÓN JURADA DEL ESTRUCTURADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO

MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSACCIONES INSTITUCIONALES
PROCESO DE NOTARIADO JURADICIONAL
LEY N° 4814

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa del COPU N° 015/2017

San A. 08/09/17-FJN-2017

N° 2729102

N° 139/2017A

DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia a horas diez y treinta del día catorce del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Ante mi, Dra. MARIA EUGENIA QUIROGA DE NAVARRO, Abogada, NOTARIA DE FE PUBLICA No. 78 de este Distrito Judicial, comparece en esta oficina Notarial el señor MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA con C.I. N° 4791741 L.P., boliviano, profesión Economista, con domicilio en la calle las Retamas N° 1010 de la Zona Los Pinos de esta ciudad, mayor de edad y hábil por derecho, en su condición de Gerente General de BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., conforme se tiene del Testimonio de Poder N° 804/2014 de 16 de septiembre de 2014, otorgado por ante esta misma Notaría, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 80 y 91 de la Ley N° 483 de 25 de febrero de 2014, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de Prestar DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA, declarando lo siguiente:

Que, Yo **Marcelo Vladimir Fernández Quiroga**, declaro que:

PRIMERO.- Es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta y aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de UNIPARTES – BDP ST 030 de 5 de junio de 2017 cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, considerando que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara

SEGUNDO: Es cierto y evidente que quien desee mantener su inversión respecto a los Valores de Titularización de UNIPARTES – BDP ST 030, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación, respecto a los Valores y la transacción propuesta

TERCERO: Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la

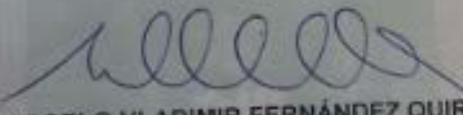
oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.

CUARTO: Como Representante Legal y Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que pudieran revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los Valores de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**.

Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente junto a los testigos que se nombran en el presente acta.

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acta, leído que les fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública

DOY FE.-----


MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA
C.I. Nº 4791741 L.P.
DECLARANTE

ANTE MÍ:



2. DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGINADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO

MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL ATENDIMIENTO AL CIUDADANO
LKY N° 40514

Victor Hugo Rojas Mérida
Notario de Fe Pública

Serie A-09NCPLE-FN-2017
N° 2959561
VALOR DE \$

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución de la Contraloría General N° 111/2017
DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia a horas diecisiete y cinco (17:05 p.m.) del día Jueves veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete. Ante mí: **Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida, Abogado, NOTARIO DE FE PÚBLICA No. 92** de este Distrito Judicial, comparece en esta oficina Notarial ubicada en la calle Beni No.627 de esta ciudad el señor: **ROMER VARGAS MELGAR** con C.I. N° 2922642 S.C., boliviano, de ocupación comerciante, con domicilio en la Avenida Ayoas No. 2235, esquina Calle Campo Cristo de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por derecho, en su condición de Representante Legal y Gerente General de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **UNIPARTES S.R.L.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N° 318/16 del 8 de Julio de 2016 otorgado por ante esta misma Notaría, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley 483 de 25 de febrero de 2014, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de Prestar **DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA**, declarando lo siguiente: Que, Yo **ROMER VARGAS MELGAR**, declaro que:

PRIMERO.- Es cierto y evidente que la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **UNIPARTES S.R.L.**, como Originador del proceso de titularización **UNIPARTES - BDP ST 030**, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta y aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de **UNIPARTES - BDP ST 030** de 5 de junio de 2017 cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, considerando que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. **SEGUNDO:** Es cierto y evidente que quien desea mantener su inversión respecto a los Valores de Titularización de **UNIPARTES - BDP ST 030**, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación, respecto a los Valores y la transacción propuesta. **TERCERO:** Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación. **CUARTO:** Como Representante Legal y Gerente General de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **UNIPARTES S.R.L.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización **UNIPARTES - BDP ST 030**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que pudieran revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los Valores de

Titularización UNIPARTES – BDP ST 030. Con lo que terminó, leído que le fue peritad en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente junto a los testigos que se nombran en el presente acta. TRANSCRIPCIÓN DEL PODER NOTARIAL No. 318/2016.- TESTIMONIO.- INSTRUMENTO No. 318/2016.- REVOCATORIA DEL TESTIMONIO DE PODER No. 344/2013 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2013, Y NUEVO OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN QUE HACE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "UNIPARTES S.R.L." EN FAVOR DEL SEÑOR ROMER VARGAS MELGAR.- En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:30, del día 08 de Julio del año 2016, ante mí Dr. Victor Hugo Rojas Mérida, Notario Público No. 92, de este distrito judicial, con residencia en esta capital comparecen los señores: Diego Vargas Rodríguez, con Cédula de Identidad No. 6245840 S.C., Rodrigo Vargas Rodríguez, con Cédula de Identidad No. 6245838 S.C., Edith Rodríguez de Vargas, con Cédula de Identidad No. 2859100 S.C., por sí y en representación de la socia Carlina Vargas Rodríguez y Romer Vargas Melgar con Cédula de Identidad No. 2922642 SC., a quien luego de ser identificados doy fe y dijeron: Que Revocan el testimonio de poder No. 344/2013 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2013, quedando a partir de la fecha nulo y sin ningún valor legal y a la vez CONFERIMOS PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN QUE HACE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "UNIPARTES S.R.L." cual por derecho se requiere y fuere menester a favor del Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, Señor ROMER VARGAS MELGAR con C.I. No. 2922642 SC., debidamente facultado, como se evidencia por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha Veinte y ocho (28) de junio (06) del año dos mil dieciséis (2016), misma que formará parte integrante del presente instrumento, por la presente para que con tal personería, administre y represente a la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "UNIPARTES S.R.L.", en todo lo que sea necesario, para tales efectos, le conferimos todas las facultades generales del mandato para la consecución de los objetivos de la sociedad, sin que ello signifique negación de otras no especificadas o limitación del mandato, que por su propia naturaleza se amplía a todo cuanto es y fuese necesario para el cumplimiento de su objeto: a) REPRESENTACIÓN.- El mandatario podrá representar a la sociedad en todos sus actos administrativos, mercantiles, comerciales, civiles, judiciales, juntas de accionistas y en todo cuanto pueda y deba hacer la sociedad, ante toda clase de personas, individuales, jurídicas, colectivas, societarias, públicas, privadas, centralizadas, descentralizadas, entidades fiscales, gubernamentales, autárquicas, semiautárquicas, autónomas, estatales, mixtas, nacionales, internacionales y cualesquiera otras, sin limitación ni excepción, así como ante consulares, militares, diplomáticas, bancarias, financieras, mineras, tributarias, judiciales, policiales, organismos de cualquier naturaleza, jerarquía, jurisdicción, competencia, condición, creados o por crearse, nacionales, extranjeras; b)



FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DINOPLUJ N° 813/2017

OPERACIONES MERCANTILES CON ENTIDADES FINANCIERAS.- El mandatario podrá:

manejar, cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorros, depósitos a plazo fijo, a nombre de la sociedad en cualquier entidad financiera local, nacional y/o internacional; más poder para girar sobre ellas, hacer traspesos de efectivo entre cuentas, entre entidades financieras, de una entidad financiera a otra, girar cheques, órdenes de pagos, girar Letras de cambios y otros títulos valores mercantiles sobre cuentas corrientes, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo a nombre de la sociedad, girar cheques sobre avance en cuentas corrientes o sobregiros otorgados por los bancos; efectuar depósitos, girar, cobrar, endosar y protestar cheques; girar, aceptar, endosar, avalar, pagar y protestar letras de Cambios, vales, pagarés, libranzas y documentos mercantiles y otros títulos valores; aceptar, impugnar sódos; otorgar y suscribir recibos; realizar toda clase de operaciones financieras, bancarias; solicitar, gestionar, obtener, contraer cualquier tipo de obligaciones crediticias, acrecívicas, préstamos, líneas de crédito, boleta de garantía, fianzas bancarias, créditos en cuenta corriente, pólizas de seguros, ser fiador empresarial, firmar toda clase de contratos, fideicomiso, leasing y cualquier otra obligación, negociando y suscribiendo los documentos respectivos, más poder para gestionar y obtener préstamos a particulares, entidades financieras, entidades bancarias sean estas nacionales, extranjeras, mixtas; más poder para otorgar garantías reales, prendarias, hipotecas sobre cualquier bien que sea de propiedad de la sociedad o cualquier otro, de warrants; más poder para contraer obligaciones de toda naturaleza, sin limitación ni excepción alguna, incluso siendo fiador empresarial, afianzando obligaciones dónde la sociedad tuviese organizada inversiones.- e) BIENES DE LA SOCIEDAD.- El mandatario podrá comprar, vender, ceder, entregar, depositar, recibir, percibir, permutar, pignorar, rematar, liquidar, sobre toda clase de mercaderías inherentes al giro o actividad comercial de la sociedad, equipos, valores, títulos y otros bienes muebles e inmuebles, más poder para fijar precios, condiciones y otros.- d) PERSONAL DE LA SOCIEDAD.- El mandatario podrá contratar, retener personal, fijar remuneraciones, sueldos, salarios, viáticos, comisiones, porcentajes, pago de beneficios sociales, establecer sus atribuciones, obligaciones, sistemas de trabajo, fijar planillas de sueldos, cotizaciones, liquidaciones, finiquitos, firmar contratos, igualar, acorder con la leyes vigentes del Estado; más poder para designar al personal ejecutivo, apoderados, representantes, administradores, fijando facultades, remuneraciones, obligaciones, otorgando autorizaciones, poderes especiales, para el debido cumplimiento de sus funciones.- e) ACCIONES FISCALES.- El mandatario podrá pagar impuestos, presentar balances, firmarlos si corresponde, impugnar y observar liquidaciones, notas de cargo; solicitar y obtener notas de crédito por todo impuesto, patente, pagado en demasía por la sociedad, percibir su valor compensando con otros impuestos, solicitar determinaciones de tributos, iniciar, proseguir y concluir procedimientos contra malos tributarios, en todas sus grados e instancias; tramitar, gestionar y obtener exenciones impositivas, tributarias o otras de cualquier índole, solicitar pagos diferidos, solicitar arrepentimiento eficaz y cualquier otra figura jurídica contemplada en las



leyes, reglamentos, decretos tributarios, de aduanas.- f) OTORGAR PODERES.- El mandatario podrá modificar, sustituir, subrogar, parcialmente el presente poder a favor de terceras personas, pudiendo otorgar poderes especiales amplios y suficientes a favor de terceras personas, sin que ello signifique ninguna pérdida de las facultades del mandatario, ni tampoco signifique una revocatoria tácita de las sustituciones otorgadas, las mismas que sólo podrán ser revocadas mediante instrumento público expreso que se suscribirá al efecto.- g) GESTION.- El mandatario podrá dirigir, administrar con pleno poder de acción, decisión y gestión los negocios y actividades de la sociedad, con las más amplias facultades para ejecutar todos los actos, contratos, suscripción de minutas, escrituras públicas, documentos privados, reconocimientos de firmas; fijar las bases, condiciones, términos, cláusulas, modos, formas y acordar toda clase de operaciones relativas al interés social, con personas públicas, privadas, societarias y cualquier sujeto de derecho.- h) Más poder para realizar todo acto de comercio como la distribución, venta, comercialización, importación y exportación de artículos, productos, repuestos, artesanías y mercadería en general; más poder para intervenir en licitaciones, convocatorias, pujas, propuestas, hacer ofertas, realizar despachos aduaneros.- i) Más poder para recibir y contestar correspondencia de la sociedad, retirar y entregar en las oficinas correspondientes toda clase de pliegos, valores, giros y paquetes, retirar de aduanas, empresas de transporte y depósitos en general mercaderías consignadas a nombre de la sociedad, reclamando, haciendo peticiones, quejas, denuncias, solicitudes a nombre de la sociedad.- j) Más poder para contratar seguros de toda naturaleza, endosar las pólizas correspondientes, reclamando, haciendo peticiones, quejas, solicitudes, denuncias a nombre de la sociedad, recibiendo respuesta, explicaciones, reembolso de gastos, indemnizaciones y otros a nombre de la sociedad.- k) Cobrar todo tipo de deudas, indemnizaciones, garantías y cualquier obligación de terceros a favor de la sociedad, capitalizar deudas a favor de la sociedad y otros, por cualquier concepto; más poder para demandar los pagos, el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de los deudores y otros obligados por cualquier vía judicial o extra judicial; más poder para representar a la sociedad en concursos voluntarios y necesarios, terceras de cualquier tipo, procesos concursales preventivos y de quiebra, haciendo uso de todos los medios y recursos legales, practicando todas las diligencias, gestiones y actos que correspondan ser ejercitados, accionados para la defensa del patrimonio, bienes, derechos e intereses de la sociedad.- l) Más poder para anotar, solicitar y obtener registros, inscripciones, cancelaciones y actualizaciones de documentos, títulos, planos, sean definitivos o preventivos, en las oficinas de Derechos Reales, Catastro, Plan Regulador, Dirección General de Tránsito, Administración de Impuestos Internos, H. Alcaldía Municipal, Gobierno Departamental y FUNDEMPRESA de todo el territorio nacional.- m) más poder para tramitar y obtener a favor de la sociedad toda clase de adjudicaciones, licitaciones, permisos, autorizaciones de cualquier entidad pública, privada, amártaica, semiamártaica, más poder para presentar solicitudes de cualquier naturaleza, en especial las que se refieren al objeto social de la



FORMULARIO NOTARIAL

Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 1743/2017

sociedad.- o) Más poder para tramitar ante las oficinas y autoridades correspondientes, el registro a nombre de la sociedad de cualquier marca de fábrica o signo distintivo, logotipos, fotografías, trípticos, página web en el Internet, que esta posea o adquiera, así como la renovación o prolongación de las que hubiese registrado a favor de la sociedad.- o) Más poder para Fusionar la sociedad con otras sociedades, ingresar como Socio en otras sociedades, comprar acciones, tener cuotas de capital en otras sociedades, ingresar, constituir sociedades accidentales, anónimas, de responsabilidad limitada o cualquier tipo de sociedad, así como representar a la sociedad en las juntas de accionistas, Asambleas de socios, y otras juntas, reuniones, donde la sociedad "UNIPARTES S.R.L.", tuviera acciones, cuotas de capital u algún interés; más poder para votar en dichas juntas, asambleas sobre cualquier asunto que se ponga a consideración.- p) Más poder para asumir la legal representación y personería de la sociedad ante los órganos jurisdiccionales, administrativos, ministeriales, gubernamentales y consulares del Estado Plurinacional de Bolivia, para iniciar, demandar, suscribir demandas e interponerlas, contestarlas, proseguir, continuar, agilizar y finalizar en todos sus grados e instancias cualquier proceso administrativo y/o judicial, de cualquier materia civil, penal, laboral, comercial, de la seguridad social, tributario, aduanero, teniendo pleno facultad de accionar todos los procedimientos y recursos que la ley franquee; más poder para representar a la sociedad, para iniciar, plantear, demandar, tramitar, continuar, concluir, procesos, demandas, juicios, contravenciones, concursos, arbitrarios, con pleno poder para hacer renuncia de procesos, contestar, oponer excepciones, apelaciones, plantear recursos, recursos constitucionales, demandas constitucionales, en todo tipo de causas y procesos sean administrativos, policiales, judiciales, arbitrales, concursales, ante cualquier autoridad llamada por ley de todos los distritos del Estado Plurinacional de Bolivia.- En el ejercicio de este mandato el apoderado podrá establecer y convenir todo aquello que estime conveniente o necesario al interés social de la sociedad, sea esencial o meramente accidental al acto jurídico o contrato que realice, en suma el apoderado podrá realizar cuanta gestión, trámite y diligencias sean conducentes para el éxito y buena marcha de la sociedad y el cumplimiento de este mandato.- Al efecto, el plazo de duración del presente poder es indefinido, y es el ánimo de la sociedad que por ningún motivo pueda ser tachado de insuficiente por falta de facultad o cláusula expresa o fallo de personería. Desde ahora damos por bien hecho cuanto haga el apoderado en ejercicio de este Poder y se deja expresa constancia que el presente poder se otorga con las extensiones señaladas en el artículo 811 del código Civil.- TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA.- COPIA NOTARIADA.- ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "UNIPARTES S.R.L." En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a horas nueve en punto del día Martes veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, en el domicilio de la sociedad, se reunieron en Asamblea Extraordinaria, los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "UNIPARTES S.R.L.", con el objeto de tratar asuntos de interés de la Sociedad,

habiéndose producido de la siguiente manera: ASISTENTES.- Asistieron los socios DIEGO VARGAS RODRIGUEZ con Cédula de Identidad No. 6245840 S.C.; RODRIGO VARGAS RODRIGUEZ con Cédula de Identidad No. 6245838 S.C.; EDITH RODRIGUEZ DE VARGAS, con Cédula de Identidad No. 2859100 S.C., por sí y en representación de la socia Carolina Vargas Rodriguez, y el socio ROMER VARGAS MELGAR con Cédula de Identidad No. 2922642 S.C., instalada la presente Asamblea, por lo que a continuación se procedió a dar lectura al siguiente ORDEN DEL DÍA.- 1. Lectura y aprobación del orden del día.; 2. Ratificación del Gerente General y Representante Legal, Sr. ROMER VARGAS MELGAR, con Cédula de Identidad No. 2922642 S.C.; 3.- Revocatoria del Testimonio de Poder No. 344/2.013 de fecha 26 de Julio del año 2.013, otorgado por ante la Notaria de Fe Pública de Primera Clase de este distrito Judicial No. 92, a cargo del Abogado, Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida; 4. Nuevo Otorgamiento de un nuevo Poder General de Administración y Representación al Gerente General y Representante Legal, Sr. ROMER VARGAS MELGAR.- Primeramente, como numeral uno, Se dio lectura al Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad de los socios presentes, seguidamente como numeral dos, tomó la palabra la socia Edith Rodríguez de Vargas, proponiendo a la Asamblea, se ratifique como Gerente General y Representante legal al Señor ROMER VARGAS MELGAR, dada la excelente labor e idoneidad desempeñada por este en todos sus años de gestión, así como también como nuevo socio mayoritario en capital de cuotas acto seguido, todos los socios por unanimidad ratificaron al Sr. ROMER VARGAS MELGAR, con Cédula de Identidad No. 2922642 S.C., como Gerente General y Representante Legal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "UNIPARTES S.R.L."; y de esta manera aprobaron por unanimidad el numeral dos del orden del día. Seguidamente se entro a considerar el numeral tres, donde todos los socios, sin entrar en mayores consideraciones, por unanimidad aceptaron y aprobaron revocar el Testimonio de Poder No. 344/2.013 de fecha 26 de julio del año 2.013, otorgado por ante la Notaria de Fe Pública de Primera Clase de este distrito Judicial No. 92, a cargo del Abogado, Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida; y de esta manera aprobaron por unanimidad el numeral tres del orden del día. Seguidamente como numeral cuatro, todos los socios por unanimidad aceptaron y aprobaron otorgar un nuevo Poder General de Administración y Representación a favor del Señor ROMER VARGAS MELGAR, con Cédula de Identidad No. 2922642 expedida en Santa Cruz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Denominada "UNIPARTES S.R.L.", en el que se establece que el mandatario podrá realizar todos los actos de disposición de bienes inmuebles y vehículos de la sociedad a favor de terceros y todo actos que se confiaran en el nuevo Poder. Concluido el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se decretó cuarto intermedio para la redacción de la presente Acta de Asamblea de Socios; Al término del cuarto intermedio, reinstalada la Asamblea, se dio lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los socios presentes; Diego Vargas Rodríguez, con Cédula de Identidad No.



FORMULARIO NOTARIAL

Resolución SUP. A-DINOP/LI/FA N° 075/2017

6245840 S.C., Rodrigo Vargas Rodríguez, con Cédula de Identidad No. 6245838 S.C., y Edith

Rodríguez de Vargas, con Cédula de Identidad No. 2859160 S.C., en representación de la señora

Carolina Vargas Rodríguez y Romer Vargas Melgar con Cédula de Identidad No. 2922642 S.C.- Al

no haber otro asunto que tratar, se declaró concluida la Asamblea a horas diez y treinta (10:30) del

mismo día.- Fdo. legible.- Diego Vargas Rodríguez.- Fdo. legible.- Rodrigo Vargas Rodríguez.- Fdo.

legible.- Romer Vargas Melgar.- Fdo. legible.- Edith Rodríguez de Vargas.- Por sí y en

representación de Carolina Vargas Rodríguez.- ES COPIA FIEL DEL LIBRO DE ACTAS DE LA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "UNIPARTES S.R.L.", QUE

SE ME PUSO DE MANIFIESTO PARA SU AUTENTICIDAD. DOY FE, Santa Cruz de la Sierra,

05 de Julio de 2016.- CONCLUSIÓN. Confrontados los documentos transcritos los comparecientes

lo ratifican sin observación para su depósito legal en este despacho notarial que corre a mi cargo. En

constancia firman juntamente ante el notario quien da fe.- Firmas.- Fdo. legible.- Diego Vargas

Rodríguez.- Fdo. legible.- Rodrigo Vargas Rodríguez.- Fdo. legible.- Romer Vargas Melgar.- Fdo.

legible.- Edith Rodríguez de Vargas.- Por sí y en representación de Carolina Vargas Rodríguez.-

Conferente; Lugar del sello y signo Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida, Notario de Fe Pública No. 92.-

CONCUERDA.- El presente testimonio con las piezas originales de su referencia a las que en caso

necesario me remito. Es cuanto declaro en honor a la verdad, responsabilizándome por la veracidad

de la presente declaración, con lo que termino el acto, leído que les fue, persistió en su tenor,

firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaría de Fe Pública.- DOY FE.

ROMER VARGAS MELGAR



[Handwritten signature]
Victor Hugo Rojas Mérida
ABOGADO A
NOTARIO DE FE PÚBLICA N° 92
Santa Cruz - Bolivia



3. ANTECEDENTES

- Mediante Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2011/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2012/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió una Adenda al Anexo "B" del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización, administración y representación: "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030".
- Mediante Escritura Pública N° 2013/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió una Adenda al Anexo "D" del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización, administración y representación: "Contrato de prestación de servicios de Auditoría Externa para la Certificación trimestral de Desvío de Fondos, Certificación semestral de Inventario, Coeficientes de Cobertura semestrales y Gastos Extraordinarios del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030".
- Mediante Escritura Pública N° 2110/2015 de 07 de diciembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2111/2015 de 07 de diciembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia

Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.

- El 5 de junio de 2017 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “UNIPARTES – BDP ST 030” con el propósito de proponer modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización, administración y representación suscrito por UNIPARTES S.R.L. y BDP Sociedad de Titularización S.A. como Administrador del Patrimonio Autónomo.
- Mediante Escritura Pública N° 1254/2017 de fecha 03 de agosto de 2017, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.

4. ACTUALIZACIONES

4.1 Número de Actualización y fechas de los documentos actualizados

El presente documento representa la primera actualización de los siguientes documentos:

- Mediante Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2011/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2110/2015 de 07 de diciembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable

de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.

- Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: “UNIPARTES – BDP ST 030”, aprobado en fecha 8 de diciembre de 2015 por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera mediante Resolución Administrativa ASFI N° 1044/2015.

4.2 Modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación, contenida en la Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015 y sus modificaciones posteriores.

a) Actualización 1.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ORIGINADOR (Página 28)

Se modifica el inciso **i)** del numeral **2.24** (Obligaciones y Derechos del Originador) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá decir:

i) (...)

i-2) Ratio de Endeudamiento

$\text{Pasivo Total } n / \text{Patrimonio } n \leq 2,55 \text{ veces}$

Dónde:

Pasivo Total = Saldo del Pasivo en el Balance General de UNIPARTES.

Patrimonio = Saldo en la cuenta Patrimonio UNIPARTES.

n= Es el mes vencido al cálculo correspondiente.

Periodicidad del Cálculo = Trimestral

La información utilizada para el cálculo del Ratio de Endeudamiento será los Estados Financieros trimestrales remitidos en cumplimiento al numeral 2.24 inciso n) del Prospecto.

ANEXO G

ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO

(FEBRERO 2019)

1. DECLARACIÓN JURADA DEL ESTRUCTURADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO

 <p>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL LEY N° 483/14</p>	 <p>FORMULARIO NOTARIAL Resolución de la Junta General de ABOGADOS N° 17/15/2011</p>	Serie: A-DIRNOPLU-F-N-2018	N° 3160443	VALOR Bs. 3.-
N° 133/2018				
<u>DECLARACIÓN VOLUNTARIA</u>				
<p>En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia a horas once y treinta del día cuatro del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, Ante mí: Dra. MARIA EUGENIA QUIROGA DE NAVARRO, Abogada, NOTARIA DE FE PUBLICA No. 50 del Departamento de La Paz – Municipio de La Paz, comparece en esta oficina Notarial el señor MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA con C.I. N° 4791741 L.P., boliviano, Economista, con domicilio en la calle 34 N° 140 de la Zona Cota Cota de esta ciudad, mayor de edad y hábil por derecho, en su condición de Gerente General de BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., conforme se tiene del Testimonio de Poder N°604/2014 de 16 de septiembre de 2014, otorgado ante Notaría de Fe Pública N°78 a cargo de María Eugenia Quiroga de Navarro de este Distrito Judicial, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de Prestar DECLARACIÓN VOLUNTARIA, declarando lo siguiente:</p>				
<p>Que, Yo Marcelo Vladimir Fernández Quiroga, declaro que:</p>				
<p>PRIMERO.- Es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta y aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de UNIPARTES – BDP ST 030 de 11 de octubre de 2018 cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, considerando que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.</p>				
<p>SEGUNDO: Es cierto y evidente que quien desee mantener su inversión respecto a los Valores de Titularización de UNIPARTES – BDP ST 030, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de</p>				

Nº 133/2018

Emisión y su correspondiente modificación, respecto a los Valores y la transacción propuesta.

TERCERO: Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.

CUARTO: Como Representante Legal y Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación efectuada al Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que pudieran revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los Valores de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**.

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública.

DOY FE.



MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA
C.I. Nº 4791741 L.P.
DECLARANTE

ANTE MÍ:



DECLARACIÓN VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia a horas catorce y cuarenta del día diecinueve del mes de febrero del año dos mil diecinueve, Ante mí: **Dra. MARIA EUGENIA QUIROGA DE NAVARRO**, Abogada, **NOTARIA DE FE PÚBLICA** No. 50 del Departamento de La Paz – Municipio de La Paz, comparece en esta oficina Notarial el señor **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA** con C.I. N° 4791741 L.P., boliviano, Economista, con domicilio en la calle 34 N° 140 de la Zona Cota Cota de esta ciudad, mayor de edad y hábil por derecho, en su condición de Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N°604/2014 de 16 de septiembre de 2014, otorgado ante Notaria de Fe Pública N°78 a cargo de María Eugenia Quiroga de Navarro de este Distrito Judicial, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de Prestar **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, declarando lo siguiente:

Que, Yo Marcelo Vladimir Fernández Quiroga, declaro que:

PRIMERO.- Es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta y aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de **UNIPARTES – BDP ST 030** de 18 de diciembre de 2018 cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, considerando que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.

SEGUNDO: Es cierto y evidente que quien desee mantener su inversión respecto a los Valores de Titularización de **UNIPARTES – BDP ST 030**, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación, respecto a los Valores y la transacción propuesta.



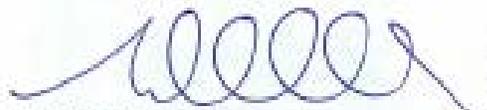
N° 042/2019

TERCERO: Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.

CUARTO: Como Representante Legal y Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación efectuada al Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en ésta no se precantan omisiones de información que pudieran revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los Valores de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**.

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública.

DOY FE



MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA
C.I. N° 4781741 L.P.
DECLARANTE



ANTE MÍ:



2. DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGINADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO

Ampliar (Ctrl+0)

Resolución Administrativa DIRNOPLU-FN-2018

N° 4622317

Valor Bs. 3.-

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14

NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 26
23042018

FORMLARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU/N° 015/2017

ACTA No. 27

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia a horas 15:30 del día de hoy 27 de Febrero del año dos mil diecinueve, ante mi DR. VICTOR HUGO ROJAS MERIDA, Notario de fe Pública a cargo de la Notaría No. 26, de este Distrito Judicial compareció en esta oficina notarial ubicada en la calle Beni No. 627 de esta ciudad, el señor: ROMER VARGAS MELGAR con C.I. N° 2922642 S.C., boliviano, de ocupación comerciante, con domicilio en la Avenida Ayolas No. 2235, esquina Calle Campo Cristo de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por derecho, en su condición de Representante Legal y Gerente General de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada UNIPARTES S.R.L., conforme se tiene del Testimonio de Poder N° 318/16 del 8 de julio de 2016 otorgado por ante esta misma Notaría, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley 483 de 25 de febrero de 2014, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de Prestar DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA, declarando lo siguiente: Que, Yo ROMER VARGAS MELGAR, declaro que: PRIMERO.- Es cierto y evidente que la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada UNIPARTES S.R.L., como Originador del proceso de titularización UNIPARTES – BDP ST 030, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta y aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de UNIPARTES – BDP ST 030 de 11 de octubre de 2018 y la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de UNIPARTES – BDP ST 030 de 18 de Diciembre de 2018, cumplen de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, considerando que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. SEGUNDO: Es cierto y evidente que quien desee mantener su inversión respecto a los Valores de Titularización de UNIPARTES – BDP ST 030, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación, respecto a los Valores y la transacción propuesta. TERCERO: Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación. CUARTO: Como Representante Legal y Gerente General de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada UNIPARTES S.R.L., manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que pudieran revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas de los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030. Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente junto a los testigos que se nombran en el presente acta. TRANSCRIPCIÓN DEL PODER No. 318/2016.- INSTRUMENTO No. 318/2016.- REVOCATORIA DEL TESTIMONIO DE PODER No. 344/2013 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2013, Y NUEVO OTORGAMIENTO DE PULVER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN QUE HACE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA “UNIPARTES S.R.L.” EN FAVOR DEL SEÑOR

ROMER VARGAS MELGAR.- En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:30, del día 08 de julio del año 2016, ante mi Dr. Victor Hugo Rojas Mérida, Notario Público No. 92, de este distrito judicial, con residencia en esta capital comparecen los señores: Diego Vargas Rodríguez, con Cédula de Identidad No. 6245840 S.C., Rodrigo Vargas Rodríguez, con Cédula de Identidad No. 6245838 S.C., Edith Rodríguez de Vargas, con Cédula de Identidad No. 2859100 S.C., por sí y en representación de la socia Carolina Vargas Rodríguez y Romer Vargas Melgar con Cedula de Identidad No. 2922642 SC., a quien luego de ser identificados doy fe y dijeron: Que Revocan el testimonio de poder No. 344/2013 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2013, quedando a partir de la fecha nulo y sin ningún valor legal y a la vez CONFERIMOS PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN QUE HACE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "UNIPARTES S.R.L." cual por derecho se requiere y fuere menester a favor del Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, Señor ROMER VARGAS MELGAR con C.I. No. 2922642 SC., debidamente facultado, como se evidencia por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha Veinte y ocho (28) de junio (06) del año dos mil dieciséis (2016), misma que formará parte integrante del presente instrumento, por la presente para que con tal personería, administre y represente a la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "UNIPARTES S.R.L.", en todo lo que sea necesario, para tales efectos, le conferimos todas las facultades generales del mandato para la consecución de los objetivos de la sociedad, sin que ello signifique negación de otras no especificadas o limitación del mandato, que por su propia naturaleza se amplía a todo cuanto es y fuese necesario para el cumplimiento de su objeto: a) REPRESENTACIÓN.- El mandatario podrá representar a la sociedad en todos sus actos administrativos, mercantiles, comerciales, civiles, judiciales, juntas de accionistas y en todo cuanto pueda y deba hacer la sociedad, ante toda clase de personas, individuales, jurídicas, colectivas, societarias, públicas, privadas, centralizadas, descentralizadas, entidades fiscales, gubernamentales, autárquicas, semi-autárquicas, autónomas, estatales, mixtas, nacionales, internacionales y cualesquiera otras, sin limitación ni excepción, así como ante consulares, militares, diplomáticas, bancarias, financieras, mineras, tributarias, judiciales, policiales, organismos de cualquier naturaleza, jerarquía, jurisdicción, competencia, condición, creadas o por crearse, nacionales, extranjeras; b) OPERACIONES MERCANTILES CON ENTIDADES FINANCIERAS.- El mandatario podrá abrir, manejar, correr cuentas corrientes, cajas de ahorros, depósitos a plazo fijo, a nombre de la sociedad en cualquier entidad financiera local, nacional y/o internacional; más poder para girar sobre ellas, hacer traspasos de efectivo entre cuentas, entre entidades financieras, de una entidad financiera a otra; girar cheques, órdenes de pagos, girar Letras de cambios y otros títulos valores mercantiles sobre cuentas corrientes, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo a nombre de la sociedad; girar cheques sobre avance en cuentas corrientes o sobregiros otorgados por los bancos; efectuar depósitos, girar, cobrar, endosar y protestar cheques; girar, aceptar, endosar, avalar, pagar y protestar letras de Cambios, vales, pagarés, libranzas y documentos mercantiles y otros títulos valores; aceptar, impugnar saldos; otorgar y suscribir recibos; realizar toda clase de operaciones financieras, bancarias; solicitar, gestionar, obtener, contraer cualquier tipo de obligaciones crediticias, acreditivos, préstamos, líneas de crédito, boleta de garantía, finzas bancarias, créditos en cuenta corriente, pólizas de seguros, ser flador empresarial, firmar toda clases de contratos, fideicomisos, leasing y cualquier otra obligación, negociando y



FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

suscribiendo los documentos respectivos; más poder para gestionar y obtener préstamos a particulares, entidades financieras, entidades bancarias sean estas nacionales, extranjeras, mixtas; más poder para otorgar garantías reales, prendarias, hipotecas sobre cualquier bien que sea de propiedad de la sociedad o cualquier otro, de warrants; más poder para contraer obligaciones de toda naturaleza, sin limitación ni excepción alguna, incluso siendo fiador empresarial, afianzando obligaciones donde la sociedad tuviese organizada inversiones.- e) BIENES DE LA SOCIEDAD.- El mandatario podrá comprar, vender, ceder, entregar, depositar, recibir, percibir, permutar, pignorar, rematar, liquidar, sobre toda clase de mercaderías inherentes al giro o actividad comercial de la sociedad, equipos, valores, títulos y otros bienes muebles e inmuebles, más poder para fijar precios, condiciones y otros.- d) PERSONAL DE LA SOCIEDAD.- El mandatario podrá contratar, retirar personal, fijar remuneraciones, sueldos, salarios, viáticos, comisiones, porcentajes, pago de beneficios sociales, establecer sus atribuciones, obligaciones, sistemas de trabajo, fijar planillas de sueldos, cotizaciones, liquidaciones, finiquitos; firmar contratos, iguales, acorde con la leyes vigentes del Estado; más poder para designar al personal ejecutivo, apoderados, representantes, administradores, fijando facultades, remuneraciones, obligaciones, otorgando autorizaciones, poderes especiales, para el debido cumplimiento de sus funciones.- e) ACCIONES FISCALES.- El mandatario podrá pagar impuestos, presentar balances, firmarlos si corresponde, impugnar y observar liquidaciones, notas de cargo; solicitar y obtener notas de crédito por todo impuesto, patente, pagado en demasía por la sociedad, percibir su valor compensando con otros impuestos, solicitar determinaciones de tributos, iniciar, proseguir y concluir procedimientos comerciales tributarios, en todos sus grados e instancias; tramitar, gestionar y obtener exenciones impositivas, tributarias u otras de cualquier índole, solicitar pagos diferidos, solicitar amparamiento eficaz y cualquier otra figura jurídica contemplada en las leyes, reglamentos, decretos tributarios, de aduanas.- f) OTORGAR PODERES.- El mandatario podrá modificar, sustituir, subrogar, parcialmente el presente poder a favor de terceras personas, pudiendo otorgar poderes especiales amplios y suficientes a favor de terceras personas, sin que ello signifique ninguna pérdida de las facultades del mandatario, ni tampoco signifique una revocatoria tácita de las sustituciones otorgadas, las mismas que sólo podrán ser revocadas mediante instrumento público expreso que se suscribirá al efecto.- g) GESTION.- El mandatario podrá dirigir, administrar con pleno poder de acción, decisión y gestión los negocios y actividades de la sociedad, con las más amplias facultades para ejecutar todos los actos, contratos, suscripción de minutas, escrituras públicas, documentos privados, reconocimientos de firmas; fijar las bases, condiciones, términos, cláusulas, modos, formas y acordar toda clase de operaciones relativas al interés social, con personas públicas, privadas, societarias y cualquier sujeto de derecho.- h) Más poder para realizar todo acto de comercio como la distribución, venta, comercialización, importación y exportación de artículos, productos, repuestos, artesanías y mercadería en general; más poder para intervenir en licitaciones, convocatorias, pujas, propuestas, hacer ofertas, realizar despachos aduaneros.- i) Más poder para recibir y contestar correspondencia de la sociedad, retirar y entregar en las oficinas correspondientes toda clase de pliegos, valores, giros y paquetes, retirar de aduanas, empresas de transporte y depósitos en general mercaderías consignados a nombre de la sociedad, reclamando, haciendo peticiones, quejas, denuncias, solicitudes a nombre de la sociedad.- j) Más poder para contratar seguros de toda naturaleza, endosar las pólizas correspondientes, reclamando, haciendo peticiones,

quejas, solicitudes, denuncias a nombre de la sociedad, recibiendo respuesta, explicaciones, reembolsos de gastos, indemnizaciones y otros a nombre de la sociedad.- k) Cobrar todo tipo de deudas, indemnizaciones, garantías y cualquier obligación de terceros a favor de la sociedad, capitalizar deudas a favor de la sociedad y otros, por cualquier concepto; más poder para demandar los pagos, el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de los deudores y otros obligados por cualquier vía judicial o extra judicial; más poder para representar a la sociedad en concursos voluntarios y necesarios, tercerías de cualquier tipo, procesos concursales preventivos y de quiebra, haciendo uso de todos los medios y recursos legales, practicando todas las diligencias, gestiones y actos que correspondan ser ejercitados, accionados para la defensa del patrimonio, bienes, derechos e intereses de la sociedad.- l) Más poder para anotar, solicitar y obtener registros, inscripciones, cancelaciones y actualizaciones de documentos, títulos, planos, sean definitivos o preventivos, en las oficinas de Derechos Reales, Catastro, Plan Regulador, Dirección General de Tránsito, Administración de Impuestos Internos, H. Alcaldía Municipal, Gobierno Departamental y FUNDEMPRESA de todo el territorio nacional.- m) más poder para tramitar y obtener a favor de la sociedad toda clase de adjudicaciones, licitaciones, permisos, autorizaciones de cualquier entidad pública, privada, antártica, semiautárquica, más poder para presentar solicitudes de cualquier naturaleza, en especial las que se refieren al objeto social de la sociedad.- n) Más poder para tramitar ante las oficinas y autoridades correspondientes, el registro a nombre de la sociedad de cualquier marca de fábrica o signo distintivo, logotipos, fotografías, trípticos, página web en el Internet, que esta posea o alquiera, así como la renovación o prolongación de las que hubiese registrado a favor de la sociedad.- o) Más poder para Fusionar la sociedad con otras sociedades, Ingresar como Socio en otras sociedades, comprar acciones, tener cuotas de capital en otras sociedades, ingresar, constituir sociedades accidentales, anónimas, de responsabilidad limitada o cualquier tipo de sociedad, así como representar a la sociedad en las juntas de accionistas, Asambleas de socios, y otras juntas, reuniones, donde la sociedad "UNIPARTES S.R.L.", tuviera acciones, cuotas de capital o algún interés; más poder para votar en dichas juntas, asambleas sobre cualquier asunto que se ponga a consideración.- p) Más poder para asumir la legal representación y personería de la sociedad ante los órganos jurisdiccionales, administrativos, ministeriales, gubernamentales y consulares del Estado Plurinacional de Bolivia, para iniciar, demandar, suscribir demandas e interponerlas, contestarlas, proseguir, continuar, agilizar y finalizar en todos sus grados e instancias cualquier proceso administrativo y/o judicial, de cualquier materia civil, penal, laboral, comercial, de la seguridad social, tributario, aduanero, teniendo plena facultad de accionar todos los procedimientos y recursos que la ley franquex; más poder para representar a la sociedad, para iniciar, plantear, demandar, tramitar, continuar, concluir, procesos, demandas, juicios, contravenciones, concursos, arbitros, con pleno poder para hacer renuncia de procesos, contestar, oponer excepciones, apelaciones, plantear recursos, recursos constitucionales, demandas constitucionales, en todo tipo de causas y procesos sean administrativos, policiales, judiciales, arbitrales, concursales, ante cualquier autoridad llamada por ley de todos los distritos del Estado Plurinacional de Bolivia.- En el ejercicio de este mandato el apoderado podrá establecer y convenir todo aquello que estime conveniente o necesario al interés social de la sociedad, sea esencial o meramente accidental al acto jurídico o contrato que realice, en suma el apoderado podrá realizar cuanto gestión, trámite y diligencias sean conducentes para el éxito y buena marcha de la sociedad y el cumplimiento de este mandato.-

terceros y todo actos que se conferan en el nuevo Poder. Concluido el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se decretó cuarto intermedio para la redacción de la presente Acta de Asamblea de Socios; Al término del cuarto intermedio, reinstalada la Asamblea, se dio lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los socios presentes: Diego Vargas Rodríguez, con Cédula de Identidad No. 6245840 S.C., Rodrigo Vargas Rodríguez, con Cédula de Identidad No. 6245838 S.C., y Edith Rodríguez de Vargas, con Cédula de Identidad No. 2859100 S.C., en representación de la socia Carolina Vargas Rodríguez y Romer Vargas Melgar con Cedula de Identidad No. 2922642 SC.- Al no haber otro asunto que tratar, se declaró concluida la Asamblea a horas diez y treinta (10:30) del mismo día.- Fdo. Ilegible.- Diego Vargas Rodríguez.- Fdo. Ilegible.- Rodrigo Vargas Rodríguez.- Fdo. Ilegible.- Romer Vargas Melgar.- Fdo. Ilegible.- Edith Rodríguez de Vargas.- Por sí y en representación de Carolina Vargas Rodríguez.- ES COPIA FIEL DEL LIBRO DE ACTAS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "UNIPARTES S.R.L.", QUE SE ME PUSO DE MANIFIESTO PARA SU AUTENTICIDAD. DOY FE. Santa Cruz de la Sierra, 05 de Julio de 2016.- CONCLUSIÓN. Confrontados los documentos transcritos los comparecientes lo ratifican sin observación para su depósito legal en este despacho notarial que corren a mi cargo. En constancia firman juntamente ante el notario quien da fe.- Firmas.- Fdo. Ilegible.- Diego Vargas Rodríguez.- Fdo. Ilegible.- Rodrigo Vargas Rodríguez.- Fdo. Ilegible.- Romer Vargas Melgar.- Fdo. Ilegible.- Edith Rodríguez de Vargas.- Por sí y en representación de Carolina Vargas Rodríguez.- Conferentes; Lugar del sello y signo Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida, Notario de fe Pública No. 92.- CONCUERDA.- El presente testimonio con las piezas originales de su referencia a las que en caso necesario me remito.-----
Es cuanto declaro en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que termino el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública No. 26.- DOY FE.

ROMER VARGAS MELGAR
"UNIPARTES S.R.L."



3. ANTECEDENTES

- Mediante Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2011/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2012/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió una Adenda al Anexo "B" del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización, administración y representación: "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030".
- Mediante Escritura Pública N° 2013/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió una Adenda al Anexo "D" del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización, administración y representación: "Contrato de prestación de servicios de Auditoría Externa para la Certificación trimestral de Desvío de Fondos, Certificación semestral de Inventario, Coeficientes de Cobertura semestrales y Gastos Extraordinarios del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030".
- Mediante Escritura Pública N° 2110/2015 de 07 de diciembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2111/2015 de 07 de diciembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia

Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.

- El 5 de junio de 2017 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “UNIPARTES – BDP ST 030” con el propósito de proponer modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización, administración y representación suscrito por UNIPARTES S.R.L. y BDP Sociedad de Titularización S.A. como Administrador del Patrimonio Autónomo.
- Mediante Escritura Pública N° 1254/2017 de fecha 03 de agosto de 2017, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.
- El 11 de octubre y el 18 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “UNIPARTES – BDP ST 030” con el propósito de proponer modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización, administración y representación suscrito por UNIPARTES S.R.L. y BDP Sociedad de Titularización S.A. como Administrador del Patrimonio Autónomo.
- Mediante Escritura Pública N° 301/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.

4. ACTUALIZACIONES

4.1 Número de Actualización y fechas de los documentos actualizados

El presente documento representa la segunda actualización de los siguientes documentos:

- Mediante Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia

Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.

- Mediante Escritura Pública N° 2011/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2110/2015 de 07 de diciembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 1254/2017 de fecha 03 de agosto de 2017, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: "UNIPARTES – BDP ST 030", aprobado en fecha 8 de diciembre de 2015 por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera mediante Resolución Administrativa ASFI N° 1044/2015.

4.2 Modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación, contenida en la Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015 y sus modificaciones posteriores.

a) Actualización 1.- LUGAR Y FORMA DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES (Página 39)

Se modifica el inciso **d)** del numeral **3.2.23** (Lugar y Forma de Pago de Capital e Intereses) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá decir:

(...)

d) (...) El pago también se podrá realizar mediante transferencia bancaria o con cheque, en días hábiles en la ciudad de La Paz, Bolivia y en horario de atención al público, previa firma del recibo correspondiente.

b) Actualización 2.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ORIGINADOR (Página 28)

Se modifica el inciso i) del numeral 2.24 (Obligaciones y Derechos del Originador) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá incorporar tres nuevos numerales:

i) (...)

i-4) Cuentas por cobrar no operativas

Índice Cuentas por Cobrar No Operativas = $\frac{\text{Cuentas por Cobrar No Operativas}}{\text{Activo Circulante}} \times 100$

Con el objetivo de reducir las cuentas por cobrar no operativas de forma progresiva hasta que representen un valor menor o igual al 3% del total de los activos circulantes, según el siguiente cuadro:

GESTIÓN	COMPROMISO FINANCIERO
2018	11%
2019	9%
2020	5%
2021	3%

i-5) Límite de Inversiones

Límite de Inversiones = $\frac{\text{Inversiones}}{\text{Patrimonio}} \leq 1,00$ veces

i-6) Índice de Endeudamiento

Índice Endeudamiento = $\frac{\text{Anticipos} + \text{Ptmos. al Personal} + \text{Ptmos. a Socios}}{\text{CAPITAL APORTADO} + \text{AJUSTE DE CAPITAL}} \times 100 \leq 8\%$
de Accionistas

ANEXO H

ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO

(AGOSTO 2020)

1. DECLARACIÓN JURADA DEL ESTRUCTURADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO



FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa D. J. N. PLU N° 015/2017

Serie: A-DIRNOPLU-FN-2020

N° 1419795

VALOR Bs. 3.-

DECLARACIÓN VOLUNTARIA
No. 357/2020

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince y cincuenta del día cuatro del mes de noviembre del año dos mil veinte, ante mí la suscrita Notaria de Fe Pública de este Municipio de La Paz, N°71, Dra. Silvia Valeria Caro Claure, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA**, con C.I. No. 4791741 L.P., mayor de edad, hábil por derecho de profesión economista, con domicilio en la calle las Retamas N° 1010 de la Zona Los Pinos de esta ciudad, en su condición de Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, conforme se tiene del Testimonio de Poder N°604/2014 de 16 de septiembre de 2014, otorgado ante Notaría de Fe Pública N°78 a cargo de María Eugenia Quiroga de Navarro de este Distrito Judicial, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria y previo el juramento de ley manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO.- Es cierto y evidente que **BDP Sociedad de Titularización S.A.** ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta y aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de **UNIPARTES - BDP ST 030** de 14 de julio de 2020 cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, considerando que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.

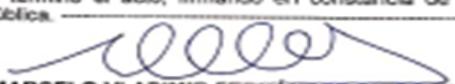
SEGUNDO.- Es cierto y evidente que quien desee mantener sus inversiones respecto a los Valores de Titularización **UNIPARTES - BDP ST 030**, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación, respecto a los Valores y la transacción propuesta.

TERCERO.- Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.

CUARTO.- Como Representante Legal y Gerente General de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación del Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización **UNIPARTES - BDP ST 030**, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentan omisiones de información que pudieran revestir materialidad y pueda afectar la decisión de los inversionistas de los Valores de Titularización **UNIPARTES - BDP ST 030**. -----

Con lo que terminó el acto, leído que les fue persistió en su tenor, firmando el acta juntamente a los testigos que se nombran en el presente acto.

Es cuanto declaro en honor a la verdad responsabilizándome por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública.


MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA
C.I. No. 4791741 L.P.
Gerente General
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
DECLARANTE VOLUNTARIO

ANTE MÍ:  


Mg. Silvia Valeria Caro Claure
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 71
25042018

2. DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGINADOR POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE ACTUALIZACIONES DEL PROSPECTO


MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL PODERADO PLURINACIONAL
LEY N° 482/14


NOTARIO
DE FE PÚBLICA
N° 26
25/02/19

SERIE B - DIRNOPLU - FN - 1039
N° 0137868
VALOR Bs 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia a horas 15:00 Pm del día 16 de Noviembre del año 2020, ante mi DR. VICTOR HUGO ROJAS MERIDA, Notario de fe Pública a cargo de la Notaría No. 26, de este distrito Judicial compareció en esta oficina notarial ubicada en la calle Beni No. 627 de esta ciudad, comparece la señora: ROMER VARGAS MELGAR, con C.I. N° 2922642 S.C. mayor de edad, hábil por derecho, Representante Legal y Gerente General de la Sociedad de Responsabilidad Limitada UNIPARTES S.R.L., conforme se tiene del Testimonio de Poder 212/2019 de fecha 29 de abril de 2019, otorgado por ante Notaría de Fe Pública N°26 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo del Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria y previo el juramento de ley manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que la Sociedad de Responsabilidad Limitada UNIPARTES S.R.L., como Originador del proceso de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que lleva a considerar que la modificación propuesta por el originador y aprobada por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 de fecha 14 de julio de 2020, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.- **AL SEGUNDO.-** Es cierto y evidente que quien desea mantener la inversión respecto a los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación respecto a los Valores y la transacción propuesta.- **AL TERCERO.-** Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.- **AL CUARTO.-** Como Representante Legal y Gerente General de que la Sociedad de Responsabilidad Limitada UNIPARTES S.R.L., manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de





FORMULARIO NOTARIAL

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia a las 15:00 Pm del día 16 de Noviembre del año 2020, ante mi DR. VICTOR HUGO ROJAS MERIDA, Notario de fe Pública a cargo de la Notaría No. 26, de este distrito Judicial compareció en esta oficina notarial ubicada en la calle Beni No. 627 de esta ciudad, comparece la señora: **ROMER VARGAS MELGAR**, con C.I. N° 2922642 S.C. mayor de edad, hábil por derecho, Representante Legal y Gerente General de la Sociedad de Responsabilidad Limitada UNIPARTES S.R.L., conforme se tiene del Testimonio de Poder 212/2019 de fecha 29 de abril de 2019, otorgado por ante Notaría de Fe Pública N°26 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo del Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida, quien, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014 se hizo presente de forma voluntaria y previo el juramento de ley manifestó lo siguiente: **AL PRIMERO.-** Es cierto y evidente que la Sociedad de Responsabilidad Limitada UNIPARTES S.R.L., como Originador del proceso de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que lleva a considerar que la modificación propuesta por el originador y aprobada por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 de fecha 14 de julio de 2020, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.- **AL SEGUNDO.-** Es cierto y evidente que quien desea mantener la inversión respecto a los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión y su correspondiente modificación respecto a los Valores y la transacción propuesta.- **AL TERCERO.-** Es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por parte del suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el Prospecto de emisión y su correspondiente modificación.- **AL CUARTO.-** Como Representante Legal y Gerente General de que la Sociedad de Responsabilidad Limitada UNIPARTES S.R.L., manifiesto que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Modificación al Prospecto de emisión de los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en esta no se presentaron omisiones de información que puedan revestir materialidad y puedan afectar la decisión de

3. ANTECEDENTES

- Mediante Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2011/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2012/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió una Adenda al Anexo "B" del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización, administración y representación: "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030".
- Mediante Escritura Pública N° 2013/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió una Adenda al Anexo "D" del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización, administración y representación: "Contrato de prestación de servicios de Auditoría Externa para la Certificación trimestral de Desvío de Fondos, Certificación semestral de Inventario, Coeficientes de Cobertura semestrales y Gastos Extraordinarios del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030".
- Mediante Escritura Pública N° 2110/2015 de 07 de diciembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2111/2015 de 07 de diciembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia

Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.

- Mediante Escritura Pública N° 1254/2017 de fecha 03 de agosto de 2017, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 301/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.
- El 14 de julio de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo “UNIPARTES – BDP ST 030” con el propósito de proponer modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización, administración y representación suscrito por UNIPARTES S.R.L. y BDP Sociedad de Titularización S.A. como Administrador del Patrimonio Autónomo.
- Mediante Escritura Pública N° 1986/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 1987/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire, se suscribió una Adenda al Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030 suscrita entre UNIPARTES S.R.L., BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. y BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

4. ACTUALIZACIONES

4.1 Número de Actualización y fechas de los documentos actualizados

El presente documento representa la tercera actualización de los siguientes documentos:

- Mediante Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, BDP Sociedad de Titularización S.A. suscribió un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2011/2015 de 23 de noviembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 2110/2015 de 07 de diciembre de 2015, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 1254/2017 de fecha 03 de agosto de 2017, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.
- Mediante Escritura Pública N° 301/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.

- Mediante Escritura Pública N° 1986/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claure, se suscribió una Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de la Empresa UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines titularización, administración y representación.
- Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: “UNIPARTES – BDP ST 030”, aprobado en fecha 8 de diciembre de 2015 por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera mediante Resolución Administrativa ASFI N° 1044/2015.

4.2 Modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros de UNIPARTES S.R.L. para la constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 para fines de titularización, administración y representación, contenida en la Escritura Pública N° 1801/2015 de 19 de octubre de 2015 y sus modificaciones posteriores.

a) Actualización 1.- OBLIGACIONES DEL ORIGINADOR COMO RECAUDADOR DE LOS FLUJOS FUTUROS (Página 18)

Se modifica el numeral **2.10** (Obligaciones del Originador como Recaudador de los Flujos Futuros) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá decir:

(...)

En caso de que el flujo transferido a las Cuentas de Recaudación del Patrimonio Autónomo sea inferior al monto mensual del flujo establecido en punto 2.6 del presente Prospecto y en el Contrato a la fecha determinada, la Sociedad de Titularización procederá a transferir recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez a las Cuentas de Recaudación del Patrimonio Autónomo, hasta cubrir el monto establecido.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco o quien lo sustituya, seguirá acumulando recursos del Originador hasta completar el importe establecido en el punto 2.6 del presente Prospecto y en el Contrato, para proceder a la transferencia del saldo restante a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, y su posterior reposición a las Cuenta(s) del Fondo de Liquidez hasta un valor de Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

**b) Actualización 2.- GASTOS Y COSTOS A CARGO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
(Página 22)**

Se modifica el inciso **b)** y **c)** de Gastos Extraordinarios del numeral **2.18** (Gastos y Costos a Cargo del Patrimonio Autónomo) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá decir:

b) (...)

- El Operador de Cuentas Receptoras, una vez que haya pagado el flujo que corresponda a ese mes por concepto de cumplimiento del cronograma de pagos de Flujos Futuros cedidos del punto 2.6 del presente Prospecto y establecidos en el Contrato, adicionalmente transferirá los montos para reposición de los recursos del Exceso de Flujo de Caja, Exceso de Flujo de Caja Acumulado y el Fondo de Liquidez especificados en la Certificación del Auditor Externo indicada anteriormente.

Estas reposiciones al Exceso de Flujo de Caja, Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez no podrán ser destinadas para Gastos Extraordinarios adicionales. En este sentido el Originador no tendrá obligación de pagar ningún gasto extraordinario adicional que, sumado a otros anteriores, que pudieran haber surgido, excedan la suma acumulada de Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos).

(...)

- c) De presentarse Gastos Extraordinarios por un importe superior a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos), este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.21 del presente Prospecto y en el Contrato, salvo que el Originador esté dispuesto a cubrir Gastos Extraordinarios por encima del importe de Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos).

c) Actualización 3.- EVENTO DE ACELERACIÓN DE FLUJOS (Página 49)

Se modifica el numeral **3.7** (Evento de Aceleración de Flujos) del Prospecto de Emisión, que en adelante deberá decir:

El Evento de Aceleración de flujos es la caída en el Coeficiente de Cobertura Promedio por debajo de 1,00 veces y/o a la caída en el Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico por debajo de 7,06 veces. Para determinar estos coeficientes, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Coeficiente de Cobertura Promedio (CCP):

El Auditor Externo calculará y realizará certificaciones semestrales de este coeficiente. Los semestres serán computables a partir del 1ro de enero y el 1ro de julio de cada año, y el informe correspondiente deberá ser presentado hasta sesenta (60) días calendario después del último mes de cada semestre.

El Auditor Externo deberá obtener este coeficiente de cobertura utilizando las siguientes relaciones:

Margen de UNIPARTES semestral i = (Resultado Operativo + Amortización Gastos de Operación y Organización + Depreciación - GF) en el semestre i

Donde:

Resultado Operativo = Ventas Netas + Otros Ingresos – Costos de Ventas – Gastos Administrativos – Gastos de Comercialización - Otros Egresos

GF = Gastos Financieros: Son los pagos de intereses realizados por UNIPARTES S.R.L. en el año analizado. No se incluyen los pagos a los Valores de Titularización.

$$\text{Coeficiente de Cobertura Promedio} = \frac{\left(\frac{\text{Margen de UNIPARTES semestral}_i}{6} + FL_i + EFCA_i + MEA_i \right)}{\text{Flujo cedido}_i}$$

Donde:

i = Semestre del cálculo.

FL_i = Promedio de saldos en el Fondo de Liquidez al final de cada mes, del semestre analizado.

$EFCA_i$ = Promedio del Exceso de Flujo de Caja Acumulado en el Patrimonio Autónomo al final de cada mes. El Exceso de Flujo de Caja Acumulado se encuentra descrito en el punto 3.5.2. inciso II) del presente Prospecto y en el Contrato.

Flujo cedido = Promedio Mensual del Flujo Cedido al Patrimonio Autónomo del periodo analizado (No incluye los recursos del Fondo de Aceleración)

Si el CCP es menor a 1,00 veces, se procederá de la siguiente manera para calcular el Monto en Efectivo a Acelerar (MEA₁), para que el nuevo Coeficiente de Cobertura Promedio alcance a 1,50 veces:

$$MEA = 1,5 * (\text{Flujocedido}_t + AD) - \frac{(\text{Margende UNIPARTES csemestral}_t)}{6} - FL_t - EFCA_t$$

El Coeficiente de Cobertura Promedio deberá ser mayor o igual a 1,00 vez. Si fuera menor, se activará el evento de aceleración de flujos. En consecuencia, el Originador mediante el Contrato, autoriza que el Operador de Cuentas Receptoras, retenga y transfiera adicionalmente a los flujos cedidos mensualmente especificados en el punto 2.6 del presente Prospecto y en el Contrato, la suma necesaria (Monto en Efectivo a Acelerar) al Fondo de Aceleración de Flujos para que el nuevo “Coeficiente de Cobertura Promedio” alcance a 1,50 veces.

(...)

c) Procedimiento para la Aceleración de Flujos:

(...)

3) Una vez realizado lo anterior, en adelante, cuando el Coeficiente de Cobertura Promedio y el Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico se encuentren en un nivel igual o mayor a los mínimos establecidos de 1,50 veces y 7,06 veces, respectivamente, los Montos en Efectivo Acelerados que se encuentren en el Fondo de Aceleración de Flujos y que no hayan sido utilizados, serán entregados al Originador únicamente al momento de la liquidación del Patrimonio Autónomo, siempre y cuando se hayan pagado todas las obligaciones de éste.

d) Actualización 4.- MECANISMOS DE COBERTURA INTERNOS, SEGURIDAD ADICIONAL Y PRELACIÓN DE USO EN CASO DE FALTA DE FLUJO (Página 47)

Se modifica el numeral **3.5** (Mecanismo de Cobertura Interno, Seguridades Adicionales y prelación de uso en caso de falta de Flujo del Patrimonio Autónomo), que en adelante deberá decir:

3.5.1.1 Fondo de Liquidez:

Fue constituido por UNIPARTES con la suma de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos), que provino de los recursos obtenidos de la colocación de los Valores de Titularización y que fueron depositados en la(s) cuenta(s) denominada(s) “Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 ”.

A partir de los meses de agosto 2020 a junio 2021, el Originador constituirá depósitos de Bs70.000.- mensuales, hasta llegar a un monto de Bs770.000.-, momento en el cual el Fondo de Liquidez será de Bs1.770.000.-

El fondo será utilizado para cubrir las necesidades de liquidez del Patrimonio Autónomo, y será restituido por el Patrimonio Autónomo o el Originador a la suma de Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) cada vez que sea utilizado.

El Fondo de Liquidez tiene por objetivo coberturar, en caso de incumplimiento de cesión de Flujos Futuros, los egresos proyectados del Patrimonio Autónomo durante la vigencia del mismo, luego de que el Originador haya cumplido con el cronograma de Cesión de Flujos se procederá a entregar el saldo del Fondo de Liquidez al Originador siempre que existan remanentes.

Para el caso de la reposición del Fondo de Liquidez por efecto de Gastos Extraordinarios, se seguirá el procedimiento establecido en el punto 2.18 inciso 10) del Presente Prospecto y en el Contrato.

Los recursos de la(s) “Cuenta(s) del Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, son del Originador y serán administrados por la Sociedad de Titularización bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El Originador conoce y acepta que al finalizar el proceso, los Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) del Fondo de Liquidez constituido como mecanismo de cobertura interno, podrá sufrir variación en función de las insuficiencias de flujos de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato.

(...)

VIII Garantías:

Este mecanismo se activa en caso de quiebra o incumplimiento de las obligaciones del Originador quien garantiza con todos sus bienes presentes y futuros de manera indiferenciada y solo hasta el monto total de las obligaciones emergente de los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030. Especialmente con los siguientes bienes:

- a) Garantía Prendaria sin desplazamiento:** Mercadería en Inventario por Bs1.000.000.-

Con relación a las causales mencionadas en el inciso b) del numeral 2.21 o incumplimiento de la obligación, la deuda de los Valores de Titularización, se considerará vencida, aunque los plazos de dichos valores se encontraran vigentes, reputándose el saldo de los Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo como deuda líquida, exigible, de plazo vencido y con suficiente fuerza de ejecución, considerando la ejecución de las garantías mediante la acción ejecutiva correspondiente. Es decir que el Originador respalda los Valores de Titularización con todos sus bienes presentes y futuros de manera indiferenciada, solo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030.

e) Actualización 5.- QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL ORIGINADOR (Página 49)

Se modifica el numeral **3.6** (Quiebra o liquidación del Originador), que en adelante deberá decir:

En caso de que el Originador entre en un proceso de liquidación, concurso de acreedores o quiebra por cualquier causa, los derechos sobre Valores de Titularización pendientes de pago, automáticamente se convertirán en deuda líquida, exigible y de plazo vencido a favor del Patrimonio Autónomo., Es decir que el Originador respalda esta deuda con todos sus bienes presentes y futuros de manera indiferenciada, solo hasta por el monto total de las obligaciones emergentes de los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 y específicamente con la garantía establecida en el número VII del numeral 3.5.2.

La Sociedad de Titularización, en representación del Patrimonio Autónomo, iniciará el proceso correspondiente judicialmente en caso de concurso de acreedores o quiebra.

f) Actualización 6.- DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE RIESGO (Página 53)

Se modifica el numeral **3.12** (Coeficiente de Riesgo), que en adelante deberá decir:

(...)

b) Que el Originador deje de operar por deterioro en el Margen: Si el Originador deja de operar, el monto de Avance Técnico sería cero. A pesar que el flujo mensual cedido no proviene del Margen, se debe considerar que un Margen negativo por un periodo considerable de tiempo podría ocasionar el cese de funciones del Originador por insolvencia. Por lo tanto, se ha diseñado un mecanismo de alerta temprana (Evento de Aceleración) sobre el comportamiento del Margen reflejado en el Coeficiente de Cobertura Promedio. La metodología de cálculo para implementar dicho mecanismo está especificada en el punto 3.7 incisos (a) y (b) de este Prospecto.

Se ha establecido 1,00 veces como límite mínimo de este coeficiente, lo que equivale a una disminución del 3,47% del Resultado Operativo del Originador o un incremento de hasta 0,59 veces del Gasto Financiero. Por lo tanto el Coeficiente de Cobertura Promedio no deberá ser menor a 6,1838 veces. De ser menor, se activará la Aceleración de Flujos.

Se ha determinado que el riesgo del Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030 está relacionado principalmente con el desempeño comercial del Originador. En este sentido, una disminución de los ingresos de UNIPARTES por debajo del nivel de flujos cedidos mensualmente al Patrimonio Autónomo impediría que éste último cumpla con sus obligaciones, constituyéndose en una causal de Liquidación del Patrimonio Autónomo.

En este sentido, el Coeficiente de Riesgo del presente Proceso de Titularización es el siguiente:

		Bs
A	Fondo de Liquidez	1.000.000
B	Promedio del Saldo en el Exceso de Flujo de Caja Acumulado	218.456
C	Monto Máximo de Flujo cedido en el periodo de titularización	439.306
D = (A+B) / C Coeficiente Cobertura mensual por Avance Técnico (veces)		2,77